

BOUAM

Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid

Número 7 | 22 de julio 2025

EFFECTOS DE LA PUBLICACIÓN EN EL BOUAM

I. La eficacia de los actos objeto de publicación en el BOUAM no estará condicionada a su publicación en el mismo, salvo que así se establezca expresamente en dicho acto o en la normativa vigente. Si la eficacia de los actos se condicionase a su publicación en el mismo, dichos actos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUAM, salvo que en dichos actos se determine una vacatio superior o distinta.

II. Siempre que resulte aplicable, y sin perjuicio de la regulación específica que corresponda:

De conformidad con el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, las resoluciones del Rector o Rectora y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno y del Claustro Universitario ponen fin a la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, con carácter previo podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los restantes actos administrativos contenidos en la presente publicación no agotan la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector/a de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien al propio Rector/a, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Sección 2ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en la presente publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal.

Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad Autónoma de Madrid, sobre reclamación, recurso o revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General	Página	1/279
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765		



BOUAM

Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid

Número 7 | 22 de julio 2025

ÍNDICE

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	5
I.1. Claustro	5
I.1.1. Acuerdo 2/Claustro de 10-7-25 por el que se aprueba procedimiento de habilitación de suplencias entre claustros de los sectores que agotan lista de candidatos elegidos por su estamento para formar parte de la Comisión de Estatutos, Reglamentación y Desarrollo Normativo en los supuestos de ausencia, enfermedad, renuncia o vacante de alguno de sus titulares electos.	5
I.1.2. Acuerdo 3/Claustro de 10-7-25 por el que se designa a las personas suplentes de titulares electos por cada sector, dentro de la Comisión de Estatutos, Reglamentación y Desarrollo Normativo de la Universidad Autónoma de Madrid, en los supuestos de ausencia, enfermedad, renuncia o vacante de dichos titulares.	7
I.2. Consejo Social	8
I.2.1. Acuerdo 4/Pleno nº 358 del Consejo Social de 15-07-2025 por el que se aprueba la creación y el reconocimiento de la empresa Hypersensores Medical S.L. como Empresa Basada en el Conocimiento de la Universidad Autónoma de Madrid.....	8
I.2.2. Acuerdo 5/pleno nº 358 del Consejo Social de 15-07-2025 por el que se aprueban las bases y se convoca la II edición de los Premios del Consejo Social a la mejor trayectoria solidaria de la Comunidad Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.	10
I.2.3. Acuerdo 5 de la Comisión de Títulos del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid de 8-07-2025 por el que se aprueba, por delegación, la aprobación de los precios públicos de Cursos de Corta Duración (menos de 20 ECTS) que se impartirán entre septiembre y diciembre de 2025.....	19
I.3. Consejo de Gobierno	21
I.3.1. Acuerdo 2/CG de 17-07-25 por el que se aprueba el calendario de sesiones del Consejo de Gobierno hasta diciembre de 2025	21
I.3.2. Acuerdo 3/CG de 17-07-25 por el que se aprueba el nombramiento de nuevo representante del sector de Personal Docente e Investigador en Formación en el Consejo de Gobierno.....	22

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General	Página	2/279
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765		



I.3.3. Acuerdo 4/CG de 17-07-25 por el que se aprueba el nombramiento de suplente en representación del sector de Personal Docente e Investigador en Formación en el Consejo de Gobierno. 23

I.3.4. Acuerdo 5/CG de 17-07-25 por el que se aprueban los nombramientos de nuevos representantes del sector de Personal Docente e Investigador en Formación en diferentes comisiones delegadas del Consejo de Gobierno. 24

I.3.5. Acuerdo 6/CG de 17-07-25 por el que se aprueba la elevación a Consejo Social de la propuesta aprobada por el Consejo de Estudiantes de designación de representante de estudiantes en dicho órgano colegiado por baja voluntaria..... 25

I.3.6. Acuerdo 7/CG de 17-07-25 por el que se aprueban las modificaciones parciales de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS) funcionario. 26

I.3.7. Acuerdo 8/CG de 17-02-25 por el que se aprueban las modificaciones parciales de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS) laboral..... 36

I.3.8. Acuerdo 9/CG de 17-02-25 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público (OEP) del Personal Técnico, de Gestión, y de Administración y Servicios correspondiente al año 2025, autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid..... 40

I.3.9. Acuerdo 10/CG de 17-07-25 por el que se aprueba los Acuerdos adoptados por la Comisión de Profesorado en sesión de fecha 8 de julio de 2025..... 42

I.3.10. Acuerdo 12/CG de 17-07-25 por el se aprueban los nombramientos de profesores Eméritos para el curso 2025-2026. 107

I.3.11. Acuerdo 13/CG de 17-07-25 por el que se aprueba el nuevo Grado en Comunicación e Industrias Culturales por la Universidad Autónoma de Madrid..... 109

I.3.12. Acuerdo 14/CG de 17-07-25 por el que se aprueba la elevación al Consejo Social de precio público por expedición de certificado de Microtítulo..... 129

I.3.13. Acuerdo 15/CG de 17-07-25 por el que se aprueba la solicitud de verificación del MU en Neurociencia y Neurotecnología. 131

I.3.14. Acuerdo 16/CG de 17-07-25 por el que se aprueba la solicitud de modificación sustancial del MU en Epidemiología. 132

I.3.15. Acuerdo 17/CG de 17-07-25 por el que se aprueba la solicitud de modificación sustancial del MU en Psicología General Sanitaria..... 133

I.3.16. Acuerdo 18/CG de 17-07-25 por el que se aprueba la solicitud de modificación de la memoria del programa de doctorado interuniversitario de Historia Moderna (UAM y UC)..... 134

I.3.17. Acuerdo 19/CG de 17-07-25 por el que se aprueba la adhesión y firma del Convenio Marco de Cooperación Internacional entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad de las Ciencias Informáticas, La Habana (Cuba)..... 135

I.3.18. Acuerdo 20/CG de 17-07-25 por el que se aprueba el Protocolo para la gestión de cursos de corta duración Study Abroad de la UAM 141

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	3/279



I.3.19. Acuerdo 21/CG de 17-07-25 por el que se aprueba la elevación al Consejo Social de la propuesta de aprobación de criterio de tarifa de aplicación a las prestaciones de Infraestructuras de Investigación en proyectos regulados por el artículo 60 de la LOSU. 144

I.3.20. Acuerdo 22/CG de 17-07.25 por el que se aprueba la elevación al Consejo Social de la modificación de tarifas por prestaciones ofrecidas por las infraestructuras de investigación de la UAM..... 147

I.3.21. Acuerdo 23/CG de 17-07-25 por el que se aprueba inicio de expediente para solicitar protección ante la Comunidad de Madrid de la Colección de Esculturas y Murales del Campus de Cantoblanco (1971) de la Universidad Autónoma de Madrid. 150

I.3.22. Acuerdo 24/CG de 17-07-25 por el que se aprueba la modificación del Acuerdo 11/CG de 20-06-25 por el que se aprueba el I Plan de Diversidad de la Universidad Autónoma de Madrid.. 253

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES 270

II.1. Nombramiento 270

II.2. Ceses..... 275

IV. RELACIÓN DE DISPOSICIONES DE INTERÉS..... 278

IV.1. Resolución de la Rectora y Presidenta de la Comisión de Coordinación Académica del Consejo del Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se delega el ejercicio de las funciones conferidas a la Presidencia de dicha Comisión a favor de D^a. Ana María Palmar Santos. 278

IV.2. Resolución de la Rectora y Presidenta de la Comisión de Estudios de Grado del Consejo del Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se delega el ejercicio de las funciones conferidas a la Presidencia de dicha Comisión a favor de D. José Santiago Palacios Ontalva. 279

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	4/279



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.1. Claustro

I.1.1. Acuerdo 2/Claustro de 10-7-25 por el que se aprueba procedimiento de habilitación de suplencias entre claustres de los sectores que agotan lista de candidatos elegidos por su estamento para formar parte de la Comisión de Estatutos, Reglamentación y Desarrollo Normativo en los supuestos de ausencia, enfermedad, renuncia o vacante de alguno de sus titulares electos.

Elevada con fecha 18 de junio de 2025 y admitida por la Mesa del Claustro, solicitud de 29 claustres de inclusión como punto del orden del día de la sesión convocada para los 10 y 11 de julio de 2025, de aprobación de procedimiento de habilitación de suplencias entre claustres de los sectores que agotan lista de candidatos elegidos por su estamento para formar parte de la Comisión de Estatutos, Reglamentación y Desarrollo Normativo en los supuestos de ausencia, enfermedad, renuncia o vacante de alguno de sus titulares electos, al amparo del artículo 45.2.d) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, artículos 119 y 120 de los Estatutos de esta Universidad, artículos 3 y 18 del vigente Reglamento del Claustro Universitario, aprobado mediante Acuerdo de dicho Claustro de fecha 1 de julio de 2004, modificado mediante Acuerdo del mismo órgano de 28 de junio de 2012, y artículos 1, 16, 31, 33 y 35 del vigente Reglamento electoral de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 16 de noviembre de 2012, el Claustro universitario **ACUERDA**:

Proceder a la celebración de nuevas elecciones para los siguientes sectores que carecen de suplentes, conforme el Acuerdo 3/Claustro de 01-2-24, por el que se elige a los representantes de todos los sectores de la comunidad universitaria en la Comisión de Estatutos, Reglamentación y Desarrollo Normativo, de forma excepcional y a fin de garantizar la representación de todos los sectores en la mencionada Comisión ante supuestos de ausencia, enfermedad, renuncia o vacante de alguno de sus titulares electos, por el número que sigue y por el período que reste antes de la finalización del mandato de cada una de las personas titulares:

- Profesores permanentes no doctores o profesores e investigadores contratados con vinculación no permanente: 2 suplentes
- Personal docente e investigador en formación: 2 suplentes
- Personal técnico, de gestión y de administración y servicios: 2 suplentes

Lo que se ordena publicar al amparo del artículo 40 d) de los vigentes Estatutos de esta Universidad, para general conocimiento y producción de efectos.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	5/279



El presente Acuerdo junto con su Anexo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco, a 10 de julio de 2025. La Presidenta del Claustro. Amaya M^a Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	6/279



I.1.2. Acuerdo 3/Claustro de 10-7-25 por el que se designa a las personas suplentes de titulares electos por cada sector, dentro de la Comisión de Estatutos, Reglamentación y Desarrollo Normativo de la Universidad Autónoma de Madrid, en los supuestos de ausencia, enfermedad, renuncia o vacante de dichos titulares.

Habiéndose acordado mediante Acuerdo 2/Claustro de 10-7-25, la celebración de nuevas elecciones para aquellos sectores que carecen de suplentes en la Comisión de Estatutos, Reglamentación y Desarrollo Normativo de esta Universidad, con carácter excepcional y a fin de garantizar la representación de todos los sectores en la mencionada Comisión ante supuestos de ausencia, enfermedad, renuncia o vacante de alguno de sus titulares electos, por el número y período que reste de mandato de dichos titulares, al amparo del Acuerdo 3/Claustro de 01-2-24, y tras la celebración de las preceptivas votaciones, el Claustro universitario **ACUERDA** designar como suplentes en la Comisión de Estatutos, Reglamentación y Desarrollo Normativo a las siguientes personas dentro de sus sectores de pertenencia:

- Profesores permanentes no doctores o profesores e investigadores contratados con vinculación no permanente: María Luisa Díaz Martínez y Paloma Arroyo Huidobro
- Personal docente e investigador en formación: Blanca Molina Olmos y Aldar Ferrera Lagoa
- Personal técnico, de gestión y de administración y servicios: Juncal Infante Sanz y David Machuca Cuquerella

Lo que se ordena publicar al amparo del artículo 40 d) de los vigentes Estatutos de esta Universidad, para general conocimiento y producción de efectos.

El presente Acuerdo junto con su Anexo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cantoblanco, a 10 de julio de 2025. La Presidenta del Claustro. Amaya M^a Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	7/279



I.2. Consejo Social

I.2.1. Acuerdo 4/Pleno nº 358 del Consejo Social de 15-07-2025 por el que se aprueba la creación y el reconocimiento de la empresa Hypersensores Medical S.L. como Empresa Basada en el Conocimiento de la Universidad Autónoma de Madrid.

Visto el certificado del Acuerdo 36/CG del Consejo de Gobierno de 20-06-2025, por el que se aprueba la creación y el reconocimiento de la empresa Hypersensores Medical S.L. como Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) con naturaleza tecnológica de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vista la propuesta del Vicerrectorado de Planificación y Estrategia Digital y el acuerdo de informe favorable a la creación y el reconocimiento de Hypersensores Medical S.L. de la Comisión Técnica de Creación y Seguimiento de Empresas Basadas en el Conocimiento, celebrada el 16 de junio de 2025.

Vista la propuesta de participación de la Universidad en el capital social de dicha empresa en un 10% a través de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid (FUAM), y las siguientes contraprestaciones que la entidad Hypersensores Medical S.L. asume a favor de la UAM:

1. Cobro de dividendos por participación de la institución en el capital social de la EBC.
2. Pago de contraprestaciones económicas a por el uso conocimientos que son propiedad industrial de la UAM, a través del oportuno acuerdo de licencia.
3. Contratación preferente a la UAM para todo tipo de consultoría, realización de trabajos de I+D+I y prestación de servicios.
4. Admisión de estudiantes en prácticas y de realización de trabajos conducentes a un trabajo fin de Grado, un trabajo fin de Máster o una tesis doctoral en el ámbito de la empresa.

Al amparo de los artículos 7 y 8 del Reglamento de la Universidad Autónoma de Madrid de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (Acuerdo 1/CG de 13.03.2015; BOUAM 17.04.2015), así como el resto de documentación obrante en el expediente que conforma la propuesta de adopción de un acuerdo de aprobación y reconocimiento a favor de la mencionada EBC, el pleno de Consejo Social

ACUERDA

Aprobar la creación y el reconocimiento de la empresa Hypersensores Medical S.L. como Empresa Basada en el Conocimiento de la Universidad Autónoma de Madrid con una participación de la

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	8/279



Universidad en el capital social del 10%. Dicha participación se realizará a través de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cantoblanco, fecha de firma electrónica
El presidente del Consejo Social
Eduardo Sicilia Cavanillas

El presente ACUERDO es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 128.1 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid. Frente al mismo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente Acuerdo, o bien, alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de los dos meses siguientes a su publicación, de conformidad con los artículos 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	9/279



I.2.2. Acuerdo 5/pleno nº 358 del Consejo Social de 15-07-2025 por el que se aprueban las bases y se convoca la II edición de los Premios del Consejo Social a la mejor trayectoria solidaria de la Comunidad Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

La Universidad Autónoma de Madrid (UAM), comprometida con la promoción de valores fundamentales como la solidaridad, la igualdad, la cultura de paz y la justicia social, promueve la segunda edición de los Premios del Consejo Social a la Mejor Trayectoria Solidaria de la Comunidad Universitaria. Estos premios quieren reconocer y visibilizar el esfuerzo y la dedicación de los miembros de nuestra comunidad universitaria en proyectos que comparten los principios cívicos y las pautas de responsabilidad social que definen a nuestra institución.

El Consejo Social de la UAM quiere celebrar el impacto positivo que estudiantes, profesores y personal técnico, de gestión y de administración y servicios tienen en la sociedad, impulsando o colaborando en proyectos solidarios. Con este reconocimiento, además, queremos inspirar a otros miembros de la comunidad para que participen en iniciativas que promuevan la igualdad de oportunidades y la cohesión social.

Con este premio, la UAM también desea fortalecer sus alianzas con entidades e instituciones civiles y con organizaciones del tercer sector con las que compartimos valores cívicos. Apoyando nuevos proyectos, nuestra universidad demuestra a la sociedad su compromiso y su participación en la construcción de una cultura de la solidaridad como pilar fundamental de nuestra comunidad universitaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Consejo Social, en sesión de 15 de julio de 2025, aprueba la presente convocatoria correspondiente a la segunda edición de los “Premios del Consejo Social a la Mejor Trayectoria Solidaria de la Comunidad Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid”, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de esta convocatoria es reconocer y premiar, en régimen de concurrencia competitiva, a tres miembros de la comunidad universitaria de la UAM, que hayan demostrado una trayectoria personal de compromiso y participación en acciones solidarias sociales. Se podrá seleccionar a una persona o a un grupo de personas de los tres colectivos de la comunidad universitaria: estudiantado, PTGAS y PDI.

De forma complementaria esta convocatoria persigue los siguientes fines:

- Visibilizar las acciones de compromiso y responsabilidad social de la comunidad universitaria de la UAM.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	10/279



- Apoyar las iniciativas de compromiso y responsabilidad social impulsadas por la comunidad universitaria de la UAM.
- Fomentar el espíritu emprendedor de los miembros de la comunidad universitaria en la puesta en marcha de acciones solidarias.
- Fomentar las alianzas entre la UAM y entidades sin ánimo de lucro que compartan valores cívicos con la UAM.

II. NORMATIVA DE APLICACIÓN Y DESTINATARIOS DE LA CONVOCATORIA

Las presentes Bases y su convocatoria se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por las Bases de Ejecución Presupuestaria de la UAM para el ejercicio 2025, y demás normativa general y específica que resulte de aplicación

La presente convocatoria va dirigida a los miembros de la comunidad universitaria de la UAM que hayan participado, promovido o apoyado, una o varias actividades o proyectos solidarios en colaboración con asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, que demuestren una trayectoria personal de compromiso con acciones solidarias y que reúnan, al menos, uno de los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes:

- Tener la condición de estudiante matriculado en un título oficial de Grado, Máster o Doctorado en la UAM.
- Tener la condición de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) de carácter permanente o temporal en la UAM (situación de servicio activo y destino en la UAM)
- Tener la condición de Personal Docente e Investigador (PDI) de carácter permanente o temporal en la UAM (situación de servicio activo y destino en la UAM)

Los premios podrán concederse a título individual o colectivo. Si la candidatura presentada representa a varias personas miembros de la comunidad universitaria, deberá ser firmada por todos/as los/las integrantes y presentada por uno/a de ello/as en nombre de los/as demás, haciéndose contar en la solicitud que dicha persona asumirá la representación de todos/as los/las demás.

III. DOTACIÓN ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA

El premio a la trayectoria solidaria objeto de esta convocatoria está dotado con las siguientes cuantías:

- Primer premio: 4.000 euros.
- Segundo premio: 3.000 euros.
- Tercer premio: 2.000 euros.

La participación en esta convocatoria supone aceptar que la totalidad de la cuantía del premio se destinará a un proyecto o actividad de carácter solidario, con el objetivo de:

- Reforzar el proyecto solidario en el que participa la persona premiada.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025	
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	11/279	

- Iniciar un nuevo proyecto solidario dentro de la Comunidad de Madrid.

El importe del premio será compatible con cualquier otra ayuda o subvención recibida para la misma finalidad.

El crédito presupuestario de esta convocatoria asciende a 9.000 euros y se imputará al “Programa 422N Consejo Social” del presupuesto de gastos de la UAM, correspondiente al ejercicio 2025.

IV. FORMALIZACIÓN DE LAS CANDIDATURAS, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA

La solicitud la presentará una persona de la comunidad universitaria de la UAM, en nombre propio, o en representación de un colectivo de personas que también cumplan los requisitos del apartado II anterior.

La solicitud se realizará a través de la Sede Electrónica de la UAM, mediante el procedimiento previsto a tal efecto, para lo que será necesario disponer de una cuenta de correo @uam.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de un extracto del Acuerdo del Pleno del Consejo Social en el BOCM. Este Acuerdo también se publicará en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la UAM y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Al formulario de solicitud de participación disponible en la Sede Electrónica de la UAM, se acompañarán los siguientes documentos:

1. Una Memoria descriptiva de la trayectoria personal solidaria. Este documento debe incluir información sobre la relevancia y el impacto positivo de sus acciones y sobre la/s asociación/es o entidad/es sin ánimo de lucro con la que ha desarrollado su trayectoria solidaria (fines sociales, tipo de acciones que desarrolla, número de socios/-as, patronato, contextos donde opera, etc.). (Máximo cuatro páginas, en formato PDF).
2. Una Memoria descriptiva del proyecto o actividad solidaria a los que se destinará el premio. Este documento deberá informar sobre el título del proyecto, duración, objetivos, actividades, resultados y/o impacto esperado del proyecto al que destinará el importe del premio. (Máximo dos páginas, en formato PDF).
3. Documento de apoyo de la asociación o entidad sin ánimo de lucro. Este documento debe constatar el apoyo de dichas entidades al proyecto al que se destinará la dotación económica del premio. Este documento estará firmado por la persona representante de la entidad o una persona responsable del proyecto al que se destinará el premio.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	12/279



La presentación de la solicitud supone una presentación de una Declaración Responsable de la persona interesada sobre la veracidad de los datos expuestos y el compromiso de cumplimiento de las condiciones que se describen en esta convocatoria.

V. SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, si estuvieran incompletas o carecieran de la documentación preceptiva, se requerirá a la persona interesada para que, en el plazo de cinco días hábiles, subsane la falta y/o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hiciera se le tendrá por desistido en su solicitud. El trámite de subsanación se realizará a través de la Sede Electrónica de la UAM.

VI. EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

El Jurado que examinará las candidaturas estará formado por:

- Presidente de Consejo Social, que actuará como presidente o persona en quien delegue.
- Vicerrectora de Compromiso Social y Cultura persona en quien delegue.
- Delegado/a de la rectora en materia de impulso de acciones solidarias.
- Secretaria general del Consejo Social.
- Jefa de Servicio de la secretaría técnica del Consejo Social.
- Hasta dos miembros adicionales propuestos a iniciativa del presidente del Consejo Social.

La jefa de servicio de la secretaria técnica del Consejo Social actuará, además, como secretaria del Jurado.

Los criterios de evaluación con los que se valorarán las solicitudes serán los descritos en el apartado VII.

La condición de miembro del Jurado es incompatible con la presentación de candidaturas a esta convocatoria.

VII. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La evaluación de las solicitudes se realizará de forma independiente, atendiendo a los siguientes criterios (máximo 40 puntos):

- a) Relevancia de la trayectoria solidaria de la persona o colectivo de personas candidatas: (hasta 15 puntos).
- b) Impacto social esperado del proyecto o de los proyectos a los que se destinará el importe del premio (hasta 15 puntos).
- c) Enfoque de la acción o proyecto hacia principios como la justicia social, la equidad en el acceso a la educación, la viabilidad económica a largo plazo y la promoción de un desarrollo sostenible y equitativo en línea con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (hasta 10 puntos).

VIII. SELECCIÓN DE LOS PREMIADOS, NOTIFICACIÓN Y PUBLICIDAD DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS

El Jurado realizará una valoración de las solicitudes, atendiendo a la documentación aportada por los interesados y aplicando los criterios descritos en la Base VII. El Jurado podrá solicitar a la persona

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025	
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	13/279	

interesada, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de proposición de los premiados, cuanta información complementaria considere necesaria para la correcta valoración de su candidatura.

Terminado el estudio de las solicitudes, el Jurado relacionará las candidaturas en un listado ordenado de mayor a menor puntuación y formulará, a la Comisión de Relaciones con la Sociedad del Consejo Social, una propuesta de premiados.

El Jurado podrá proponer dejar desierta la adjudicación del premio si, a su criterio, las candidaturas no reúnen los requisitos para reconocer la trayectoria solidaria de los/las solicitantes.

Con anterioridad a la aprobación del acuerdo de adjudicación de los premios, la secretaria general del Consejo Social requerirá a los/las candidatos/las propuestos por el Jurado, para que remitan el formulario de declaración responsable de hallarse al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social y Agencia Tributaria, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. A tal efecto, se presentará el Anexo II de la presente convocatoria, en el plazo máximo de tres días hábiles.

No serán tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones o pruebas que las aducidas por los/las solicitantes por lo que, en atención a la propuesta del Jurado, la Comisión de Relaciones con la Sociedad del Consejo Social acordará, por delegación del Pleno del Consejo Social, la adjudicación de la convocatoria de "Premios del Consejo Social a la Mejor Trayectoria Solidaria de la Comunidad Universitaria de la UAM". Dicho acuerdo pondrá fin al procedimiento de esta convocatoria y, como acuerdo del Pleno, pondrá fin a la vía administrativa.

La notificación del acuerdo de adjudicación del premio se realizará a través de la Sede Electrónica. El acuerdo se publicará en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la UAM, en la web del Consejo Social de la UAM, en la BDNS y, un extracto, en el BOCM.

La cuantía del premio se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de la persona premiada o de la persona que ha presentado la candidatura en representación de un grupo, en el plazo máximo de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación del acuerdo de adjudicación.

La cuantía de los premios estará sometida a la legislación vigente, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal indique al respecto.

IX. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, los/las beneficiarios/as de los premios contemplados en la presente convocatoria tendrán, además de las obligaciones contempladas en la normativa general y específica de aplicación, las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de dicho premio.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	14/279



- b) Justificar ante la UAM el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute del premio.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la UAM, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- e) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

X. ACTO PÚBLICO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS

En diciembre de 2025 se convocará un acto público de entrega de premios donde estarán presentes, entre otros, las autoridades académicas de la UAM y los miembros del Consejo Social. Durante el acto se hará entrega de un diploma acreditativo del reconocimiento a la trayectoria solidaria de las personas premiadas.

XI. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA DOTACIÓN ECONÓMICA, JUSTIFICACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROYECTO Y DE EJECUCIÓN DEL GASTO.

El importe de la dotación económica que acompaña al premio se deberá comprometer y/o ejecutar en el plazo de seis meses desde el siguiente a la publicación del acuerdo por la que se adjudican los premios.

Transcurrido dicho plazo, la persona adjudicataria dispondrá de un mes para justificar el desarrollo del proyecto y el destino de la dotación económica.

A tal efecto presentará, en el Registro General de la UAM o a través de cualquier otro medio de los recogidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, un documento de Memoria de Justificación (en formato PDF) que incluirá los siguientes apartados:

- a) Descripción de las actividades realizadas para ejecutar el proyecto.
- b) Descripción de los objetivos cumplidos, dificultades encontradas, proyección de las acciones en el futuro, y cuantas cuestiones quiera destacar la persona premiada, en relación con los criterios de valoración descritos en el punto VII y/o que acompañaron su memoria
- c) Imágenes y/o videos del desarrollo del proyecto (para lo que el premiado habrá recabado los consentimientos de las personas cuya imagen y/o voz se recoja en estos soportes).
- d) Relación de gastos ejecutados (conforme al modelo del Anexo I de este acuerdo).

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	15/279



- e) Imagen de los justificantes del compromiso y/o ejecución del importe de la dotación económica (en un único archivo PDF), numerados de acuerdo con el orden indicado en el Anexo I.

XII. RESPONSABILIDADES SOBRE LA ACEPTACIÓN Y EL DESTINO DE LA CUANTÍA DEL PREMIO

En caso de incumplimiento de los compromisos aceptados en la solicitud de la convocatoria o de su justificación, se requerirá al adjudicatario para que reingrese la cuantía del premio o la cuantía no justificada, en una cuenta corriente de la UAM, que revertirá sobre el presupuesto del Consejo Social. El plazo para reingresar los importes será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de notificación del requerimiento.

XIII. DELEGACIÓN DE LOS ACTOS DE TRÁMITE Y ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

La Comisión de Relaciones con la Sociedad del Consejo Social realizará cuantos actos de trámite sean preceptivos para el desarrollo de esta convocatoria, así como la adopción del acuerdo de adjudicación de los premios.

XIV. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En lo referente a la obtención de los datos personales de los y las participantes y a la seguridad y confidencialidad de estos, se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y en lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La presentación de una candidatura en la presente convocatoria supone el consentimiento libre, específico, informado e inequívoco del tratamiento de los datos de carácter personal que contiene la documentación que se aporta a la misma. En concreto, supone una autorización a la UAM para difundir su imagen y/o su voz, así como el contenido del proyecto al que destinarán el importe del premio, a través de fotografías y/o videos publicados en cualquier canal de comunicación de la UAM (incluidos sus canales oficiales en las Redes Sociales) y en la Memoria de Actividades del Consejo Social de la UAM.

Los datos identificativos de los premiados se publicarán en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la UAM, en la página web de la UAM y del Consejo Social, en la BDNS y, un extracto de la publicación, en el BOCM.

La persona interesada puede ejercer sus derechos ante el delegado de Protección de Datos de la UAM, cuya dirección de correo es: delegada.protecciondedatos@uam.es.

El presente ACUERDO es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 128.1 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid. Frente al mismo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General	Página	16/279
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765		



a la publicación del presente Acuerdo, o bien, alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de los dos meses siguientes a su publicación, de conformidad con los artículos 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco, a fecha de la firma electrónica.

El presidente del Consejo Social.

ANEXO I

Trámite de Justificación del gasto

Lista de gastos del Proyecto apoyado con el importe del Premio del Consejo Social a la Mejor Trayectoria Solidaria

<u>Concepto</u>	Nº de Orden	Modalidad (recibo, factura, otros)	Fecha	Emisor	Concepto	Gastos efectuados en euros
SUBTOTAL						

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025	
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	17/279	

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DE QUE EL/LA INTERESADO/A SOLICITANTE, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, A EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 13.2.e) DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES, ASI COMO SU MANTENIMIENTO DURANTE TODO EL PERIODO INHERENTE AL RECONOCIMIENTO O EJERCICIO DEL DERECHO AL COBRO DEL PREMIO.

D./D^a, con Documento Nacional de Identidad número con domicilio en (localidad, provincia, calle, etc.)....., en su propio nombre o en representación de la candidatura, DECLARA:

1. Que ha presentado las autoliquidaciones, declaraciones y aclaraciones que le corresponde frente a la administración tributaria, en tiempo y forma, encontrándose al corriente de las mismas.
2. Que no mantiene con el Estado deudas o sanciones tributarias en período ejecutivo, salvo que se trate de deudas o sanciones tributarias que se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida.
3. Que no tienen pendientes de ingreso responsabilidades civiles derivadas de delito contra la Hacienda Pública declaradas por sentencia firme.
4. Que no se encuentra incurso en ninguna de las situaciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, haciendo constar asimismo que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas recibidas, conforme artículo 21 del Real Decreto Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
5. En el caso de que resulte beneficiario/a de la subvención solicitada, se compromete a mantener estos requisitos durante todo el periodo inherente al reconocimiento o ejercicio del derecho al cobro del premio.

En, a, de de

Este documento deberá ser firmado electrónicamente por el/la interesado/a o representante de la candidatura.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	18/279



I.2.3. Acuerdo 5 de la Comisión de Títulos del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid de 8-07-2025 por el que se aprueba, por delegación, la aprobación de los precios públicos de Cursos de Corta Duración (menos de 20 ECTS) que se impartirán entre septiembre y diciembre de 2025.

Reunida la **Comisión de Títulos del Consejo Social**, en sesión ordinaria de 8-07-2025, en el ejercicio de la delegación de competencias del Pleno del Consejo Social (Acuerdo 16/343 de 07.05.2024; BOCM de 29.05.2024), en atención a la propuesta elevada por la Subcomisión de Formación Continua y la documentación presentada por la Vicerrectora de Posgrado y Formación Continua **APRUEBA**, por asentimiento, y por delegación, los precios públicos de Cursos de Corta Duración (menos de 20 ECTS) que se impartirán entre septiembre y diciembre de 2025 que constan como Anexo.

El presente ACUERDO es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 128.1 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid. Frente al mismo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo, o bien, alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de los dos meses siguientes a su publicación, de conformidad con los artículos 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco, a fecha de firma electrónica

El presidente del Consejo Social

P.D. El presidente de la Comisión de Títulos del Consejo Social (Acuerdo 7/05/2024; BOCM 29/05/2024)

ANEXO

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	19/279



Precios públicos de Cursos de Corta Duración (menos de 20 ECTS) que se impartirán entre septiembre y diciembre de 2025.

NOMBRE DEL CURSO	CENTRO	ECTS	PRECIO
Cómo gestionar tus finanzas personales, tus cuentas al día (Aula UAM + 50)	EE	4,0	250,00 €
Comprender el mundo que nos rodea: fundamentos de la psicología social (Aula UAM + 50)	PS	4,0	250,00 €
El arte en la Edad Media peninsular: reinos cristianos y al-Andalus (Aula UAM + 50)	FYL	4,0	250,00 €
Geopolítica y Geoeconomía de los conflictos actuales (Aula UAM + 50)	EE	4,0	250,00 €
Geopolítica y Geoeconomía de los conflictos actuales II parte (Aula UAM + 50)	EE	4,0	250,00 €
Mil años de arte europeo (Aula UAM + 50)	FYL	4,0	250,00 €
Misterios de la Ciencia moderna (Aula UAM + 50)	CC	4,0	250,00 €
Personalidad y bienestar II parte (Aula UAM + 50)	PS	4,0	250,00 €
Programa Executive en Economía de la Longevidad	EE	14,0	2.100,00 €
Psicología y Música: Armonías para el desarrollo personal (Aula UAM + 50)	PS	4,0	250,00 €

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	20/279



I.3. Consejo de Gobierno

I.3.1. Acuerdo 2/CG de 17-07-25 por el que se aprueba el calendario de sesiones del Consejo de Gobierno hasta diciembre de 2025.

Elevada por la Secretaría General propuesta de aprobación por este Consejo de Gobierno, de “Calendario de las sesiones de Consejo de Gobierno hasta diciembre de 2025”, conforme lo establecido en el artículo 28.3 del Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se aprueba los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del mismo Consejo de Gobierno; con relación a lo preceptuado en los artículos 12.1 y 12.4 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobado mediante sesión de Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2004, modificado en sesiones de Consejos de Gobierno de 12 de julio de 2012 y Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2022, respectivamente), donde se establece que para el despacho de los asuntos de su competencia, el Consejo de Gobierno se reunirá con carácter ordinario, una vez al mes, recayendo la convocatoria de las sesiones ordinarias “siempre en periodo lectivo”, sin perjuicio del artículo 28.2 de los Estatutos de esta Universidad.

Es por lo que este Consejo de Gobierno, en sesión de 17 de julio de 2025, **APRUEBA** el “Calendario de las sesiones de Consejo de Gobierno hasta diciembre de 2025”, conforme a las siguientes fechas:

- Viernes 3 de octubre
- Viernes 7 de noviembre
- Viernes 12 de diciembre

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco. La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General	Página	21/279
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765		



I.3.2. Acuerdo 3/CG de 17-07-25 por el que se aprueba el nombramiento de nuevo representante del sector de Personal Docente e Investigador en Formación en el Consejo de Gobierno.

Dada la vacante que se producirá en el sector de Personal Docente e Investigador en Formación, a partir de 1 de septiembre de 2025, por D. Félix Sánchez-Valverde Ortega, al dejar de pertenecer al sector, se propone y eleva al Consejo de Gobierno, conforme el artículo 29 m) de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid y los artículos 2.1.9 y 11 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, la propuesta remitida por los representantes claustrales del sector de personal docente e investigador en formación, consignada en acta de 17 de junio de 2025, de nombramiento de nuevo representante de dicho sector, circunstancia por la cual, y habiéndose cumplido el procedimiento reglamentariamente establecido, este Consejo de Gobierno, en sesión de 17 de julio de 2025, **ACUERDA** el nombramiento con efectos de 1 de septiembre de 2025, a favor de:

D. Aldar Ferrera Lagoa, en sustitución de D. Félix Sánchez-Valverde Ortega como representante del sector de Personal Docente e Investigador en el Consejo de Gobierno.

Lo que se acuerda y publica en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM) para general conocimiento y producción de efectos.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco. La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General	Página	22/279
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765		



I.3.3. Acuerdo 4/CG de 17-07-25 por el que se aprueba el nombramiento de suplente en representación del sector de Personal Docente e Investigador en Formación en el Consejo de Gobierno.

Trasladada propuesta de nombramiento de suplente en el sector de personal docente e investigador en formación en este órgano de gobierno, dada la vacante que se producirá en la suplencia de dicho sector a partir de 1 de septiembre de 2025 con la baja de D^a Alba Jiménez Bascuñán, conforme acta de 17 de junio de 2025 remitida por el sector, al amparo del artículo 8.2 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, este Consejo de Gobierno en sesión de 17 de julio de 2025, **ACUERDA** el nombramiento con efectos de 1 de septiembre de 2025, de:

D^a. Ana Prádanos Senén, con fecha de efectos 1 de septiembre de 2025, en sustitución de D^a. Alba Jiménez Bascuñán como suplente del sector de Personal Docente e Investigador en el Consejo de Gobierno.

Lo que se acuerda y publica en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM) para general conocimiento y producción de efectos.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno, y frente al mismo podrá interponerse:

- a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco. La Presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General	Página	23/279
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765		



I.3.4. Acuerdo 5/CG de 17-07-25 por el que se aprueban los nombramientos de nuevos representantes del sector de Personal Docente e Investigador en Formación en diferentes comisiones delegadas del Consejo de Gobierno.

Elevada a este Consejo de Gobierno propuesta de claustrales por el sector de personal docente e investigador en formación, conforme acta de 17 de junio de 2025, de nombramiento de representantes por dicho sector en diferentes comisiones delegadas de este órgano de gobierno, es por lo que este Consejo de Gobierno de conformidad con el artículo 29.m) de los Estatutos UAM y los artículos 5, 2.1. b), 2.9 y 11.3 y 11.4 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, ACUERDA el nombramiento de las siguientes personas en las comisiones que a continuación se indica, con efectos de 1 de septiembre de 2025:

D. Aldar Ferrera Lagoa como representante PDIF en la Comisión de Investigación, en sustitución de D. Félix Sánchez-Valverde Ortega.

D^a. Ana Prádanos Senén y D. Nicolás Araya Quintar como representantes PDIF en la Comisión de Profesorado en sustitución de D^a. María Bonafonte Recio y D^a. Blanca Molina Olmos.

D. Nicolás Araya Quintar como representante en la Comisión delegada de Asuntos Económicos en sustitución de D. Félix Sánchez-Valverde Ortega.

Lo que se acuerda y publica en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM) para general conocimiento y producción de efectos.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno, y frente al mismo podrá interponerse:

- Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco. La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025	
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	24/279	

I.3.5. Acuerdo 6/CG de 17-07-25 por el que se aprueba la elevación a Consejo Social de la propuesta aprobada por el Consejo de Estudiantes de designación de representante de estudiantes en dicho órgano colegiado por baja voluntaria.

Elevada por el Consejo de Estudiantes de esta Universidad con fecha 2 de junio de 2025, propuesta de designación de representante de estudiantes en el Consejo Social, al amparo del artículo 47.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), este Consejo de Gobierno, verificado el cumplimiento del procedimiento establecido, **ACUERDA** elevar al Consejo Social la propuesta de designación de representante de estudiantes en dicho órgano de participación de la sociedad, a favor de:

D^a. Lucía Llobell Vadillo.

Lo que se acuerda y publica en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM) para general conocimiento y producción de efectos.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno, y frente al mismo podrá interponerse:

a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco. La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025	
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	25/279	

I.3.6. Acuerdo 7/CG de 17-07-25 por el que se aprueban las modificaciones parciales de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS) funcionario.

Habiéndose cumplido el trámite preceptivo previsto en los artículos 29 c) y 93.2 de los vigentes Estatutos UAM, así como 1.7.c) del vigente Acuerdo 4/CG de 18-03-22 por el que se aprueba la modificación del Reglamento de régimen Interno del Consejo de Gobierno (BOUAM 30.03.2022), en cuanto a la previa consulta de los órganos de representación de los trabajadores afectados por la modificación que se propone a la Junta de Personal Funcionario, que emite informe al respecto de fecha 10 de julio de 2025, así como sesión de la Comisión de PTGAS de 14 de julio de 2025, este Consejo de Gobierno, en su sesión de 17 de julio de 2025, **APRUEBA** con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 7 abstenciones, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario, conforme texto literal que como **Anexo** a continuación se inserta.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Cantoblanco. La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	26/279



ANEXO

A) MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO.

El presente documento trata de dar respuesta a necesidades prioritarias observadas en determinadas áreas de algunas Vicegerencias, Centros y Servicios de la Universidad Autónoma de Madrid.

1.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR CAMBIO EN LA UNIDAD:

CAMBIO DE UNIDAD DE LOS PUESTOS CON CÓDIGO 9201251 Y 9201252:

El Servicio de Conservación, Restauración y Estudios Científicos del Patrimonio Arqueológico (SECYR), es un servicio que depende orgánicamente de la Dirección de Infraestructuras de Investigación y funcionalmente del Vicerrectorado de Campus e Infraestructuras, no teniendo vinculación alguna (más allá de la localización física) con la facultad de Filosofía y Letras.

Cuando se creó el primer puesto de funcionario en el servicio (9201251), éste se asignó erróneamente a una nueva unidad llamada SECYR a la que se le asignó el número 92****). Para el control horario se hizo depender este puesto del administrador gerente de la facultad de FYL.

Después se creó un puesto laboral (5013A11) que, correctamente, se asignó a la unidad/subunidad Vicegerencia de Investigación/SECYR, y quedó pendiente corregir la dependencia y el número de RPT del puesto de funcionario.

Ahora se ha creado un nuevo puesto de funcionario (9201252), que se ha vuelto a vincular a la unidad/subunidad SECYR/SECYR.

Para lograr la concordancia jerárquica de estos puestos con la dirección que proceda, se solicita cambiar la dependencia jerárquica de los puestos indicados a la unidad/subunidad Vicegerencia de Investigación/SECYR.

2.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, EN LOS SERVICIOS GENERALES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL (SEGAINVEX):

En la actualidad, en la sección de electrónica de Segainvex existen dos plazas vacantes pertenecientes a la RPT de PTGAS Funcionario, identificadas con los códigos 5003251 y 5003211. Analizando las tareas y funciones de cada uno de los puestos descritos, se estima necesario y conveniente la reorganización de la sección, en aras a alcanzar los siguientes objetivos:

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General	Página	27/279
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765		



- Igualar niveles salariales entre puestos que desarrollan el mismo tipo de trabajo.
- Permitir la promoción a los trabajadores que tengan la capacidad y experiencia necesaria.
- Adecuar los grupos y niveles salariales de los puestos de trabajo de nueva convocatoria a las exigencias del perfil para el que se convocan. Además, dar la oportunidad de promocionar en el futuro, cuando adquieran la capacidad y experiencia necesaria.
- Mantener una sola plaza A1 para el responsable de la sección.
- Mejorar la probabilidad de éxito en la contratación de técnicos especialistas con talento en las futuras ofertas públicas de empleo.

Para ello, se proponen las siguientes modificaciones:

1.Modificación de la plaza 5003251:

PTGAS FUNCIONARIO					
Modificación	Plaza	Especialidad	Subgrupo	C. destino	C. específico
BAJA	5003251	Electrónica	A1	25	25
ALTA	5003	Electrónica	A2	22	22

El hecho de que coexistan dos plazas A1 en la sección de electrónica se ha demostrado innecesario e ineficaz para el servicio. Lo razonable es que se mantenga una única plaza A1, como responsable de la sección.

2.Modificación de la plaza 5003211:

PTGAS FUNCIONARIO					
Modificación	Plaza	Especialidad	Subgrupo	C. destino	C. específico
BAJA	5003211	Electrónica	A2	21	21
ALTA	5003211	Electrónica	A2	21	20

Se propone esta modificación para que los nuevos trabajadores que acceden al servicio a través de las diferentes convocatorias de empleo lo hagan con niveles inferiores a otros trabajadores con más experiencia.

3.- PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO EN LOS SERVICIOS GENERALES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SEGAINVEX) DE LA ESCALA ESPECIAL TÉCNICA DE SERVICIOS (A2), NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO N21, COMPLEMENTO ESPECÍFICO N20 PARA REALIZAR TAREAS DE IMPRESIÓN 3D, EN LA VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO:

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	28/279



En Segainvex, trabajamos con el firme propósito de dar respuesta a las necesidades de nuestros investigadores. Para que puedan mantenerse en la vanguardia de la investigación, es esencial contar con equipamiento de última generación, que nos permita aplicar las técnicas más innovadoras de fabricación. Con este objetivo, llevamos una década invirtiendo en maquinaria avanzada, como equipos de control numérico (CNC), que han ampliado nuestras capacidades de fabricación con geometrías más complejas que las posibles mediante medios convencionales.

En 2017, dimos un paso más en esta estrategia con la incorporación de una impresora 3D FDM, y desde entonces hemos ido ampliando nuestras capacidades con nuevas tecnologías de impresión (SLA, DMLS) y escaneo 3D. Esta apuesta dio un salto cualitativo en 2023 con la adquisición de una impresora 3D de metal (DMLS), cuyo coste superó los 800.000 €, y que ya ha permitido llevar a cabo varios trabajos con resultados muy satisfactorios. Estos primeros éxitos confirman el gran potencial de esta tecnología y su papel clave en el futuro de nuestra capacidad de fabricación.

Desde entonces, hemos podido comprobar las grandes ventajas de estas tecnologías de impresión 3D. Su aplicación ha sido clave en numerosos proyectos de gran relevancia, permitiendo fabricar componentes con geometrías que antes eran simplemente inviables mediante técnicas convencionales.

Además, se han logrado reducciones significativas en los plazos de producción, lo que ha contribuido a acelerar el desarrollo de prototipos y soluciones innovadoras.

La impresión 3D continúa siendo una tecnología en expansión, con una demanda creciente por parte de nuestros investigadores. Por ello, resulta fundamental reforzar nuestro equipo con la creación de una plaza de titulado medio con denominación Impresión 3D, que nos permita seguir desarrollando esta línea estratégica con garantías de éxito.

Por ello, y para dotar adecuadamente de personal en el empleo de la citada maquinaria, se propone la creación de un puesto de trabajo, de la Escala Especial Técnica de Servicios (A2), nivel de complemento de destino N21, complemento específico N20 para realizar tareas de impresión 3D.

4.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA JORNADA DEL PUESTO CON CÓDIGO 3101166, AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO (SITO EN LA OFICINA DE INFORMACIÓN) POR NECESIDADES DEL SERVICIO:

Teniendo en consideración los indicadores referidos a la carga de gestión y al flujo de la información y atención que son inherentes al perfil profesional asociado al personal de las Oficinas de Información de la Facultad de Derecho, se ha considerado realizar un reajuste que afectaría al número de efectivos existentes en las jornadas M2 y T2. Con esta nueva configuración de la plantilla, se pretenderá la aplicación de criterios objetivos más acordes con las necesidades que se demandan desde esta unidad administrativa y, como consecuencia, que nos lleven a un mejor reparto y distribución de las cargas de trabajo asociadas a ambas jornadas.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General	Página	29/279
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765		



En base a los criterios expuestos, se propone que el puesto con código 3101166 (Auxiliar Nivel 16), incluido en la R.P.T de PTGAS funcionario, pase a ser adscrito e identificado en jornada M2 en lugar de su actual jornada T2. Para cursar esta propuesta, se ha tenido en cuenta el consentimiento expreso de D. J. L..B.C., funcionario titular de dicho puesto y directamente afectado por el cambio de jornada propuesto por el centro.

5.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA JORNADA DEL PUESTO CON CÓDIGO 3601202, EN LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN:

Desde la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación, se solicita la incorporación de tardes para el puesto de administración y servicios, nivel 20 Escala Administrativa con Idiomas, de modo que se ofrezca atención al público de 15:00 a 17:00 dos días a la semana en esta oficina. Se detallan a continuación los motivos por los que dicha ampliación se considera necesaria:

-En la Facultad de Formación de Profesorado y Educación existe un número significativo de estudiantes con turno de tarde que requieren que la Oficina de Relaciones Internacionales esté disponible para atender los, de manera que dispongan del mismo acceso a la asistencia presencial y a la orientación informativa y gestión de convocatorias de movilidad que tienen los estudiantes del turno de mañana.

-El punto anterior se hace extensible a aquellos coordinadores/as de movilidad que por incompatibilidad de horarios no pueden acercarse a la Oficina de Relaciones internacionales en horario de mañana.

-Un horario ampliado favorecería además la coordinación con otras oficinas de Relaciones Internacionales y con el propio Servicio de Relaciones Internacionales (SERIM), con quien se trabaja en continua colaboración. Cabe señalar, en este punto, que la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación es la única de toda la UAM que, siendo unipersonal, no dispone de atención al público por la tarde ningún día de la semana.

Por último, es importante señalar que la complejidad de los planes de estudio de los grados de Educación, que cuentan con dos prácticas, hace más delicado el encaje de una movilidad en el itinerario académico de los alumnos, que por lo tanto dirigen un elevado número de consultas a la ORI.

Asimismo, con esta modificación se ejecuta lo contemplado en el "Acuerdo Múltiple entre la Gerencia y la Junta de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios", de 2 de diciembre de 2024, en el punto 5.6.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	30/279



6.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL COMPLEMENTO DE DESTINO DE DOS PUESTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN DE LA RPT DE PTGAS FUNCIONARIO, DE LA VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACIÓN:

Los puestos de trabajo con código 6002262, Jefe/a de Servicio de Personal de Administración y Servicios, y el puesto con código 6001261, Jefe/a de Servicio de Personal Docente e Investigador, han dispuesto desde sus orígenes de un complemento de destino de nivel 27, atendiendo al nivel de responsabilidad y en concordancia con la escala de funcionarios que podían proveerla, esto es, la Escala Técnica Superior de Administración. No obstante, hace tiempo esos niveles fueron minorizados a nivel 26, al no disponer de personal de la citada escala que pudiera ocupar ambos puestos, ni por experiencia ni por perfil.

A día de hoy, ambos puestos podrán ser ocupados por personal cualificado perteneciente a la Escala Técnica Superior de Administración, por lo que a efectos de equilibrar y unificar los niveles de las Jefaturas de Servicio dependientes de la Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización, así como de otras unidades de la UAM, acorde al nivel de responsabilidad de los puestos y para corregir la minoración de nivel por las causas expuestas anteriormente, se propone la modificación del nivel de complemento de destino de ambas plazas a nivel 27, y su inminente convocatoria a libre designación, para su provisión definitiva, una vez queden vacantes, previsiblemente en el mes de septiembre de 2025.

7. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE DOS PUESTOS DE TRABAJO EN LA RPT DE PERSONAL EVENTUAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS:

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, de fecha 15 de diciembre de 2009, se aprobó la creación de un puesto de personal eventual de director/a del Gabinete del/la Rector/a, Código de puesto 1003291. Nivel 29.

Así mismo, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, de fecha 16 de marzo de 2018, se aprobó la creación de un puesto de personal eventual de director/a de Comunicación, nivel 27, Código de puesto 1003271.

El artículo 74 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TREBEP), regula la Ordenación de los puestos de trabajo e indica:

"Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias."

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	31/279



Los mencionados puestos de trabajo se encuentran incluidos en la relación de puestos de trabajo (RPT) de personal funcionario, conforme a lo establecido en el artículo 12 del TREBEP y presenta las siguientes características:

- Director/a del Gabinete del/la Rector/a: Código de puesto 1003291. Grupo/Subgrupo A1. Nivel de Complemento de Destino, 29, Forma de Provisión: Personal Eventual (PE).
- Director/a de Comunicación: Código de puesto 1003271. Grupo/Subgrupo A1. Nivel de Complemento de Destino, 27, Forma de Provisión: Personal Eventual (PE).

Los puestos eventuales se caracterizan por la realización de funciones de confianza o asesoramiento especial. Su nombramiento y cese son libres y están vinculados a la duración del mandato de la autoridad que los nombra. La designación se basa en la confianza y la apreciación discrecional de la idoneidad del candidato por parte del órgano que los nombra, sin perjuicio de que la persona seleccionada debe reunir las condiciones específicas que se exigen a los funcionarios que pueden desempeñar el puesto directivo a ocupar, en este caso, la titulación superior universitaria.

Por su parte, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, señala en su Disposición Adicional Segunda que, el nombramiento de los funcionarios públicos en puestos de trabajo de personal eventual se realizará conforme a los requisitos previstos para el nombramiento de dicho personal, no quedando sometidos a los procedimientos establecidos para el concurso y la libre designación, sin perjuicio de la obligación de sujeción a los niveles del intervalo correspondiente al Grupo en el que figure clasificado su Cuerpo o Escala.

La experiencia acumulada desde el año 2010 en el caso de la dirección del gabinete del rector/ y desde el año 2018 en el caso de la dirección de comunicación demuestra que estos puestos ya son de carácter estructural en la plantilla del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la universidad.

Por este motivo y sin perjuicio de la especial naturaleza asesora y de confianza que caracterizan a ambos puestos, se requiere la modificación en la forma de provisión de ambos puestos de trabajo, que conforme a las claves utilizadas por la Administración General del Estado, el tipo de puesto debe abrirse indistintamente a personal eventual o funcionario como en otras entidades públicas y, por consiguiente, la forma de provisión se modifique a "Indistintamente personal eventual o funcionario, libre designación", con los requisitos específicos de la titulación requerida correspondiente al Grupo/Subgrupo A1.

En definitiva: Se propone la modificación parcial de la RPT del PTGAS funcionario, Unidad/Subunidad: RECTORADO/GABINETE DEL/DE LA RECTOR/A, de forma que los puestos de director/a del Gabinete del/la Rector/a, código 1003291 y de director/a de Comunicación, código 1003271, sean

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General	Página	32/279
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765		

provistos Indistintamente mediante Personal Eventual o funcionarios por el sistema de Libre Designación, adscritos al grupo/subgrupo A1, que cumplan el requisito de titulación académica.

La propuesta referida no conlleva gasto presupuestario alguno.

ANEXO I

MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

I.PUESTOS SE MODIFICAN EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR CAMBIO EN LA UNIDAD

Código Modificación	Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento específico	Forma provisión	Grupo/ Subgrupo adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: SECYR/SECYR (SERV CONSERV.REST. PATRIM ARQUEO)								
MB	9201251	TÉCNICO/A	1	25	19.444,32	C	A1	E20 Ex11	M2	
MB	9201252	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	19.444,32	C	A1	E20 Ex11	M2	Análisis cient. aplic. pat. arq. e hist.
MB	9201253	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	19.444,32	C	A1	E20 Ex11	M2	Restaurador/a de Patrimonio Arqueológico
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/SERV.CONSE RV.REST.PATR IM.ARQUEOLÓGICO								
MA	5013251	TÉCNICO/A	1	25	19.444,32	C	A1	E20 Ex11	M2	
MA	5013252	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	19.444,32	C	A1	E20 Ex11	M2	Análisis cient. aplic. pat. arq. e hist.
MA	5013253	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	19.444,32	C	A1	E20 Ex11	M2	Restaurador/a de Patrimonio Arqueológico

II.PUESTOS SE MODIFICAN EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR CAMBIOS EN EL NIVEL Y/O COMPLEMENTO ESPECÍFICO

Código Modificación	Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento específico	Forma provisión	Grupo/ Subgrupo adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA INVESTIGACIÓN Y								

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	33/279



		DESARROLLO/ SERVICIOS GENERALES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN								
MB	5003251	JEFE/A DE SECCION	1	25	19.444,32	C	A1/A2	E19/E23 Ex11	M2	
MA	5003226	JEFE/A DE SECCIÓN	1	22	15.160,20	C	A2	E19 Ex11	M2	Electrónica
MB	5003211	JEFE/A DE AREA	1	21	10.115,16	C	A1/A2/C1	E15/E19 /E23 Ex11	M	
MA	5003211	JEFE/A DE AREA	1	21	9.517,56	C	A2	E19 Ex11	M	Electrónica

III. PUESTO SE CREA EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

Código Modificación	Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento específico	Forma provisión	Grupo/Subgrupo o adscripción	Cuerpo/Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/ SERVICIOS GENERALES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN								
MA	5003217	JEFE/A DE AREA	1	21	13.597,20	C	A2	E19 Ex11	M2	Impresión 3D

IV. PUESTO SE MODIFICA EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR CAMBIO EN LAJORNADA

Código Modificación	Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento específico	Forma provisión	Grupo/Subgrupo o adscripción	Cuerpo/Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: FACULTAD DE DERECHO/ADMINISTRACIÓN								
MB	3101166	AUXILIAR	1	16	12.939,00	C	A2/C1/C2	E11/E15 /E19 Ex11	T2	
MA	3101166	AUXILIAR	1	16	12.939,00	C	A2/C1/C2	E11/E15 /E19 Ex11	M2	

V. PUESTO SE MODIFICA EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR CAMBIO EN LAJORNADA

Código Modificación	Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento específico	Forma provisión	Grupo/Subgrupo o adscripción	Cuerpo/Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN/ADMINISTRACIÓN								
MB	3601202	JEFE/A DE ÁREA	1	20	9.517,56	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M	Experiencia y conocimiento en idiomas
MA	3601202	JEFE/A DE ÁREA	1	20	13.597,20	C	A2/C1	(6) (7) Ex11	M2	Experiencia y conocimiento en idiomas

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	34/279



VI. PUESTOS SE MODIFICAN EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR CAMBIOS EN EL NIVEL Y GRUPO/SUBGRUPO ADSCRIPCIÓN

Código Modificación	Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento o específico	Forma provisión	Grupo/Subgrupo o adscripción	Cuerpo/Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN/SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR								
MB	6001261	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	25.137,00	LD	A1/A2	Ex11	DH	
MA	6001272	JEFE/A DE SERVICIO	1	27	25.137,00	LD	A1	Ex11	DH	
		Unidad/Subunidad: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN/SERVICIO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS								
MB	6002262	JEFE/A DE SERVICIO	1	26	25.137,00	LD	A1/A2	Ex11	DH	
MA	6002272	JEFE/A DE SERVICIO	1	27	25.137,00	LD	A1	Ex11	DH	

VII. PUESTOS QUE SE MODIFICAN EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR CAMBIO EN LA FORMA DE PROVISIÓN

Código Modificación	Código	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento o específico	Forma provisión	Grupo/Subgrupo o adscripción	Cuerpo/Escala	Jornada	Observaciones
		Unidad/Subunidad: RECTORADO/GABINETE DEL/DE LA RECTOR/A								
MB	1003291	DIRECTOR/A DEL GABINETE DEL/ DE LA RECTOR/A	1	29*	33.503,64	PE	A1*		DH	
MA	1003291	DIRECTOR/A DEL GABINETE DEL/ DE LA RECTOR/A	1	29*/29	33.503,64	PE/LD	A1*/A1	Ex11	DH	
MB	1003271	DIRECTOR/A DE COMUNICACIÓN	1	27*	25.137,00	PE	A1*		DH	
MA	1003271	DIRECTOR/A DE COMUNICACIÓN	1	27*/27	25.137,00	PE/LD	A1*/A1	Ex11	DH	

CLAVES:

MB: Modificación Baja en la RPT

MA: Modificación Alta en la RPT

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	35/279



I.3.7. Acuerdo 8/CG de 17-02-25 por el que se aprueban las modificaciones parciales de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS) laboral.

Habiéndose cumplido el trámite preceptivo previsto en los artículos 29 c) y 93.2 de los vigentes Estatutos UAM, así como 1.7.c) del vigente Acuerdo 4/CG de 18-03-22 por el que se aprueba la modificación del Reglamento de régimen Interno del Consejo de Gobierno (BOUAM 30.03.2022), en cuanto a la previa consulta de los órganos de representación de los trabajadores afectados por la modificación que se propone al Comité de Empresa, que emite informe al respecto de fecha 11 de julio de 2025, así como en la sesión de la Comisión de PTGAS de 14 de julio de 2025, este Consejo de Gobierno, en su sesión de 17 de julio de 2025, **APRUEBA** la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios laboral, conforme texto literal que como **Anexo** a continuación se inserta.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- b) Alternativamente al apartado a), podrá interponer la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En Cantoblanco. La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

ANEXO

A) MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL PERSONAL TÉCNICO Y DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL.

El presente documento trata de dar respuesta a necesidades prioritarias observadas en determinadas áreas de algunas Vicegerencias, Centros y Servicios de la Universidad Autónoma de Madrid.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025	
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	36/279	

1.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE LA VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, EN LOS SERVICIOS GENERALES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL (SEGAINVEX):

Se propone la modificación de la plaza con código 5003B22 según se indica a continuación:

PTGAS LABORAL				
Modificación	Plaza	Especialidad	Nivel	Grupo
BAJA	5003B22	Electrónica	B	B2
ALTA	5003B1_	Electrónica	B	B1

Este puesto está ocupado actualmente por un trabajador fijo de plantilla que posee una especialización complementaria posterior adquirida mediante experiencia profesional acreditada. Las funciones que desempeña tienen un carácter profesional específico y complejo con alto grado de exigencia en los factores de autonomía y responsabilidad.

2.PROPUESTA DE CREACIÓN DE NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO EN LA RPT DE PTGASLABORAL Y SU CAMBIO, SI PROCEDE, DE UNIDAD/SUBUNIDAD.

La Gerencia está analizando en profundidad la actual RPT de PTGAS Laboral para detectar posibles necesidades estructurales de personal, asociadas principalmente a puestos de trabajo que ejercen tareas de apoyo de carácter temporal, cuyas funciones han demostrado ser de carácter estructural, y para los que no existe dotación presupuestaria ni puesto dentro de la RPT de PTGAS Laboral, lo que aconseja la creación de nuevos puestos y su integración en la RPT, a saber:

3101JC31: R.D., J. (relevista de M.S.):

FACULTAD DE DERECHO

ADMINISTRACIÓN

TÉCNICO/A ESPECIALISTA (SERVICIOS E INFORMACIÓN)

Cumple los dos años: **17/05/2028**

1003JC12: C. L., I. (relevista de J.C.)

VICEGERENCIA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

ANIMALARIO

TÉCNICO/A ESPECIALISTA (ANIMALARIO)

Cumple los dos años: **15/12/2026**

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	37/279



Una vez finalicen los contratos de relevo de los puestos descritos, se procederá a su traslado a la RPT de PTGAS Funcionario para su provisión de forma definitiva, cuando proceda, en el nuevo régimen, en virtud de lo establecido en el Acuerdo de Funcionarización del año 2022.

3.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA JORNADA DEL PUESTO CON CÓDIGO 9006B28, TITULADO/A MEDIO/A (INFORMÁTICA Y DOCUMENTACIÓN), UNIDAD TÉCNICA DE SOPORTE INFORMÁTICO, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN POR CAMBIO DEL DESTINO, UBICACIÓN Y NECESIDADES DEL SERVICIO:

Se solicita el cambio del actual turno de tarde al de jornada partida de mañana con dos tardes, debido a las necesidades del servicio en su destino en la Facultad de Medicina.

Justificación:

1.Necesidades del Servicio: La Facultad de Medicina ha experimentado un incremento en la demanda de servicios durante las mañanas, lo que requiere una mayor presencia de personal en ese horario. El cambio de turno permitirá una mejor distribución de las tareas y una atención más eficiente a las necesidades.

2.Conocimiento de procesos críticos. La cobertura de procesos informáticos universitarios en periodos importante nos lleva a una necesidad de cobertura por parte de personal interno de la UAM que cuenta con experiencia en ellos.

3.Acuerdo del Trabajador: M.C.G., que ocupa en la actualidad el puesto de trabajo objeto de modificación de su jornada, ha sido informado sobre este cambio y ha expresado su conformidad con el mismo, mostrando su disposición a adaptarse a las nuevas necesidades del servicio.

ANEXO

MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

I. PUESTO EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PTGAS LABORALQUE SE RECLASIFICA.

Código Modificación	Código puesto de trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	Grupo Profesional	Nivel Salarial	Jornada	Observaciones
UNIDAD: VICEGERENCIA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO							
SUBUNIDAD: SERVICIOS GENERALES APOYO INVESTIGACIÓN							
MB	5003B22	Titulado/a Medio/a	Electricidad Electrónica	B	B2	JPM	

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	38/279



MA	5003B16	Titulado/a Medio/a	Electricidad Electrónica	B	B1	JPM	
----	---------	--------------------	--------------------------	---	----	-----	--

II. CREACIÓN DE NUEVOS PUESTOS EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PTGAS LABORAL PROVENIENTES DE CONTRATOS DE RELEVO.

Código Modificación	Código puesto de trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	Grupo Profesional	Nivel Salarial	Jornada	Observaciones
UNIDAD: FACULTAD DE DERECHO							
SUBUNIDAD: ADMINISTRACIÓN							
MB	3101JC31	Técnico/a especialista	Servicios e Información	C	C3	JPT	
MA	3101C35	Técnico/a especialista	Servicios e Información	C	C3	JPT	*
UNIDAD: VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO							
SUBUNIDAD: GABINETE VETERINARIO							
MB	5006JC14	Técnico/a especialista	Animalario	C	C1	JPM	
MA	5006C14	Técnico/a especialista	Animalario	C	C1	JPM	*

*Finalizado el contrato de relevo se trasladará a la RPT de PTGAS Funcionario para su provisión definitiva.

III. PUESTO EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PTGAS LABORAL QUE MODIFICA LA JORNADA POR NECESIDADES DEL SERVICIO, CON ACUERDO DEL PTGAS QUE LA OCUPA.

Código	Código puesto de trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	Grupo	Nivel	Jornada	Observaciones
UNIDAD: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN							
SUBUNIDAD: UNIDAD TÉCNICA DE SOPORTE INFORMÁTICO							
MB	9006B28	Titulado/a Medio/a	Informática y Documentación	B	B2	JPT	
UNIDAD: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN							
SUBUNIDAD: UNIDAD TÉCNICA DE SOPORTE INFORMÁTICO							
MA	9006B28	Titulado/a medio/a	Informática y Documentación	B	B2	JPM	

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	39/279



I.3.8. Acuerdo 9/CG de 17-02-25 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público (OEP) del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios correspondiente al año 2025, autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Elevada por la Gerencia de esta Universidad a este Consejo de Gobierno, propuesta de aprobación de la Oferta de Empleo Público del Personal Técnico, de Gestión, y de Administración y Servicios de la UAM correspondiente al año 2025, una vez autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, al amparo del artículo 20.Dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y 22.25 de la Ley 9/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025; del artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, 94.1 de los Estatutos de la UAM, y 2.1.10 del Acuerdo 4/CG de 18-03-22 por el que se aprueba la modificación del Reglamento de régimen Interno del Consejo de Gobierno (BOUAM Núm. 4 de 30 de marzo de 2022); es por lo que, este Consejo de Gobierno, en sesión de 17 de julio de 2025, **APRUEBA** la Oferta de Empleo Público del Personal Técnico, de Gestión, y de Administración y Servicios de la UAM correspondiente al año 2025, autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, atendiendo a la siguiente distribución:

•NÚMERO DE PLAZAS DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO:

La distribución de plazas está pendiente de su concreción por la Gerencia.

UNIDAD/SUBUNIDAD	GRUPO/SUBGRUPO	ESCALA	NÚMERO
XX	XX	XX	60

•NÚMERO DE PLAZAS DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL:

No se ofertan plazas de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral en la presente oferta de empleo público.

•PROMOCIÓN INTERNA

NÚMERO DE PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO: el número exacto de plazas a ofertar por promoción interna correspondientes a PTGAS funcionario, se determinará conforme Acuerdo de la Gerencia y la Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	40/279



Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco . La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	41/279



I.3.9. Acuerdo 10/CG de 17-07-25 por el que se aprueban los Acuerdos adoptados por la Comisión de Profesorado en sesión de fecha 8 de julio de 2025.

Elevada por la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador de la Universidad Autónoma de Madrid, propuesta de aprobación de acuerdos adoptados por la Comisión de Profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid, conforme certificado de la secretaria de dicha Comisión correspondiente a la sesión de fecha 8 de julio de 2025, este Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 17 de julio de 2025, tras el oportuno debate y deliberación, **ACUERDA** la aprobación de los Acuerdos adoptados por la Comisión de Profesorado en la mencionada sesión, al amparo de los artículos 29 c), d) y e) de los Estatutos de la UAM y 2.1.5 del vigente Reglamento de Régimen interno del Consejo de Gobierno de la UAM, conforme certificado y texto literal que mediante **ANEXO** a continuación se inserta.

El presente Acuerdo, en cuanto aprueba acuerdos de naturaleza administrativa, es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El presente Acuerdo, en cuanto aprueba acuerdos de naturaleza laboral, es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOUAM, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1 g) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 69.1 y 2, de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, según la redacción dada por la Disposición Final Tercera.Dos, de la Ley

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	42/279



39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo establecido en los artículos 6 y 10.4, b), párrafo último, de la antedicha Ley Jurisdiccional.

Lo que se acuerda y ordena publicar en el Boletín de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM), para su constancia y efectos jurídicos procedentes.

En Cantoblanco. La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

ANEXO CERTIFICACIÓN

D^a. María del Mar Manzanegue Lerma, Secretaria de la Comisión de Profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid, al amparo de los artículos 29 m) de los Estatutos de dicha Universidad y 5.3 e) del Reglamento de funcionamiento interno de la Comisión de Profesorado de la misma Universidad (aprobado mediante Acuerdo 6/CG de 15-12-23, BOCM nº 1 19.01.2024), certifica:

Que, en la sesión ordinaria de la Comisión de Profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid, de fecha 8 de julio de 2025, se adoptaron los Acuerdos que se reproducen en ANEXO A LA CERTIFICACIÓN, conforme página 3 y siguientes que se insertan.

Esta certificación se emite de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, haciéndose constar expresamente que el acta a la que se refiere la misma está pendiente de aprobación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, se firma la presente en Cantoblanco, a fecha de la firma electrónica que se inserta.

La Secretaria de la Comisión de Profesorado. Mar Manzanegue Lerma.

ANEXO A LA CERTIFICACIÓN

ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE PROFESORADO EN SU REUNIÓN DE 8 DE JULIO DE 2025

0.- RECTIFICACIONES DE ACTAS ANTERIORES

Se rectifican errores procedentes de la documentación aportada por los centros.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025	
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	43/279	

Acta de 24 de septiembre de 2025:

PERMISOS

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Página 57:

Como consecuencia de un error de transcripción,

Donde dice:

D. Jaime de Elipe Soriano, profesor ayudante doctor del Departamento de Historia Moderna, para trasladarse a Österreichische Akademie der Wissenschaften (Viena, Austria) del 1 de febrero al 31 de marzo de 2025.

Debe decir:

D. Jaime de Elipe Soriano, profesor ayudante doctor del Departamento de Historia Moderna, para trasladarse a Österreichische Akademie der Wissenschaften (Viena, Austria) del 1 de febrero al 31 de mayo de 2025.

Acta de 13 de junio de 2025

FACULTAD DE MEDICINA

CONCURSOS DE PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

Página 46. Observado error reflejado en los acuerdos de la Junta de Facultad de Medicina.

Donde dice:

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro/Hospital	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor Asociado de ciencias de la salud	Farmacología	Farmacología/Facultad de Medicina /Hospital Universitario La Paz	NUEVA CREACIÓN Cátedra ABBVIE

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	44/279



Debe decir:

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro/Hospital	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor Asociado de ciencias de la salud	Farmacología	Farmacología/Facultad de Medicina /Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda	NUEVA CREACIÓN Cátedra ABBVIE

PROFESORES VISITANTES

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento de Didácticas Específicas

Se debió incluir el siguiente permiso:

Alfonso García de la Vega, profesor contratado doctor, a Massey University (Nueva Zelanda) de 1 de julio al 31 de diciembre de 2025, al amparo del Programa "Salvador de Madariaga" 2019.

1.- RENOVACIONES

1.1.- RENOVACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Departamento de Ingeniería Informática

DÍAZ GARCÍA, Julia
GONZÁLEZ GARCÍA, José Alberto
MINGO POSTIGLIONI, Jack Mario
PEÑAS PLANA, Jorge de las
PORTA ZAMORANO, Jordi
SÁNCHEZ PEÑA, Juan José

Departamento de Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025	
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765		Página 45/279	

ANDRÉS SÁEZ, Juan Antonio
 BARBERO DÍAZ, Fernando
 CUETO RODRÍGUEZ, Juan
 MONTERO ASENJO, Alberto
 RUIZ FERNÁNDEZ, Manuel
 VILLEGAS NÚÑEZ, Paulo (renovación durante el primer semestre del curso 25/26)

FACULTAD DE CIENCIAS

Todas las renovaciones de profesorado asociado serán para el primer semestre del curso 25/26

Departamento de Ecología

BAEZA SANZ, Domingo
 CASADO DE OTAOLA, Santos

Departamento de Física de Materiales

BURGOS SÁNCHEZ-CAPILLA, Héctor
 SANZ GARCÍA, Juan Antonio

Departamento de Física Teórica de la Materia Condensada

BLANCO RAMOS, José Manuel

Departamento de Geología y Geoquímica

LÓPEZ-SAMANIEGO PALOMINO, Estíbaliz
 MAESTRO GONZÁLEZ, Adolfo

Departamento de Matemáticas

MARTÍNEZ ARJONA, Nuria

Departamento de Química Orgánica

CABALLERO CALVO, M.^a Esmeralda

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Filología Francesa

BRACQ, Laure Bibiane Claude Marie

Departamento de Filología Inglesa

MCLAREN, M. (renovación durante el primer semestre del curso 25/26)

KEARNS, Martín

Departamento de Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y Estudios de Asia Oriental.

Estudios de Asia Oriental

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	46/279



POZA POYATOS, Alberto.
Filología Alemana
ABAD CASTRO, Rosa Isabel

Departamento Interfacultativo de Música
MARGULES RODRÍGUEZ, Anna,
VEGA TOSCANO, Ana
ISLÁN FERNÁNDEZ, Sara

Departamento de Geografía
MARTÍN HERNANZ, Iris

Departamento de Historia y Teoría del Arte
MERINO ESTEBARANZ, Aitana
BERZOSA CAMACHO, Alberto
NOVERO PLAZA, Raquel

Departamento de Historia Contemporánea
VELO BRUNET, Alexis
GAMBA ROMERO, Ana Pureza

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento de Educación Física, deporte y Motricidad Humana
IBAIBARRIAGA TOSET, ÁNGEL
JODAR MONTORO, RAFAEL
GASQUE CELMA, PABLO
RODRIGUEZ ARAQUE, MERCEDES

Departamento de Pedagogía
MENDOZA VELA, FRANCISCO
CABRERA GARCÍA, ANDRÉS
SANTOS GUZMÁN, PATRICIA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Departamento de Psicología Biológica y de la Salud

Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento psicológico
CARRASCO CABEZA, Isabel

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	47/279



1.2.- RENOVACIÓN DE AYUDANTES

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento de Química Orgánica
PARAMIO CALVO, Irene (5º año)

1.3.- RENOVACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

FACULTAD DE DERECHO

DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO, SOCIAL Y ECONÓMICO
Área de Derecho Civil
-ARGELICH COMELLES, Cristina (5º año)

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y Estudios de Asia Oriental.
Estudios de Asia Oriental
SAN EMETERIO CABAÑES, (5º año)

Departamento de Filologías Francesa,
GARCÍA MARTÍNEZ, Aurora (5º año)

Departamento de Filología Inglesa
RODRÍGUEZ NIETO, Natalia FL 5837-A (6º año) **Disposición transitoria quinta LOSU**

Departamento de Filosofía
Estética y Teoría de las Artes
CASTRO CÓRDOBA, Ernesto, (5º año)

Departamento de Historia Antigua, Historia Medieval y Paleografía y Diplomática.
Área de Historia Antigua.
AGUILERA DURÁN, Tomás (5º año)

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	48/279



Departamento de Psicología Básica

VAN ALPHEN, Floortje (5º año)

1.4.- RENOVACIÓN DE PROFESORES SUSTITUTOS

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento de Geología y Geoquímica

ALCALDE FUENTES, M.ª Rosario

Departamento de Química Agrícola y Bromatología

MANGAS GARCÍA-RUBIO, Sergio

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo

HUITRÓN MORALES, Analilia

Departamento de Sociología

CASTILLO PATTON, Andy Eric.

YARAD JEADA, Valeria.

FACULTAD DE DERECHO

Departamento de Derecho Privado, Social y Económico

Área de Derecho Civil

MONTERO-MORENO OLMO, José María

Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica

Área de Derecho Constitucional

DE PARTEARROYO FRANCÉS, Claudia

Área de Derecho Eclesiástico del Estado

-LÓPEZ SEGOVIA, Carlos

Área de Derecho Financiero y Tributario

ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, Javier

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Historia Contemporánea

CABAL TEJADA, Rubén

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	49/279



JIMÉNEZ AGUILERA, Fernando,

Departamento de Filología Inglesa

GIL BONILLA, John Freddy,

LIZANA IGLESIAS, Gloria con cambio de adscripción en suplencia sobre baja I.T. FL89109-A

Departamento de Filología Española

Lengua Española

SERRANO GARCÍA, Paloma,

ALCARAZ TRICIO, Alejo

Departamento de Filosofía

Filosofía

NANTU ARROYO GARCÍA, Valeria, con cambio de adscripción en suplencia sobre suspensión de contrato FL8953-A

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento de Educación Artística, Plástica y visual

Natalia Molina de la Villa

Ana Mingo Nogueral

Departamento de Educación Física, deporte y Motricidad Humana

Carmen Repullo Berjillos

2.- CONCURSO DE ACCESO ENTRE ACREDITADOS

2.1.- PROFESORES/AS TITULARES DE UNIVERSIDAD

FACULTAD DE CIENCIAS

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza. Oferta de Empleo Público OEP 2024
1, Profesor/a Titular de Universidad	Física Aplicada	Física de Materiales/ Facultad de Ciencias	

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	50/279



Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área e investigación en crecimiento y caracterización de materiales bidimensionales.

Destinado a personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3).

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: Luis M.^a Viña Liste, CU (UAM)
 Secretario/a: María de la O Ramírez Herrero, TU (UAM)
 Vocal 1: M.^a del Carmen Coya Párraga, CU (URJC)
 Vocal 2: Joaquín Rams Ramos, CU (URJC)
 Vocal 3: Bianchi Méndez, CU (UCM)

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: Herko van der Meulen, TU (UAM)
 Secretario/a: M.^a Dolores Martín Fernández, TU (UAM)
 Vocal 1: Cristina Gómez Polo, CU (UPNA)
 Vocal 2: Víctor Lavín Della Ventura, CU (ULL)
 Vocal 3: Rafael Valiente Barroso, CU (UC)
 Vocal 4: Inocencio Martín Benenzuela, CU (ULL)
 Vocal 5: Arantzazu Mascaraque Susunaga, CU (UCM)
 Vocal 6: Asunción Alicia de Andrés Miguel, PI (ICMM-CSIC)

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OEP 2024
1, Profesor/a Titular de Universidad	Análisis Matemático	Matemáticas/ Facultad de Ciencias	

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del Departamento de Matemáticas e investigación en Análisis Matemático

Destinado a personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3).

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: Fernando Soria de Diego, CU (UAM)
 Secretario/a: Ana Primo Ramos, TU (UAM)
 Vocal 1: José Manuel Salazar Crespo, TU (UAH)

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	51/279



Vocal 2: Alicia Cantón Pire, TU (UPM)
Vocal 3: Teresa Elvira Luque Martínez, TU (UCM)

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univ.)

Presidente/a: Daniel Faraco Hurtado, CU (UAM)
Secretario/a: M.ª del Mar González Noguerras, TU (UAM)
Vocal 1: Juan Antonio Barceló Valcárcel, TU (UCM)
Vocal 2: Cristina Brändle Cerqueira, TU (UC3M)
Vocal 3: María Ángeles Prieto Yerro, TU (UCM)
Vocal 4: Rosa María Pardo San Gil, TU (UCM)
Vocal 5: José González Llorente, TU (UCM)
Vocal 6: Eduardo Colorado Heras, CU (UC3M)

FACULTAD DE DERECHO

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OEP 2024
1, Profesor/a Titular de Universidad	Filosofía del Derecho	Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia e investigación en Filosofía del Derecho			
Destinado a personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3).			
<u>COMISIÓN TITULAR</u> (Nombre, categoría y univ.)			
Presidencia: Cristina Sánchez Muñoz, TU, UAM. Secretaría: Evaristo Prieto Navarro, TU, UAM. Vocal 1º: María Luisa Iglesias Vila, TU, UPF. Vocal 2º: Ángeles Ródenas Catalayud, CU, UA. Vocal 3º: José Daniel González Lagier, CU, UA.			

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	52/279



COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univver.)

Presidencia: Silvina Álvarez Medina, TU, UAM.
 Secretaría: Julián Sauquillo González, CU, UAM.
 Primera Vocalía suplente: Gema Marcilla Córdoba, TU, UCLM.
 Segunda Vocalía suplente: Ruth Mestre i Mestre, TU, UV.
 Tercera Vocalía suplente: José Juan Moreso Mateos, CU, UPF.
 Cuarta Vocalía suplente: Silvina Ribotta, TU, UC3M.
 Quinta Vocalía suplente: José María Sauca Cano, CU, UC3M.
 Sexta Vocalía suplente: Jordi Ferrer Beltrán, TU, UdG.

2.2.- PROFESORADO PERMANENTE LABORAL

FACULTAD DE CIENCIAS

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OEP 2023
1, Profesor/a Permanente Laboral	Física Aplicada	Física de Materiales Facultad de Ciencias	
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Física Aplicada impartidas por el Departamento de Física de Materiales e investigación en nanomateriales para aplicaciones biomédicas. Vigencia del contrato: Indefinido</p> <p>Destinado a personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3).</p>			
<p><u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univver.)</u> Presidente/a: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario/a: M.ª Isabel Jiménez Ferrer, TU (UAM) Vocal 1: Linda A. Zotti, PPL (UAM) (representación sindical) Vocal 2: Rafael Ramírez Jiménez, TU (UC3M) Vocal 3: Olga Caballero Calero, CT (IMN-CSIC) Vocal 4: Francisco Domínguez Adame Acosta, CU (UCM) Vocal 5: Oscar Rodríguez de la Fuente, TU (UCM)</p>			
<p><u>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univver.)</u> Presidente/a: Vicerrector/a competente en materia de Campus y Sostenibilidad</p>			

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	53/279



Secretario/a: Snezana Lazic, PCD (UAM)
 Vocal 1: José Manuel Pérez Martín, TU (UAM) (representación sindical)
 Vocal externo 1º: Carlos Luis Molpeceres Álvarez, CU (UPM)
 Vocal externo 2º: Mª Carmen Coya Párraga, CU (URJC)
 Vocal externo 3º: Mª del Pilar Marín Palacios, CU (UCM)
 Vocal externo 4º: Marco Antonio López de la Torre Hidalgo, CU (UCLM)
 Vocal externo 5º: Bianchi Méndez, CU (UCM)
 Vocal externo 6º: Mª Jesús Pascual Francisco, IC (ICV-CSIC)
 Vocal externo 7º: Carlos Andrés Prieto de Castro, PI (ICMM-CSIC)
 Vocal externo 8º: Joaquín Rams Ramos, CU (URJC)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OEP 2024
1 Profesor/a Permanente Laboral	Economía Aplicada	Economía y Hacienda/Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	-
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Economía y Hacienda Pública. Vigencia del contrato: indefinido			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidenta: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario: Javier Salinas Jiménez, CU, UAM Vocal 1º (externo): Aurelia Valiño Castro, CU, UCM Vocal 2º (externo): María Jesús Delgado Rodríguez, TU; URJC Vocal 3º (externo): Joaquín Artés Caselles, CU, UCM Vocal 4º (externo): Fernando Rodríguez Lopez, TU, USAL Vocal 5º (interno): Sonia de Lucas Santos, TU, UAM			
COMISIÓN SUPLENTE ((Nombre, categoría, universidad) Presidente/a: Vicerrector/a competente en materia de Estudios de Grado y Calidad de Estudios Secretario/a: Álvaro Antonio Salas Suárez, PCD, UAM			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	54/279



Vocal 1º (externo): Mercedes Sastre García, TU, UCM
Vocal 2º (externo): Rosa María Urbanos Garrido, CU; UCM
Vocal 3º (externo): Daniel Santín González, CU, UCM
Vocal 4º (externo): José Félix Sanz Sanz, CU, UCM
Vocal 5º (externo): Jesús Domínguez Rojas, PCD, UAM
Vocal 6º (externo): Victoria Muriel Patino, TU, USAL
Vocal 7º (externo): Ignacio Amate Fortes, TU, UAL
Vocal 8º (externo): Almudena Guarido Rueda, UAL
Vocal 9º (interno): Gregorio Izquierdo Llanes, TU, UNED
-

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OEP 2024
1 Profesor/a Permanente Laboral	Didáctica de la Expresión Plástica	Educación Artística Plástica y Visual	
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia en las asignaturas del área, e investigación en Educación Artística y otras líneas del departamento.</p> <p>Vigencia del contrato: indefinido</p>			
<p><u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)</u></p> <p>Presidente/a: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario/a: Estefanía Sanz Lobo, TU, UAM Vocal 1: Luis Rubio Andrada, TU, UAM Vocal 2: Paloma Palau Pellicer, TU, UJI (externa, Castellón) Vocal 3: Noelia Antúnez del Cerro, TU, UCM (externa, Madrid) Vocal 4: Ricard Huerta Ramón, CU, UV (externo, Valencia) Vocal 5: Julio Romero Rodríguez, CD, UCM (externo, Madrid)</p>			
<p><u>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)</u></p> <p>Presidente/a: Vicerrector/a competente en Estudios de Posgrado Secretario/a: María del Río Dieguez, CD, UAM Vocal 1: Javier González Patiño, CD, UAM Vocal 2: Joaquín Roldán Ramírez, TU, UGR (externo, Granada)</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	55/279



Vocal 3: Pilar Domínguez Toscano, TU, U Huelva (externa, Huelva)
Vocal 4: Noemí Ávila Valdés, TU, UCM (externa, Madrid)
Vocal 5: María Dolores Álvarez Rodríguez, CU, UGR (externa, Granada)
Vocal 6: Rosario Gutiérrez Pérez, TU, U Málaga (externa, Málaga)
Vocal 7: Sergio Villalba Jiménez, TU, US (externo, Sevilla)
Vocal 8: Ana Tirado de la Chica, TU, U Jaén (externa, Jaén)
Vocal 9: Muntsa Calvo Angrill, TU, U Girona (externa, Gerona)

FACULTAD DE MEDICINA

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OEP 2024
1 Profesor/a Permanente Laboral	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Investigación en Biomedicina. Docencia teórico-práctica en Bioquímica, Biología Molecular y Bioinformática. Vigencia del contrato: indefinido			
<p><u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)</u> Presidente: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario/a: D. José Manuel González Sancho, TU, UAM Vocal 1: Rafael Carlos Prados Rosales, TU, UAM. Representante de los trabajadores Vocal 2: María José Ruiz Hidalgo, TU, UCLM Vocal 3: Felipe Ortega de la O, TU, UCM Vocal 4: Laura Elena Sánchez Piñón, CU, USC Vocal 5: Custodia García Jiménez, TU, URJC</p> <p><u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)</u> Presidente: Vicerrector/a competente en materia de Estudiantes Secretario/a: D^a. Ana Isabel Rojo Sanchís, PCD, UAM Vocal 1: María del Carmen Menéndez Gómez, PCD UAM. Representante de los trabajadores Vocal 2: María Ángeles Navas Hernández, TU, UCM Vocal 3: Juan Nuno Meireles da Silva Gonçalves Ribeiro, TU, UEX Vocal 4: María Almudena Porrás Gallo, CU, UCM Vocal 5: Antonio Chiloeches Gálvez, CU, UAH Vocal 6: Mario Durán Prado, TU, UCLM Vocal 7: Raquel Pérez Sen, CU, UCM Vocal 8: María José Martínez Díaz-Guerra, CU, UCLM Vocal 9: Teresa Fernández Agulló, TU, URJC</p>			

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	56/279



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OEP 2024
1 Profesor/a Permanente Laboral	Historia de América	Historia Moderna	
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Historia de América (docencia en español e inglés). Se requiere certificado C1 en inglés (acreditaciones oficialmente reconocidas por CRUE)</p> <p>Vigencia del contrato: indefinido</p> <p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario: Carlos Javier Carlos Morales TU, Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Héctor Grad Fuchsel, TU, Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2º: Pilar Cagiao Vila, TU Universidad de Santiago de Compostela Vocal 3º: Manuel Chust Calero, CU Universidad Jaime I Vocal 4º: María Luisa Martínez de Salinas, TU Universidad de Valladolid Vocal 5º: Juan Martín Sánchez, TU Universidad de Sevilla</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Vicerrector/a competente en materia de Formación Permanente y Empleabilidad Secretario: Esperanza Mo Romero, TU, Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Diego Antonio Barrado Timón, TU, Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2º: Cristina Vidal Lorenzo, CU Universidad de Valencia Vocal 3º: Antonio Niño Rodríguez, CU Universidad Complutense de Madrid Vocal 4º: Asunción Merino Hernando, TU Universidad Nacional de Educación a Distancia Vocal 5º: Dionisio, López de Haro TU Universidad Rey Juan Carlos Vocal 6º: Carmen Martínez Martínez, CU Universidad de Valladolid Vocal 7º: Pedro Pitarch Ramón, CU Universidad Complutense de Madrid Vocal 8º: María Eugenia Petit-Breuilh, TU Universidad de Sevilla Vocal 9º: José María Portillo Valdés, CU Universidad del País Vasco</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OEP 2024
1	Geografía Humana	Geografía	

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	57/279



Profesor/a Permanente Laboral			
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Geografía Humana e investigación en Geografía Política y gestión de recursos hídricos. Se requiere certificado C1 en inglés (acreditaciones oficialmente reconocidas por CRUE).</p> <p>Vigencia del contrato: indefinido</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario: Concepción Fidalgo Hijano; CU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Héctor Grad Fuchsel TU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2º: Paz Benito del Pozo, CU Universidad de León Vocal 3º: Jesús Burgueño Rivero, CU Universidad de Lleida Vocal 4º: Ana Eulalia, Aparicio Guerrero, TU Universidad de Castilla-La Mancha Vocal 5º: José Antonio, Sotelo Navalpotro, CU Universidad Complutense de Madrid</p>			
<p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Vicerrector/a competente en materia de Formación Permanente y Empleabilidad Secretario: José Antonio Rodríguez Esteban, CU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Jesús de Felipe Redondo, CD Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2º: Carmen Vázquez Varela, TU Universidad de Castilla-La Mancha Vocal 3º: Francisco Cebrián Abellán TU Universidad de Castilla-La Mancha Vocal 4º: Mª Luisa Lázaro Torres, CU Universidad Nacional de Educación a Distancia Vocal 5º: José Ignacio Muro Morales, TU Universidad Rovira i Virgili Vocal 6º: Mª Pilar, García Rodríguez, TU Universidad Complutense de Madrid Vocal 7º: Carlos Pardo Abad, CU Universidad Nacional de Educación a Distancia Vocal 8º: Mª Ángeles Rodríguez Doménech, TU Universidad de Castilla-La Mancha Vocal 9º: Julio Fernández Portela, TU Universidad Nacional de Educación a Distancia</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OEP 2024
1 Profesor/a Permanente Laboral	Literatura Española	Filología Española	
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Literatura Española que imparte el Departamento de Filología Española e investigación en Literatura y cultura española contemporánea y patrimonio bibliográfico.</p> <p>Vigencia del contrato: indefinido</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	58/279



COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Vicerrector/a competente en materia de PDI
 Secretario: Carmen Valcárcel Rivera, CU Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 1º: Jesús de Felipe Redondo, CD Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 2: Remedios Mataix Azuar, TU Universidad de Alicante
 Vocal 3º: Francisco Sáez Raposo, TU Universidad Complutense de Madrid
 Vocal 4º: Rosa García Gutiérrez, TU Universidad de Huelva
 Vocal 5º: Matías Barchino Pérez, CU Universidad Castilla La Mancha

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Vicerrector/a competente en materia de Formación Permanente y Empleabilidad
 Secretario: Jesús Gómez Gómez, CU Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 1º: Beatriz Narbona Reina, CD Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 2º: Ana Casas Janices, TU Universidad de Alcalá
 Vocal 3º: Alfonso García Morales, CU Universidad de Sevilla
 Vocal 4º: Montserrat Ribao Pereira, TU Universidad de Vigo
 Vocal 5º: José Manuel Lucía Megías, CU Universidad Complutense de Madrid
 Vocal 6º: Esther Borrego Gutiérrez, CU Universidad Complutense de Madrid
 Vocal 7º: Jaime José Martínez Martín, TU UNED
 Vocal 8º: Delia Gavela García, TU Universidad de La Rioja
 Vocal 9º: José Julio Martín Romero, CU Universidad de Jaén

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OEP 2024
1 Profesor/a Permanente Laboral	Asia Oriental	Lingüística General, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Lenguas Modernas, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y Estudios de Asia Oriental	
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Literatura japonesa, enseñanza avanzada del idioma japonés y japonés clásico así como dirección de TFGs y TFM; e Investigación en Historia de la literatura japonesa, japonés clásico y traducción.</p> <p>Vigencia del contrato: indefinido</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario: Emi Takamori, CD, Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Diego Antonio Barrado Timón, TU, Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2º: Pilar Cabañas Moreno, TU Universidad Complutense de Madrid</p>			

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	59/279



Vocal 3º: Blai, Guarné Cabello, TU Universidad Autónoma de Barcelona
 Vocal 4º: Sara, Rovira Esteva, CU Universidad de Barcelona
 Vocal 5º: Miguel Ángel García Cestona TU Universidad de Barcelona

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Vicerrector/a competente en materia de Formación Permanente y Empleabilidad
 Secretario: David Mervart, CD, Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 1º: Beatriz Narbona Reina, TU Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 2º: Yayoi Kawamura, TU Universidad de Oviedo
 Vocal 3º: Antonio José Domenech del Río, TU Universidad de Málaga
 Vocal 4º: Makiko Fukuda, TU Universidad Autónoma de Barcelona
 Vocal 5º: Albert Galvany Larrouquere, TU Universidad del País Vasco
 Vocal 6º: Rosa María Fernández Gómez, TU Universidad de Málaga
 Vocal 7º: Vicente David Almazán Tomás, TU Universidad de Zaragoza
 Vocal 8º: María Carmen Tirado Robles, TU Universidad de Zaragoza
 Vocal 9º: Juan José Ciruela Alférez, TU Universidad de Granada

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OEP 2024
1 Profesor/a Permanente Laboral	Antropología Social	Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español	

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Antropología Social e investigación en Antropología Aplicada.

Vigencia del contrato: indefinido

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Vicerrector/a competente en materia de PDI
 Secretario: Paloma Gómez Crespo CD Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 1º: Diego Antonio Barrado Timón, TU Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 2º: Débora Betrisey Nadali,, TU Universidad Complutense de Madrid
 Vocal 3º: Francisco Torres Pérez, TU Universidad de Valencia
 Vocal 4º: María del Carmen García Alonso, TU Universidad Nacional de Educación a Distancia
 Vocal 5º: David Berná Serna, CD Universidad Complutense de Madrid

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Vicerrector/a competente en materia de Formación Permanente y Empleabilidad
 Secretario: Alicia Campos Serrano TU Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 1º: Noemí de Haro García, TU Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 2º: Beatriz Pérez Galán, TU Universidad Nacional de Educación a Distancia
 Vocal 3º: Julián López García, CU Universidad Nacional de Educación a Distancia
 Vocal 4º: Asunción Merino Hernando, TU Universidad Nacional de Educación a Distancia

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	60/279



Vocal 5º: Albert Moncusí Ferré, TU Universidad de Valencia
Vocal 6º: María Isabel Jociles Rubio, CU Universidad Complutense de Madrid
Vocal 7º: Fernando Villaamil Pérez, TU Universidad Complutense de Madrid
Vocal 8º: María Luz Esteban Galarza, TU Universidad del País Vasco
Vocal 9º: Alberto López Bargados, TU Universidad de Barcelona

3.- CONCURSOS DE PROFESORADO CONTRATADO

3.1.- PROFESORES/AS AYUDANTES DOCTORES/AS

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento / Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1, Profesor/a Ayudante Doctor/a	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	Ingeniería Informática / Escuela Politécnica Superior	FONDOS BAJAS 2025
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas impartidas por el departamento e investigación en el área de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Vigencia del contrato: máximo 6 años.</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente/a: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario/a: Eloy Anguiano Rey, TU, UAM Vocal 1: Luis Rubio Andrada, TU, UAM (representación sindical) Vocal 2: José Raúl Fernández del Castillo Díez, TU, U. Alcalá de Henares Vocal 3: Jennifer Pérez Benedi, TU, U. Politécnica de Madrid Vocal 4: Ángel Sánchez Calle, CU, U. Rey Juan Carlos Vocal 5: María Dolores Cuadra Fernández, TU, U. Rey Juan Carlos</p>			
<p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente/a: Subdirector/a competente en materia de PDI Secretario/a: Rosa María Carro Salas, TU, UAM Vocal 1: Miguel Paniagua Caparrós, CU, UAM (representación sindical) Vocal 2: Miguel Rodríguez Artacho, TU, U. Nacional de Educación a Distancia Vocal 3: Cristina Vicente Chicote, TU, U. De Extremadura Vocal 4: Manuel Carro Liñares, TU, U. Politécnica de Madrid Vocal 5: Esperanza Marcos Martínez, CU, U. Rey Juan Carlos Vocal 6: Pedro José Muñoz Merino, CU, U. Carlos III de Madrid Vocal 7: Inés María Galván León, TU, U. Carlos III de Madrid Vocal 8: Ignacio Aedo Cuevas, CU, U. Carlos III De Madrid Vocal 9: Estefanía Martín Barroso, PCD, U. Rey Juan Carlos</p>			

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	61/279



Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento / Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1, Profesor/a Ayudante Doctor/a	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Ingeniería Informática / Escuela Politécnica Superior	FONDOS BAJAS 2025
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas impartidas por el departamento e investigación en el área de Lenguajes y Sistemas Informáticos. Vigencia del contrato: máximo 6 años.</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente/a: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario/a: Eloy Anguiano Rey, TU, UAM Vocal 1: Luis Rubio Andrada, TU, UAM (representación sindical) Vocal 2: Alberto Núñez Covarrubias, TU, U. Complutense de Madrid Vocal 3: Juan Manuel Vara Mesa, CU, U. Rey Juan Carlos Vocal 4: María Dolores Cuadra Fernández, TU, U. Rey Juan Carlos Vocal 5: Jennifer Pérez Benedi, TU, U. Politécnica de Madrid</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente/a: Subdirector/a competente en materia de PDI Secretario/a: Rosa María Carro Salas, TU, UAM Vocal 1: Miguel Paniagua Caparrós, CU, UAM Vocal 2: Ignacio Aedo Cuevas, CU, U. Carlos III de Madrid Vocal 3: Baltasar Fernández Manjón, CU, U. Complutense de Madrid Vocal 4: Estefanía Martín Barroso, PCD, U. Rey Juan Carlos Vocal 5: Cristina Vicente Chicote, TU, U. de Extremadura Vocal 6: Pedro José Muñoz Merino, CU, U. Carlos III de Madrid Vocal 7: Manuel Carro Liñares, TU, U. Politécnica de Madrid Vocal 8: Esperanza Marcos Martínez, CU, U. Rey Juan Carlos Vocal 9: Marcela Genero Bocco, CU, U. Castilla la Mancha</p>			

Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento / Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1, Profesor/a Ayudante Doctor/a	Teoría de la Señal y las Comunicaciones	Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones / Escuela Politécnica Superior	FONDOS BAJAS 2025

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	62/279



Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas impartidas por el departamento e investigación en el área de Teoría de la Señal y las Comunicaciones, en el ámbito del tratamiento de señales visuales.

Vigencia del contrato: máximo 6 años.

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente/a: Vicerrector/a competente en materia de PDI

Secretario/a: Daniel Ramos Castro, TU, UAM

Vocal 1: Sacha Gómez Moñivas, TU, UAM

Vocal 2: José Luis Masa Campos, TU, U. Politécnica de Madrid

Vocal 3: Victoria Eugenia Sánchez Calle, CU, U. de Granada

Vocal 4: Ascensión Gallardo Antolín, TU, U. Carlos III de Madrid

Vocal 5: Miguel Ángel Ferrer Ballester, CU, U. de las Palmas de Gran Canaria

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente/a: Subdirector/a competente en materia de PDI

Secretario/a: Aythami Morales Moreno, TU, UAM

Vocal 1: Florentino Borondo Rodríguez, CU, UAM

Vocal 2: Narciso García Santos, CU, U. Politécnica de Madrid

Vocal 3: Silvia Fernández Jiménez, TU, U. de Alcalá de Henares

Vocal 4: Eva Rajo Iglesias, CU, U. Carlos III de Madrid

Vocal 5: Fernando Díaz de María, CU, U. Carlos III de Madrid

Vocal 6: Antonio Miguel Peinado Herreros, CU, U. de Granada

Vocal 7: Ana Vázquez Alejos, TU, U. de Vigo

Vocal 8: Inmaculada Mora Jiménez, CU, U. Rey Juan Carlos

Vocal 9: Jorge Alfonso Ruiz Cruz, CU, U. Politécnica de Madrid

FACULTAD DE CIENCIAS

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza y código de concurso
2, Profesor/a Ayudante Doctor/a	Zoología	Biología/ Facultad de Ciencias	FONDOS DE BAJAS 2025

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas que imparte el área de Zoología del Departamento de Biología e investigación en las líneas de investigación del área de Zoología del departamento

Vigencia del contrato: máximo 6 años

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	63/279



COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: Vicerrector/a competente en materia de PDI
 Secretario/a: Patricia Álvarez Campos, PPL (UAM)
 Vocal 1: David González Calatayud, PAD (UAM) (representación sindical)
 Vocal 2: José Martín Rueda, PI (MNCN-CSIC)
 Vocal 3: María Capa Corrales, PCD (UIB)
 Vocal 4: Juan Junoy Pinto, CU (UAH)
 Vocal 5: María Paz Ondina Navarrete, TU (USC)

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: Vicedecano/a competente en materia de PDI
 Secretario/a: Isabel Barja Núñez, TU (UAM)
 Vocal 1: Cristina Sanz Sanz, TU (UAM) (representación sindical)
 Vocal externo 1º: Vicente Manuel Ortuño Hernández, TU (UAH)
 Vocal externo 2º: Fernando Pardos Martínez, CU (UCM)
 Vocal externo 3º: María Carmen Salas Casanova, TU (UMA)
 Vocal externo 4º: Belén López Martínez, TU (UOV)
 Vocal externo 5º: José Antonio Sánchez Zapata, CU (UMH)
 Vocal externo 6º: Ana María Almodóvar Pérez, CU (UCM)
 Vocal externo 7º: Francisco José Cabrero Sañudo, PCD (UCM)
 Vocal externo 8º: Annie Machordom Barbé, IC (MNCN-CSIC)

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza y código de concurso
2, Profesor/a Ayudante Doctor/a	Análisis Matemático	Matemáticas/ Facultad de Ciencias	FONDOS DE BAJAS 2025

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas impartidas por el Departamento de Matemáticas e investigación en el área de Análisis Matemático
 Vigencia del contrato: máximo 6 años

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: Vicerrector/a competente en materia de PDI
 Secretario/a: Fernando Soria de Diego, CU (UAM)
 Vocal 1: Sandra Rodríguez González, PAD (UAM) (representación sindical)
 Vocal 2: Alberto Lastra Sedano, CU (UAH)
 Vocal 3: María de la Cruz Vilela Bendaña, TU (UPM)
 Vocal 4: María Ángeles Prieto Yerro, TU (UCM)
 Vocal 5: María Cruz Prisuelos Arribas, PPL (UAH)

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	64/279



COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: Vicedecano/a competente en materia de PDI
 Secretario/a: Ernesto Girondo Sirvent, TU (UAM)
 Vocal 1: Elena López Torres, TU (UAM) (representación sindical)
 Vocal externo 1º: Eduardo Colorado Heras, CU (UC3M)
 Vocal externo 2º: José González Llorente, TU (UCM)
 Vocal externo 3º: Javier Parcet Hernández, IC (CSIC)
 Vocal externo 4º: Cristina Brändle Cerqueira, TU (UC3M)
 Vocal externo 5º: Elena Romero Colmenarejo, TU (UC3M)
 Vocal externo 6º: Rosa Mª Pardo San Gil, TU (UCM)
 Vocal externo 7º: Pedro Tradacete Pérez, CT (CSIC)
 Vocal externo 8º: Susana Merchán Rubira, PCD (UPM)

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza y código de concurso
1, Profesor/a Ayudante Doctor/a	Geometría y Topología	Matemáticas/ Facultad de Ciencias	FONDOS DE BAJAS 2024

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas impartidas por el Departamento de Matemáticas e investigación en el área de Geometría y Topología
 Vigencia del contrato: máximo 6 años

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: Vicerrector/a competente en materia de PDI
 Secretario/a: Ernesto Girondo Sirvent, TU (UAM)
 Vocal 1: Ana Martín Somer, PPL (UAM) (representación sindical)
 Vocal 2: Raquel Díaz Sánchez, PCD (UCM)
 Vocal 3: Adela Latorre Larrode, PCD (UPM)
 Vocal 4: Marco Castrillón López, CU (UCM)
 Vocal 5: Beatriz Pascual Escudero, PPL (UPM)

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: Vicedecano/a competente en materia de PDI
 Secretario/a: Fernando Soria de Diego, CU (UAM)
 Vocal 1: Mª José Pérez Álvarez, TU (UAM) (representación sindical)
 Vocal externo 1º: Raquel Mallavibarrena Martínez de Castro, TU (UCM)
 Vocal externo 2º: Pedro Ramos Alonso, TU (UAH)
 Vocal externo 3º: Mario García Fernández, CT (CSIC)
 Vocal externo 4º: Antonio Félix Costa González, CU (UNED)
 Vocal externo 5º: María Eugenia Rosado María, TU (UPM)
 Vocal externo 6º: David González Alvaro, PCD (UPM)
 Vocal externo 7º: Marina Lucía Logares Jiménez, PCD (UCM)

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	65/279



Vocal externo 8º: Sonia Pérez Díaz, CU (UAH)

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza y código de concurso
1, Profesor/a Ayudante Doctor/a	Química Analítica	Química Analítica y Análisis Instrumental/ Facultad de Ciencias	FONDOS DE BAJAS 2025
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas que imparte el área de Química Analítica impartidas por el Departamento de Química Analítica y Análisis Instrumental e investigación en Química Analítica Vigencia del contrato: máximo 6 años</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.) Presidente/a: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario/a: M.ª Dolores Petit Domínguez, TU (UAM) Vocal 1: Rubén Mas Ballesté, TU (UAM) (representación sindical) Vocal 2: Jorge Cáceres Gianni, TU (UCM) Vocal 3: Paloma Yáñez-Sedeño Orive, CU (UCM) Vocal 4: Miguel A López Gil, TU (UAH) Vocal 5: Rosa María Garcinuño Martínez, TU(UNED)</p>			
<p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.) Presidente/a: Vicedecano/a competente en materia de PDI Secretario/a: M.ª Jesús Gismera García, TU (UAM) Vocal 1: Elena López Torres, TU (UAM) (representación sindical) Vocal externo 1º: Agustín González Crevillen, TU (UNED) Vocal externo 2º: María Castro Puyana, TU (UAH) Vocal externo 3º: Ángel de la Puerta García- Barroso, CT (IQOG) Vocal externo 4º: Araceli González Cortés, TU (UCM) Vocal externo 5º: Jesús Alberto Escarpa Miguel, CU (UAH) Vocal externo 6º: Susana Campuzano Ruiz, CU (UCM) Vocal externo 7º: María Concepción García López, CU (UAH) Vocal externo 8º: Belén Gómara Moreno, CT (IQOG-CSIC)</p>			

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	66/279



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza y Código de concurso
1 Profesor Ayudante Doctor	Historia e Instituciones Económicas	Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica /Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	EC7301-A
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia e investigación en el área de Historia e Instituciones Económicas Vigencia del contrato: máximo 6 años			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)			
Presidente: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario/a: Rafael Castro Balaguer, TU, UAM. Vocal 1 (interno): Carlos de Castro Pericacho, PCD, UAM Vocal 2 (externo): Elena Gallego Abaroa, PCD, UCM Vocal 3 (externo): Héctor García Montero, PCD, UNED Vocal 4 (externo): M ^a Gloria Quiroga Valle, PCD, UCM Vocal 5 (externo): Juan Antonio Carmona Pidal, TU, UC3M			
COMISIÓN SUPLENTE ((Nombre, categoría, universidad)			
Presidente/a: Vicedecano/a competente en materia de PDI Secretario/a: Nadia Fernández de Pinedo Echevarría, TU, UAM. Vocal 1 (interno): Eva María de la Torre García, PCD, UAM Vocal 2 (externo): José Luis García Ruiz, CU, UCM Vocal 3 (externo): Eva Fernández García, PCD, UC3M Vocal 4 (externo): Emilio Pérez Romero, TU, UCM Vocal 5 (externo): Águeda Gil López, PCD, UCM Vocal 6 (externo): Ángel Luis González Esteban, PCD, UNED Vocal 7 (externo): Elena Martínez Ruiz, TU, UAH Vocal 8 (externo): Stefan Houpt, TU, UC3M Vocal 9 (externo): Elena San Román López, CU, UCM			

Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor/a	Economía Aplicada	Estructura Económica y Economía del Desarrollo /	FONDOS BAJAS 2025

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	67/279



Ayudante Doctor/a		Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del Departamento e investigación en Estructura Económica Mundial y de España. Vigencia: máximo 6 años</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario/a: Luis Ángel Collado Cueto, PCD, UAM. Vocal 1 (interno): Álvaro Antonio Salas Suárez, PCD, UAM Vocal 2 (externo): Clara García Fernández-Muro, TU, UCM Vocal 3 (externo): David Trillo del Pozo, TU, URJC Vocal 4 (externo): Laura de Pablos Escobar, CU, UCM Vocal 5 (externo): Miguel Cuerdo Mir, URJC</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE ((Nombre, categoría, universidad) Presidente/a: Vicedecano/a competente en materia de PDI Secretario/a: Laura Pérez Ortiz, PCD, UAM Vocal 1 (interno): Javier Hernando Ortego, PCD, UAM Vocal 2 (externo): M^a Jesús Delgado Rodríguez, TU, URJC Vocal 3 (externo): Joaquín Artés Caselles, CU, UCM Vocal 4 (externo): Carmen Díaz Roldán, CU, UCLM Vocal 5 (externo): Cipriano Quirós Romero, TU, UCM Vocal 6 (externo): Evita Paraskevopoulou, TU, UC3M Vocal 7 (externo): Jorge Uxó González, TU, UCM Vocal 8 (externo): María Gloria Moreno Raymundo, TU, UAH Vocal 9 (externo): Luis Ayala Cañón, CU, UNED</p>			

Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a	Economía Aplicada	Estructura Económica y Economía del Desarrollo / Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	ECE005-A
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del Departamento e investigación en Estructura y Relaciones Económicas Internacionales y Desarrollo Económico. Vigencia: máximo 6 años</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	68/279



COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Vicerrector/a competente en materia de PDI
 Secretario/a: Luis Ángel Collado Cueto, PCD, UAM.
 Vocal 1 (interno): Álvaro Antonio Salas Suárez, PCD, UAM
 Vocal 2 (externo): Clara García Fernández-Muro, TU, UCM
 Vocal 3 (externo): David Trillo del Pozo, TU, URJC
 Vocal 4 (externo): Laura de Pablos Escobar, CU, UCM
 Vocal 5 (externo): Miguel Cuerdo Mir, URJC

COMISIÓN SUPLENTE ((Nombre, categoría, universidad)

Presidente/a: Vicedecano/a competente en materia de PDI
 Secretario/a: Laura Pérez Ortiz, PCD, UAM
 Vocal 1 (interno): Javier Hernando Ortego, PCD, UAM
 Vocal 2 (externo): M^a Jesús Delgado Rodríguez, TU, URJC
 Vocal 3 (externo): Joaquín Artés Caselles, CU, UCM
 Vocal 4 (externo): Carmen Díaz Roldán, CU, UCLM
 Vocal 5 (externo): Cipriano Quirós Romero, TU, UCM
 Vocal 6 (externo): Evita Paraskevopoulou, TU, UC3M
 Vocal 7 (externo): Jorge Uxó González, TU, UCM
 Vocal 8 (externo): María Gloria Moreno Raymundo, TU, UAH
 Vocal 9 (externo): Luis Ayala Cañón, CU, UNED

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a	Filología Inglesa	Filología Inglesa	FONDOS DE BAJAS 2025

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Filología Inglesa impartidas por el Departamento de Filología Inglesa e investigación en Literatura de los países de habla inglesa
 Vigencia: máximo 6 años

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Vicerrector/a competente en materia de PDI
 Secretario: Eulalia Piñero Gil, CU Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 1º: Diego Barrado Timón, TU Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 2º: Marta Guirao Ochoa, CD Universidad Complutense de Madrid
 Vocal 3º: Juan Ignacio Guijarro González, Universidad de Sevilla
 Vocal 4º: Davinia Sánchez García, PPL Universidad Complutense de Madrid

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	69/279



Vocal 5ª: Juan Rafael Zamorano Mansilla, CD Universidad Complutense de Madrid

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Vicedecano/a competente en materia de PDI

Secretario: Andrés Pérez Simón, PPL Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 1º: Noemí de Haro García, TU Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 2º: Lourdes Pomposo Yanes, CD Universidad Politécnica de Madrid

Vocal 3º: Antonio Martínez Sáez, CD Universidad Politécnica de Madrid

Vocal 4º Isabel Guerrero Llorente, CD Universidad Nacional de Educación a Distancia

Vocal 5º Juan Pedro Rica Peromingo, CD Universidad Complutense de Madrid

Vocal 6º: Nashwa Nashaat-Sobhy, CD Universidad del País Vasco

Vocal 7º: Antonio Roales Ruiz, CD Universidad Complutense de Madrid

Vocal 8º: María Mercedes Pérez Agustín, AD Universidad Complutense de Madrid

Vocal 9º: Roberto Martínez Mateo, TU Universidad de Castilla-La Mancha

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a	Filología Inglesa	Filología Inglesa	FONDOS DE BAJAS 2025

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Filología Inglesa impartidas por el Departamento de Filología Inglesa e investigación en Lengua y Lingüística Inglesa.

Vigencia: máximo 6 años

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Vicerrector/a competente en materia de PDI

Secretario: Margarita Vinagre Laranjeira, CU Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 1º: Diego Barrado Timón, TU Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 2º: Marta Guirao Ochoa, CD Universidad Complutense de Madrid

Vocal 3º: Juan Ignacio Guijarro González, Universidad de Sevilla

Vocal 4º: Davinia Sánchez García, PPL Universidad Complutense de Madrid

Vocal 5ª: Juan Rafael Zamorano Mansilla, CD Universidad Complutense de Madrid

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Vicedecano/a competente en materia de PDI

Secretario: Manuela Romano Mozo, TU Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 1º: Noemí de Haro García, TU Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 2º: Lourdes Pomposo Yanes, CD Universidad Politécnica de Madrid

Vocal 3º: Antonio Martínez Sáez, CD Universidad Politécnica de Madrid

Vocal 4º Isabel Guerrero Llorente, CD Universidad Nacional de Educación a Distancia

Vocal 5º Juan Pedro Rica Peromingo, CD Universidad Complutense de Madrid

Vocal 6º: Nashwa Nashaat-Sobhy, CD Universidad del País Vasco

Vocal 7º: Antonio Roales Ruiz, CD Universidad Complutense de Madrid

Vocal 8º: María Mercedes Pérez Agustín, AD Universidad Complutense de Madrid

Vocal 9º: Roberto Martínez Mateo, TU Universidad de Castilla-La Mancha

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General	Página	70/279
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765		



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesora/a Ayudante Doctor/a	Filología Inglesa	Filología Inglesa	FONDOS DE BAJAS 2025
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Filología Inglesa impartidas por el Departamento de Filología Inglesa e investigación en Lengua y Lingüística Inglesa. Vigencia: máximo 6 años</p> <p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario: Margarita Vinagre Laranjeira, CU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Diego Barrado Timón, TU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2º: Marta Guirao Ochoa, CD Universidad Complutense de Madrid Vocal 3º: Juan Ignacio Guijarro González, Universidad de Sevilla Vocal 4º: Davinia Sánchez García, PPL Universidad Complutense de Madrid Vocal 5ª: Juan Rafael Zamorano Mansilla, CD Universidad Complutense de Madrid</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Vicedecano/a competente en materia de PDI Secretario: Manuela Romano Mozo, TU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Noemí de Haro García, TU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2º: Lourdes Pomposo Yanes, CD Universidad Politécnica de Madrid Vocal 3º: Antonio Martínez Sáez, CD Universidad Politécnica de Madrid Vocal 4º Isabel Guerrero Llorente, CD Universidad Nacional de Educación a Distancia Vocal 5º Juan Pedro Rica Peromingo, CD Universidad Complutense de Madrid Vocal 6º: Nashwa Nashaat-Sobhy, CD Universidad del País Vasco Vocal 7º: Antonio Roales Ruiz, CD Universidad Complutense de Madrid Vocal 8º: María Mercedes Pérez Agustín, AD Universidad Complutense de Madrid Vocal 9º: Roberto Martínez Mateo, TU Universidad de Castilla-La Mancha</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesora/a Ayudante Doctor/a	Análisis Geográfico Regional	Geografía	FONDOS DE BAJAS 2025
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Análisis Geográfico Regional e investigación en Análisis Geográfico Regional con conocimientos de SIG. Vigencia: máximo 6 años</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	71/279



COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Vicerrector/a competente en materia de PDI
 Secretario: Luis Galiana Martín, CU Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 1º: Héctor Grad Fuchsel TU Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 2º: María Hernández Hernández, CU Universidad de Alicante
 Vocal 3º: Manuel Valdés, Carlos, TU Universidad Carlos III de Madrid
 Vocal 4º: Milagros Estilita Alario Trigueros, TU Universidad de Valladolid
 Vocal 5º: Maciá Blázquez Salom, CU Universidad Islas Baleares

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Vicedecano/a competente en materia de PDI
 Secretario: José Antonio Rodríguez Esteban, TU Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 1º: Iván Alvarado Castro, AD Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 2º: Yolanda Jiménez Olivenza, TU Universidad de Granada
 Vocal 3º: Jorge Olcina Cantos, CU Universidad de Alicante
 Vocal 4º: Julia Salom Carrasco, CU Universidad de Valencia
 Vocal 5º: Matías Francisco Mérida Rodríguez, CU Universidad de Málaga
 Vocal 6º: Gemma Canoves Valiente, CU Universidad Autónoma de Barcelona
 Vocal 7º: Eugenio Baraja Rodríguez, CU Universidad de Valladolid
 Vocal 8º: Cándida Gago García, CU Universidad Complutense de Madrid
 Vocal 9º: Felipe Fernández García, CU Universidad de Oviedo

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a	Geografía Física	Geografía	FONDOS DE BAJAS 2025

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Geografía Física, con conocimientos de SIG aplicados al estudio del medio físico.

Vigencia: máximo 6 años

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Vicerrector/a competente en materia de PDI
 Secretario: Pedro Molina Holgado, CD Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 1º: Héctor Grad Fuchsel TU Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 2: M.ª Ángeles Rodríguez Doménech, TU Universidad de Castilla-La Mancha
 Vocal 3º: José Damián Ruiz Sinoga, CU Universidad de Málaga
 Vocal 4º: Pilar García Rodríguez, TU Universidad Complutense de Madrid
 Vocal 5º: Domingo Rasilla Álvarez, TU Universidad de Cantabria

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Vicedecano/a competente en materia de PDI
 Secretario: Concepción Fidalgo Hijano, CU Universidad Autónoma de Madrid

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	72/279



Vocal 1º: Iván Alvarado Castro, AD Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 2º: Ana Camarasa Belmonte, CU Universidad de Valencia
 Vocal 3º: Juan Francisco Martínez Murillo, CU Universidad de Málaga
 Vocal 4º: María José Estrela Navarro, CU Universidad de Valencia
 Vocal 5º: Peio Lozano Valencia, TU Universidad del País Vasco
 Vocal 6º: Ascensión Padilla Blanco, TU Universidad de Alicante
 Vocal 7º: Xavier Úbeda Cartañá, CU Universidad de Barcelona
 Vocal 8º: María Eugenia Pérez González, TU Universidad Complutense de Madrid
 Vocal 9º: Rafael Cámara Artigas, CU Universidad de Sevilla

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a	Lengua Española	Filología Española	FONDOS DE BAJAS 2025

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Lengua Española que imparte el Departamento de Filología Española e investigación en Lengua Española.

Vigencia: máximo 6 años

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Vicerrector/a competente en materia de PDI

Secretario: Luis Eguren Gutiérrez, CU Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 1º: Jesús de Felipe Redondo, CD Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 2º: M.^a Victoria Pavón Lucero, CU Universidad Carlos III de Madrid

Vocal 3º: Salvador Pons Bordería, CU Universidad de Valencia

Vocal 4º: M.^a José Rodríguez Espiñeira, CU Universidad de Santiago de Compostela

Vocal 5º: Javier Rodríguez Molina, TU Universidad Complutense de Madrid

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Vicedecano/a competente en materia de PDI

Secretario: Javier Elvira González, CU Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 1º: Beatriz Narbona Reina, CD Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 2º: Teresa M.^a Rodríguez Ramalle, CU Universidad Complutense de Madrid

Vocal 3º: Cecilio Garriga Escribano, CU Universidad Autónoma de Barcelona

Vocal 4º: María Pilar Garcés Gómez, CU Universidad Carlos III de Madrid

Vocal 5º: Carlos Sánchez Lancís, CU Universidad Autónoma de Barcelona

Vocal 6º: Araceli López Serena, Araceli, CU Universidad de Sevilla

Vocal 7º: Andrés Enrique Arias, CU Universidad Islas Baleares

Vocal 8º: Cristina Sánchez López, CU Universidad Complutense de Madrid

Vocal 9º: Bruno Camus Bergareche, CU Universidad de Castilla-La Mancha

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	73/279



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a	Historia del Arte	Historia y Teoría del Arte	FONDOS DE BAJAS 2025

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Historia del Arte Contemporáneo.
Vigencia: máximo 6 años

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Vicerrector/a competente en materia de PDI

Secretaria: Patricia Mayayo Bost, CU Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 1º: Antonio Palacios García, TU Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 2º: Fabiola Salcedo Garcés, TU Universidad Complutense de Madrid

Vocal 3º: Rafael Gómez Alonso, TU Universidad Rey Juan Carlos

Vocal 4º: Consuelo Gómez López, TU Universidad Nacional de Educación a Distancia

Vocal 5º: Lauro Olmo Enciso, CU Universidad de Alcalá de Henares

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Vicedecano/a competente en materia de PDI

Secretaria: Elisa Garrido Moreno, PPL Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 1º: Carmen Hidalgo Giralt, TU Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 2ª: Marta Poza Yagüe, PCD Universidad Complutense de Madrid

Vocal 3º: Francisco José Moreno Martín, TU Universidad Complutense de Madrid

Vocal 4º: Diana Carrió-Invernizzi, TU Universidad Nacional de Educación a Distancia

Vocal 5º: Daniel Andreas Verdú Schumann, TU Universidad Carlos III de Madrid

Vocal 6º: María Isabel García García, TU Universidad Complutense de Madrid

Vocal 7º: José Luis Senra Gabriel y Galán, CU Universidad Complutense de Madrid

Vocal 8º: Beatriz Blasco Esquivias, CU Universidad Complutense de Madrid

Vocal 9º: Matteo Mancini, TU Universidad Complutense de Madrid

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	Lingüística, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia. Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. Estudios de Asia Oriental	FONDOS DE BAJAS 2025

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y dirección de TFG y TFM; e Investigación en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. Retórica Cultural y Géneros Literarios.

Vigencia del contrato: máximo 6 años

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	74/279



COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Vicerrector/a competente en materia de PDI
 Secretario: María Amelia Fernández Rodríguez, TU Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 1º: Diego Antonio Barrado Timón, TU, Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 2º: María Victoria Utrera Torremocha, TU Universidad de Sevilla
 Vocal 3º: Benito Elías García Valero, TU, Universidad de Alicante
 Vocal 4º: María Isabel Morales Sánchez, María Isabel, TU Universidad de Cantabria
 Vocal 5º: Javier Sánchez Zapatero, TU, Universidad de Salamanca

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Vicedecano/a competente en materia de PDI
 Secretario: Mauro Jiménez Martínez, CD Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 1º: Beatriz Narbona Reina, TU, Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 2º: Carmen Pujante Segura, TU Universidad de Murcia
 Vocal 3º: Claudio Felipe González Alcázar, TU Universidad Complutense de Madrid
 Vocal 4º: María de la Paz Cepedello Moreno, TU, Universidad de Córdoba
 Vocal 5º: Francisco Chico Rico, CU Universidad de Alicante
 Vocal 6º: Susana Gil-Albarellos Pérez-Pedrero, TU, Universidad de Valladolid
 Vocal 7º: Alfonso Martín Jiménez, , CU Universidad de Málaga
 Vocal 8º: Sara Molpeceres Arnaiz, TU Universidad de Valladolid
 Vocal 9º: Alfredo Saldaña Sagredo, CU Universidad de Zaragoza

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a	Filosofía	Filosofía	FONDOS DE BAJAS 2025

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en asignaturas del área de Filosofía que imparte el Departamento de Filosofía e investigación en Historia de la Filosofía Moderna y Contemporánea y Filosofía y Condición Humana.

Vigencia: máximo 6 años

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Vicerrector/a competente en materia de PDI
 Secretario: José María Zamora Calvo, CU Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 1º: Carmen Hidalgo Giralt, TU Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 2º: Inmaculada Hoyos Sánchez, TU Universidad de Granada
 Vocal 3º: José Ignacio Galparsoro Ruiz, CU Universidad del País Vasco
 Vocal 4º: María del Carmen López Sáenz, María del Carmen, CU Universidad Nacional de Educación a Distancia
 Vocal 5º: Antonio Gómez Ramos, CU Universidad Carlos III de Madrid

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	75/279



COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Vicedecano/a competente en materia de PDI
 Secretario: José Emilio Esteban Enguita, TU Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 1º: Antonio Palacios García, TU Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 2º: Delia María Manzanero Fernández, CU Universidad Rey Juan Carlos
 Vocal 3º: Luis Arenas Llopis, TU Universidad de Valencia
 Vocal 4º: Luisa Paz Rodríguez Suárez, TU Universidad de Zaragoza
 Vocal 5º: Vicente Jesús Domínguez García, TU Universidad de Oviedo
 Vocal 6º: Elena Nájera Pérez, TU Universidad de Alicante
 Vocal 7º: José Manuel Chillón Lorenzo, CU Universidad de Valladolid
 Vocal 8º: María José Guerra Palmero, CU Universidad de Lleida
 Vocal 9º: Manuel Barrios Casares, CU Universidad de Sevilla

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a	Historia contemporánea	Departamento de Historia contemporánea	FONDOS DE BAJAS 2025

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas impartidas por el Departamento de Historia Contemporánea, incluidas las que se imparten en lengua inglesa, e investigación en «Historia global: siglo XIX».

Vigencia: máximo 6 años

COMISIÓN TITULAR (Nombre y universidad en el caso de los profesores externos)

Presidente: Vicerrector/a competente en materia de PDI
 Secretario: Juan Luis Pan-Montojo González, CU, Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 1º: Héctor Grad Fuchsel, TU Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 2º: Susana Sueiro Seoane, CU Universidad Nacional de Educación a Distancia
 Vocal 3º: Óscar Bascuñán Añover, TU Universidad Complutense de Madrid
 Vocal 4º: Elena Sánchez Madariaga, TU Universidad Rey Juan Carlos
 Vocal 5º: Francisco Javier Muñoz Soro, TU Universidad Complutense de Madrid

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre y universidad en el caso de los profesores externos)

Presidente: Vicedecano/a competente en materia de PDI
 Secretario: Florencia Peyrou Tubert, TU, Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 1º: Iván Alvarado Castro, AD Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 2º: Mónica Burguera López, TU Universidad Nacional de Educación a Distancia
 Vocal 3º: Carlos Sanz Díaz, TU Universidad Complutense de Madrid
 Vocal 4º: Carolina Rodríguez López, TU Universidad Complutense de Madrid
 Vocal 5º: José Antonio Sánchez Román, TU Universidad Nacional de Educación a Distancia
 Vocal 6º: Rosa María Pardo Sanz, TU Universidad Nacional de Educación a Distancia

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General	Página	76/279
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765		



Vocal 7º: Miguel Martorell Linares, CU Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 8º: Almudena Hernández Ruigómez, TU Universidad Complutense de Madrid
Vocal 9º: Javier Moreno Luzón, CU Universidad Complutense de Madrid

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a	Lingüística General	Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y Estudios de Asia Oriental; Lingüística General	FL 7933-A

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lingüística aplicada a la traducción; Comunicación intercultural y Traductología.
Vigencia: máximo 6 años

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Vicerrector/a competente en materia de PDI
Secretario: Luisa Martín Rojo, CU Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º: Diego Antonio Barrado Timón, TU Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2º: Ana María Cestero Mancera, CU Universidad de Alcalá de Henares
Vocal 3º: Pablo Gamallo Otero, CU, Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 4º: Victoria Escandell-Vidal, CU Universidad Complutense de Madrid
Vocal 5º: Miguel Casas Gómez, CU Universidad de Cádiz

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Vicedecano/a competente en materia de PDI
Secretario: Antonio Moreno Sandoval, CU Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 1º: Beatriz Narbona Reina, CD Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2ª: Raquel Hidalgo Downing, TU Universidad Complutense de Madrid
Vocal 3º: Alfonso Zamorano Aguilar, CU Universidad de Córdoba
Vocal 4º: Carla Amorós Negre, TU Universidad de Salamanca
Vocal 5º: Jesús Torres del Rey, TU Universidad de Salamanca
Vocal 6º: Eva Codó Olsina, TU Universidad Autónoma de Barcelona
Vocal 7º: Adil, Moustaiui Sri, TU Universidad Complutense de Madrid
Vocal 8º: Cristina Sánchez López, CU Universidad Complutense de Madrid
Vocal 9º: José Luis Mendivil Giró, CU Universidad de Zaragoza

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General	Página	77/279
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765		



FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

N de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
2 Profesor/a Ayudante Doctor/a	Educación Física y Deportiva	Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana/ F. Formación del Profesorado y Educación	FONDOS BAJAS 2025
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas propias del Departamento e investigación en educación deportiva y entrenamiento.</p> <p>Vigencia del contrato: máximo 6 años</p>			
<p><u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)</u></p> <p>Presidente/a: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario/a: Vicente Martínez de Haro, TU, Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1: José Manuel Pérez Martín, TU, Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2: Lourdes Sarmiento Ramos, TU, Universidad Las Palmas de Gran Canaria Vocal 3: Nerea Estrada Marcén, CD, Universidad de Zaragoza Vocal 4: Amelia Ferro Sánchez, TU, Universidad Politécnica de Madrid Vocal 5: Juan Carlos Luis Pascual, TU, Universidad Alcalá de Henares</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)</u></p> <p>Presidente/a: Vicedecano/a competente en materia de PDI Secretario/a: Víctor Cuadrado Peñafiel, CD, Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1: Roberto Ruíz Barquín, CD, Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2: Juan José Montoya Miñano, CD, Universidad Complutense de Madrid Vocal 3: José Devís Devís, CU, Universidad de Valencia Vocal 4: Marta Leyton Román, CD, Universidad Extremadura Vocal 5: Rubén Omar Barakat, Carballo, CU, Universidad Politécnica de Madrid Vocal 6: Ana Belén Peinado Lozano, TU, Universidad Politécnica de Madrid Vocal 7: Juan Antonio Párraga Montilla, TU, Universidad de Jaén Vocal 8: Juan José Ramos Álvarez, CD, Universidad Complutense de Madrid Vocal 9: María Carrasco Poyatos, TU, Universidad de Almería</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025	
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	78/279	

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a	Didáctica de las Matemáticas	Didácticas Específicas	FF7982-A
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en las asignaturas del área de Didáctica de las Matemáticas Vigencia del contrato: máximo 6 años			
<p><u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univ.:</u></p> <p>Presidente/a: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario/a: Benjamín García Gigante, TU, UAM Vocal 1: Cynthia Almenara Martínez Garrido, CD, UAM Vocal 2: María Mercedes Rodríguez Sánchez, CD, USAL Vocal 3: Roberto Muñoz Izquierdo, TU, UPM Vocal 4: Pablo Beltrán Pellicer, TU, UNIZA Vocal 5: María Sotos Serrano, CD, UCLM</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univ.:</u></p> <p>Presidente/a: Vicedecano/a competente en materia de PDI Secretario/a: Álvaro Nolla de Celis, CD, UAM Vocal 1: Luis Rubio Andrada, TU, UAM Vocal 2: Emilia Lopez Iñiesta, CD, UV Vocal 3: Pascual Iago Nebot, CD, UV Vocal 4: Natividad Adamuz Povedano, TU, UCO Vocal 5: Belén Palop del Río, TU, UCM Vocal 6: Juan Miguel del Monte Gómez, TU, UCM Vocal 7: María Teresa Sanz García, TU, UV Vocal 8: José María Marbán Prieto, TU, UVA Vocal 9: Nuria Joglar Prieto, CD, UCM</p>			

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General	Página	79/279
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765		



FACULTAD DE MEDICINA

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a	Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología /Facultad de Medicina	FONDOS BAJAS 2025
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en asignaturas del área de conocimiento de Medicina Preventiva en grado (en especial "Bioestadística") y en posgrado (Máster en Epidemiología), e investigación en el área de conocimiento de Medicina Preventiva Vigencia: máximo 6 años</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario/a: M^a Auxiliadora Graciani Pérez-Regadera, TU, UAM Vocal 1: Carmen Sellán Soto, TU, UAM. (Representante de los trabajadores) Vocal 2: Francisco Guillén Grima, CU, UN Vocal 3: María Carmen Gallardo Pino, TU, URJC Vocal 4: Alberto Lana Pérez, TU, UOV Vocal 5: María Manuela Morales Suárez-Varela, CU, UV</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente/a: Vicedecano/a competente en materia de PDI Secretario/a: Esther López García CU UAM Vocal 1: César Porrero Calzado, PCD, UAM. (Representante de los trabajadores) Vocal 2: Rodrigo Jiménez García, CU, UCM Vocal 3: Trinidad Dierssen Sotos, TU UCN Vocal 4: Vicente Martín Sánchez, CU, ULE Vocal 5: Blanca Juana Lumbreras Lacarra, CU, UMH Vocal 6: Vicente Martínez Vizcaíno, CU, UCLM Vocal 7: Carmen Vives Cases, CU, UA Vocal 8: Ángel Gil Miguel, CU, URJC Vocal 9: Luis Alberto Moreno Aznar, CU, UZA</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	80/279



FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia de la plaza y código de concurso
1, Profesor/a Ayudante Doctor	Psicología Social	Psicología Social y Metodología	FONDOS BAJAS 2025
<p>Actividades para realizar por quien obtenga la plaza: docencia en las asignaturas del área de Psicología Social del departamento de Psicología Social y Metodología e investigación en Psicología Social.</p> <p>Vigencia del contrato: máximo 6 años</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidenta: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretaria/o: José Antonio Corraliza Rodríguez, CU, UAM Vocal 1: Juan Antonio Pérez Pérez, CU, UV Vocal 2: Encarnación Nouvilas Pallejà, TU, UNED Vocal 3: Francisco José Medina Díaz, CU, US Vocal 4: M.ª Celeste Dávila de León, TU, UCM Vocal 5: Juan Manuel Serrano Rodríguez, CU, UAM</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidenta/e: Vicedecano/a competente en materia de PDI Secretaria/o: Miguel A. Ruiz Díaz, TU, UAM Vocal externo 1º: Rosa M.ª Rodríguez Bailón, CU, UGR Vocal externo 2º: José Luis González Castro, CU, UBU Vocal externo 3º: Inge Schewiger Gallo, TU, UCM Vocal externo 4º: Sergi Valera Pertegas, TU, UB Vocal externo 5º: Carlos María Alcover de la Hera, CU, URJC Vocal externo 6º: Alejandra Vázquez Botana, TU, UNED Vocal externo 7º: María Amérigo Cuervo-Arango, CU, UCLM Vocal externo 8º: Jorge Sobral Fernández, CU, USC Vocal 5: M.ª Carmen Sellán Soto, PCD, UAM.</p>			

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia de la plaza y código de concurso
1, Profesor/a Ayudante Doctor/a	Psicología evolutiva y de la educación	Psicología evolutiva y de la educación	FONDOS BAJAS 2025

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	81/279



Actividades para realizar por quien obtenga la plaza: docencia e investigación vinculadas con las asignaturas y líneas del departamento en Psicología Evolutiva y de la Educación.

Vigencia del contrato: máximo 6 años

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidenta/e: Vicerrector/a competente en materia de PDI
 Secretaria/o: Ana Moreno Núñez, PPL, UAM
 Vocal 1: Carmen López Escribano, TU, UCM
 Vocal 2: Ana Escudero Montero, PCD, UCM
 Vocal 3: Héctor del Castillo Fernández, TU, UAH
 Vocal 4: Manuel Rodríguez González, PCD, UNED
 Vocal 5: Juan Manuel Serrano Rodríguez, CU, UAM

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidenta/e: Vicedecano/a competente en materia de PDI
 Secretaria/o: M^a Luz Fernández Blázquez, PAD, UAM
 Vocal externo 1º: María Soledad Andrés Gómez, PCD, UAH
 Vocal externo 2º: Yolanda Muñoz Martínez, TU, UAH
 Vocal externo 3º: Carla Sebastián Enesco, PCD, UCM
 Vocal externo 4º: Sonia Mariscal Altares, TU, UNED
 Vocal externo 5º: Silvia Guerrero Moreno, TU, UCM
 Vocal externo 6º: Begoña Delgado Egido, TU, UNED
 Vocal externo 7º: Alejandro Iborra Cuéllar, TU, UAH
 Vocal externo 8º: Antonio Contreras Felipe, TU, UNED
 Vocal 5: M.^a Carmen Sellán Soto, PCD, UAM

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza y código de concurso
1, Profesor/a Ayudante Doctor	Psicología Básica	Psicología Básica/ Facultad de Psicología	FONDOS BAJAS 2025

Actividades para realizar por quien obtenga la plaza: docencia en las asignaturas impartidas por el Departamento de Psicología Básica e investigación en las líneas del Departamento.
 Vigencia del contrato: máximo 6 años

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente/a: Vicerrector/a competente en materia de PDI
 Secretario/a: Eva Murillo Sanz, TU, UAM
 Vocal 1: Jorge Castro Tejerina, TU, UNED
 Vocal 2: M.^a Teresa Bajo Molina, CU, UGR
 Vocal 3: Miguel Miguens Vázquez, TU, UNED

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	82/279



Vocal 4: Ana García Gutiérrez, TU, UCM
Vocal 5: Bárbara Scandroglio, TU, UAM

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y universidad)

Presidente/a: Vicedecano/a competente en materia de PDI
Secretario/a: Carmelo Pérez Cubillas, PCD (UAM)
Vocal 1º: Ricardo Pellón Suarez De Puga, CU (UNED)
Vocal 2º: José Antonio Periañez, TU (UCM)
Vocal 3º: Julia Mayas Arillano, TU (UNED)
Vocal 4º: Cecilia Peñacoba Puente, CU (URJC)
Vocal 5º: María Rosa Elosua, CU (UNED)
Vocal 6º: M.ª José González labra, CU (UNED)
Vocal 7º: Rafael Marcos Ruiz, TU (UNED)
Vocal 8º: Pedro Raúl Montoro Martínez, TU (UNED)
Vocal 5: Sacha Gómez Moñivas, TU (UAM)

3.2.- PROFESORADO ASOCIADO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor Asociado	Teoría Económica	análisis Económico: Teoría económica e Historia Económica	EC1662-A
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en asignaturas de Macroeconomía y/o Microeconomía o Introducción a la Macroeconomía o Introducción a la Microeconomía (ECO o ADE o GA).</p> <p>Horario: 4 horas de dedicación en turno de tarde.</p> <p>Vigencia del contrato: indefinido</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: Maria Isabel Heredero de Pablos, TU, UAM</p> <p>Secretario/a: Carlos Llano Verduras, CU, UAM.</p> <p>Vocal 1: Fco. Javier Hernando Ortego, PPL, UAM</p>			

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	83/279



Vocal 2: Raquel Llorente, TU, UAM
Vocal 3: Andrés Maroto Sánchez, TU, UAM.
COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)
Presidente/a: Persona en quién delegue.
Secretario/a: Inmaculada Alvarez Ayuso, CU, UAM
Vocal 1: Eva M. de la Torre Garcia, TU, UAM
Vocal 2: Ainhoa Herrarte, PCD, UAM
Vocal 3: Félix Fernando Muñoz Pérez, TU, UAM.

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor/a Asociado/a	Didáctica de la Expresión Corporal	Educación Física, Deporte y Motricidad Humana / Facultad de Formación de Profesorado	FF8446-A
<p>Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas de Fundamentos de los deportes de adversario y colectivos de balón y su didáctica e iniciación deportiva</p> <p>Horario: 4 horas de dedicación en turno de tarde</p> <p>Vigencia del contrato: indefinido.</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: Santiago Atrio Cerezo, CD, UAM</p> <p>Secretario: Vicente Martínez de Haro, TU, UAM</p> <p>Vocal 1: Lourdes Cid Yagüe, PCD, UAM</p> <p>Vocal 2: Ismael Sanz Arribas, PCD, UAM</p> <p>Vocal 3: José Manuel Pérez Martín, CD, UAM (representación sindical)</p>			
<p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: María del Río Diéguez, CD, UAM</p> <p>Secretaria: Victor Cuadrado Peñafiel, PCD, UAM</p> <p>Vocal 1: Raquel Aguado Gómez, PCD, UAM</p> <p>Vocal 2: Jose M^a Moya Morales, PCD, UAM</p> <p>Vocal 3: Roberto Ruiz Barquín, TU, UAM (representación sindical)</p>			

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	84/279



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor/a Asociado/a	Didáctica y Organización Escolar	Pedagogía	FF5003-A.
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Didáctica y Organización Escolar</p> <p>Horario: 4 horas de dedicación en turno de tarde</p> <p>Vigencia del contrato: indefinido</p>			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u> (Nombre, categoría y univer.)</p> <p>Presidente/a: Santiago Atrio Cerezo, CD, UAM</p> <p>Secretario/a: F. Javier Perichacho Gómez, PPL, UAM</p> <p>Vocal 1: María de los Ángeles Gutiérrez García, CD, UAM</p> <p>Vocal 2: Francisco José Rubio Hernández, AyD, UAM</p> <p>Vocal 3: Roberto Ruíz Barquín, CD, UAM</p>			
<p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u> (Nombre, categoría y univer.)</p> <p>Presidente/a: María del Río Diéguez, CD, UAM</p> <p>Secretario/a: Jesús Manso Ayuso, TU, UAM</p> <p>Vocal 1: Borja, Ruíz Gutiérrez, AyD, UAM</p> <p>Vocal 2: El Shafi Rodríguez, Fátima, AyD, UAM</p> <p>Vocal 3: Hernán Ariel Villagra Astudillo, CD, UAM</p>			

FACULTAD DE MEDICINA

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor Asociado	Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología /Facultad de Medicina	MD2107-A
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas de grado en el área de conocimiento y máster que imparte el Departamento</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	85/279



Horario: 3 horas de dedicación en turno de tarde
Vigencia del contrato: Indefinido

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Pilar López García, TU, UAM
Secretario/a: Auxiliadora Graciani Pérez-Regadera, TU, UAM
Vocal 1: Fernando Rodríguez Artalejo, CU, UAM
Vocal 2: Mercedes Sotos Prieto, TU, UAM
Vocal 3: Carmen Sellán Soto, PTU, UAM

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente/a: José Luis Andreu Sánchez; PTU, UAM
Secretario/a: Esther López García, CU, UAM
Vocal 1: Pilar Guallar Castellón, CU, UAM
Vocal 2: David Martínez Gómez, TU, UAM
Vocal 3: César Porrero Calzado, PCD, UAM

3.3.- PROFESORADO ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro/Hospital	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor Asociado de ciencias de la salud	Psiquiatría	Dpto. Psiquiatría /Facultad de Medicina /Hospital Universitario La Princesa	MD5564-B

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórico y práctica en Psiquiatría
Vigencia del contrato: hasta 31 de agosto de 2026 o hasta incorporación del titular de la plaza

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidenta: Dña. Pilar López García PTU, UAM
Secretaria: Dña. Marta Miret García PTU, UAM
Vocal 1: D. José Luis Ayuso-Mateos CU, UA
Vocal 2: D. Enrique Baca García CU, UAM
Vocal 3: D. César Porrero Calzado PCD, UAM

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: D. José Luis Andréu Sánchez PTU, UAM
Secretaria: Dña. Maria Cabello Salmerón PPL, UAM
Vocal 1: D. José Aurelio Vivancos Mora PTU, UAM
Vocal 2: Dña. Ana Frank García PTU, UAM
Vocal 3: D. Alejandro Samhan Arias PPL, UAM

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	86/279



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro/Hospital	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor Asociado de ciencias de la salud	Medicina	Medicina/Facultad de Medicina /Hospital Universitario La Princesa	MDA046-A
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enseñanza teórico/práctica en Hematología			
Vigencia: hasta 31 de agosto de 2026			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Dña Pilar López García, TU, UAM Secretaria: Dña. Luisa Consuelo García Buey, TU, UAM Vocal 1: D. José Ramón Arribas López, TU, UAM Vocal 2: D. José Aurelio Vivancos Mora, TU, UAM Vocal 3: Dña. Maria Luisa Díaz Martínez Colab. UAM</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente: D. José Luis Andréu Sánchez, TU, UAM Secretario: D. Rodolfo Álvarez-Sala Walther, CU, UAM Vocal 1: D. Adrián Alegre Amor, TU, UAM Vocal 2: D. Francisco José García Río, CU, UAM Vocal 3: D. Pedro Guerra López, Profesor asociado</p>			

3.4.- PROFESORADO SUSTITUTO/A

ESCUELA PÒLITECNICA SUPERIOR

Categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro	Código de concurso
Ampliación de bolsa de profesorado sustituto	Teoría de la Señal y las Comunicaciones	Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones/ Escuela Politécnica Superior	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Teoría de la Señal y las Comunicaciones, en el ámbito del tratamiento de señales visuales.			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)			

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	87/279



Presidente: Ángel de Castro Martín, CU, UAM
 Secretario: Daniel Ramos Castro, TU, UAM
 Vocal 1: Doroteo Torre Toledano, CU, UAM
 Vocal 2: Aythami Morales Moreno, TU, UAM
 Vocal 3: Sacha Gómez Moñivas, TU, UAM (representación sindical)

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Carlos Aguirre Maeso, PCD, UAM
 Secretario: Julián Fierrez Aguilar, CU, UAM
 Vocal 1: Rubén Vera Rodríguez, TU, UAM
 Vocal 2: Joaquín González Rodríguez, CU, UAM
 Vocal 3: Florentino Borondo Rodríguez, CU, UAM (representación sindical)

FACULTAD DE CIENCIAS

Categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Código de concurso
Bolsa de Profesorado Sustituto	Zoología	Biología/ Facultad de Ciencias	

Actividades a realizar: Docencia en asignatura/s de Zoología, del Grado en Biología y del Grado en C.C. Ambientales
 Requisitos específicos: Graduado/a en Biología o en C.C. Ambientales.

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univ.)

Presidente/a: Manuel Chicharro Santamaría, CU (UAM)
 Secretario/a: Patricia Álvarez Campos, PPL (UAM)
 Vocal 1: María José Lucíañez Sánchez, TU (UAM)
 Vocal 2: Francisco Javier Adrio Sevilla, CU (UAM)
 Vocal 3: David González Calatayud, PAD (UAM) (representación sindical)

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univ.)

Presidente/a: José Manuel Merino Álvarez, TU (UAM)
 Secretario/a: Isabel Barja Núñez, TU (UAM)
 Vocal 1: Eduardo López García, TU (UAM)
 Vocal 2: Alejandro Ruiz Rodríguez, TU (UAM)
 Vocal 3: Cristina Sanz Sanz, TU (UAM) (representación sindical)

Categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Código de concurso
-----------	----------------------	----------------------	--------------------

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	88/279



Ampliación de bolsa de Profesorado Sustituto	Ecología	Ecología/ Facultad de Ciencias	
Actividades a realizar: Docencia en la/s asignatura/s del Departamento de Ecología			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.) Presidente/a: Manuel Chicharro Santamaría, CU (UAM) Secretario/a: María Isabel Castro Parga, TU (UAM) Vocal 1: Juan Traba Díaz, CU (UAM) Vocal 2: Ernesto Girondo Sirvent, TU (UAM) Vocal 3: M^a José Pérez Álvarez, TU (UAM) (representación sindical)</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.) Presidente/a: José Manuel Merino Álvarez, TU (UAM) Secretario/a: Ana Isabel López Archilla, TU (UAM) Vocal 1: Jose Antonio González Novoa, TU (UAM) Vocal 2: Pablo Acebes Vives, PCD (UAM) Vocal 3: José Manuel Pérez Martín, TU (UAM) (representación sindical)</p>			

Categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Código de concurso
Bolsa de Profesorado Sustituto	Tecnología de Alimentos	Química Física Aplicada/ Facultad de Ciencias	
Actividades a realizar: Docencia en las asignaturas de Ingeniería de la Industria Alimentaria, Tecnología de Aceites y Grasas, Técnicas de Análisis de Alimentos II, del Grado en Ciencia y Tecnología de Alimentos. Requisitos específicos: Graduado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.) Presidente/a; Manuel Chicharro Santamaría, CU (UAM) Secretario/a: Laura Jaime de Pablo, TU (UAM) Vocal 1: Alejandro Ruiz Rodríguez, TU (UAM) Vocal 2: Lucía Abad Gil, PPL (UAM) Vocal 3: Elena López Torres, TU (UAM) (representación sindical)</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.) Presidente/a: José Manuel Merino Álvarez, TU (UAM) Secretario/a: Diana Martín García, TU (UAM) Vocal 1: Luis Vázquez de Frutos, TU (UAM)</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	89/279



Vocal 2: Francisco Javier Adrio Sevilla, CU (UAM)
Vocal 3: Rubén Mas Ballesté, TU (UAM) (representación sindical)

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro	Código de concurso
Ampliación de bolsa de profesorado sustituto	Lengua Española	Filología Española	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Lengua Española que imparte el Departamento de Filología Española			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: Javier Pérez Nuñez, TU Universidad Autónoma de Madrid Secretario: Luis Eguren Gutiérrez, CU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Jesús de Felipe Redondo, CD Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2: Elena de Miguel Aparicio, CU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 3º: Inés Fernández-Ordóñez Hernández, CU Universidad Autónoma de Madrid</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: Patricia García Martínez, CU Universidad Autónoma de Madrid Secretario: Javier Elvira González, CU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Beatriz Narbona Reina, CD Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2º: José Ramón Trujillo Martínez, CU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 3º: Josefa Martín García, TU Universidad Autónoma de Madrid.</p>			

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Código de concurso
Bolsa profesorado sustituto	Didáctica de las Ciencias Sociales,	Didácticas Específicas	
Docencia en las asignaturas de Grado y Máster que imparte el área de Didácticas de las Ciencias Sociales. Docencia en el Máster de Formación de Profesorado, especialidad ADE y Economía.			

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	90/279



COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: Santiago Atrio Cerezo, PCD, Universidad Autónoma de Madrid
 Secretario/a: Óscar Serrano Gil, PPL, Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 1: Fernando Santa Cecilia Mateos, PCD, Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 2: Elena María Muñoz Espinosa, PPL, UAM
 Vocal 3: Cynthia Almenara Martínez Garrido, TU, UAM

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: Ana Mora Urda, PPL, Universidad Autónoma de Madrid
 Secretario/a: Manuel Álvaro Dueñas, TU, Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 1: Raúl Martín Moreno, PPL, Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 2: Claudia Valeria Alonso, PAD, Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 3: Luis Rubio Andrada, TU, Universidad Autónoma de Madrid

Categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Código de concurso
Bolsa de profesorado sustituto	Didáctica de las Ciencias Sociales, MESOB Filosofía	Didácticas Específicas	

Docencia en las asignaturas de Grado y Máster que imparte el área de Didácticas de las Ciencias Sociales. Docencia en el Máster de Formación de Profesorado, especialidad Filosofía.

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: Santiago Atrio Cerezo, PCD, Universidad Autónoma de Madrid
 Secretario/a: Óscar Serrano Gil, PPL, Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 1: Fernando Santa Cecilia Mateos, PCD, Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 2: Elena María Muñoz Espinosa, PPL, UAM
 Vocal 3: Cynthia Almenara Martínez Garrido, TU, UAM

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	91/279



COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: Ana Mora Urda, PPL, Universidad Autónoma de Madrid
 Secretario/a: Manuel Álvaro Dueñas, TU, Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 1: Raúl Martín Moreno, PPL, Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 2: Claudia Valeria Alonso, PAD, Universidad Autónoma de Madrid
 Vocal 3: Luis Rubio Andrada, TU, Universidad Autónoma de Madrid

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Código de concurso
Ampliación de Bolsa de Profesorado Sustituto	Metodología en las Ciencias del Comportamiento	Psicología Social y Metodología/ Facultad de Psicología	

Actividades para realizar por quien obtenga la plaza: docencia en las asignaturas del área de Metodología en las Ciencias del Comportamiento

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y universidad)

Presidente/a: Fernando Carvajal Molina, TU (UAM)
 Secretario/a: Miguel Ángel Ruiz Díaz, TU, UAM
 Vocal 1: Juan Manuel Serrano Rodríguez, CU (UAM) (representación sindical)
 Vocal 2: Ricardo Olmos Albacete, TU, UAM
 Vocal 3: Hilda Gambará D'Errico, CU, UAM

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y universidad)

Presidente/a: Eva Garrosa Hernández, TU (UAM)
 Secretario/a: Juan Botella Ausina, CU, UAM
 Vocal 1: Carmen Sellán Soto, PCD (UAM) (representación sindical)
 Vocal 2: Francisco José Abad García, TU, UAM
 Vocal 3: Carmen García García, TU, UAM

--	--	--	--

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	92/279



Categoría	Área de conocimiento	Departamento	Código de concurso
- Ampliación de Bolsa de Profesorado Sustituto	Psicología Social	Psicología Social y Metodología/ Facultad de Psicología	
Actividades para realizar por quien obtenga la plaza: docencia en las asignaturas del área de Psicología Social			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y universidad)</p> <p>Presidente/a: Fernando Carvajal Molina, TU (UAM) Secretario/a: José Antonio Corraliza Rodríguez, CU, UAM Vocal 1: Juan Manuel Serrano Rodríguez, CU (UAM) (representación sindical) Vocal 2: Pilar Carrera Levillain, CU, UAM Vocal 3: María Dolores Muñoz Cáceres, PCD, UAM</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y universidad)</p> <p>Presidente/a: Eva Garrosa Hernández, TU (UAM) Secretario/a: Luis Venancio Oceja Fernández, TU, UAM Vocal 1: Carmen Sellán Soto, PCD (UAM) (representación sindical) Vocal 2: María Jesús Martín López, TU, UAM Vocal 3: Francisco Javier Horcajo Rosada, TU, UAM</p>			

4.- PROFESORES VISITANTES

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento de Física Teórica

Se informa favorablemente la contratación como profesor visitante de D. Fernando Arias Aragón (Istituto Nazionale di Fisica Nucleare, Laboratori Nazionali di Frascati, Italia), como Profesor Visitante para el curso 2025-26 con cargo a los fondos de la plaCI1906-A.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y Estudios de Asia Oriental.
Estudios de Asia Oriental

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	93/279



Se informa favorablemente la contratación como profesor visitante de LIU Guangwei. con cargo al Convenio CLEC.

Se informa favorablemente la contratación como profesor visitante de - Zhou Yueqin con cargo al Convenio de Beijing.

5.- ASIGNACIÓN DE FONDOS PARA LA PROMOCIÓN A PLAZAS DE PROFESORADO TITULAR DE UNIVERSIDAD en aplicación del acuerdo 31/cg sobre medidas para favorecer la atracción de talento (BOUAM 4, i.2.31)

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento Física de Materiales

1 plaza en el área de Física Aplicada (I3/R3).

Departamento Matemáticas

1 plaza en el área de Análisis Matemático (I3/R3).

6.- ASIGNACIÓN DE FONDOS PARA LA TRANSFORMACIÓN EN PLAZAS DE PROFESORADO PERMANENTE LABORAL en aplicación del acuerdo 31/cg sobre medidas para favorecer la atracción de talento (bouam 4, i.2.31)

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento Física de Materiales

1 plaza en el área de Física Aplicada (I3/R3).

7.- ASIGNACIÓN DE FONDOS PARA LA TRANSFORMACIÓN EN PLAZAS DE PROFESORADO PERMANENTE

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento de Economía y Hacienda Pública

1 plaza en el área de Economía Aplicada.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Departamento de Historia Moderna

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	94/279



1 plaza en el área de Historia de América.

Departamento de Geografía

1 plaza en el área de Geografía Humana.

Departamento de Filología Española

1 plaza en el área de Literatura Española

Departamento de Lingüística General, lógica...

1 plaza en el área de Estudios de Asia Oriental.

Departamento de Antropología Social y pensamiento filosófico Español

1 plaza en el área de Antropología Social.

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Departamento de Educación Artística, Plástica y Visual

1 plaza en el área de Didáctica de la expresión plástica.

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Bioquímica

1 plaza en el área de Bioquímica y Biología Molecular.

8.- PERMISOS

Se informan favorablemente los siguientes permisos:

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento de Biología

D.^a Denisa Cristina Lupu, Ayudante. a la Universidad King's College London (Reino Unido) del 8 de septiembre al 8 de diciembre de 2025.

D.^a Paula Ramírez Mallavibarrena, Ayudante, a la Universidad King's College London (Reino Unido) del 8 de septiembre al 7 de diciembre de 2025.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	95/279



FACULTAD DE DERECHODepartamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

D. Juan Ignacio Criado Grande, Profesor Titular de Universidad, al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, para realizar una estancia en City University of Hong Kong. Department of Public and International Affairs, Hong Kong, China, de 25 de septiembre de 2025 a 15 de enero de 2026, con una Beca Modalidad Senior del Programa de estancias de movilidad de profesores e investigadores en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación.

9.- NOMBRAMIENTO DE VOCALES EN LAS COMISIONES DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO.**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**Departamento Psicología evolutiva y de la educación

Cese:

Angela Barrios Fernández

Nombramiento:

Ana Moreno Nuñez

Cese:

Hector Gutierrez Rodríguez

Nombramiento:

M^a Luz Fernández Blázquez**10.- NOMBRAMIENTO DE VOCALES EXTERNOS PARA LAS COMISIONES DE SELECCIÓN DE PROFESORADO****FACULTAD DE DERECHO**DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO Y FILOSOFÍA JURÍDICA - ÁREA DE DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADOLISTA DE PROFESORES CUALIFICADOS CONCURSOS DE ACCESO A CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	UNIVERSIDAD
--------------------	-----------	-------------

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	96/279



Rossell Granados, Jaime	CU	Universidad de Extremadura
Rodríguez Blanco, Miguel	CU	Universidad de Alcalá
Cañamares Arribas, Santiago	CU	Universidad Complutense de Madrid
Pérez Álvarez, Salvador	CU	UNED
Contreras Mazario, José M ^a	CU	Universidad Pablo de Olavide
Martí Sánchez, José M ^a	CU	Universidad de Castilla-La Mancha
Alenda Salinas, Manuel	CU	Universidad de Alicante
Viejo Ximénez, José Miguel	CU	Universidad de Las Palmas de Gran
Canaria		
Cebriá García, M ^a Dolores	CU	Universidad de Extremadura
Garcimartín Montero, M ^a del Carmen	CU	Universidade da Coruña
Briones Martínez, Irene M ^a	CU	Universidad Complutense de Madrid
Combalía Solís, Zoila	CU	Universidad de Zaragoza
Ruano Espina, M ^a Lourdes	CU	Universidad de Salamanca
Ciáurriz Labiano, M ^a José	CU	UNED
Martín García, M ^a del Mar	CU	Universidad de Almería
Pérez Madrid, Francisca	CU	Universidad de Barcelona

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

LISTAS CUALIFICADAS COMISIONES DE CONTRATACIÓN

Departamento de Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y Estudios de Asia Oriental.

Lingüística General

Cese:

Bruno Camus Bergareche, TU Universidad de Castilla-La Mancha

Emma, Darfouz, CU Universidad Complutense de Madrid

Nombramiento:

Miguel Casas Gómez, CU Universidad de Cádiz

Eva Codó Olsina, TU Universidad Autónoma de Barcelona.

Departamento de Filología Francesa

Vocales externos de las Comisiones de contratación profesorado contratado y profesores titulares

Cese:

Dulce M.^a González Doreste, CU Universidad de La Laguna

Nombramiento:

Ángela-Magdalena Romera Pintor, TU, Universidad Nacional de Educación a Distancia

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	97/279



Departamento de Filosofía

Vocales externos de las Comisiones de contratación profesores titulares

Cese:

Remedios Ávila Crespo, CU Universidad de Granada

Nombramiento:

Margarita Mauri Álvarez, CU Universidad de Barcelona

11.- PROFESORES HONORARIOS**ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR****CURSO 2025/2026**ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIORDepartamento de Ingeniería Informática

ARROYO GUARDEÑO, David

Departamento de Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones

ROBLEDO MORENO, Marta Rosalina

FACULTAD DE CIENCIAS

Nuevos nombramientos curso 2025-26

D/ Doña	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DEPARTAMENTO
Don	MARIO	FERNÁNDEZ- MAZUECOS	SANTA TERESA	Biología
Don	JUAN CARLOS	MORENO	SAIZ	
Doña	NATALY	OSPINA		Física Teórica
Don	MIGUEL	BELLO	GAMBOA	Física Teórica de la Materia Condensada
Don	LORENZO	PAOLONI		Química
Doña	M. ^a TERESA	SEVILLA	ESCRIBANO	Química Analítica y Análisis Instrumental

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025	
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	98/279	

Renovaciones curso 2025-26

D/ Doña	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DEPARTAMENTO
Don	FERNANDO JAVIER	BARTOLOMÉ	NEBRED A	Biología
Doña	ALMUDENA	FERNÁNDEZ	LÓPEZ	
Don	JOSÉ ALFREDO	MARTÍNEZ	HERNÁNDEZ	
Doña	RAQUEL	PINO	BODAS	
Doña	CONSUELO	PRADO	MARTÍNEZ	
Don	HELIOS	SAINZ	OLLERO	
Don	LUIS	BLANCO	DÁVILA	Biología Molecular
Don	JORGE	CUÉLLAR	PÉREZ	
Doña	IRENE	DELGADO	CARCELLER	
Don	CARLOS	ESTELLA	SAGRADO	
Doña	SONIA	GULLÓN	BLANCO	
Don	JAIME	MARTÍN-BENITO	ROMERO	
Don	FRANCISCO	WANDOSELL	JURADO	
Don	TOBÍAS PASCAL	STAUBER		Física de la Materia Condensada
Don	YASHAR	AKRAMI		Física Teórica
Don	RICARDO JESÚS	CARRERA	JIMÉNEZ	
Don	ALBERTO	CASAS	GONZÁLEZ	
Don	DAVID	GARCÍA	CERDEÑO	
Don	KARL	LANDSTEINER		
Doña	ESPERANZA	LÓPEZ	MANZANARES	
Don	ÁLVARO	MARTÍN	ALHAMBRA	
Don	SAVVAS	NESSERIS		
Don	TOMÁS	ORTÍN	MIGUEL	
Don	TOMÁS	RODRÍGUEZ	FRUTOS	
Don	GONZALO	ALMENDROS	MARTÍN	Geología y Geoquímica
Don	VALENTÍN	GONZÁLEZ	GARCÍA	Ingeniería Química
Don	PATRICIO	CIFUENTES	MUÑIZ	Matemáticas
Don	JOSÉ MANUEL	MARCO	ÁLVAREZ	
Doña	CARMEN	RUIZ-RIVAS	HERNANDO	
Don	PABLO	SANZ	MERCADO	Química
Don	AGUSTÍN	GÁRATE	ORMAECHEA	Química Agrícola y Bromatología
Doña	M. ^a LOURDES	RAMOS	RIVERO	Química Analítica y Análisis Instrumental
Don	JUAN	CABANILLAS	GONZÁLEZ	

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	99/279



D/ Doña	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DEPARTAMENTO
Don	HELMUT HANS	TELLE		Química Física Aplicada, Química Física
Don	MARÍN	PRODANOV	PRODANOV	Dpto. Química Física Aplicada. Sección Departamental de Ciencia y Tecnología de Alimentos.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

CURSO 2025/2026 (Renovación)

Departamento de Economía y Hacienda Pública

Morón BÉQUER, Pedro

Trello ESPADA, Jesus

FACULTAD DE DERECHO

Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

-TOVAR RUIZ, Juan

Área de Ciencia Política y de la Administración

ZAGÓRSKI, Piotr

ZAMORA GARCÍA, Javier

Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica

Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

CANTARERO GARCÍA, Rosa María

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Don/ Doña	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DEPARTAMENTO/ÁREA
Don	ALBERTO	BOLAÑOS	HERRERA	Filología Clásica
Doña	ANASTASI A	BAKOIANNI		Filología Clásica

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	100/279



Don	DIEGO	GIL	ZARZO	Filología Clásica
Don	RODRIGO	PORTELA		Filología Clásica
Don	DANIEL	RIAÑO	RUFILANCHAS	Filología Clásica
Doña	CLAUDIA	NÉLIDA	FERNÁNDEZ	Filología Clásica
Don	IVÁN	ANDRÉS	ALBA	Filología Clásica
Doña	SARA	PALERMO		Filología Clásica
Doña	MARINA	MARTOS	FORNIELES	Filología Clásica
Don	Carlos	Cañete	Jiménez	Estudios árabes e islámicos y estudios orientales
Don	Bernabé	López	García	Estudios árabes e islámicos y estudios orientales
Don	Waleed	Saleh	Alkhalifa	Estudios árabes e islámicos y estudios orientales
Doña	María Isabel	Fierro	Bello	Estudios árabes e islámicos y estudios orientales
Don	Jan	Thiele		Estudios árabes e islámicos y estudios orientales
Don	Miguel	Hernando de Larramendi	Martínez	Estudios árabes e islámicos y estudios orientales
Doña	Irene	González	González	Estudios árabes e islámicos y estudios orientales
Doña	Laurence	Thieux		Estudios árabes e islámicos y estudios orientales
Don	Marc	Saurina	Lucini	Estudios árabes e islámicos y estudios orientales
Doña	Leyla	Hamad	Zahonero	Estudios árabes e islámicos y estudios orientales
Don	Alfonso Carlos	Casani	Herranz	Estudios árabes e islámicos y estudios orientales
Don	FRANCISCO	FERNÁNDEZ	IZQUIERDO	HISTORIA MODERNA
Don	FRANCISCO	LEDESMA	GÁMEZ	HISTORIA MODERNA
Don	Valerio	Rocco	Lozano	Filosofía/Filosofía
Don	Eduardo Pablo	Álvarez	González	Filosofía/Filosofía
Don	Javier	García	González	Filología Española / Lengua Española
Don	Álvaro	Octavio de Toledo	y Huerta	Filología Española / Lengua Española

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	101/279



Don	José	Teruel	Benavente	Filología Española / Literatura Española
Doña	Ana	Serradilla	Castaño	Filología Española / Lengua Española
Don	MARCO ANTONIO	BERNAL	GÓMEZ	Prehistoria y Arqueología
Doña	IRATXE	BONETA	JIMÉNEZ	Prehistoria y Arqueología
Don	FERNANDO	CHECA	VALLÉS	Prehistoria y Arqueología
Don	GABRIEL	DE SANTA ANA	AGUIAR	Prehistoria y Arqueología
Doña	CONSOLACIÓN	GONZÁLEZ	CASARRUBIOS	Prehistoria y Arqueología
Don	GREGORIO RAMÓN	MANGLANO	VALCÁRCEL	Prehistoria y Arqueología
Don	JESÚS	ROBLES	MORENO	Prehistoria y Arqueología
Don	ALESSANDRO	ZUCCHIATTI		Prehistoria y Arqueología
Doña	LUCÍA	RUANO	POSADA	Prehistoria y Arqueología
Don	FRANCISCO JOSÉ	RUFÍAN	FERNÁNDEZ	Prehistoria y Arqueología
Doña	Mafalda	Allegro		Lingüística General / Lenguas Modernas
Don	José	Rodríguez	Santos	Lingüística General / Teoría de la Literatura
Don	Cheng	Li		Lingüística General / Teoría de la Literatura
Doña	Hélène	Voyau		Lingüística General/ Estudios de Asia Oriental
Doña	Joaquina	Valdés		Intefacultativo de Música /Música
Don	Adolfo	Núñez	Pérez	Intefacultativo de Música /Música
Don	Javier	Campos	Calvo-Sotelo	Intefacultativo de Música /Música
Doña	Isabela	Aranzadi	Pérez de Arenaza	Intefacultativo de Música /Música
Don	Alejandro	Rodríguez	Antolín	Intefacultativo de Música /Música
Doña	Ana María	Gordaliza	Fernández	Dpto. Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español/ Area Antropología Social
Doña	María Alejandra	Martínez	Gandolfi	Dpto. Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español/ Area Antropología Social

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	102/279



Doña	Cristina	Arcas	Noguera	Dpto. Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español/ Area Antropología Social
Don	Bahia	Mahmud	Hamadi	Dpto. Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español/ Area Antropología Social
Dña	Laura	Martín	Chiappe	Dpto. Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español/ Area Antropología Social
Don	JOSÉ CARLOS	FERRERA	CUESTA	Contemporánea
Don	Valerio	Rocco	Lozano	Filosofía/Filosofía
Doña	Cinta	Krahe	Noblett	Historia y Teoría del Arte
Don	Sergio	Ramiro	Ramírez	Historia y Teoría del Arte
Don	Peter	Cherry		Historia y Teoría del Arte
Doña	SALOME	GUADALUPE	INGELMO	Historia Antigua, Historia Medieval, Paleografía y Diplomática/Historia Antigua
Don	CARLOS	FERNÁNDEZ	RODRÍGUEZ	Historia Antigua, Historia Medieval, Paleografía y Diplomática/Historia Antigua
Don	ALEJANDRO	GALLEGO	LÓPEZ	Historia Antigua, Historia Medieval, Paleografía y Diplomática/Historia Antigua
Don	JUAN ANTONIO	GONZÁLEZ	MARTÍN	Historia Antigua, Historia Medieval, Paleografía y Diplomática/Historia Antigua
Doña	ELENA	TORRES	TORRES	Historia Antigua, Historia Medieval, Paleografía y Diplomática/Historia Antigua
Don	LUCA	VOLPI		Historia Antigua, Historia Medieval, Paleografía y Diplomática/Historia Antigua
Don	JUAN	ÁLVAREZ	GARCÍA	Historia Antigua, Historia Medieval, Paleografía y Diplomática/Historia Antigua
Doña	MARÍA LUISA	GARCÍA	MARTÍN	Historia Antigua, Historia Medieval, Paleografía y Diplomática/Historia Antigua

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	103/279



Doña	PAULA	GÓMEZ	SANZ	Historia Antigua, Historia Medieval, Paleografía y Diplomática/Historia Antigua
Don	DIEGO	SUÁREZ	MARTÍNEZ	Historia Antigua, Historia Medieval, Paleografía y Diplomática/Historia Antigua
Don	MIGUEL	ESTEBAN	PAYNO	Historia Antigua, Historia Medieval, Paleografía y Diplomática/Historia Antigua
Don	JORGE	ELICES	OCÓN	Historia Antigua, Historia Medieval, Paleografía y Diplomática/Historia Antigua
Dona	Beatriz	Jiménez	Meroño	Historia Antigua, Historia Medieval, Paleografía y Diplomática/Historia Antigua
Doña	ANA B.	BASTIDA	RAMÍREZ	Historia Antigua, Historia Medieval, Paleografía y Diplomática/Historia Antigua
Don	CÉSAR M.	HERAS	MARTÍNEZ	Historia Antigua, Historia Medieval, Paleografía y Diplomática/Historia Antigua
Don	ALBERTO M.	PÉREZ	RUBIO	Historia Antigua, Historia Medieval, Paleografía y Diplomática/Historia Antigua
Don	CARLOS	FRANCO	GARCÍA	Historia Antigua, Historia Medieval, Paleografía y Diplomática/Historia Antigua
Don	JOSÉ MARÍA	MURCIANO	CALLES	Historia Antigua, Historia Medieval, Paleografía y Diplomática/Historia Antigua
Don	ALEXANDER	BAR-MAGEN	NUMHAUSER	Historia Antigua, Historia Medieval, Paleografía y Diplomática/Historia Antigua
Doña	RAQUEL	OLIVA	MARTÍNEZ	Historia Antigua, Historia Medieval, Paleografía y Diplomática/Historia Antigua
Don	PABLO	POVEDA	ARIAS	Historia Antigua, Medieval y Paleografía y Diplomática/Historia Medieval
Don	DIEGO	RODRÍGUEZ-PEÑA	SAINZ DE LA MAZA	Historia Antigua, Medieval y Paleografía y Diplomática/Historia Medieval

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	104/279



Doña	ESTHER	TELLO	HERNÁNDEZ	Historia Antigua, Medieval y Paleografía y Diplomática/Historia Medieval
Doña	ANDREA	PAGÉS	POYATOS	Historia Antigua, Medieval y Paleografía y Diplomática/Historia Medieval
Don	ÁNGEL	MARTÍNEZ	CATALÁN	Historia Antigua, Medieval y Paleografía y Diplomática/Paleografía y Diplomática
Doña	BEATRIZ	GARCÍA	GÓMEZ	Historia Antigua, Medieval y Paleografía y Diplomática/Paleografía y Diplomática
Doña	Rachel	Whittaker	Dovey	Filología Inglesa
Don	Thomas	Mundell	Morton	Filología Inglesa
Don	Daniel	Essig	Garcia	Filología Inglesa
Don	Eduardo Pablo	Álvarez	González	Filosofía/Filosofía

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DEPARTAMENTO/ ÁREA
Pedro	Nicolás	Martínez	Didácticas Específicas/ Didáctica de las Ciencias Sociales
Félix	García	Moriyón	Didácticas Específicas/ Didáctica de las Ciencias Sociales
Tomas Martín	Rodríguez	Cerezo	Didácticas Específicas/ Didáctica de las Ciencias Sociales
María	Villalba	Salvador	Didácticas Específicas/ Didáctica de las Ciencias Sociales
Mercedes	Blanchard	Giménez	DOE
Pedro José	Sauras	Jaime	DOE
Vitaller	Talallero	José M ^a	DOE

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Bioquímica
Curso 2025-26

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Águeda

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General	Página	105/279
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765		



IZQUIERDO PASTOR, Manuel
LINK, Wolfgang
LÓPEZ LARRUBIA, Pilar
MONSALVE PÉREZ, María
PACHECO TORRES, Jesús
VALENZUELA MIRANDA, Carmen

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	106/279



I.3.10. Acuerdo 12/CG de 17-07-25 por el se aprueban los nombramientos de profesores Eméritos para el curso 2025-2026.

Elevada por la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador de esta Universidad propuesta de aprobación por este Consejo de Gobierno, de nombramiento de profesores Eméritos para el curso 2025-2026, conforme listado aprobado por la Comisión de Profesorado de esta Universidad cuyo tenor literal se inserta mediante Anexo al presente Acuerdo, al amparo del artículo 81 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; apartado 1 del artículo 68 bis de los Estatutos de la UAM; 2.1.5.l) del Acuerdo 4/CG de 18-03-22, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de régimen Interno del Consejo de Gobierno (BOUAM Núm. 4 de 30 de marzo de 2022), y 1.3.d del Acuerdo 10/CG de 18-03-22 por el que se aprueba el Estatuto del Profesorado Emérito de la UAM y protocolo para su nombramiento (BOUAM 30.03.2022); habiéndose observado el procedimiento establecido, incluyendo informe de las iniciativas presentadas emanado de los Departamentos y las Juntas de Centro correspondientes, así como de la Junta Consultiva, de fecha 30 de junio de 2025, junto con el Acuerdo de la Comisión de Profesorado de la UAM, adoptado en sesión de 13 de junio de 2025; es por lo que este Consejo de Gobierno, en sesión de 17 de julio de 2025, **APRUEBA** por mayoría simple de los votos válidamente emitidos, en votación secreta, el nombramiento de profesores Eméritos para el curso 2025-2026, conforme el siguiente resultado sobre un quórum de 41 consejeros:

CIENCIAS

CUEVAS GONZÁLEZ, ANTONIO, 38 votos a favor, 0 votos en contra y 3 votos en blanco.
 DÍAZ BELTRÁN, ÁNGELES ISABEL, 37 votos a favor, 1 votos en contra y 3 votos en blanco.
 HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, EUGENIO, 38 votos a favor, 0 votos en contra y 3 votos en blanco.
 POZO RODRÍGUEZ, MANUEL, 38 votos a favor, 1 votos en contra y 2 votos en blanco.
 SAN MARTÍN PERAL, GUILLERMO, 39 votos a favor, 0 votos en contra y 2 votos en blanco.
 SOLER TORROJA, JOSÉ MARÍA, 37 votos a favor, 1 votos en contra y 3 votos en blanco.
 SUJA SÁNCHEZ, JOSÉ ÁNGEL, 37 votos a favor, 2 votos en contra y 2 votos en blanco.
 TARAZONA LAFARGA, PEDRO, 38 votos a favor, 0 votos en contra y 3 votos en blanco.
 TORREA HERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS, 39 votos a favor, 0 votos en contra y 2 votos en blanco.
 VIEJO MONTESINOS, JOSÉ LUIS, 39 votos a favor, 1 votos en contra y 1 votos en blanco.

DERECHO

DÍEZ-HOCHLEITNER RODRÍGUEZ, JAVIER, 37 votos a favor, 3 votos en contra y 1 votos en blanco.
 JIMÉNEZ DE CISNEROS CID, FRANCISCO JAVIER, 35 votos a favor, 2 votos en contra, 3 votos en blanco y 1 abstención.
 PAZ-ARES RODRÍGUEZ, CÁNDIDO, 36 votos a favor, 1 votos en contra y 4 votos en blanco.
 VIRGÓS SORIANO, MIGUEL, 36 votos a favor, 1 votos en contra, 3 votos en blanco y 1 abstención.

FILOSOFÍA Y LETRAS

ALBALADEJO MAYORDOMO, TOMÁS, 35 votos a favor, 2 votos en contra y 4 votos en blanco.
 ANDRÉS ROBRES, FERNANDO, 36 votos a favor, 1 votos en contra y 4 votos en blanco.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025	
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	107/279	

GARCÍA MARTÍN, PEDRO, 37 votos a favor, 1 votos en contra y 3 votos en blanco.
 MATA OLMO, RAFAEL, 37 votos a favor, 1 votos en contra y 3 votos en blanco.
 MOLINÍ FERNÁNDEZ, FERNANDO, 35 votos a favor, 1 votos en contra y 5 votos en blanco.

MEDICINA

MONTIEL LÓPEZ, CARMEN, 37 votos a favor, 0 votos en contra y 4 votos en blanco.
 SÁNCHEZ MADRID, FRANCISCO, 38 votos a favor, 1 votos en contra y 2 votos en blanco.

PSICOLOGÍA

MARTÍN ORTEGA, ELENA, 39 votos a favor, 0 votos en contra, 1 voto en blanco y 1 voto nulo
 invalidado por marcar simultáneamente dos opciones de voto.
 MARTÍN PLASENCIA, PILAR, 41 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco. La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	108/279



I.3.11. Acuerdo 13/CG de 17-07-25 por el que se aprueba el nuevo Grado en Comunicación e Industrias Culturales por la Universidad Autónoma de Madrid.

Elevada a este Consejo de Gobierno por el Vicerrector de Grado y Calidad de los Estudios propuesta de aprobación de nuevo título de Grado en Comunicación e Industrias Culturales por la Universidad Autónoma de Madrid, previa aprobación de dicha propuesta mediante Acuerdo de la Junta de Facultad de Filosofía y Letras de fecha 28 de mayo de 2025, oído el Consejo de Estudiantes de esta Universidad, y aprobado en Comisión de Estudios de Grado delegada de Consejo de Gobierno el 8 de julio de 2025, así como en Comisión de Títulos del Consejo Social en fecha 8 de julio de 2025, al amparo del artículo 46.2 d) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario con relación al art. 55.1 Estatutos UAM y 3 y siguientes del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, este Consejo de Gobierno **ACUERDA** aprobar la impartición de nuevo título de Grado en Comunicación e Industrias Culturales por la Universidad Autónoma de Madrid dentro del procedimiento de tramitación para aprobación definitiva, conforme **ANEXO** que a continuación se inserta.

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Cantoblanco. La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

ANEXO

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE NUEVO TÍTULO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Denominación			
Grado en Comunicación e Industrias Culturales por la Universidad Autónoma de Madrid ISCED 1: Artes y Humanidades ISCED 2: Artes/músicas y artes del espectáculo/técnicas audiovisuales y medios de comunicación/lenguas y dialectos españoles/historia y arqueología/filosofía y ética			
Centro/s responsable/s			
Facultad de Filosofía y Letras			
Fecha de aprobación en Junta de Centro		28/05/2025	
Oferta de plazas de nuevo ingreso		35	
Tipo de enseñanza	<input checked="" type="checkbox"/> Presencial	<input type="checkbox"/> Semipresencial / Híbrida	<input type="checkbox"/> A distancia / Virtual

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025	
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	109/279	

¿Habilita para profesión regulada?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
Profesión regulada		
En máster, indicar carácter del título		
<input type="checkbox"/> Académico	<input type="checkbox"/> Investigador	<input type="checkbox"/> Profesional
<input type="checkbox"/> Profesión regulada		
Lengua/s en que se imparte el título	Español	

2. JUSTIFICACIÓN

Breve justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

a) Exposición breve de los objetivos del título

Consideraciones previas

La Gestión Cultural se ha convertido, durante las últimas décadas, en una actividad emergente, cuyos profesionales proceden de las Artes y Humanidades y, también, de las Ciencias Sociales y Jurídicas. Hasta hace algo más de una década, no han existido titulaciones específicas de licenciatura o grado que oferten un plan de estudios que se adapte a un escenario en el que la cultura constituye el motor principal en el desarrollo y progreso de una sociedad. Ante esta situación la creación de nuevos másteres a nivel nacional ha ido dando respuesta a dicha carencia, con la finalidad de que los estudiantes puedan especializarse en este campo al terminar sus estudios de grado y acceder al mercado laboral. Es el caso, por ejemplo, del Máster en Gestión Cultural: Música, Teatro y Danza (Instituto Complutense de Ciencias Musicales), creado en 1992; del Máster de Formación Permanente en Gestión Cultural (Universidad Carlos III de Madrid); del Máster Universitario en Gestión Cultural (Universitat de Barcelona); o del Máster Universitario en Gestión Cultural e Industrias Creativas (Universidad de Alcalá).

Más recientemente, la oferta se ha extendido a los estudios de grado con la creación del Grado de/en Gestión Cultural de las universidades de Santiago de Compostela (2011-2012), Huelva (2013-2014) o Córdoba (2014-2015). Este grado tiene un carácter profesionalizante y su objetivo es formar a los estudiantes en el desarrollo de su futura actividad laboral en instituciones públicas, privadas e, incluso, en el campo empresarial. La proximidad en la creación de estas tres titulaciones y la idéntica denominación elegida para ellas han puesto de relieve el impacto del sector. La experiencia de estos años y las demandas de las sociedades del siglo XXI han hecho patente la necesidad de ofrecer, en estas titulaciones, una formación interdisciplinar en materia de patrimonio cultural —en su sentido más amplio—, economía, legislación, antropología, etc., que son fundamentales en la formulación y conceptualización de proyectos culturales y gestión cultural. Es precisamente en este contexto en el que resulta necesario, una década más tarde, crear nuevos títulos que potencien estas interrelaciones en las industrias culturales y creativas a partir de políticas culturales y sus agentes desde su sector económico.

El consumo cultural de productos y servicios, como se explicará en el siguiente apartado, ha terminado cobrando una importancia cada vez más creciente como elemento de articulación social en los nuevos modelos de vida y desarrollo de las ciudades en los países más desarrollados (Guerrero Panal y Navarro Yáñez 2012, pp. 71-103). Según la UNESCO (2010, p. 17), las industrias culturales y creativas son aquellos “sectores de actividad organizada que tienen como objeto principal la producción o reproducción, la promoción, la difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial”. Aunque se pueden utilizar de forma indistinta, existe un complejo debate entre las diferencias de “industria cultural” e “industria creativa” (Lebrún Aspíllaga 2014, pp. 46-51):

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	110/279



- El término “industria cultural” tiene una consolidada aceptación, ya que comenzó a utilizarse en los años 40 del siglo XX por Theodor Adorno como una forma de referirse a la producción masiva de bienes y servicios de carácter cultural (libros, prensa, televisión, cine, videojuegos...).
- El término “industria creativa”, por el contrario, se empieza a asentar en torno a los años 90 en Reino Unido, distinguiendo de forma esencial el valor creativo de los bienes y servicios culturales. De este modo, se incluirán todas las formas de creación artística, así como las referidas a actividades vinculadas al patrimonio y turismo cultural y otras como la arquitectura y el diseño.

No obstante, la UNESCO las unifica como “industrias culturales”, donde la comunicación forma parte intrínseca de esta últimas (Bustamante Ramírez 2024, p. 12) y siendo, en palabras de Martín Barbero (2006, p. 112), “la dimensión constitutiva de la vida cultural, pues una cultura está viva solo mientras es capaz de comunicar, intercambiar e interactuar con otras culturas”. De ahí que, a pesar de ello, sea preciso fortalecer sendos conceptos. Por lo tanto, los sectores de actividad cultural incluyen el patrimonio, presentaciones artísticas y ferias, las artes visuales y la artesanía, libros y prensa, medios audiovisuales e interactivos, el diseño y los servicios creativos. Al margen de esta diferenciación, todos ellos representan una intersección entre la economía, la cultura y las normativas de protección aplicadas al patrimonio; incorporan la creatividad como un componente central de la producción; sus contenidos son de carácter artístico, cultural o patrimonial; son bienes y servicios protegidos por las leyes de propiedad intelectual; y su valor es de doble naturaleza, es decir, económica (generan riqueza y empleo) y cultural (genera valores, sentido e identidades) (UNESCO 2010, pp. 18-19).

Objetivos

A partir del diagnóstico realizado, se proponen los siguientes objetivos que se quieren alcanzar en la propuesta de un nuevo *Grado en Comunicación e Industrias Culturales* de la Universidad Autónoma de Madrid, cuya necesidad se fundamentará más adelante:

- [O.1]** Desarrollar las capacidades de comunicación y expresión en entornos profesionales.
· A través de diferentes herramientas y técnicas, los alumnos aprenderán a desenvolverse en distintos contextos operativos.
- [O.2]** Adquirir una serie de habilidades y estrategias para gestionar proyectos culturales y liderar equipos de trabajo.
- [O.3]** Conocer los diferentes procesos de las industrias culturales y los actores que participan de ellas.
· Al margen de que los alumnos comprendan los sectores que conforman las industrias culturales, es necesario que se familiaricen con las políticas, agentes y medidas que las regulan.
- [O.4]** Fomentar el emprendimiento, la innovación y la creatividad para generar productos y servicios originales.
· La implementación de las metodologías activas en las asignaturas que estructuran el plan de estudios contribuirá a que los estudiantes desarrollen dichas capacidades para alcanzar el éxito esperado.
- [O.5]** Potenciar la formación interdisciplinar en el ámbito de la creación artística e intelectual.

La participación de diferentes departamentos de la Facultad de Filosofía y Letras en esta nueva titulación, así como la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, le otorga un carácter interdisciplinar que queda reflejado en el propio plan de estudios.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025	
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	111/279	

b) Evidencia de la demanda actual o potencial del título y referentes externos que avalen la propuesta

Como se desprende de todo lo anterior, el conocimiento de las industrias culturales es fundamental y necesario en el ámbito profesionalizante de la gestión cultural. Esta realidad apenas se aborda en las titulaciones mencionadas anteriormente de una forma pomenorizada y con una visión transversal, interdisciplinar e integradora de los sectores citados. En el panorama internacional existen varias titulaciones que se ocupan de este particular, como es el caso de los grados en *Gestión de Industrias Creativas* (SRH University – Berlín, Alemania), *Industrias Creativas y Culturales: Dirección de Arte* (Kingston University – Reino Unido), *Artes en Medios Creativos* (SRH Haarlem University Of Applied Sciences (Haarlem – Países Bajos) y *Artes e Industrias Creativas* (Canadian University Dubai – Emiratos Árabes Unidos). Sin embargo, y en lo que concierne al ámbito nacional, la realidad es diferente. A pesar de la existencia de los grados en *Comunicación e Industrias Culturales* en la Universitat de Barcelona (2011-2012) y en *Estudios Culturales* en la Universidad Carlos III de Madrid (2019-2020), sus planes de estudio están enfocados en potenciar las ciencias de la información y en el estudio de los diferentes medios de expresión cultural en las sociedades urbanas, respectivamente.

Por consiguiente, todavía está pendiente la creación de titulaciones cuyos programas cuenten con materias vinculadas a la Historia, Historia del Arte, Literatura, Lengua, Filosofía, Antropología, Música, Administración y Dirección de Empresas..., capaces de fortalecer el conocimiento interdisciplinar de los profesionales del sector y nutrir a las instituciones/entidades culturales (instituciones públicas, fundaciones, empresas, asociaciones...). De ahí la propuesta de un nuevo grado en la rama de Artes y Humanidades que dé respuesta a esta demanda y ofrezca a los estudiantes la posibilidad de hacer prácticas externas semestrales, según se expondrá adelante, cada vez más demandadas por el alumnado. A esto hay que añadir que la Universidad Autónoma de Madrid podría recibir a estudiantes de otras provincias y comunidades, tanto de grado como de doble grado, al igual que sucede con otras titulaciones. Adicionalmente, se espera que la formación en el nuevo grado traiga consigo el incremento del número de estudiantes procedentes de las ramas de Artes y Humanidades a varios estudios de posgrado de la universidad, como el *Máster en Estudios Artísticos, Literarios y de la Cultura* de la Facultad de Filosofía y Letras, y abra nuevas vías de ingreso a la universidad para los *Estudios Superiores de Música*, optando así por una trayectoria investigadora o profesional.

De acuerdo con el informe *Repensar las políticas para la creatividad 2022: plantear la cultura como bien público global*, publicado por la UNESCO el 8 de febrero de 2022¹, la cultura y la creatividad constituyen el 3,1 % del Producto Interior Bruto (PIB) mundial y el 6,2 % del total de empleo. Estos datos evidencian la relación que existe entre la economía y las industrias culturales y creativas, subrayada con anterioridad. A este escenario, hay que añadir el rápido ascenso de la tecnología que ha acelerado la transformación digital de las industrias culturales y, en consecuencia, ha creado nuevas formas de consumo. Esta circunstancia abre la puerta a nuevos planteamientos éticos vinculados a la propiedad intelectual y obliga a implementar políticas de inversión en tecnología que garanticen el emprendimiento y la innovación digital de calidad. Por esa razón, se ha contemplado que algunas de las asignaturas ofertadas en el plan de estudios de este nuevo grado centren su atención en las nuevas tecnologías.

La riqueza cultural europea ofrece una oportunidad clara para las titulaciones, centradas en las industrias culturales, pues se estima que contribuyen a la creación de empleo, a la creación de sociedades mejor informadas, al desarrollo de las identidades europeas y su promoción en contextos de tolerancia y respeto.

¹ Véase el informe en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380479>

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	112/279



Según los datos de Eurostat², las industrias culturales y creativas emplean a 8,7 millones de personas en la Unión Europea, lo que representa 1,2 millones de empresas. A esto hay que añadir la existencia del programa Europa Creativa 2021-2027, una iniciativa que favorece la creación de redes para la colaboración de todos los sectores culturales y creativos entre los Estados miembros. Dicho programa cuenta, en 2025, con un presupuesto de casi 340 millones de euros para apoyar a los sectores cultural y creativo en el fomento de la transición digital, la sostenibilidad, la inclusión e igualdad de género y las relaciones internacionales con proyectos de cooperación europea; la circulación de obras literarias europeas; la creación de un Laboratorio de Innovación Creativa (*Creative Innovation Lab*); y el soporte a los medios de comunicación (*News Media*).

En el panorama nacional, según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, el empleo cultural en el último periodo anual disponible (2024) fue de un 3,6 % del empleo total en España, incrementándose un 6,6 % con respecto de 2023 y superando en un 8,6 % la cifra registrada en 2019, con anterioridad a la COVID-19³. Esto indica un crecimiento importante en este sector y evidencia, al mismo tiempo, la necesidad de formar a estudiantes en este ámbito con la creación de un grado que les permita alcanzar una serie de capacidades que les cualifique para incorporarse en el mercado laboral. Incluso hay que señalar, siguiendo con la información derivada de la EPA, que el empleo cultural se caracteriza por una formación académica superior a la media, con una tasa de educación superior más elevada a la observada en el conjunto nacional, es decir, 71,2 % frente al 46,7 %⁴. En lo que concierne expresamente a la Comunidad de Madrid no existen datos concretos sobre este particular, a pesar de que el sector cultural es una fuente importante de empleo en la región.

c) Perspectivas de empleabilidad de los egresados

En relación con la ya mencionada creación de empleo que genera la cultura, la implantación del *Grado en Comunicación e Industrias Culturales* supondrá para los egresados una amplia oferta laboral en el contexto nacional e internacional. De igual modo, los profesionales en este campo podrán ejercer de nexo entre las artes y profesiones creativas y la administración, las políticas culturales, la financiación, la cooperación, gracias a su formación interdisciplinar y a su perfil transversal capaz de desenvolverse en cada uno de estos espacios. Las entidades públicas o sin ánimo de lucro (fundaciones y asociaciones) son otra salida profesional destacada para los expertos culturales y los creativos. Existen numerosas ofertas en este sector a las que se pueden acceder desde la Administración. A esto, además, se le suma el crecimiento imparable del público consumidor de contenidos culturales que hace que aumente la demanda de profesionales cualificados que gestionen proyectos de industrias culturales.

Entre los diferentes ámbitos en los que los egresados de esta nueva titulación pueden trabajar se encuentran:

- Instituciones museísticas y culturales.
- Galerías de arte.
- Teatros.
- Festivales.
- Entidades públicas, fundaciones, asociaciones culturales...
- Compañías de artes escénicas.
- Industria editorial.
- Centros culturales.
- Imagen.

² Información obtenida de: <https://ec.europa.eu/eurostat/web/culture>

³ Estos datos pueden consultarse en: <https://www.cultura.gob.es/dam/jcr:e460466a-304e-49ba-bee3-d65b435cbba6/empleo-cultural-2024.pdf>

⁴ Idem

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	113/279



- j) Comunicación.
- k) Música.
- l) Mediación cultural.
- m) Gestión turística.

Y respecto de las funciones que puede desarrollar como profesionales de este ámbito hay que destacar, entre otras:

- Gestión cultural.
- Comunicación institucional.
- Organización de eventos culturales.
- Marketing.
- Políticas culturales.
- Financiación y mecenazgo.
- n) Educación.
- o) Producción.
- p) Investigación y estudios.
- q) Editor de libros y revistas.
- r) Periodista cultural.
- s) Elaboración de normativas culturales.
- t) Curaduría.

Esto evidencia que, según el Instituto de Gestión Cultural y Artística, solo en España haya 600.000 trabajadores y 115.000 empresas de ámbito cultural⁵.

d) Relación del título con el plan estratégico de la Universidad/Centro y justificación con respecto al número de titulaciones ofertadas, número de matriculados por titulación, etc.

La Universidad Autónoma de Madrid ofrece más de 50 grados y dobles grados, que abarcan diferentes áreas de conocimiento y cuentan con una matriculación de 20.556 estudiantes en el curso académico 2024-2025. La creación de un grado en *Comunicación e Industrias Culturales* permitirá diversificar y modernizar su oferta académica, así como ajustarla a las nuevas demandas de la sociedad. El Plan Estratégico de la Universidad Autónoma de Madrid promueve una oferta formativa innovadora, interdisciplinar y adaptada a los cambios sociales, además de reforzar los vínculos entre docencia, investigación y transferencia. La relación del nuevo grado con dicho plan se fundamentará en tres ejes principales: la innovación académica, el mercado laboral y la proyección internacional. Esta nueva titulación, transversal y adaptada al nuevo contexto comunicativo-digital responderá a dichos objetivos, integrando así áreas como la gestión cultural, la comunicación o los medios digitales.

Además, el compromiso de la Universidad Autónoma de Madrid con la cultura como eje del desarrollo sostenible contribuye a fomentar la comprensión crítica de las industrias culturales en la construcción de la ciudadanía, la diversidad y el desarrollo cultural, según se ha explicado con anterioridad. No hay que olvidar que el *Grado en Comunicación e Industrias Culturales* pretende formar a profesionales capaces de gestionar, analizar y producir cultura, realidad que está estrechamente ligada al papel social de la universidad. Esto

⁵ Véase <https://igeca.net/el-instituto/que-es-la-gestion-cultural>

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	114/279



supone, por consiguiente, una apuesta diferenciadora con respecto de otras titulaciones ofertadas en la Comunidad de Madrid, contribuyendo a su posicionamiento como universidad pública de referencia en el ámbito de las Artes y Humanidades y las Ciencias Sociales.

La Facultad de Filosofía y Letras de la UAM ofrece, por su parte, un total de 14 grados y 7 dobles grados en las ramas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales, oferta a la que se podrá sumar la nueva titulación. A pesar de que la oferta formativa ofrecida por la facultad incluye contenidos comunicativos, no cuenta con una titulación que aborde de manera integral las industrias culturales. Por este motivo, el plan de estudios del *Grado en Comunicación e Industrias Culturales* está conformado por asignaturas de diferentes titulaciones que cuentan con docentes ya integrados en los departamentos, lo que supondrá no solo la formación interdisciplinar que demanda el mercado laboral, sino también un aumento de la matrícula en algunas materias de los siguientes grados (se añade entre paréntesis el número total de alumnos matriculados en el curso académico 2024-2025)⁶:

Facultad de Filosofía y Letras (3.223)

- u) Grado en Historia y Ciencias de la Música y Tecnología Musical (116) – Departamento de Música.
- v) Grado en Lenguas Modernas, Cultura y Comunicación (261) – Departamento de Lingüística General, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Lenguas Modernas, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y Estudios de Asia Oriental.
- w) Grado en Historia del Arte (219) – Departamento de Historia y Teoría del Arte.
- x) Grado en Antropología Social y Cultural (134) – Departamento de Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español.
- y) Grado en Historia (315) – Departamento de Historia Contemporánea.
- z) Grado en Filosofía (221) – Departamento de Filosofía.
- aa) Grado en Estudios Ingleses (390) – Departamento de Filología Inglesa.
- bb) Grado en Estudios Hispánicos: lengua española y sus literaturas (194) – Filología Española.
- cc) Grado en Estudios Internacionales (269) – Facultad de Filosofía y Letras.
- dd) Graduado en Estudios Clásicos y de la Antigüedad (37) – Filología Clásica.
- ee) Grado en Arqueología (85) – Departamento de Prehistoria y Arqueología.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (3.131)

▮ Departamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo.

Por lo tanto, un *Grado en Comunicación e Industrias Culturales* tendría para la Facultad de Filosofía y Letras ciertas implicaciones estratégicas, académicas y culturales de gran relevancia ligadas al Plan Estratégico de la Universidad Autónoma de Madrid y del mercado laboral cultural. Con él se pretende fortalecer la rama de Artes y Humanidades de la Facultad y enriquecer la oferta académica más allá de los estudios tradicionales con un enfoque diferenciador del periodismo, la comunicación o la gestión cultural, atrayendo a estudiantes interesados en áreas más aplicadas y con salidas laborales en las industrias culturales. Además, su implantación potenciaría la colaboración entre los diferentes departamentos de las facultades mencionadas y la propuesta de proyectos interdisciplinarios de innovación docente, investigación y transferencia.

⁶ Información obtenida de: <https://www.uam.es/uam/oficina-analisis-planificacion/cifras>

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025	
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	115/279	

e) Internacionalización

En este sentido la Facultad de Filosofía y Letras destaca por su compromiso, con un total de 310 alumnos extranjeros, en el curso académico 2023-2024, procedentes de África, América, Asia y Europa –la cifra más alta con relación a otras Facultades– que se matricularon en la Universidad Autónoma de Madrid para cursar sus estudios. De igual forma, los estudiantes propios participan activamente en los programas de movilidad, nacionales e internacionales, ofertados por la universidad, con un número también superior (273) al del resto de facultades: Erasmus Estudios (146), Erasmus BIP's (32), Erasmus Placement (12), Prácticas Internacionales (4), Convenios Internacionales (53), CEAL (14), SEMP (3), ERASMUS+ K171 (2) y SICUE (7)⁷. A esto hay que añadir que la Universidad Autónoma de Madrid forma parte del programa CIVIS junto a otras 11 universidades europeas, ofreciendo así la posibilidad de que los estudiantes se formen e investiguen en alguna de estas instituciones. El *Grado en Comunicación e Industrias Culturales* contribuiría a dar continuidad a esta internacionalización y la incrementaría con la formalización de nuevos convenios de colaboración con otras universidades con programas afines e instituciones/entidades para, en este último caso, la realización de prácticas profesionales en el ámbito cultural y comunicativo.

Además, dado el carácter global de las industrias culturales, esta realidad podría convertirse en una de sus mayores fortalezas, siendo no solo un referente en educación cultural internacional, sino también mejorando los indicadores de internacionalización y empleabilidad en los rankings universitarios y estableciendo vínculos con centros como la UNESCO, el Instituto Cervantes, el British Council o el Goethe-Institut, entre otros. Asimismo, la puesta en marcha de otros mecanismos, como la participación de profesores o profesionales extranjeros para la impartición de cursos, seminarios, talleres..., o la realización de cursos y actividades extracurriculares, contribuiría a potenciar aún más dicha internacionalización. La integración de estudiantes en proyectos europeos, laboratorios culturales colaborativos con estudiantes de otras universidades y la participación en eventos culturales de carácter internacional, como la Bienal de Venecia, son también vías de internacionalización para los estudiantes del grado. Y, de igual modo, se recurrirá a las redes académicas internacionales, como la *European network on cultural management and policy* (ENCATC), fundada en 1992 y dependiente de la UNESCO, o la *European Communication Research and Education Association* (ECREA), con un enfoque dirigido hacia las ciencias humanas y sociales.

El apoyo del Personal Docente e Investigador de la Facultad de Filosofía y Letras de origen extranjero que, en el curso académico 2024-2025, estaba constituido por 29 profesores de diferentes nacionalidades⁸, contribuirá igualmente a aportar una visión más internacional al alumnado matriculado en la nueva titulación. Esto supone un valioso enriquecimiento intercultural tanto para los docentes como para los estudiantes, lo cual aportará nuevos enfoques en la docencia e investigación y un aumento del prestigio institucional y redes internacionales. En el caso del *Grado en Comunicación e Industrias Culturales*, ayudará a internacionalizar esta titulación y preparar a los alumnos para contextos más globales según se ha comentado en los apartados anteriores. Por lo tanto, dicho escenario es coherente con la política institucional de la Universidad Autónoma de Madrid, apostando al mismo tiempo por la inclusión académica⁹.

⁷ Ídem

⁸ Ídem

⁹ Ídem

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025	
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765		Página 116/279	

f) Calidad de las prácticas externas, si procede

La Oficina de Prácticas Externas y Empleabilidad de la Universidad Autónoma de Madrid ofrece un programa formativo en instituciones y empresas cuyo objetivo principal es proporcionar a los estudiantes la posibilidad de implementar los conocimientos adquiridos durante el periodo académico y alcanzar, de esta forma, una serie de habilidades y destrezas para su futura actividad laboral. Para ello, la universidad cuenta con casi 5.000 convenios de colaboración con diferentes instituciones, entidades y organismos¹⁰, cifra que asciende progresivamente con la firma de convenios ya existentes y con la formalización de otros nuevos.

En cuanto a la Facultad de Filosofía y Letras, las prácticas externas, ya sean obligatorias u optativas, tienen muy buena acogida por parte de los estudiantes, como se puede comprobar en los indicadores del curso académico 2023-2024¹¹. Los tutores profesionales también suelen valorar positivamente las funciones desempeñadas por los alumnos, y no es raro que de estas prácticas surjan contratos laborales posteriores. En los dos últimos años, los premios que la universidad otorga a los tutores profesionales por la labor que realizan con los estudiantes han recaído en instituciones/entidades que colaboran con la Facultad de Filosofía y Letras. Esta facultad cuenta con su propio/a coordinador/a de prácticas para cada titulación, lo que permite ofrecer una mejor atención a estudiantes y empresas. Este trabajo de coordinación implica una colaboración estrecha con el PTGAS de la Oficina de Prácticas de la facultad para su gestión y, en algunos casos, con el Vicedecanato de Prácticas, Cultura y Empleabilidad, cuyo personal atiende de forma eficiente todas aquellas situaciones que los coordinadores de prácticas no pueden solventar por sí solos.

Una de las particularidades del *Grado en Comunicación e Industrias Culturales* es la posibilidad de realizar prácticas a través de un sistema flexible que contempla dos opciones. Como primera opción, los estudiantes pueden decidir realizar prácticas, bien sean 120 horas (6 créditos ECTS) o 240 horas (12 créditos ECTS), dentro de las asignaturas optativas que matriculan en cuarto curso (54 créditos ECTS), junto con el Trabajo Fin de Grado (6 créditos ECTS)¹². En la segunda de ellas, dirigida exclusivamente a los alumnos de cuarto curso a través de la mención "Formación dual en empresa o institución", los estudiantes, de acuerdo con el número de créditos superados y de su expediente como criterios de selección, podrán cursar 54 créditos ECTS de optativas en forma de prácticas en instituciones, entidades o empresas con las que la Facultad de Filosofía y Letras mantiene una vinculación más estrecha y continua durante el curso académico. Es el caso, por citar algunos ejemplos, de SOLO Contemporary o el Círculo de Bellas Artes de Madrid. Asimismo, a los 54 créditos de prácticas se unirá el Trabajo Fin de Grado (6 créditos ECTS).

Con relación a la internacionalización antes comentada, los alumnos que finalizan el grado tienen la opción de realizar prácticas ERASMUS+ Prácticas en algún país extranjero hasta un máximo de un año después de haber

¹⁰ En la página web de la Oficina de Prácticas Externas de la Universidad Autónoma de Madrid, se puede consultar una tabla con los datos de los convenios de colaboración firmados con otras instituciones/entidades a nivel nacional e internacional: <https://www.uam.es/uam/oficina-practicas-externas/practicas>

¹¹ Para una información más precisa sobre las prácticas externas, así como de otros indicadores, puede consultarse cada una de las titulaciones en la siguiente página web: <https://datapublic.uam.es/open/dashboard/Dashboard.action?selectedScope=ACA01&selectedUnit=TIT.2500657&selectedTemporal=30%2F06%2F2024&selectedIndicator=NULL>

¹² Según la normativa, los estudiantes que hayan superado la mitad de los créditos de su titulación pueden comenzar sus prácticas si así lo desean, aplicándose también a aquellos que estén cursado tercero con todo superado. La norma puede consultarse a través de: <https://www.uam.es/uam/oficina-practicas-externas/practicas/normativa>

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General	Página	117/279
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765		



conseguido la titulación, las cuales se deben gestionar a través del Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad (SERIM) de la Universidad Autónoma de Madrid. Esto reforzará la formación de los estudiantes del *Grado en Comunicación e Industrias Culturales* dado el carácter globalizador de estas últimas, como se ha adelantado.

BIBLIOGRAFÍA

- ff) Bustamante Ramírez, Enrique. 2024. Las industrias culturales y creativas. En *Manual Atalaya. Apoyo a la Gestión Cultural*. Editado por Salvador Catalán Romero, Antonio Javier González Rueda y Luis Ben Andrés. Cádiz: Junta de Andalucía.
- gg) Guerrero Panal, Gerardo, y Clemente Navarro Yáñez. 2012. Industrias culturales en ciudades españolas. Un primer acercamiento. *Revista de Estudios Regionales* 94: 71-103.
- hh) Lebrún Aspíllaga, Ana María. 2014. Industrias culturales, creativas y de contenidos. *Consensus* 19 (2): 45-57.
- ii) Martín Barbero, Jesús. 2010. Políticas de interculturalidad. *Oficios Terrestres* 18: 102-114.
- jj) UNESCO. 2010. *Políticas para la creatividad. Guía para el desarrollo de las industrias culturales y creativas*. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

3. PERFIL DE INGRESO

Perfil de ingreso recomendado, que debe hacerse público antes del inicio de cada curso

Breve descripción de las capacidades, conocimientos previos, lenguas a utilizar en el proceso formativo y el nivel exigido en las mismas, etc. que en general se consideran adecuadas para quienes vayan a comenzar estos estudios. Si el Máster contempla perfiles de ingreso adicionales, distintos del recomendado, se deben especificar los complementos de formación que deben cursar los estudiantes de cada uno de estos otros perfiles. Los complementos de formación deben ser coherentes con los criterios de admisión.

Los estudiantes que quieran acceder al *Grado en Comunicación e Industrias Culturales* deberán haber cursado, con la PAU aprobada, los siguientes bachilleratos según La Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE), cuyos perfiles se adaptan perfectamente a los objetivos formulados y a las futuras perspectivas de empleabilidad:

- kk) Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. Orientado a aquellos interesados en historia, lengua, literatura, geografía, filosofía, economía o sociología.
- ll) Bachillerato de Artes. Ofrece dos vías, una en Música y Artes Escénicas y otra en Artes Plásticas, Imagen y Diseño. Está enfocado a alumnos con aptitudes artísticas que puedan optar por materias como Historia, Lengua y Literatura, Historia del Arte, Música, Filosofía, Cultura Audiovisual, Fotografía o Teatro. De esta forma, y dado el carácter formativo del grado ofertado, este último podría dar una mayor respuesta a la demanda de estos estudiantes y ampliar, por consiguiente, sus perspectivas laborales.
- mm) Bachillerato General. Se trata de una opción más flexible y permite a los alumnos cursar materias de diferentes modalidades y adquirir conocimientos de distintas áreas. Entre dichas asignaturas, que avalarían estos últimos para ingresar a esta nueva titulación, se encuentran Lengua y Literatura, Matemáticas, Historia, Historia del Arte, Música, Filosofía, Fotografía o Teatro.
- nn) Bachillerato Internacional. Con una formación integral y rigurosa, el perfil de los estudiantes que hayan realizado este bachillerato les permite también ingresar a este nuevo grado, ya que muchas de las asignaturas cursadas son comunes a los bachilleratos anteriores.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025	
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	118/279	

Otras vías de acceso serían los Ciclos Formativos de Grado Superior vinculados con la producción de audiovisuales y espectáculos, marketing y publicidad, animación sociocultural... Además, los estudiantes deben mostrar un interés por los medios de comunicación, la cultura en sus diferentes manifestaciones y los procesos creativos, narrativos o mediáticos. En cuanto a sus habilidades, es recomendable tener una buena capacidad de expresión oral y escrita en su propia lengua y en otras, especialmente inglés, así como para trabajar en equipo, comunicarse con otras personas, estar familiarizado con las nuevas tecnologías y redes sociales y poseer un pensamiento crítico y analítico. Al mismo tiempo, deben de tener una cierta sensibilidad hacia los procesos sociales, históricos y culturales que configuran las señas de identidad de una sociedad.

4. PLAN DE ESTUDIOS

Ámbito de conocimiento	Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas
-------------------------------	---

Distribución de créditos:

Tipo de materia	Créditos
Formación Básica	60
Obligatorias	120
Optativas	54
Trabajo Fin de Grado	6
Total	240

Estructura del plan: *incluir una tabla por curso indicando: módulo, materia, asignatura, carácter, créditos y semestre, así como la optatividad y, si existen, menciones/itinerarios/intensificaciones curriculares (indicando nº de créditos obligatorios por mención/itinerario) o especialidad, en el caso de Máster*

*Asignatura de nueva creación

PRIMER CURSO (indicar el grado de detalle que sea posible)					
Módulo	Materia	Asignatura	Carácter	Créditos	Semestre
Disciplinas Afines	Antropología y Mundo Empresarial	*Antropología de los Mundos Contemporáneos	OB	6	1
Fundamentos de la Comunicación y la Gestión Cultural	Comunicación	*Comunicación Escrita en Lengua Española en Contextos Culturales I	FB	6	1

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	119/279



Fundamentos de la Comunicación y la Gestión Cultural	Comunicación	Teoría de la Comunicación y de la Información (17351)	FB	6	1
Disciplinas Afines	Historia e Historia del Arte	Arte y Sociedad (16869)	FB	6	1
Disciplinas Afines	Literatura y Edición	*Literatura y Cultura. Estudios Culturales Comparados	FB	6	1
Disciplinas Afines	Historia e Historia del Arte	*Historia de los Medios de Comunicación	FB	6	2
Fundamentos de la Comunicación y la Gestión Cultural	Comunicación	*Comunicación Escrita en Lengua Española en Contextos Culturales II	FB	6	2
Fundamentos de la Comunicación y la Gestión Cultural	Cultura y Estudios Filosóficos	Teoría de la Cultura (18371)	OB	6	2
Disciplinas Afines	la Información y la Comunicación	Lenguajes Audiovisuales (17476)	FB	6	2
Disciplinas Afines	Musicología	Música y Fenómenos Culturales Contemporáneos (19308)	OB	6	2

SEGUNDO CURSO (indicar el grado de detalle que sea posible)

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter	Créditos	Semestre
Entidades Culturales	Comunicación y Difusión Cultural	*Comunicación Especializada para las Industrias Culturales	FB	6	1
Fundamentos de la Comunicación y la Gestión Cultural	Comunicación	*Comunicación Oral en Lengua Española	FB	6	1
Disciplinas Afines	Literatura y Edición	Literaturas Europeas (17236)	OB	6	1
Fundamentos de la Comunicación y la Gestión Cultural	Cultura y Estudios Filosóficos	Creación, Industria y Cultura de Masas (19227)	OB	6	1

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	120/279



Disciplinas Afines	Tecnologías de la Información y la Comunicación	*Herramientas para la Creación de Narrativas Digitales, Audiovisuales y Transmedia	OB	6	1
Entidades Culturales	Comunicación y Difusión Cultural	*Divulgación Cultural en Lengua Española	OB	6	2
Fundamentos de la Comunicación y la Gestión Cultural	Patrimonio	Historia y Teoría del Museo (19237)	OB	6	2
Entidades Culturales	Producción, Desarrollo y Gestión de Proyectos Culturales	*Literaturas Hispánicas y Mercado Editorial	OB	6	2
Disciplinas Afines	Musicología	Música y Medios de Comunicación (19310)	FB	6	2
Disciplinas Afines	Antropología y Mundo Empresarial	*Economía de las Industrias Culturales	OB	6	2

TERCER CURSO (indicar el grado de detalle que sea posible)					
Módulo	Materia	Asignatura	Carácter	Créditos	Semestre
Entidades Culturales	Diseño y Planificación de Actividades y Proyectos Culturales	Crítica Artística y Gestión Cultural (18360)	OB	6	1
Disciplinas Afines	Literatura y Edición	Formas y Géneros Teatrales (19307)	OB	6	1
Entidades Culturales	Producción, Desarrollo y Gestión del Proyecto Cultural	Gestión y Producción Musical (17603)	OB	6	1
Disciplinas Afines	Tecnologías de la Información y la Comunicación	*Industrias Culturales y Tecnologías Lingüísticas	OB	6	1
Fundamentos de la Comunicación y la Gestión	Comunicación	El Español en el Mundo (19184)	OB	6	1

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	121/279



Cultural					
Entidades Culturales	Comunicación y Difusión Cultural	*Consultoría de Comunicación en Lengua Española	OB	6	2
Fundamentos de la Comunicación y la Gestión Cultural	Patrimonio	Conservación de Bienes Culturales (17188)	OB	6	2
Disciplinas Afines	Literatura y Edición	Edición Literaria y Nuevas Tecnologías (17579)	OB	6	2
Entidades Culturales	Producción, Desarrollo y Gestión de Proyectos Culturales	*Administración y Gestión Cultural	OB	6	2
Fundamentos de la Comunicación y la Gestión Cultural	Comunicación	*Retórica y Oratoria Clásicas para la Comunicación	OB	6	2

CUARTO CURSO (indicar el grado de detalle que sea posible)					
Módulo	Materia	Asignatura	Carácter	Créditos	Semestre
Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	TFG	6	Anual
Disciplinas Afines	Antropología y Mundo Empresarial	Antropología Social y Cultural (18324)	OP	6	1
Disciplinas Afines	Antropología y Mundo Empresarial	Antropología del Arte (19883)	OP	6	1
Fundamentos de la Comunicación y la Gestión Cultural	Cultura y Estudios Filosóficos	Teoría de la Sociedad (18991)	OP	6	1
Entidades Culturales	Comunicación y Difusión Cultural	Comunicación Intercultural (17352)	OP	6	1

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	122/279



Disciplinas Afines	Musicología	Música y Sociedad (17705)	OP	6	1
Disciplinas Afines	Musicología	Historia de la Danza y el Ballet (17605)	OP	6	1
Disciplinas Afines	Historia e Historia del Arte	Historia y Teoría de la Fotografía (19234)	OP	6	1
Fundamentos de la Comunicación y la Gestión Cultural	Patrimonio	Ciudades, Urbanismo y Patrimonio en la Edad Moderna (17197)	OP	6	1
Fundamentos de la Comunicación y la Gestión Cultural	Patrimonio	Mercado del Arte, Catalogación y Coleccionismo (19244)	OP	6	1
Fundamentos de la Comunicación y la Gestión Cultural	Patrimonio	Gestión Cultural y del Patrimonio Artístico (19246)	OP	6	1
Fundamentos de la Comunicación y la Gestión Cultural	Patrimonio	Museología y Patrimonio (20044)	OP	6	1
Disciplinas Afines	Historia e Historia del Arte	Historia y Género (20175)	OP	6	1
Fundamentos de la Comunicación y la Gestión Cultural	la Comunicación	Discursos e Imágenes de la Alteridad (19250)	OP	6	1
Entidades Culturales	Producción, Desarrollo y Gestión de Proyectos Culturales	Prácticas Artísticas y Audiovisuales de la Actualidad (19252)	OP	6	1
Fundamentos de la Comunicación y la Gestión Cultural	la Cultura y Estudios Filosóficos	Poder y Representación (19254)	OP	6	1
Fundamentos de la Comunicación	la Comunicación		OP	6	1

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	123/279



Comunicación y la Gestión Cultural		*Análisis del Discurso en la Comunicación Cultural			
Fundamentos de la Comunicación y la Gestión Cultural	Patrimonio	*El patrimonio textual y discursivo como fundamentación cultural de las sociedades	OP	6	1
Fundamentos de la Comunicación y la Gestión Cultural	Cultura y Estudios Filosóficos	Filosofía Política Contemporánea (18352)	OP	6	2
Disciplinas Afines	Musicología	Iconografía Musical (19048)	OP	6	2
Disciplinas Afines	Musicología	Dramaturgia del Teatro Musical (19314)	OP	6	2
Entidades Culturales	Diseño y Planificación de Actividades y Proyectos Culturales	Literatura, Cine y Medios de Comunicación (17448)	OP	6	2
Disciplinas Afines	Historia e Historia del Arte	Historia y Teoría del Cine (19240)	OP	6	2
Entidades Culturales	Diseño y Planificación de Actividades y Proyectos Culturales	Musealización y Restauración de Sitios y Monumentos (19245)	OP	6	2
Entidades Culturales	Diseño y Planificación de Actividades y Proyectos Culturales	Museografía y Comisariado de Exposiciones (19247)	OP	6	2
Disciplinas Afines	Historia e Historia del Arte	Arte y Género (19249)	OP	6	2
Fundamentos de la Comunicación y la Gestión Cultural	Cultura y Estudios Filosóficos	Conceptos y Problemas de la Cultura Visual (19251)	OP	6	2
Disciplinas Afines	Historia e Historia del Arte	Arte, Ciencia y Cultura Visual (19255)	OP	6	2
Entidades Culturales	Comunicación y Difusión Cultural	*Comunicación Multimodal y Aplicaciones de Ciencia Ciudadana	OP	6	2

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	124/279



Disciplinas Afines	Literatura y Edición	*Literatura, Música y Sociedad en el Contexto Español y Latinoamericano	OP	6	2
Fundamentos de Comunicación y la Gestión Cultural	Patrimonio	*Gestión del Patrimonio Bibliográfico: Teoría y Práctica	OP	6	2
Disciplinas Afines	Literatura y Edición	*Teatro y Artes Escénicas en la Cultura Hispánica	OP	6	2
Fundamentos de Comunicación y la Gestión Cultural	Prácticas Externas	*Prácticas Externas	OP	12	1 o 2
Fundamentos de Comunicación y la Gestión Cultural	Prácticas Externas	*Prácticas Externas	OP	6	1 o 2
Fundamentos de Comunicación y la Gestión Cultural	Prácticas Externas	*Prácticas Externas en mención dual	OP	54	Anual

OBSERVACIONES

El plan consta de 240 créditos: 60 créditos de formación básica y 120 créditos obligatorios. En cuarto curso los estudiantes podrán elegir una de las siguientes opciones:

OPCIÓN 1: los estudiantes deberán elegir 5 asignaturas optativas del primer semestre y 4 asignaturas optativas del segundo semestre, haciendo así un total de 54 créditos ECTS, y el Trabajo Fin de Grado, de 6 créditos ECTS. Entre estas asignaturas optativas se encuentran la Prácticas Externas que pueden realizarse en cualquier semestre de 4º curso hasta un máximo de 12 créditos ECTS (Prácticas Curriculares de 6 o 12 créditos ECTS), equivalentes a 1 o 2 asignaturas optativas.

OPCIÓN 2: en función del número de créditos superados y del expediente académico, los alumnos de 4º curso también podrán optar por matricularse en la mención "Formación dual en empresa o institución", en la que realizarán, durante todo el año académico, 54 créditos ECTS de carácter optativo en forma de prácticas curriculares, así como el Trabajo Fin de Grado de 6 créditos ECTS.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	125/279



OBSERVACIONES SOBRE CRÉDITOS OPTATIVOS:

Es posible una elección de optativas totalmente abierta, pero respetando el número de asignaturas por semestre.

OFERTA COMPLEMENTARIA PARA OBTENER CRÉDITOS OPTATIVOS ↗	MÁXIMO CRÉDITOS
Asignaturas de otros grados de la rama de Artes y Humanidades y de Ciencias Sociales y Jurídicas	12
Asignaturas transversales	6
Actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación	15
Máximo por todas las vías anteriores	18

REQUISITOS DE ASIGNATURAS:

El TFG se cursará en 4º curso y, para matricularse, los/las estudiantes deberán tener superados 168 créditos. Para poder acceder a las prácticas externas, es necesario contar previamente con 120 créditos.

5. PERSONAL ACADÉMICO

- Número total de personal académico a tiempo completo y porcentaje de dedicación al Título.*
- Número total de personal académico a tiempo parcial y horas/semanas de dedicación al Título.*

La implantación de este nuevo grado no supone un incremento de las necesidades de profesorado para ninguno de los departamentos implicados en su docencia. Cabe reiterar, como ya se ha hecho alusión en otros apartados de este mismo documento, que la estructura central del grado se conforma con asignaturas ya existentes y que se ofertan actualmente en los Grados en Historia del Arte, Lenguas Modernas, Cultura y Comunicación, Historia y Ciencias de la Música y Tecnología Musical, Filosofía, Antropología Social y Cultural, Estudios Ingleses o Estudios Internacionales. Para completar la oferta académica y otorgarle la coherencia deseada al plan de estudios, está prevista la creación de un total de 15 asignaturas nuevas de formación básica u obligatorias. A su vez, también se incorporan al catálogo varias asignaturas optativas de nueva creación, pero estas solo se activarán si hay suficiente capacidad docente. Por ello, lo que se garantiza plenamente es que las 15 nuevas asignaturas que tienen carácter de obligatorias y formación básica pueden ser asumidas por los departamentos concernidos.

En este sentido, el departamento de Filología Española ha perdido recientemente dos grupos de docencia a raíz de una modificación de otra titulación de la Facultad, circunstancia análoga a la del departamento de Historia Contemporánea, en su caso por la modificación del Grado en Turismo. Esta mengua permite, por consiguiente, asumir nueva carga a estos dos departamentos, mientras que tampoco presenta problema la nueva docencia que se asigne al Departamento de Filología Clásica, al Departamento de Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español o al área de lingüística del Departamento de Lingüística General, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Lenguas Modernas, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y Estudios de Asia Oriental. Los departamentos antedichos se ocuparán de 14 de las 15 nuevas asignaturas. Una de estas últimas será impartida por el Departamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	126/279



Por tanto, se trata de una planificación realista, pudiendo asumirse la docencia desde el curso de inicio y el consiguiente despliegue año a año, sin efectos negativos para el resto de las titulaciones de la Facultad de Filosofía y Letras. La estimación de la distribución del personal académico, en función de los apartados a y b de este punto, es la que se puede observar en la tabla que se presenta a continuación:

Departamento	Área(s)	Personal TC	% dedicación TC al Grado en Comunicación e industrias culturales	Personal TP	Horas/sema / semestre dedicación T al Grado en Comunicación e industrias culturales
Filología Española	todas	38	7,2%	2	-
Música	Música	8	15.6%	8	8
Lingüística General, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Lenguas Modernas, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y Estudios de Asia Oriental.	Lingüística general, Comunicación audiovisual y publicidad y Teoría de la literatura comparada	16	14%	1	-
Historia y Teoría del Arte	-	32	11,7%	5	3
Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español	Antropología Social	11	4,5%	2	4
Filología clásica	todas	22	1,2%	-	-
Historia Contemporánea	Historia Contemporánea	22	2,2%	-	-
Prehistoria y Arqueología	Arqueología	13	1,9%	-	-

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General	Página	127/279
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765		



Departamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo	-	20	1,3%	14	-
--	---	----	------	----	---

6. IMPLANTACIÓN

Cronograma de implantación del título						
Curso de inicio:	2026-2027					
Cronograma (si procede):	2º curso	2027-2028	3º curso	2028-2029	4º curso	2029-2030

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	128/279



I.3.12. Acuerdo 14/CG de 17-07-25 por el que se aprueba la elevación al Consejo Social de precio público por expedición de certificado de Microtítulo.

Elevada por el Vicerrector de Grado y Calidad de los Estudios de esta Universidad propuesta de aprobación por este Consejo de Gobierno, de elevación al Consejo Social de aprobación de precio público por expedición de certificado de Microtítulo, al amparo del artículo 46.2 f) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en cuanto supone modificación del presupuesto UAM aprobado para 2025; artículo 56.3 de los Estatutos de la UAM, 2.1.10 a) del Acuerdo 4/CG de 18-03-22, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de régimen Interno del Consejo de Gobierno (BOUAM Núm. 4 de 30 de marzo de 2022), y artículo 28.9 de las Bases de Ejecución Presupuestaria UAM 2025; habiéndose observado el procedimiento establecido, es por lo que este Consejo de Gobierno, en sesión de 17 de julio de 2025, **APRUEBA** elevar al Consejo Social la propuesta de aprobación de precio público por expedición de certificado de Microtítulo, conforme ANEXO que a continuación se inserta.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco. La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

ANEXO

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	129/279



MICROTÍTULO



Amaya Mendikoetxea Pelayo, rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, certifica que

Nombre y apellidos estudiante

Ha superado los estudios conducentes a la obtención del microtítulo

Nombre del microtítulo

De acuerdo con la información que figura en el reverso de este certificado, en el curso 2025/2026.



La persona interesada

La rectora

La administración del centro

Fecha de expedición: 01/01/2030
Nº de registro: 123456789101112

MICROTÍTULO



La obtención del presente microtítulo exige la superación de XX ECTS.

Los resultados han sido los siguientes:



ASIGNATURA	CALIFICACIÓN	ECTS	CURSO ACADÉMICO

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	130/279



I.3.13. Acuerdo 15/CG de 17-07-25 por el que se aprueba la solicitud de verificación del MU en Neurociencia y Neurotecnología.

Elevada a este Consejo de Gobierno por la Vicerrectora de estudios de Posgrado, solicitud de verificación del título “MU en Neurociencia y Neurotecnología”, previa aprobación de dicha propuesta mediante Acuerdos de la Junta de Centro correspondiente y de la Comisión de Estudios de Posgrado de esta Universidad, de fechas 4 y 8 de julio de 2025; habiendo sido oído el Consejo de Estudiantes del Centro afectado, obrando informe favorable de la Comisión delegada de Títulos del Consejo Social de fecha 8 de julio de 2025; este Consejo de Gobierno al amparo del artículo 46.2 d) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario con relación al artículo 29 ñ) Estatutos UAM, al artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, el artículo 4.5 de la Normativa de enseñanzas oficiales de Posgrado de la Universidad Autónoma de Madrid (Aprobada en Consejo de Gobierno de 10 de Julio de 2008), el artículo 2.1.4 del vigente Reglamento de este órgano colegiado, aprobado mediante Acuerdo 4/CG de 18-03-22 por el que se aprueba la modificación del Reglamento de régimen Interno del Consejo de Gobierno, y demás disposiciones vigentes y concordantes, **ACUERDA** aprobar la solicitud de verificación del título “MU en Neurociencia y Neurotecnología”, en los términos de la documentación obrante en el expediente a disposición de la comunidad universitaria, a fin de continuar con su tramitación ante los órganos competentes de carácter nacional y autonómico.

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Cantoblanco. La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	131/279



I.3.14. Acuerdo 16/CG de 17-07-25 por el que se aprueba la solicitud de modificación sustancial del MU en Epidemiología.

Elevada a este Consejo de Gobierno por la Vicerrectora de Estudios de Posgrado, propuesta de aprobación de modificación sustancial del Máster Universitario en Epidemiología, previa aprobación de dicha propuesta mediante Acuerdo de la Junta de Centro correspondiente y de la Comisión de Estudios de Posgrado de fechas 4 y 8 de julio de 2025 respectivamente, habiendo sido oído el Consejo de Estudiantes del Centro afectado, obrando informe favorable de la Comisión delegada de Títulos del Consejo Social de fecha 8 de julio de 2025, al amparo del artículo 46.2 d) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario con relación al art. 55.4 de los Estatutos UAM y 32 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, este Consejo de Gobierno **APRUEBA** la modificación sustancial del “MU en Epidemiología”, en los términos de la documentación obrante en el expediente a disposición de la comunidad universitaria, a fin de continuar con su tramitación ante los órganos competentes de carácter nacional y autonómico.

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Cantoblanco. La Presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	132/279



I.3.15. Acuerdo 17/CG de 17-07-25 por el que se aprueba la solicitud de modificación sustancial del MU en Psicología General Sanitaria.

Elevada a este Consejo de Gobierno por la Vicerrectora de estudios de Posgrado, propuesta de aprobación de modificación sustancial del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria, previa aprobación de dicha propuesta mediante Acuerdo de la Junta de Centro correspondiente y de la Comisión de Estudios de Posgrado de fechas 7 y 8 de julio de 2025 respectivamente, habiendo sido oído el Consejo de Estudiantes del Centro afectado, obrando informe favorable de la Comisión delegada de Títulos del Consejo Social de fecha 8 de julio de 2025, al amparo del artículo 46.2 d) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario con relación al art. 55.4 Estatutos UAM, y 32 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, este Consejo de Gobierno ACUERDA la modificación sustancial del "MU en Psicología General Sanitaria", en los términos de la documentación obrante en el expediente a disposición de la comunidad universitaria, a fin de continuar con su tramitación ante los órganos competentes de carácter nacional y autonómico.

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Cantoblanco. La Presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	133/279



I.3.16. Acuerdo 18/CG de 17-07-25 por el que se aprueba la solicitud de modificación de la memoria del programa de doctorado interuniversitario de Historia Moderna (UAM y UC).

Elevada a este Consejo de Gobierno por la Vicerrectora de Estudios de Posgrado, propuesta de aprobación de modificación de la memoria del programa de doctorado interuniversitario de Historia Moderna (UAM y UC), previa aprobación de dicha propuesta mediante Acuerdo de la Comisión de Estudios de Posgrado de fecha 8 de julio de 2025, y obrando informe favorable de la Comisión delegada de Títulos del Consejo Social de fecha 8 de julio de 2025, al amparo del artículo 46.2 d) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario con relación al art. 55.4 Estatutos UAM y 32 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, este Consejo de Gobierno **ACUERDA** la modificación de la memoria del programa de doctorado interuniversitario de Historia Moderna (UAM y UC), en los términos de la documentación obrante en el expediente a disposición de la comunidad universitaria, a fin de continuar con su tramitación ante los órganos competentes de carácter nacional y autonómico.

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Cantoblanco. La Presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025	
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	134/279	

I.3.17. Acuerdo 19/CG de 17-07-25 por el que se aprueba la adhesión y firma del Convenio Marco de Cooperación Internacional entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad de las Ciencias Informáticas, La Habana (Cuba).

Elevada a este Consejo de Gobierno por parte de la Vicerrectora de Internacionalización, propuesta aprobación de firma y compromiso de adhesión al Convenio marco de cooperación internacional entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad de las Ciencias Informáticas, la Habana (Cuba), previo informe favorable de la Comisión de Internacionalización de fecha 4 de julio de 2025, al amparo de los artículos 8 y 9.1 de la vigente Normativa sobre acuerdos y convenios internacionales de la Universidad Autónoma de Madrid con universidades o instituciones extranjeras (aprobada en el Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2004), y artículo 46.2 h) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; este Consejo de Gobierno, reunido en sesión ordinaria de 17 de julio de 2025, **ACUERDA** la firma y compromiso de adhesión al Convenio marco de cooperación internacional entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad de las Ciencias Informáticas, la Habana (Cuba), conforme texto literal que como **ANEXO** a continuación se inserta.

Lo que se acuerda y ordena publicar en el Boletín de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM), para general conocimiento y producción de efectos.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco. La Presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo

ANEXO

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025	
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	135/279	

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
ENTRE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y
LA UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS INFORMÁTICAS, LA HABANA (CUBA)**

De una parte, la Universidad Autónoma de Madrid, entidad de Derecho Público del Reino de España, con domicilio en la calle Einstein Nº 1, Ciudad Universitaria de Cantoblanco, 28049 de Madrid, España, representada por su Vicerrectora de Internacionalización, Profa. Irene Martín Cortés, actuando en virtud de la delegación de competencias otorgada por Resolución Rectoral de 2 de julio 2021, (B.O.C.M de 8 de julio, 2021);

De otra parte, La Universidad de las Ciencias Informáticas (UCI) representada en su carácter de Rector por el Dr.C. Raydel Montesino Perurena, nombrado en el cargo por Resolución No.77 de fecha 1 de Julio de 2021, del Ministerio de Educación Superior, con domicilio legal en Carretera a San Antonio de los Baños, Km. 2 ½, Comunidad Torrens, Municipio Boyeros, La Habana, Cuba, CP 19370 y con Número de Identificación Tributaria (NIT) 11001816787.

MANIFIESTAN

la importancia de la colaboración internacional entre centros de investigación y docencia universitaria y la conveniencia de estrechar las relaciones entre ambas instituciones para lo que acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración Internacional sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio es establecer el marco de colaboración entre las partes, para la realización de actividades conjuntas en cualquier área que redunde en el desarrollo y el fortalecimiento de su relación de cooperación inter-institucional.

SEGUNDA: ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Las partes firmantes manifiestan su voluntad de colaborar en programas específicos de interés común en cualquiera de los siguientes ámbitos:

- Establecimiento de proyectos investigación, de interés y beneficio mutuo, entre departamentos o institutos, grupos de investigación y personal docente e investigador.
- Intercambio de personal docente e investigador para la realización de estancias cortas o prolongadas, en investigación, docencia y para la presentación seminarios y simposios.
- Intercambio de estudiantes de grado y posgrado.
- Supervisión conjunta de estudiantes de doctorado.
- Establecimiento de programas de doble titulación.
- Intercambio de información y conocimiento sobre buenas prácticas en educación superior mediante diálogo y visitas entre las instituciones participantes en este convenio.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	136/279



- Colaboración en préstamo interbibliotecario de publicaciones e información académicas entre las todas las bibliotecas de ambas instituciones.
- Identificación de financiación, programas de prácticas y otras oportunidades de colaboración.
- Organización de programas culturales, conferencias, congresos, talleres de trabajo y programas de formación.
- Otras colaboraciones de interés común.

TERCERA: CONVENIOS ESPECÍFICOS

Para la ejecución de las actividades a las que se refiere la cláusula anterior, las partes celebrarán Acuerdos y Convenios Específicos de Colaboración, derivados del presente Convenio, en los cuales se concretarán los aspectos jurídicos, técnicos, y económicos de la actuación que se pretende llevar a cabo. Aprobados por las autoridades competentes de ambas partes, donde se reflejarán los responsables de su cumplimiento, objetivos y formas de financiamiento, el intercambio de especialistas necesarios para la conducción y evaluación del trabajo, así como cualquier otra información necesaria.

CUARTA: GASTOS DERIVADOS DEL CONVENIO

4.1 El presente Convenio Marco de Colaboración no supone ninguna obligación financiera para ninguna de las partes firmantes.

4.2 En la implementación del presente Convenio las entidades firmantes actuarán de acuerdo a sus reglamentos y normativa. Las personas participantes en los programas que se realicen en el marco de este Convenio actuarán de acuerdo a la normativa y reglamentos de la institución huésped.

4.3 Las partes firmantes del presente acuerdo podrán contar, para el desarrollo de las actividades a las que diese lugar la ejecución de los Convenios Específicos que se suscriban, con la colaboración de otros organismos, entidades, instituciones y empresas de carácter público o privado.

QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL

Las actividades y proyectos desarrollados al amparo de este Convenio deberán respetar las leyes internacionales y nacionales, así como los ordenamientos institucionales, aplicables en materia de propiedad intelectual.

Si como resultado de las acciones desarrolladas de conformidad con el presente Convenio se generan productos de valor comercial y/o derechos de propiedad intelectual, éstos se registrarán por la legislación nacional de cada una de las partes, aplicable a la materia.

SEXTA: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025	
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	137/279	

6.1 Se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por representantes de cada una de las partes firmantes del Convenio. Las funciones de la Comisión serán las siguientes:

- Puesta en marcha, control, y seguimiento del presente Convenio y de los acuerdos específicos a los que pueda dar lugar.
- Realizar propuestas de colaboración en áreas de interés común.
- Elevar las propuestas a los órganos competentes de cada una de las partes para su aprobación.
- Aclarar y resolver cuantas dudas puedan plantearse en la interpretación y ejecución del presente Convenio.

6.2 La Comisión podrá, en cualquier momento, proponer modificaciones de los términos y condiciones del presente Convenio. Dichas modificaciones deberán ser informadas previamente por la Secretaría General de la Universidad, en el caso de la UAM y en el caso de la UCI por la Dirección de Relaciones Internacionales de la Universidad, (dri@uci.cu).

6.3 Modificación del convenio, este convenio constituye el acuerdo completo de las partes en relación con su objeto, y sólo podrá ser modificado por escrito, previo acuerdo de las partes, siempre y cuando no se modifique su objeto.

6.4 Formarán parte de la Comisión de Seguimiento, por parte de la Universidad Autónoma de Madrid, el/la Vicerrector/a de Internacionalización o persona en quien delegue y el/la Director/a del Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad o persona en quien delegue.

Por parte de la Universidad de las Ciencias Informáticas, formará parte de la Comisión de Seguimiento la Directora de Relaciones Internacionales, M. Sc. Dely Lien González Hernández (delyly@uci.cu).

SÉPTIMA

Las partes convienen en que el personal aportado por cada una de ellas para la ejecución del presente Convenio, mantendrá su relación laboral con la institución a la que pertenecen (de origen), por lo que en ningún caso se considerará a la otra parte como su empleador. El personal enviado por una de las partes cumplirá con las disposiciones de la legislación nacional vigente, normas y reglamentos de la institución que lo acoge. Igualmente, se someterá a las disposiciones migratorias, fiscales, aduaneras, sanitarias y de seguridad vigentes en el país receptor y no podrá dedicarse a ninguna actividad ajena a sus funciones sin la previa autorización de las autoridades competentes en la materia.

OCTAVA: VIGENCIA, TERMINACIÓN Y RENOVACIÓN

8.1 El presente Convenio entrará en vigor tras la firma de los representantes de cada institución y permanecerá vigente durante un período de un período de cuatro (4) años desde la fecha de la última firma.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	138/279



8.2 El presente Convenio podrá ser renovado por un periodo de cuatro (4) años adicionales, por acuerdo expreso de las partes y por escrito.

8.3 Los Convenios Específicos derivados del presente Convenio serán de una duración determinada, según el periodo de tiempo de los proyectos o actividades a realizar.

8.4 Los términos del presente Convenio podrán ser modificados de mutuo acuerdo y por escrito.

8.5 Este Convenio podrá ser resuelto unilateralmente por cualquiera de las partes previa comunicación por escrito con tres (3) meses de antelación. Dicha terminación, no afectará a la validez y continuidad de cualquier obligación contraída por ambas partes antes de la finalización del acuerdo, que no se haya completado.

NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia surgida de la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y ejecución del presente convenio marco, deberá solventarse de común acuerdo y mediante consulta o negociación entre ambas partes, a través de la Comisión de Seguimiento o de cualquier otro mecanismo acordado por ambas partes. Si no fuera posible alcanzar una solución por esta vía, las partes se comprometen a someterse a un arbitraje internacional que será determinado de común acuerdo entre las partes.

DÉCIMA PRIMERA: VIOLENCIA, ACOSO, DISCRIMINACIÓN

Las Entidades abajo firmantes se comprometen a prevenir, detectar e intervenir ante cualesquiera situaciones de violencia, acoso o discriminación por razón de sexo, orientación sexual, expresión o identidad de género, nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, nacionalidad, enfermedad, condición socioeconómica, lingüística, afinidad política y sindical, por razón de su apariencia, o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social, que puedan producirse en el marco del programa de movilidad. Las Entidades actuarán con agilidad, diligencia e imparcialidad y respetando siempre los derechos de las víctimas, el deber de confidencialidad y la presunción de inocencia.

DÉCIMA SEGUNDA: PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes se comprometen a cumplir, en los términos que sea de aplicación, lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD).

Las partes autorizan la recogida y el tratamiento de los datos personales de las personas firmantes y de las personas de contacto con la finalidad de gestionar la relación contractual y favorecer la comunicación entre las partes, conservándose los datos durante todo el tiempo en que subsista el presente Convenio y, aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión,

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	139/279



limitación y oposición en la dirección de la sede social de cada parte y podrán interponer, en caso de vulneración de derechos, una reclamación ante la autoridad de control correspondiente.

DÉCIMA TECERA: IDIOMAS

El presente Acuerdo se firma por duplicado en español y en inglés siendo ambas versiones igualmente válidas. Es la voluntad de ambas entidades firmantes que todas las versiones sean iguales en cuanto a su contenido, espíritu e interpretación.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento en todas sus páginas, en el lugar y fecha indicados.

Por la Universidad Autónoma de Madrid

**Por la Universidad de las Ciencias
Informáticas**

EL RECTOR
P.D. LA VICERRECTORA DE
INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución de 2 de Julio 2021, B.O.C.M de 8
de Julio, 2021).
Profa. Irene Martín Cortés

EL RECTOR

Dr.C. Raydel Montesino Perurena

Lugar: Madrid, España
Fecha:

Lugar: La Habana, Cuba
Fecha:

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	140/279



I.3.18. Acuerdo 20/CG de 17-07-25 por el que se aprueba el Protocolo para la gestión de cursos de corta duración Study Abroad de la UAM

Elevada a este Consejo de Gobierno por parte de la Vicerrectora de Internacionalización, propuesta de aprobación de Protocolo para la gestión de cursos de corta duración Study Abroad de la UAM, previo informe favorable de la Comisión de Internacionalización de fecha 4 de julio de 2025, al amparo del artículo 46.2 b) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; del Acuerdo 17/ CG 06-05-16 por el que se aprueba la Normativa reguladora de la movilidad de estudiantes en la Universidad Autónoma de Madrid: estudiantes entrantes y salientes; artículos 29 k) de los Estatutos UAM y 2.1.8 h) del vigente Reglamento de régimen interno del Consejo de Gobierno, respectivamente; este Consejo de Gobierno, reunido en sesión ordinaria de 17 de julio de 2025, **ACUERDA** la aprobación del Protocolo para la gestión de cursos de corta duración Study Abroad de la UAM, conforme texto literal que como **ANEXO** a continuación se inserta.

Lo que se acuerda y ordena publicar en el Boletín de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM), para general conocimiento y producción de efectos.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco. La Presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo

ANEXO

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025	
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	141/279	

PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE CURSOS DE CORTA DURACIÓN STUDY ABROAD (INCLUIDOS CURSOS DE CORTA DURACIÓN A MEDIDA STUDY ABROAD)

(Aprobado por Comisión de Internacionalización de 4 de julio de 2025 y en Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2025)

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Se consideran cursos de corta duración *Study Abroad* aquellos dirigidos a estudiantes internacionales (total o parcialmente) con una carga lectiva inferior a 20 ECTS.
2. Las propuestas de cursos deberán contar con la aprobación previa del centro correspondiente y ser enviadas por los/as coordinadores/as o directores/as académicos/as a la Oficina de *Study Abroad* de la UAM.
3. Los contenidos académicos podrán ser diseñados por el personal docente de la UAM, ya sea de manera independiente o en colaboración con la institución interesada en desarrollar un curso a medida.
4. El presupuesto deberá justificar el equilibrio financiero del curso.

PRESUPUESTO

El presupuesto, que deberá realizarse sobre el número mínimo de plazas que garantice la viabilidad económica de la propuesta y presentando todas las partidas con el mayor desglose y detalle posible, incluirá en todo caso:

- Gastos en concepto de canon institucional de la UAM según lo establecido será de un 15% del total de los ingresos. Del 15% de canon que se aplica automáticamente a todos los cursos, un tercio será transferido automáticamente y de manera interna por la FUAM al código del encargo del SAM. Los dos tercios restantes serán transferidos a la UAM junto con el resto de las liquidaciones correspondientes al canon de todos los cursos. Este procedimiento será de aplicación para todos los cursos y títulos impartidos durante el curso académico 2024/25 y en adelante.¹³
- Tarifa FUAM del 6% de los ingresos
- Los ingresos por precios del estudio, subvenciones, así como remanentes de ediciones anteriores si los hubiera.
- Retribución del equipo directivo y profesorado, tanto de la UAM como externo. Todos los gastos y retribuciones relativos a las tareas de dirección, subdirección, coordinación y gestión académica del estudio serán incluidos en el concepto de dirección.
- Gastos de personal administrativo, que incluyen los gastos de secretaría administrativa.
- Gastos de gestión económica externa, si la hubiera.

¹³ *Según consta en el acta de la reunión sobre retención canon UAM – Study Abroad del 17 de mayo de 2025:

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	142/279



PROPUESTA ACADÉMICA – CURSOS DE CORTA DURACIÓN STUDY ABROAD

1. Para formalizar la solicitud, los/as coordinadores/as o directores/as académicos/as deberán completar los formularios de propuesta académica y presupuesto, disponibles en el área de descargas de la página web del Centro de Formación Continua ([\[enlace\]](#)) y enviarlos a: studyabroad@uam.es para su revisión.
2. La Oficina de *Study Abroad* remitirá las propuestas a estudios.propios@uam.es. Posteriormente, serán presentadas ante la Comisión de Internacionalización para su aprobación. Una vez aprobadas, se notificará al Centro de Formación Continua.
3. Los cursos se publicarán en las páginas web institucionales y otros canales de difusión.
4. Para los cursos a medida del programa Study Abroad, además se deberá seguir el Protocolo de Cursos a Medida del SAM aprobado por el Consejo de Gobierno con fecha 18 de marzo de 2022 ([\[enlace\]](#)).

GESTIÓN DE MATRÍCULA Y PAGO DE TASAS

1. La inscripción y el pago de tasas de los cursos de corta duración se gestionan a través de la plataforma de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid (FUAM).
2. En el caso de los cursos a medida, los estudiantes deberán inscribirse también a través de dicha plataforma, aplicándose una tasa de inscripción de 0 €, dado que el coste del curso será abonado directamente por la institución de origen de los estudiantes.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	143/279



I.3.19. Acuerdo 21/CG de 17-07-25 por el que se aprueba la elevación al Consejo Social de la propuesta de aprobación de criterio de tarifa de aplicación a las prestaciones de Infraestructuras de Investigación en proyectos regulados por el artículo 60 de la LOSU.

Elevada por el Vicerrector de Campus y Sostenibilidad de esta Universidad propuesta de aprobación por este Consejo de Gobierno, de elevación al Consejo Social de aprobación de criterio de tarifa a aplicar a las prestaciones de Infraestructuras de Investigación en proyectos regulados por el artículo 60 LOSU, al amparo del artículo 46.2 f) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en cuanto supone modificación del presupuesto UAM 2025; artículo 29 b) de los Estatutos de la UAM, 2.1.10 a) del Acuerdo 4/CG de 18-03-22, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de régimen Interno del Consejo de Gobierno (BOUAM Núm. 4 de 30 de marzo de 2022), y artículo 28.10 de las Bases de Ejecución Presupuestaria UAM 2025; habiéndose observado el procedimiento establecido, es por lo que este Consejo de Gobierno, en sesión de 17 de julio de 2025, **APRUEBA** la elevación al Consejo Social de propuesta de aprobación de criterio de tarifa de aplicación a las prestaciones de Infraestructuras de Investigación en proyectos regulados por el artículo 60 LOSU, conforme ANEXO que a continuación se inserta.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco. La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

ANEXO

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025	
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	144/279	

Elevación a Consejo Social de una modificación de tarifas por prestaciones ofrecidas por las infraestructuras de investigación de la UAM

Se propone la elevación al Consejo Social de la Universidad por parte del Consejo de Gobierno de una modificación de parte de las tarifas públicas en vigor para diversas prestaciones ofrecidas por las infraestructuras de investigación de la UAM.

En concreto, se propone una reducción de las tarifas asociadas a la licuefacción de helio y una adaptación general de todas las tarifas cuando la prestación asociada se realiza en el marco de un contrato de investigación (artículo 60 LOSU).

Modificación las tarifas asociadas al suministro de helio líquido

Las tarifas por prestación de servicios se basan en los análisis de costes y en la política científica de la institución. En el caso de los cargos internos, además, se debe tener en cuenta la elegibilidad de los gastos de acuerdo con la normativa de las diferentes entidades financiadoras. El análisis de costes es revisado periódicamente para tener en cuenta las posibles variaciones que puedan ocurrir.

El presupuesto 2025 se elaboró sobre la base de los datos disponibles en su momento. Con esos datos — correspondientes a las valoraciones del último ejercicio cerrado (2023)— y las previsiones de actividad, se elaboró el presupuesto (gastos e ingresos) vinculado a la actividad.

Un análisis posterior, a ejercicio cerrado, de los gastos reales del ejercicio 2024 ha evidenciado una disminución del gasto vinculado a la prestación. Durante el año 2024 se realizó un esfuerzo significativo para reducir los costes operativos y las pérdidas asociadas a la planta de licuefacción de helio. El análisis detallado de los distintos elementos del coste en 2024, de su elegibilidad —según las normas establecidas por las distintas entidades financiadoras— y de la estimación de producción para el año 2025 ha permitido proponer las nuevas tarifas que aquí se presentan.

De la aplicación de estas tarifas, asumiendo que la actividad prevista se mantenga, se deduce una reducción en los ingresos vinculados a la licuefacción de helio de 39.755 € (32%), que se verá compensada por la una reducción cercana al 49% en el gasto vinculado a la actividad (suministro eléctrico y consumibles, principalmente). La asimetría en los presupuestos de gastos e ingresos se debe a las condiciones de elegibilidad del gasto para la determinación de tarifas según las distintas normativas de las fuentes de financiación. Las nuevas tarifas que se proponen elevar al Consejo Social de la Universidad son las siguientes:

Prestación	Unidad de coste	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Suministro de helio líquido con recuperación para usuarios en sistema de ciclo cerrado para la	Litro	1,39 €	15,00	19,50 €

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025	
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765		Página 145/279	

recuperación (licuefacción de helio)				
Helio gas no recuperado para usuarios en sistema de ciclo cerrado para la recuperación	Litro (equivalente)	19,31€	N/D	N/D
Suministro de helio líquido sin recuperación para usuarios fuera del sistema de ciclo cerrado para la recuperación	Litro (equivalente)	20,70 €	45,18 €	49,10

Establecimiento de tarifas en el marco de contratos de investigación

La Universidad Autónoma de Madrid ha fijado, como norma general, tres tarifas en función del destinatario del servicio:

1. una tarifa A, para investigadores de la propia universidad. Al tratarse de cargos internos, es necesario estudiar la elegibilidad de cada elemento de coste en el marco de las distintas convocatorias de ayudas a la investigación para determinar la tarifa. El coste que no es asumible por la ayuda es financiado con cargo al presupuesto general de la institución.
2. una tarifa B, para organismos públicos de investigación, que cubre el coste total de la prestación al no ser necesario hacer un análisis de elegibilidad del coste.
3. una tarifa C, para el resto de los usuarios, donde al coste de la prestación se le añade un porcentaje de ganancia, manteniendo las tarifas resultantes acordes al mercado.

Por otro lado, la UAM, al amparo de lo establecido en el artículo 60 de la ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, celebra contratos con personas físicas, universidades, o entidades públicas y privadas para la realización de trabajos de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico.

Hasta la fecha, cuando los investigadores han hecho uso de las infraestructuras de investigación para actividades vinculadas a estos contratos, la tarifa que se ha aplicado ha sido la tarifa A. Como consecuencia, parte de los costes asociados a la prestación no han sido cubiertos por el contrato de investigación, habiendo sido estos subvencionados por la propia universidad con cargo a sus ingresos generales.

Para corregir esta situación, se propone elevar al Consejo Social de la Universidad una modificación de tarifas por medio de la cual la tarifa que se aplique en el marco de contratos de investigación con terceros sea la actual tarifa B, ya aplicada a otros organismos públicos de investigación.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica,
El vicerrector de Campus y Sostenibilidad

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	146/279



I.3.20. Acuerdo 22/CG de 17-07.25 por el que se aprueba la elevación al Consejo Social de la modificación de tarifas por prestaciones ofrecidas por las infraestructuras de investigación de la UAM.

Elevada por el Vicerrector de Campus y Sostenibilidad de esta Universidad propuesta de aprobación por este Consejo de Gobierno, de elevación al Consejo Social de modificación de tarifas por prestaciones ofrecidas por las infraestructuras de investigación de la UAM, al amparo del artículo 46.2 f) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en cuanto modificación del presupuesto UAM aprobado para 2025; artículo 29 b) de los Estatutos de la UAM, 2.1.10 a) del Acuerdo 4/CG de 18-03-22, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de régimen Interno del Consejo de Gobierno (BOUAM Núm. 4 de 30 de marzo de 2022), y artículo 28.10 de las Bases de Ejecución Presupuestaria UAM 2025; habiéndose observado el procedimiento establecido, es por lo que este Consejo de Gobierno, en sesión de 17 de julio de 2025, **APRUEBA** la elevación al Consejo Social de la propuesta de aprobación de modificación de tarifas por prestaciones ofrecidas por las infraestructuras de investigación de la UAM, conforme ANEXO que a continuación se inserta.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco. La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

ANEXO

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	147/279



Elevación a Consejo Social de una modificación de tarifas por prestaciones ofrecidas por las infraestructuras de investigación de la UAM

Se propone la elevación al Consejo Social de la Universidad por parte del Consejo de Gobierno de una modificación de parte de las tarifas públicas en vigor para diversas prestaciones ofrecidas por las infraestructuras de investigación de la UAM.

En concreto, se propone una reducción de las tarifas asociadas a la licuefacción de helio y una adaptación general de todas las tarifas cuando la prestación asociada se realiza en el marco de un contrato de investigación (artículo 60 LOSU).

Modificación las tarifas asociadas al suministro de helio líquido

Las tarifas por prestación de servicios se basan en los análisis de costes y en la política científica de la institución. En el caso de los cargos internos, además, se debe tener en cuenta la elegibilidad de los gastos de acuerdo con la normativa de las diferentes entidades financiadoras. El análisis de costes es revisado periódicamente para tener en cuenta las posibles variaciones que puedan ocurrir.

El presupuesto 2025 se elaboró sobre la base de los datos disponibles en su momento. Con esos datos — correspondientes a las valoraciones del último ejercicio cerrado (2023)— y las previsiones de actividad, se elaboró el presupuesto (gastos e ingresos) vinculado a la actividad.

Un análisis posterior, a ejercicio cerrado, de los gastos reales del ejercicio 2024 ha evidenciado una disminución del gasto vinculado a la prestación. Durante el año 2024 se realizó un esfuerzo significativo para reducir los costes operativos y las pérdidas asociadas a la planta de licuefacción de helio. El análisis detallado de los distintos elementos del coste en 2024, de su elegibilidad —según las normas establecidas por las distintas entidades financiadoras— y de la estimación de producción para el año 2025 ha permitido proponer las nuevas tarifas que aquí se presentan.

De la aplicación de estas tarifas, asumiendo que la actividad prevista se mantenga, se deduce una reducción en los ingresos vinculados a la licuefacción de helio de 39.755 € (32%), que se verá compensada por la una reducción cercana al 49% en el gasto vinculado a la actividad (suministro eléctrico y consumibles, principalmente). La asimetría en los presupuestos de gastos e ingresos se debe a las condiciones de elegibilidad del gasto para la determinación de tarifas según las distintas normativas de las fuentes de financiación. Las nuevas tarifas que se proponen elevar al Consejo Social de la Universidad son las siguientes:

Prestación	Unidad de coste	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Suministro de helio líquido con recuperación para usuarios en sistema de ciclo cerrado para la	Litro	1,39 €	15,00	19,50 €

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	148/279



recuperación (licuefacción de helio)				
Helio gas no recuperado para usuarios en sistema de ciclo cerrado para la recuperación	Litro (equivalente)	19,31€	N/D	N/D
Suministro de helio líquido sin recuperación para usuarios fuera del sistema de ciclo cerrado para la recuperación	Litro (equivalente)	20,70 €	45,18 €	49,10

Establecimiento de tarifas en el marco de contratos de investigación

La Universidad Autónoma de Madrid ha fijado, como norma general, tres tarifas en función del destinatario del servicio:

1. una tarifa A, para investigadores de la propia universidad. Al tratarse de cargos internos, es necesario estudiar la elegibilidad de cada elemento de coste en el marco de las distintas convocatorias de ayudas a la investigación para determinar la tarifa. El coste que no es asumible por la ayuda es financiado con cargo al presupuesto general de la institución.
2. una tarifa B, para organismos públicos de investigación, que cubre el coste total de la prestación al no ser necesario hacer un análisis de elegibilidad del coste.
3. una tarifa C, para el resto de los usuarios, donde al coste de la prestación se le añade un porcentaje de ganancia, manteniendo las tarifas resultantes acordes al mercado.

Por otro lado, la UAM, al amparo de lo establecido en el artículo 60 de la ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, celebra contratos con personas físicas, universidades, o entidades públicas y privadas para la realización de trabajos de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico.

Hasta la fecha, cuando los investigadores han hecho uso de las infraestructuras de investigación para actividades vinculadas a estos contratos, la tarifa que se ha aplicado ha sido la tarifa A. Como consecuencia, parte de los costes asociados a la prestación no han sido cubiertos por el contrato de investigación, habiendo sido estos subvencionados por la propia universidad con cargo a sus ingresos generales.

Para corregir esta situación, se propone elevar al Consejo Social de la Universidad una modificación de tarifas por medio de la cual la tarifa que se aplique en el marco de contratos de investigación con terceros sea la actual tarifa B, ya aplicada a otros organismos públicos de investigación.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica,
El vicerrector de Campus y Sostenibilidad

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	149/279



I.3.21. Acuerdo 23/CG de 17-07-25 por el que se aprueba inicio de expediente para solicitar protección ante la Comunidad de Madrid de la Colección de Esculturas y Murales del Campus de Cantoblanco (1971) de la Universidad Autónoma de Madrid.

Elevada a este Consejo de Gobierno, por parte de la Vicerrectora de Compromiso Social y Cultura, propuesta de Acuerdo de elevación al Consejo Social de inicio de expediente de solicitud de protección ante la Comunidad de Madrid de la Colección de Esculturas y Murales del Campus de Cantoblanco (1971) de la Universidad Autónoma de Madrid, al amparo de los artículos 103.2 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, 2.1.2.b) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid y artículos 4, 18 y siguientes de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid; es por lo que este Consejo de Gobierno en sesión ordinaria de 17 de julio de 2025, **ACUERDA** elevar al Consejo Social propuesta de inicio de expediente para solicitar protección ante la Comunidad de Madrid de la Colección de Esculturas y Murales del Campus de Cantoblanco (1971) de la Universidad Autónoma de Madrid, fundamentado en el informe que como **ANEXO** a continuación se inserta.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosoadministrativa. En Cantoblanco. La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

En Cantoblanco. La Presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo

ANEXO

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	150/279



INFORME

de solicitud de protección
patrimonial para la
Colección de Esculturas y
Murales del Campus de
Cantoblanco (1971) de la
Universidad Autónoma de
Madrid



Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	151/279



Autoría del informe:

Este informe fue iniciativa y financiado por el Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Cultura, siendo vicerrector Félix Zamora Abanades; fue coordinado por Sandra Sáenz-López Pérez, directora de Actividades Culturales, y Joaquín Barrio Martín, director del SECYR, UAM; redactado por Inés Molina Agudo, investigadora del departamento de Historia y Teoría del Arte, UAM, y Marina Díaz Álvarez, SECYR, UAM; revisión científica, José Antonio Sebastián Maestre, técnico responsable del Área de Gestión del Patrimonio Artístico, UAM.

Fotografía de portada:

Detalle del mural cerámico *Asiento para dialogar* (Arcadio Blasco, 1971), situado en una de las galerías de la Facultad de Ciencias, Campus de Cantoblanco, Universidad Autónoma de Madrid.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025	
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	152/279	

ÍNDICE

- Presentación. Objeto y justificación del informe ¶ 5
- Sobre el Campus de Cantoblanco ¶ 6
 - Sobre la Colección de Esculturas y Murales ¶ 10
 - Sobre el informe ¶ 15
1. Identificación de los Bienes que conforman la Colección ¶ 17
- 1.1. Localización georreferenciada de los Bienes ¶ 17
 - 1.2. Inventario de la Colección ¶ 18
2. Descripción y estado de conservación de la Colección ¶ 19
- 2.1. Obras en exteriores
 - 2.1.1. José Luis Vicent Llorente, Monumento a la Universidad (1971/JLV/E/1) ¶ 19
 - 2.1.2. Higinio Vázquez García, Celosía (1971/HV/E/2) ¶ 26
 - 2.1.3. Higinio Vázquez García, Gran monumento (1971/HV/E/3) ¶ 29
 - 2.1.4. Higinio Vázquez García, Tema deportivo (1971/HV/E/4) ¶ 32
 - 2.2. Obras en fachadas
 - 2.2.1. José Luis Sánchez Fernández, Relieve escultórico S/T (1971/JLS/F/2; 1971/JLS/F/3; 1971/JLS/F/4; 1971/JLS/F/5; 1971/JLS/F/6; 1971/JLS/F/7) ¶ 33
 - 2.2.2. Carlos Marinas Rubio, señalética de la Facultad de Filosofía y Letras (1971/CM/F/1) ¶ 38
 - 2.2.3. Carlos Marinas Rubio, señalética de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación (1971/CM/F/2) ¶ 40
 - 2.2.4. Carlos Marinas Rubio, señalética de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (1971/CM/F/3) ¶ 42
 - 2.2.5. Carlos Marinas Rubio, señalética de la Facultad de Ciencias (1971/CM/F/4) ¶ 43
 - 2.2.6. Manuel Suárez-Pumariega Molezún, vidriera S/T (1971/MM/F/1; 1971/MM/F/2; 1971/MM/F/3; 1971/MM/F/4) ¶ 45
 - 2.2.7. Miguel Durán-Loriga Rodrigáñez, revestimientos Modelo Vigo Monocolor (1971/MDL/F/2; 1971/MDL/F/3; 1971/MDL/F/4) ¶ 48
 - 2.2.8. Miguel Durán-Loriga Rodrigáñez, revestimientos Modelo Lorca Monocolor (1971/MDL/F/5; 1971/MDL/F/6; 1971/MDL/F/7; 1971/MDL/F/8; 1971/MDL/F/9) ¶ 52
 - 2.3. Obras en patios
 - 2.3.1. Higinio Vázquez García, Formas farmacéuticas (1971/HV/P/5) ¶ 59
 - 2.3.2. Higinio Vázquez García, Formas geométricas (1971/HV/P/6) ¶ 62
 - 2.3.3. Higinio Vázquez García, Mujer tumbada (1971/HV/P/7) ¶ 65
 - 2.3.4. Higinio Vázquez García, Escultura bisagra (1971/HV/P/8) ¶ 68

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	153/279



- 2.3.5. Higinio Vázquez García, escultura S/T (1971/HV/P/9) ¶ 71
- 2.3.6. Higinio Vázquez García, escultura S/T (1971/HV/P/10) ¶ 74
- 2.3.7. Higinio Vázquez García, escultura S/T (1971/HV/P/11) ¶ 76

- 2.4. Obras en interiores
 - 2.4.1. Higinio Vázquez García, mural S/T (1971/HV/I/1) ¶ 78
 - 2.4.2. José Luis Sánchez Fernández, relieve S/T (1971/JLS/I/1) ¶ 80
 - 2.4.3. Miguel Durán-Loriga Rodrigáñez, mural Plano Campus de Cantoblanco (1971/MDL/I/1) ¶ 81
 - 2.4.4. Perfecto Mateo de la Fuente (Matero Tito), mural S/T (1971/MT/I/1) ¶ 83
 - 2.4.5. Juan Antonio Palomo Fernández, mural S/T (1971/JAP/I/1) ¶ 85
 - 2.4.6. Anónimo, mural S/T (1971/A/I/1) ¶ 86
 - 2.4.7. Arcadio Blasco Pastor, mural Asiento para dialogar (1971/AB/I/1) ¶ 88

- 3. Difusión patrimonial: didáctica y divulgación ¶ 90

- 4. Conclusión: consideraciones sobre el valor patrimonial de la Colección ¶ 92
 - 4.1. Valor histórico-cultural ¶ 92
 - 4.2. Valor artístico ¶ 93
 - 4.3. Valor de autenticidad ¶ 95

- 5. Bibliografía ¶ 99
 - 5.1. Referencias bibliográficas específicas ¶ 99
 - 5.2. Referencias bibliográficas generales ¶ 101
 - 5.3. Referencia web específicas ¶ 102

Presentación. Objeto y justificación del informe

Este documento tiene como objetivo fundamentar la propuesta de incoación BIC de la Colección de Esculturas y Murales realizada en 1971 en el Campus de Cantoblanco de la Universidad Autónoma de Madrid. Esta Colección está integrada en el conjunto arquitectónico y paisajístico de la UAM, y es un exponente privilegiado de la experimentación artística desarrollada en la década de 1970, que conjugó técnicas artesanales, diseño industrial y arquitectura. Además, se imbrica directamente en la Reforma Universitaria implementada por el régimen franquista a partir de 1970, que fue acompañada de la creación de nuevos campus organizados en base a principios de accesibilidad y democratización de la educación superior.

La Colección comprende obras de gran formato, predominantemente no figurativas, realizadas en materiales como cerámica, hormigón, metal, poliéster o vidrio; y fueron diseñadas ex profeso para enriquecer los espacios arquitectónicos y paisajísticos del Campus de Cantoblanco. Esta incluye piezas de los artistas José Luis Vicent Llorente (Madrid, 1926-2003), Higinio Vázquez García (El Pego, 1930), José Luis Sánchez Fernández (Almansa, 1926-Pozuelo de Alarcón, 2018), Carlos Marinas

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025	
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	154/279	

Rubio (¿), Manuel Suárez-Pumariega Molezún (La Coruña, 1920-Madrid, 31 de enero de 2001), Miguel Durán-Loriga Rodrigáñez (Madrid, 1928-1997), Mateo Tito (Madrid, 1929-2008), Juan Antonio Palomo Fernández (Alcalá de Henares, 1934-Madrid, 1996) y Arcadio Blasco Pastor (Muchamiel, 1928-Majadahonda, 2013).

Pese a la singular aportación que estos autores realizaron a su contexto histórico-artístico, dicha Colección carece de una protección jurídica específica, y sus piezas muestran hoy visibles signos de degradación efectuados por el paso del tiempo, pero también por los usos negligentes que, en ocasiones, y debido a la ausencia de sensibilidad al respecto, realiza de ella la comunidad universitaria. Sin embargo, algunas de las obras integradas en la Colección gozan ya de cierto reconocimiento patrimonial, como es el caso de las esculturas *Celosía* y *Gran monumento*, de Higinio Vázquez, que han sido incluidas en la lista de Monumentos y Edificios Singulares elaborada por el Ayuntamiento de Madrid y accesible en línea¹⁴. Otras han sido sometidas a cuidadosas restauraciones por parte de la UAM¹⁵ o han sido objeto de informes de valoración de su estado de conservación¹⁶.

Sobre el Campus de Cantoblanco

El Campus de Cantoblanco, inaugurado el 25 de octubre de 1971, constituye un ejemplo paradigmático de la arquitectura asociada a las nuevas Universidades Autónomas impulsadas al final de la dictadura. Conocidas como “las Autónomas”, la UAM, la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) y la Universidad del País Vasco (UPV) buscaron ofrecer un modelo universitario renovado, más moderno e igualitario, que se adaptara a las necesidades de una sociedad española en transformación¹⁷. Motivadas por un incremento de la demanda educativa por parte de las capas sociales medias y bajas, estas instituciones marcaron una ruptura respecto a las universidades españolas existentes, ubicadas en emplazamientos céntricos e instaladas en edificaciones históricas compactas. Las Autónomas optaron por localizaciones periféricas que permitían su ampliación y adaptación al terreno, así como a las necesidades cambiantes de la comunidad educativa,

¹⁴ Ayuntamiento de Madrid, «Monumentos y Edificios Singulares», Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano, accedido 3 de junio de 2025, <https://patrimonioypaisaje.madrid.es/sites/v/index.jsp?vgnextoid=8fac3cb702aa4510VgnVCM1000008a4a900aRCRD&buscar=true&text=CANTOBLANCO&tipoInstalacion=&tipo=&subtipo=&periodoLow=&periodoHigh=&distrito=&direccion=>

¹⁵ Joaquín Barrio Martín et al., «Informe final de restauración del mural cerámico de Arcadio Blasco “Asiento para dialogar”. Colección de la Universidad Autónoma de Madrid» (Servicio de Conservación, Restauración y Estudios Científicos del Patrimonio Arqueológico de la Universidad Autónoma de Madrid, noviembre de 2023); Marta Herranz Plaza, María Alonso Lobato, y Amaya de la Hoz Herranz, «Informe de restauración. Mural escultórico de Juan Antonio Palomo Fernández para la Universidad Autónoma de Madrid», diciembre de 2022; Marta Herranz Plaza, María Alonso Lobato, y Amaya de la Hoz Herranz, «Informe de restauración. Mural escultórico en poliéster y fibra de vidrio, de Mateo Tito, en la Facultad de Formación de Profesorado y Educación de la UAM», diciembre de 2022.

¹⁶ Marina Díaz Álvarez, «Informe del estado de conservación. Análisis de los daños que afectan al patrimonio de la Universidad Autónoma de Madrid» (SECYR-UAM, marzo de 2025); Mar Fernández García, «Informe sobre el estado de conservación y recomendaciones de actuación del Monumento a la universidad», 12 de diciembre de 2023.

¹⁷ Cfr. Josefina Gómez Mendoza et al., *Ghettos universitarios. El campus de la Universidad Autónoma de Madrid* (Madrid: Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 1987); Ester Sáez Pombo et al., *El campus de la Universidad Autónoma de Madrid. Del tardofranquismo a la democracia* (Madrid: Servicio de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 2018).

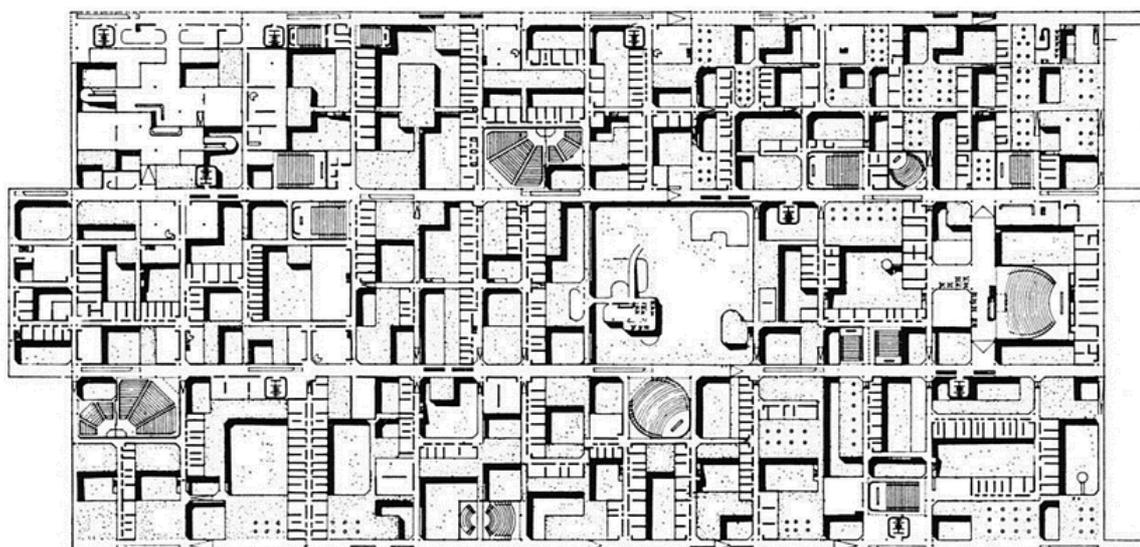
Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	155/279



permitiéndoles ensayar otras formas de aplicación de la nueva doctrina universitaria, basada en la flexibilidad, la interdisciplinaridad y la democratización del conocimiento.

Esto resonaba, a su vez, con las tendencias internacionales despuntadas a partir de los 60 en el ámbito de la arquitectura universitaria, caracterizadas por estructuras abiertas y fluidas que venían a favorecer un tejido académico menos jerárquico, abierto e interdependiente, tal y como reflejan los campus de la Universidad Libre de Berlín (1963-1973) o el de Toulouse Le Mirail (1966-1972), firmadas por el estudio francés Candilis-Josic-Woods¹⁸. Estos proyectos estaban en diálogo con la arquitectura y el urbanismo despuntados tras la II Guerra Mundial en Europa, que buscaban favorecer la interconexión y el lazo social, derivando en el paradigma arquitectónico del *mat building* canonizado por Alison Smithson, caracterizado por su flexibilidad y adaptabilidad, así como por sus estructuras reticulares y modulares¹⁹.

De este modo, y en contraste con la Ciudad Universitaria de Madrid (CIU), fundada en 1927 en los terrenos de La Moncloa, la UAM apostó por un campus más descentralizado y abierto. Mientras que CIU fue concebida como un entorno autosuficiente, equipado con dotaciones residenciales, bibliotecas, zonas deportivas y culturales, la UAM adoptó una configuración interdependiente, conectando su estructura con la periferia urbana de Madrid. Cantoblanco se encuentra a 14,8 kilómetros del centro de la capital, y ya desde sus inicios enfrentó desafíos topográficos, como desniveles y obstáculos físicos, pero aprovechó las ventajas de acceso proporcionadas por la autovía de Colmenar y el ferrocarril. La elección de esta localización también persiguió evitar áreas densamente pobladas, integrando el campus en un paisaje alomado entre los ríos Manzanares y Jarama.



¹⁸ Montserrat Solano Rojo, «La Universidad de Toulouse le Mirail: sistema de mat-building», *Dearq*, n.º 13 (2013): 54-67; Lucía Nuria Álvarez Lombardero, «Mat Building. La promesa de asociación espacial», *Ra. Revista de Arquitectura* 12 (9 de marzo de 2016): 53-60, <https://doi.org/10.15581/014.12.4452>.

¹⁹ Alison Smithson, «How to Recognise and Read Mat-Building: Mainstream Architecture as it has Developed Towards the Mat-Building», *Architectural Design*, 1974.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	156/279



Figura 1. Plano de la planta superior de la Universidad Libre de Berlín (1963-1964). En *Berlin Free University: Candilis, Josic, Woods, Schiedhelm* (1999), p. 28.

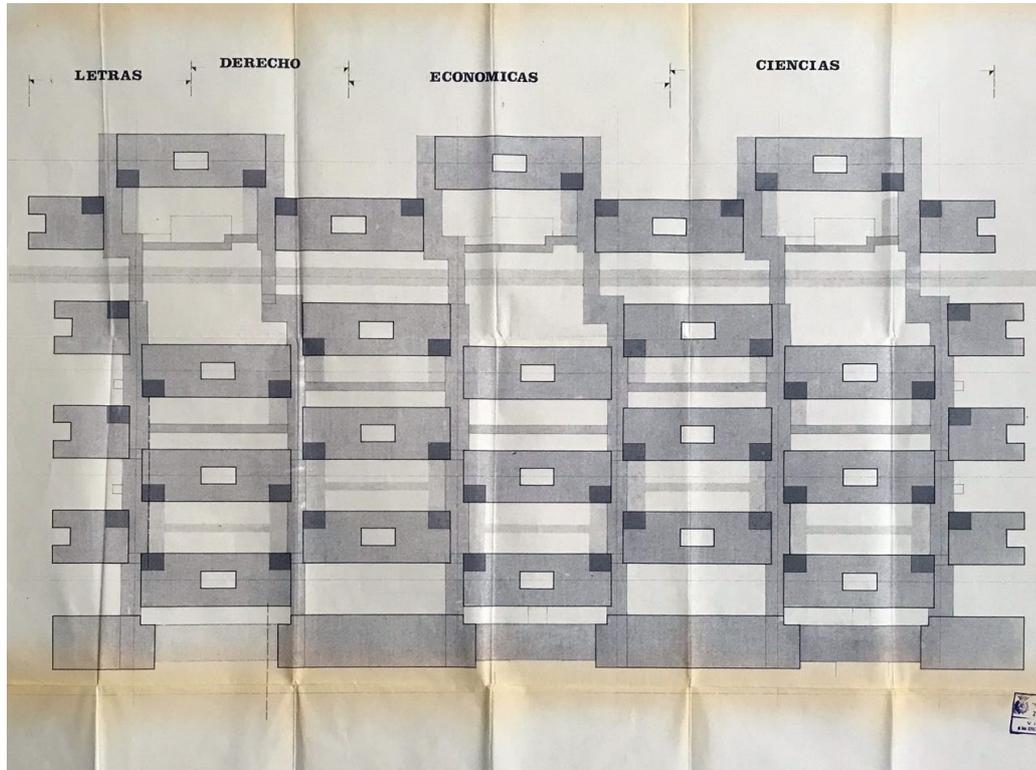


Figura 2. Plano general de las facultades en el Proyecto Borobio para el Campus de Cantoblanco de la Universidad Autónoma de Madrid (1969). Archivo General de la UAM.

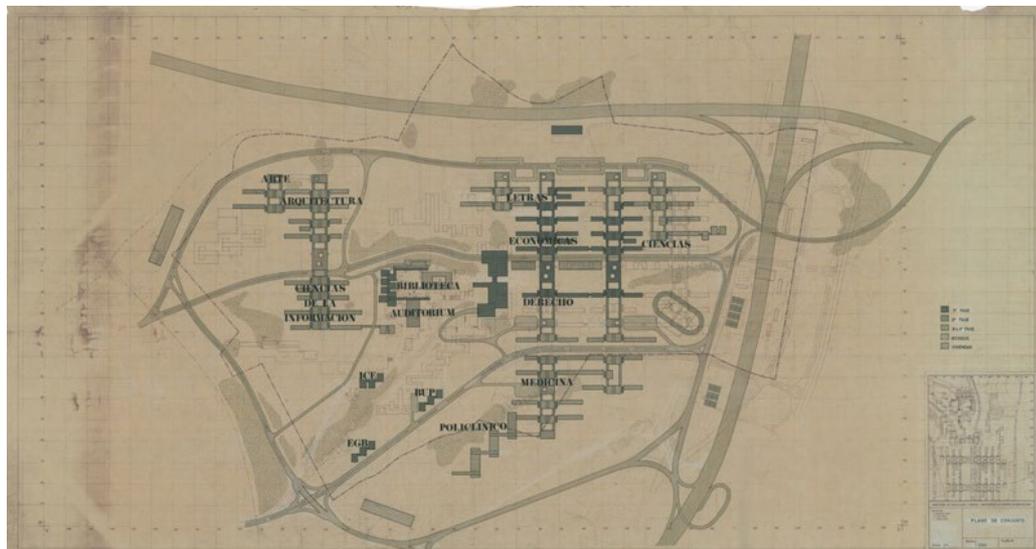


Figura 3. Plano del proyecto del Campus de Bellaterra de la Universitat Autònoma de Barcelona, por el estudio "Giraldez, López Íñigo y Subías, arquitectes" (1969). Archivo Histórico del COAC.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	157/279



La UAM fue fundada el 6 de junio de 1968, y se alojó provisionalmente en la Escuela de Ingenieros del Parque del Retiro, así como en un local del Instituto Nacional de Investigaciones Científicas (INIC) situado en la Casa de Campo. Tres meses después, se convocó el concurso de anteproyectos para la construcción de sus instalaciones en Cantoblanco. El concurso atrajo la participación de 27 equipos arquitectónicos, cuyos proyectos fueron recogidos por las revistas *Arquitectura*, *Nueva Forma* y *L'Architecture d'Aujourd'hui*²⁰. Resultaron ganadores los hermanos Regino y José Borobio Ojeda, junto con Luis y Regino Borobio Navarro. Entre ellos sobresalía este último, Regino Borobio, profundamente influenciado por el funcionalismo europeo tras su viaje a París en 1925, que le hacía recurrir a un estilo arquitectónico donde se fundían la tradición regionalista española con elementos funcionalistas. Además, Borobio Navarro ya había participado en proyectos de gran escala, como fue el anteproyecto para la Ciudad Universitaria de Aragón (1932-1975), en colaboración con el arquitecto José Beltrán Navarro.

El equipo de los Borobio optó por una composición ortogonal y axial para el Campus, recurriendo a elementos prefabricados en hormigón, estructuras metálicas y cerramientos de cristal. Aunque la propuesta de los Borobio no fuera la más ambiciosa en términos arquitectónicos, esta destacó por su viabilidad económica, calidad técnica y celeridad de ejecución. Además, su proyecto presentó un modelo innovador que rompía con la concepción tradicional de los campus universitarios compuestos por edificios aislados y desconectados, como ocurría en la mencionada Ciudad Universitaria de Madrid. En su lugar, los Borobio propusieron una trama modular y ortogonal que integraba facultades, departamentos y servicios dentro de una malla homogénea. Este diseño favorecía la interconexión de espacios mediante galerías y patios-jardín, promoviendo la movilidad y la comunicación entre las diferentes áreas del campus. En su planificación inicial, el Campus de Cantoblanco se diseñó para albergar a 12.000 estudiantes, distribuidos en instalaciones de dimensiones extraordinarias. Sin embargo, los Borobio se preocuparon por no sacrificar la escala humana del complejo, favoreciendo la creación de un contexto que fomentara un espíritu comunitario donde estudiantes y profesores pudieran interactuar en un ambiente acogedor. Por otra parte, la flexibilidad inherente al diseño permitía futuras ampliaciones sin comprometer la cohesión del conjunto, apoyándose en esta idea de adaptabilidad y apertura que se encontraba en la base de la nueva arquitectura universitaria en Europa.

²⁰ «Concurso de anteproyectos para la Universidad Autónoma de Madrid», *Arquitectura*, agosto de 1969; «Concurso Universidad Autónoma de Madrid», *Nueva Forma*, septiembre de 1969; «Concours pour l'Université de Madrid», *L'Architecture d'Aujourd'hui*, mayo de 1970.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	158/279



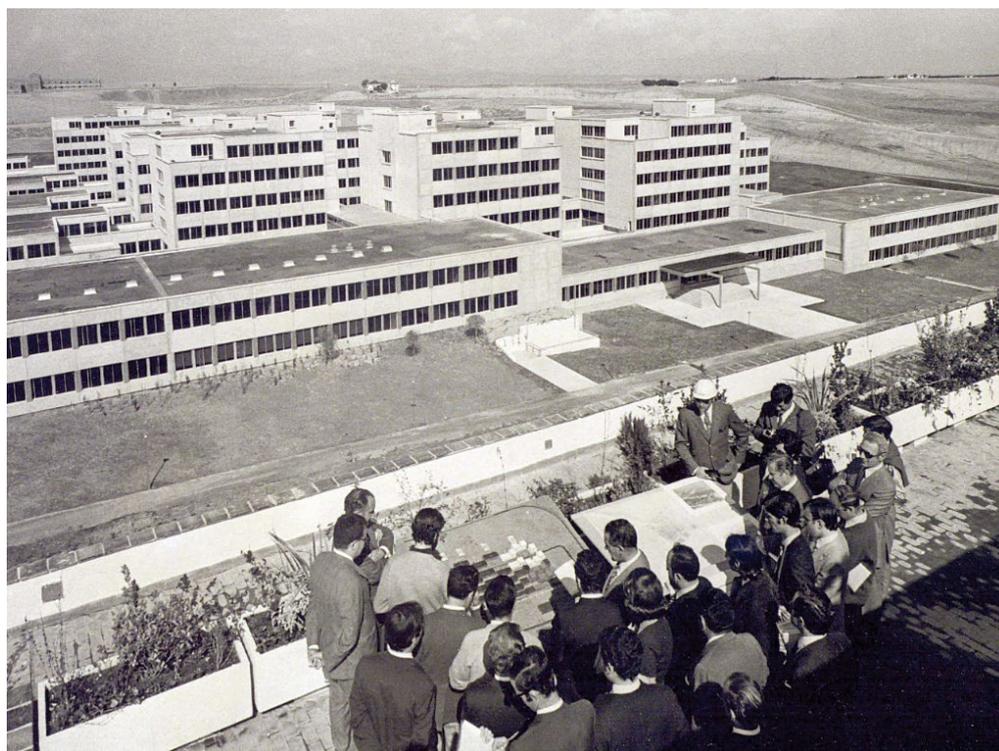


Figura 4. Ramón Estalella muestra la maqueta y las nuevas facultades a la prensa desde la terraza de la Biblioteca (hoy Rectorado). Archivo General de la UAM.

Las obras comenzaron el 14 de mayo de 1970 y concluyeron el 30 de septiembre de 1971. La inauguración oficial tuvo lugar el 25 de octubre de 1971, en una ceremonia presidida por el entonces príncipe Juan Carlos, el jefe de Estado Francisco Franco y el ministro de Educación José Luis Villar Palasí. La apertura del Campus de Cantoblanco marcó un hito en la educación superior española, cuyo diseño innovador y rápida ejecución reflejaron los ideales de modernidad y progreso que la sociedad española ansiaba entonces. Además de convertirse en un referente educativo, el campus destacó como un espacio de experimentación arquitectónica y artística, consolidándose como un emblema del arte moderno y la colaboración interdisciplinaria.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	159/279





Figura 5. El general Francisco Franco, acompañado por el rey Juan Carlos, el rector Sánchez Agesta, el ministro Villar Palasí y parte del gobierno (López Rodó, Fernández Miranda y Carrero Blanco), contemplando la maqueta del Campus de Cantoblanco en 1971. Archivo General de la UAM.

Sobre la Colección de Esculturas y Murales

Desde sus inicios, la UAM mostró un interés explícito por incorporar obras artísticas en su nuevo campus. En el resumen general de los presupuestos preparados para las obras, los murales y monumentos alcanzaron un valor total de 7.427.131,10 pesetas²¹. Este esfuerzo representaba un proyecto de apuntalamiento estético de sus instalaciones, donde los arquitectos y las empresas constructoras tuvieron la autoridad de seleccionar a los artífices de estas piezas, promoviendo la integración armónica entre arte y arquitectura. Las obras artísticas fueron así diseñadas ex profeso para el nuevo entorno universitario y, siguiendo la propia línea arquitectónica marcada por el proyecto de los Borobio, en ellas se trataban de dar cita tradición, ciencia y modernidad. Entre los artistas seleccionados para esta empresa encontramos nombres destacados como el de Arcadio Blasco, Mateo Tito o José Luis Vicent, que habían participado previamente en proyectos emblemáticos,

²¹ Agustín Aguirre López, Manuel Cortés Pérez, y Eduardo Martín Sonseca, «Ministerio de Educación y Ciencia. Universidad Autónoma de Madrid. Proyecto de Obras Complementarias de Decoración de la UAM» (Empresas Constructoras Agrupadas, Dragados y Construcciones S.A., Entrecanales y Távora S.A., Huarte y Compañía S.A., septiembre de 1971). En este documento se incluyen los presupuestos destinados a las obras de embellecimiento estético del Campus de Cantoblanco.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	160/279



preparados para refrescar la imagen del régimen en el extranjero, como fue el Pabellón Español en la Feria de Nueva York (1964)²².

La promoción de un arte de vanguardia en el Campus de Cantoblanco representó una apuesta por la libertad artística frente a un enfoque cultural más conservador. Si bien esta elección no buscaba desafiar el orden o el sistema político, sí trataba de proyectar una imagen más abierta del franquismo, acompañada con las nuevas tendencias artísticas internacionales. A finales de los 50 y principios de los 60, habían aparecido ya publicaciones que contribuían a la reflexión sobre el arte moderno en España, entre ellos *La joven pintura figurativa en la España actual* (1959) o *Formas de la escultura contemporánea* (1966), de Juan Antonio Gaya Nuño y Javier Rubio²³, además de revistas especializadas como *Praxis* (1960), *Nueva Forma* (1966-1974), *Triunfo* (1962) o *Arte Vivo* (1959), que impulsaron la difusión de la abstracción y las nuevas tendencias geométricas en el país.

En el ámbito pictórico, en aquellos años, la abstracción significó una ruptura radical con las formas artísticas anteriores marcadas por la mimesis, y una apuesta por la autonomía estética. Sin embargo, esta transición dio lugar a una diversidad de tendencias sin una unidad clara. La Escuela de Altamira fue un caso destacado, presentando la abstracción como una necesidad artística vinculada a la libertad del creador y una respuesta al presente de las indagaciones artísticas. Por su parte, también los emblemáticos Encuentros de Pamplona, celebrados en junio de 1972 y promovidos por el empresario Jesús Huarte, reunieron a más de 350 artistas nacionales e internacionales, y consolidaron estas nuevas actitudes artísticas en España²⁴.

En el ámbito de la escultura, más pertinente en el contexto de la Colección de la UAM, esta evolución fue igualmente significativa: publicaciones como *Modern Sculpture: A Concise History*, de Herbert Read (1964); *Escultura española contemporánea*, de Juan Antonio Gaya Nuño (1957); o *Escultura actual en España. Tendencias no imitativas*, de Carlos Areán (1967), documentaron esta transformación. Un síntoma paradigmático de esta nueva actitud hacia la escultura en el contexto español fue la creación del Museo de Escultura Abstracta al Aire Libre de Madrid, inaugurado en 1972 bajo el paso elevado que conecta las calles Eduardo Dato y Juan Bravo en el Paseo de la Castellana. Este espacio, concebido por los ingenieros José Antonio Fernández Ordóñez y Julio Martínez Calzón con la colaboración del artista Eusebio Sempere, utilizó materiales como el acero corten y el hormigón armado para dialogar con el entorno urbano y reflejar las tendencias escultóricas más avanzadas de la época.

En sintonía con este ambiente de época, artistas como Higinio Vázquez, José Luis Sánchez, José Luis Vicent, Juan Antonio Palomo y Mateo Tito marcaron el carácter del campus con obras escultóricas que integraron tradición e innovación, explorando materiales industriales y un lenguaje

²² Cfr. Aida Rodríguez Campesino, «The Jewel of the Fair: la participación de España en la Feria Mundial de Nueva York de 1964», *Historia del presente*, n.º 42 (2023): 147158, <https://orcid.org/0000-0002-1630-6173>; Ana Fernández Cebrían, «Visiones del desarrollo. El pabellón de España en la Feria Mundial de Nueva York 1964–1965 y su producción audiovisual», *Bulletin of Contemporary Hispanic Studies*, 2020.

²³ Juan Antonio Gaya Nuño, *La joven pintura figurativa en la España actual* (Madrid: Dirección General de Relaciones Culturales, 1959); Juan Antonio Gaya Nuño y Javier Rubio, *Formas de la escultura contemporánea. Historia y panorama* (Madrid: Aguado, 1966).

²⁴ José Díaz Cuyás et al., *Encuentros de Pamplona 1972: fin de fiesta del arte experimental* (Madrid: Departamento de Actividades Editoriales del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, 2009); María Carbó et al., eds., *Los encuentros de Pamplona en el Museo Universidad de Navarra* (Pamplona: Museo Universidad de Navarra, 2017).

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General	Página	161/279
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765		



artístico marcado por la abstracción. Vázquez fue el artista que más obras realizó para el proyecto de Cantoblanco. Formado en la Escuela de San Ildefonso de Zamora y en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando (1947-1951), perfeccionó su técnica en imaginería religiosa durante una estancia de dos años en la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, en Sevilla. A mediados de los años 50 se trasladó a Madrid, donde trabajó con escultores como Tomás Pares y Ramón Lapayese, de quienes adquirió un estilo academicista que más tarde evolucionó hacia una estética moderna. Su obra destacó por su colaboración con jóvenes arquitectos que buscaban renovar la imagen de la arquitectura, creando piezas de gran escala para espacios litúrgicos y civiles. Entre sus proyectos más destacados se encuentran las esculturas de hormigón armado para la Iglesia de los Padres Blancos en Logroño, los Poblados de Absorción de Sevilla y Mérida, y obras en bronce como la Alegoría a Vizcaya para el Banco Popular Español en Bilbao (1964). En el Campus de Cantoblanco, experimentó con hormigón armado para desarrollar formas colosales de carácter orgánico y geométrico.

Por su parte, José Luis Sánchez se especializó en el trabajo con metales modernos como el hierro, el aluminio y el acero corten. Tras completar sus estudios de Derecho en 1955, Sánchez decidió dedicarse al arte, ingresando en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, donde recibió clases de Ángel Ferrant. Allí aprendió a trabajar con materiales diversos y a explorar técnicas innovadoras. Gracias a becas y pensiones culturales, Sánchez tuvo la oportunidad de estudiar en Roma, Milán y París, donde entró en contacto con las corrientes internacionales de la Bauhaus y el diseño industrial. Su obra reflejó una preocupación por la economía de recursos, la estética industrial y la democratización del arte, creando piezas que combinaban hormigón, cemento y metal. Entre sus obras más destacadas se encuentra una escultura en bronce de Isabel la Católica, hoy situada en la sede de la Organización de Estados Americanos en Washington. Además, su obra fue exhibida en importantes galerías y museos, como el Palacio de Cristal del Retiro en Madrid.

José Luis Vicent aportó un enfoque más simbólico y experimental al proyecto de la UAM, siendo responsable del emblemático *Monumento a la Universidad*, quizás una de las piezas que otorgan mayor identidad visual y monumental al Campus de Cantoblanco. Formado en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, su trayectoria incluyó trabajos de restauración, así como esculturas religiosas y civiles que destacan por su elegancia y modernidad. Entre sus proyectos más emblemáticos se encuentran el Monumento al Ángel de la Guarda en la Academia de la Policía Armada y las intervenciones en la Universidad Pontificia de Comillas. Sus obras, caracterizadas por proporciones esbeltas y líneas limpias, reflejan una conexión profunda con el espíritu innovador de la UAM.

Dentro de la Colección, destacan las obras de poliéster y fibra de vidrio, materiales industriales que entonces comenzaban a despuntar en el campo artístico. Allí debemos situar la obra de Juan Antonio Palomo, que destacó como uno de los pioneros en el uso del poliéster y la fibra de vidrio en España, materiales asociados al progreso técnico e industrial. Ingresó en 1950 en la Escuela Superior de San Fernando, donde se especializó en escultura, para después colaborar con arquitectos como Miguel de Oriol e Ybarra y Emilio Wunsch Vázquez, trabajando en proyectos como el Hotel Convención en Madrid (1978) y el Instituto Juan de la Cierva (1957). Su estilo se caracterizó por representaciones orgánicas de módulos expansivos y superficies pulidas, renunciando a la figuración para explorar el informalismo y las relaciones interior-exterior. Además, Palomo aplicó colores cuidadosamente

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	162/279



seleccionados, principalmente rojos y verdes, para destacar elementos específicos y jugar con la luz en sus esculturas. Es también el caso de Perfecto Mateo de la Fuente, conocido como Mateo Tito, otro escultor clave que experimentó con el poliéster y la resina de vidrio. Tras abandonar su formación como sastre, estudió en Bellas Artes de San Fernando entre 1950 y 1960, desarrollando una obra inicialmente figurativa que luego evolucionó hacia la abstracción geométrica. Fundó distintos talleres colectivos en Madrid donde trabajó en proyectos ornamentales para viviendas, iglesias y hoteles, utilizando materiales como cemento, mármol, acetato y vidrio emplomado. Su trabajo en la Parroquia de San Ricardo (1970) destaca por su innovador uso de vidrieras de acetato y hormigón, combinando tradición e innovación en sus obras litúrgicas y civiles.

También resulta llamativo el uso estricto de metales en algunas de las piezas. En este ámbito descubrimos al escultor Carlos Marinas Rubio, del que sin embargo apenas existe información en los archivos y la bibliografía disponible, pero cuya contribución en Cantoblanco es significativa, ya que es el artífice de los rótulos escultóricos que identifican los nombres de las distintas facultades. Su presencia se documenta en concursos como la cuarta convocatoria de premios Serie de Múltiples, realizada en abril de 1975, una firma pionera en Madrid en la edición de obras numeradas. En este certamen, el jurado compuesto por Mercedes Lazo, Juana Mordó, Santiago Amón, José María Ballester, Gerardo Rueda, Enrique Serrano y Víctor Márquez Reviriego otorgó el premio principal al escultor Tomás Crespo Rivera por *Espacios blancos*, mientras que el público reconoció la obra de Marinas titulada *Impacto II*. Posteriormente, en 1988, participó en eventos como los organizados por la Structural Engineers Association of Illinois (SEAOI), donde inmortalizó al ingeniero Fazlur Rahman Khan en la Sears Tower de Chicago (1973), una obra que destaca por su relevancia en la interacción entre arte y arquitectura.

La cerámica desempeñó asimismo un papel fundamental en la estética del Campus, evocando la tradición artesanal y la innovación industrial. Una contribución destacada en este ámbito fue la de la empresa Alfaraz, fundada por los arquitectos Jesús Antonio Maritegui Susanaga (1927) y Miguel Durán-Loriga Rodrigáñez (1928-1997). Estos profesionales no solo innovaron en la creación de revestimientos geométricos de pequeña y mediana escala, sino que también impulsaron la renovación del azulejo árabe artesanal a través de procesos industriales. Alfaraz buscó un equilibrio entre artesanía e industrialización, ofreciendo un amplio catálogo de piezas de distintas dimensiones, dibujos, relieves, colores y posibilidades de combinación. Este enfoque permitió satisfacer encargos específicos o desarrollar nuevos diseños, logrando que la cerámica no quedara relegada a un proceso técnico desvinculado de lo artístico. La formación de los fundadores en los antiguos alfares de Toledo les permitió dominar los secretos del oficio tradicional, mientras integraban innovaciones modernas que dotaron a sus creaciones de una personalidad singular. La cerámica no solo se utilizó como decoración, sino también como elemento técnico por su durabilidad y capacidad protectora. El impacto de su trabajo fue reconocido internacionalmente en muestras como la de la Sociedad de Amigos del Arte en Madrid y la Exposición Permanente Mundial de la ONU en Nueva York (ambas en 1956), donde visibilizaron los beneficios de la cerámica en la arquitectura. Además, Alfaraz recibió premios como la medalla de oro de Baviera en la Exposición de Artesanía de Múnich (1960) y el galardón del concurso internacional de la Universidad de Miami (1962), cuyo jurado incluyó a miembros del Metropolitan Museum de Nueva York.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	163/279



Entre los artistas ceramistas participantes en la Colección destaca además Arcadio Blasco, que entonces gozaba de gran renombre a nivel internacional por su notable capacidad para integrar arte y arquitectura. Formado en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, Blasco complementó su formación en Francia e Italia, trabajando con maestros ceramistas como Nino Caruso y Carlo Zauli. A su regreso a España en 1954, colaboró con talleres emblemáticos como Cerámica Montalbán y el alfar de Eugenio Crespo hasta instalar su propio taller en la Ciudad Universitaria de Madrid, epicentro de la vanguardia artística de la época, donde trabajó junto a figuras como Rafael Canogar y Antonio Saura. Blasco transformó el uso de la cerámica mediante la creación de mosaicos, vidrieras y murales cerámicos que integró en proyectos como las iglesias construidas por el Instituto Nacional de Colonización. Su intervención en el Pabellón de España, en la Feria Mundial de Nueva York (1964), consolidó su posición como uno de los principales representantes del arte moderno en España, además de participar en eventos internacionales como la X Trienal de Milán (1955), la Bienal de París (1961) y la Bienal de Venecia (1962, 1970), y ser elegido miembro de la Academia Internacional de la Cerámica. Su obra, profundamente moderna, combatió el academicismo figurativo y abrazó una abstracción que dialogaba con las tendencias vanguardistas internacionales.

Por último, Manuel Suárez-Pumariega Molezún, conocido artísticamente como Molezun, es una figura destacada en el ámbito de la vidriería experimental en Cantoblanco. Inicialmente cursó Medicina en la Universidad Central, compaginándolo con una carrera deportiva que lo llevó a participar en los Juegos Olímpicos de Londres en 1948. Sin embargo, abandonó la medicina para dedicarse plenamente al arte, especializándose en pintura, estampación y vidriería. Participó en una exposición de arte abstracto en el Museo de Arte Contemporáneo, iniciando una trayectoria que se fortalecería a través de la colaboración con su primo, el arquitecto Ramón Vázquez Molezún, y el escultor Amadeo Gabino. Juntos fundaron el grupo MoGaMo, dedicado a desarrollar infraestructuras para exposiciones, como la Exposición de Arte Religioso Español en la Sala de Amigos del Arte en 1953. El Ministerio de Educación le concedió una beca para ampliar conocimientos en Roma, donde se conectó con artistas españoles y perfeccionó sus técnicas. Participó en la X Trienal de Milán (1954), y ganó el Gran Premio por el diseño del Pabellón Español, un evento organizado por el arquitecto Gio Ponti que celebraba la colaboración entre arte y producción industrial. Desde entonces, Molezún destacó internacionalmente con premios como la medalla de oro en vitrales de la Bienal Internacional de Arte Sacro Kirchlicher Kunst der Gegenwart (1956) y su participación en el Pabellón de España en la Exposición de Bruselas de 1958. Obras como las adquiridas en 1971 –año en que también realiza sus intervenciones en Cantoblanco– por el Museo de Arte Contemporáneo de Madrid para su colección permanente, así como murales y piezas diseñadas para la Fundación Juan March en 1974, consolidaron su posición como un innovador en el campo.

El legado de estos artistas en el Campus de Cantoblanco representa así una apuesta sin precedentes por la integración del arte y la arquitectura en el ámbito universitario a partir de la década de 1970. La introducción de estas piezas en las instalaciones originarias de la UAM no solo enriqueció su identidad visual, sino que consolidó su rol como un espacio educativo innovador capaz de resituar la relación entre tradición, ciencia y modernidad en la sociedad española por venir. En este contexto, sin embargo, sigue vigente la tesis elaborada en 2007 por Jorge Luis Marzo, quien trazó un análisis crítico sobre cómo el régimen franquista utilizó la vanguardia artística como una herramienta para proyectar una imagen de modernidad mientras mantenía un control ideológico sobre las expresiones culturales

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaría General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	164/279



públicas²⁵. Allí, Marzo argumentaba que, aunque se promovieron eventos e instituciones culturales de nuevo cuño, estas iniciativas respondían más a una estrategia de diplomacia política que a una verdadera democratización cultural.

Sobre el informe

Este informe responde fundamentalmente al esfuerzo de la UAM por proteger y difundir su legado cultural, especialmente a partir de la conmemoración de su 50 aniversario (1968-2018). Desde entonces, esta universidad madrileña ha emprendido distintas acciones de revisión, restauración y visibilización de su patrimonio artístico. Entre ellas, destaca la publicación del libro *La presencia de lo moderno en el patrimonio artístico de la UAM* (2018), redactado por José Antonio Sebastián Maestre, doctor en Historia del Arte y responsable del Área de Gestión del Patrimonio Artístico de la UAM, que compone el pilar fundamental sobre el que se redacta este informe²⁶. También entonces Sebastián Maestre diseñó las “Rutas de Patrimonio” por el Campus, mapas e indicaciones distribuidos por el espacio universitario que buscaban sensibilizar y poner en valor las obras de la Colección que aquí nos ocupa especialmente a su comunidad universitaria²⁷. El año 2018 también coincidió con la celebración del Año Europeo del Patrimonio Cultural, en el que se implementó la Iniciativa Europea 9 “Heritage for All: Citizen Participation and Social Innovation”, que fomentaba enfoques centrados en la dimensión social y comunitaria del patrimonio, promoviendo la integración, la transversalidad y la gobernanza participativa del patrimonio cultural²⁸. Tal y como invitaba a hacer esta iniciativa, desde la UAM se fomentó la concienciación entre estudiantes, profesorado y trabajadores sobre el valor de este patrimonio, garantizando su preservación futura.

En este sentido, la incoación de la Colección de Esculturas y Murales del Campus de Cantoblanco (1971) como Bien de Interés Cultural reforzaría su conservación y difusión, consolidando su papel en la identidad institucional de la UAM y en el patrimonio cultural de la Comunidad de Madrid, y promoviendo su conocimiento y disfrute por parte de la ciudadanía.

Este texto se sustenta en una amplia base documental que comprende:

- Fotografías detalladas de las obras y su entorno.
- Documentación histórica y técnica existente.
- Estudios previos sobre la colección y el patrimonio artístico de la UAM.
- Referencias bibliográficas específicas y generales relacionadas con el contexto y la producción artística de la época.
- Fuentes digitales y artículos de prensa.

Este conjunto de materiales permite una comprensión completa del valor histórico, cultural y artístico de la Colección que aquí presentamos.

²⁵ Jorge Luis Marzo, *Art modern i franquisme. Els orígens conservadors de l'avantguarda i de la política artística a l'Estat espanyol* (Girona: Fundació Espais d'Art Contemporani, 2007).

²⁶ José Antonio Sebastián Maestre, *La presencia de lo moderno en el patrimonio artístico de la UAM* (Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 2018).

²⁷ «Ruta de Patrimonio Artístico UAM 50», Universidad Autónoma de Madrid, 2018, <https://www.uam.es/uam/sostenibilidad/rutas-uam-50>.

²⁸ European Union, «European Initiative no 9. Heritage for All: Citizen Participation and Social Innovation» (A European Civic University (CIVIS), 2018), https://icom-europe.mini.icom.museum/wp-content/uploads/sites/24/2018/12/9_Heritage4all_for_NC.pdf.

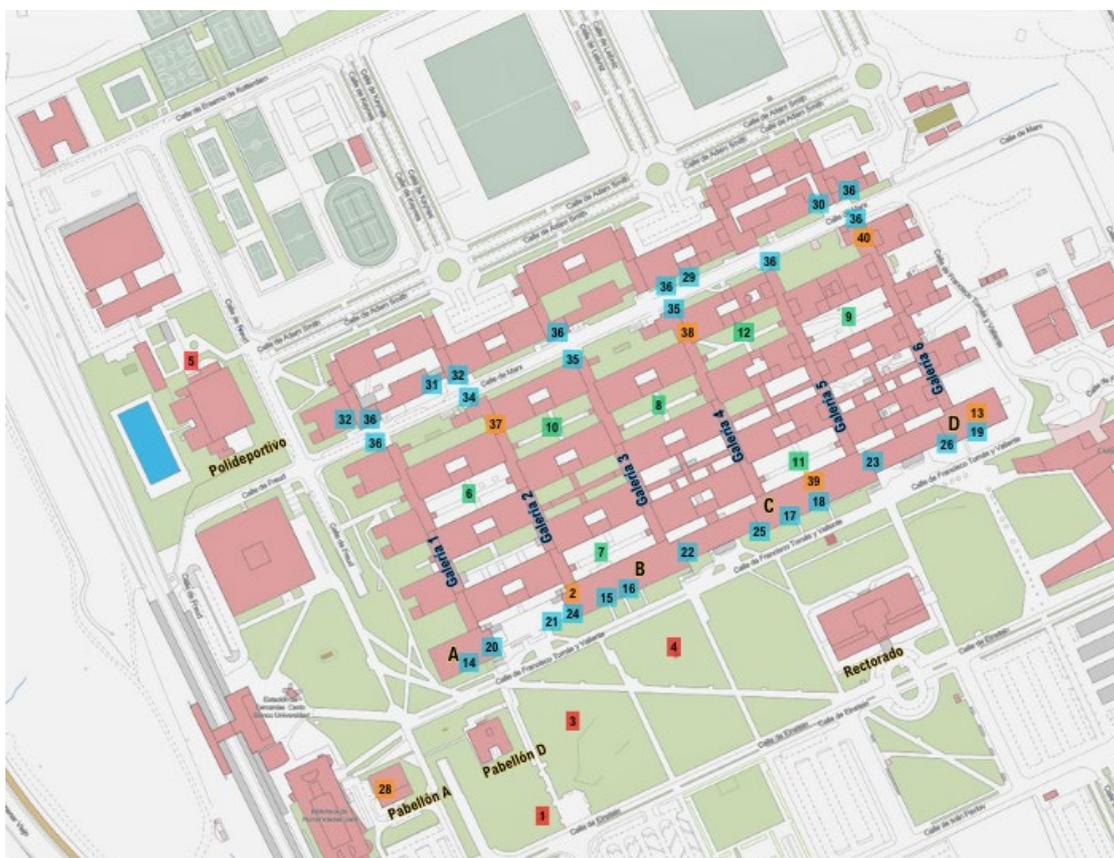
Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	165/279



El documento está organizado en varias secciones clave que detallan el contexto, las características y el valor de la Colección. Se ofrece una delimitación georreferenciada e inventariada de los Bienes que la integran (**apartado 1**), así como una descripción detallada de los mismos acompañada por una evaluación de su estado de conservación y una amplia documentación gráfica (**apartado 2**). Además, se analizan las estrategias implementadas por la UAM para su difusión (**apartado 3**) y se desgranar, a modo de conclusión, los valores de corte artístico, histórico y de autenticidad que alberga dicha Colección (**apartado 4**). Esta estructura y contenidos permiten ofrecer una visión integral y argumentada del patrimonio que se propone declarar aquí como Bien de Interés Cultural.

1. Identificación de los bienes que conforman la colección y del entorno afectado

1.1. Localización georreferenciada de los bienes



- A Filosofía y Letras**
- B Formación de Profesorado y Educación**
- C Ciencias Económicas y Empresariales**
- D Ciencias**

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	166/279



1, 3, 4, 5 Esculturas y murales en exteriores

14-26, 29-36 Esculturas y murales en fachadas

6-12 Esculturas y murales en patios

2, 13, 28, 37-40 Esculturas y murales en interiores

1.1. Inventario de la Colección

n.º georr.	N.º inventario	Autor	Título	Fecha	Ubicación	Estado de conservación
1	1971/JLV/E/1	José Luis Vicent	Monumento a la Universidad	1971	Exterior	Malo
2	1971/HV/I/1	Higinio Vázquez	Mural S/T	1971	Interior	Regular
3	1971/HV/E/2	Higinio Vázquez	Celosía	1971	Exterior	Malo
4	1971/HV/E/3	Higinio Vázquez	Gran monumento	1971	Exterior	Bueno
5	1971/HV/E/4	Higinio Vázquez	Tema deportivo	1971	Exterior	Bueno
6	1971/HV/P/5	Higinio Vázquez	Formas farmacéuticas	1971	Patio	Bueno
7	1971/HV/P/6	Higinio Vázquez	Formas geométricas	1971	Patio	Regular
8	1971/HV/P/7	Higinio Vázquez	Mujer tumbada	1971	Patio	Regular
9	1971/HV/P/8	Higinio Vázquez	Escultura bisagra	1971	Patio	Malo
10	1971/HV/P/9	Higinio Vázquez	Escultura S/T	1971	Patio	Malo
11	1971/HV/P/10	Higinio Vázquez	Escultura S/T	1971	Patio	Malo
12	1971/HV/P/11	Higinio Vázquez	Escultura S/T	1971	Patio	Regular
13	1971/JLS/I/1	José Luis Sánchez	Relieve escultórico interior S/T	1971	Interior	Bueno
14	1971/JLS/F/1	José Luis Sánchez	Relieve escultórico fachada S/T	1971	Fachada	Regular
15	1971/JLS/F/2	José Luis Sánchez	Relieve escultórico fachada S/T	1971	Fachada	Regular

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	167/279



16	1971/JLS/F/3	José Luis Sánchez	Relieve escultórico fachada S/T	1971	Fachada	Regular
17	1971/JLS/F/4	José Luis Sánchez	Relieve escultórico fachada S/T	1971	Fachada	Bueno
18	1971/JLS/F/5	José Luis Sánchez	Relieve escultórico fachada S/T	1971	Fachada	Regular
19	1971/JLS/F/6	José Luis Sánchez	Relieve escultórico fachada S/T	1971	Fachada	Regular
20	1971/JLS/F/7	José Luis Sánchez	Relieve escultórico fachada S/T	1971	Fachada	Regular
21	1971/CM/F/1	Carlos Marinas	Relieve escultórico fachada S/T	1971	Fachada	Regular
22	1971/CM/F/2	Carlos Marinas	Relieve escultórico fachada S/T	1971	Fachada	Malo
23	1971/CM/F/3	Carlos Marinas	Relieve escultórico fachada S/T	1971	Fachada	Regular
24	1971/CM/F/4	Carlos Marinas	Relieve escultórico fachada S/T	1971	Fachada	Regular
25	1971/MM/F/1	Manuel Molezún	Vidriera fachada S/T	1971	Fachada	Regular
26	1971/MM/F/2	Manuel Molezún	Vidriera fachada S/T	1971	Fachada	Regular
27	1971/M/F/3	Manuel Molezún	Vidriera fachada S/T	1971	Fachada	regular
28	1971/MDL/I/1	Miguel Durán-Loriga	Mural <i>Plano Campus de Cantoblanco</i>	1971	Interior	Bueno
29	1971/MDL/F/2	Miguel Durán-Loriga	Revestimientos <i>Mod. Vigo C-1 azul</i>	1971	Fachada	Regular
30	1971/MDL/F/3	Miguel Durán-Loriga	Revestimientos <i>Mod. Vigo C-1 amarillo</i>	1971	Fachada	Regular
31	1971/MDL/F/4	Miguel Durán-Loriga	Revestimientos <i>Mod. Vigo C-1 violáceo</i>	1971	Fachada	Regular
32	1971/MDL/F/5	Miguel Durán-Loriga	Revestimientos <i>Mod. Volumen Lorca azul</i>	1971	Fachada	Regular
33	1971/MDL/F/6	Miguel Durán-Loriga	Revestimientos <i>Mod. Volumen Lorca violáceo</i>	1971	Fachada	Regular
34	1971/MDL/F/7	Miguel Durán-Loriga	Revestimientos <i>Mod. Volumen Lorca rojo</i>	1971	Fachada	Regular

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	168/279



35	1971/MDL/F/8	Miguel Durán-Loriga	Revestimientos <i>Mod. Volumen Lorca verde</i>	1971	Fachada	Regular
36	1971/MDL/F/9	Miguel Durán-Loriga	Revestimientos <i>Mod. Volumen Lorca amarillo</i>	1971	Fachada	Regular
37	1971/MT//1	Mateo Tito	Mural <i>S/T</i>	1971	Interior	Restaurado
38	1971/JAP//1	Juan Antonio Palomo	Mural <i>S/T</i>	1971	Interior	Restaurado
39	1971/A//1	Anónimo (sin identificar)	Mural <i>S/T</i>	1971	Interior	Bueno
40	1971/AB//1	Arcadio Blasco	Mural <i>Asiento para dialogar</i>	1971	Interior	Restaurado

2. Descripción y estado de conservación de los bienes que integran la Colección

2.1. Obras en exteriores

2.1.1. José Luis Vicent Llorente, *Monumento a la Universidad* (1971/JLV/E/1)

Descripción del Bien

El *Monumento a la Universidad*, diseñado por José Luis Vicent, es una pieza monumental que simboliza las distintas etapas del progreso educativo: primaria, secundaria, universitaria e investigadora. Con una altura de 9,50 metros, el monumento se encuentra en la entrada del campus universitario, en una zona ajardinada junto a la antigua carretera de Madrid a Colmenar Viejo, actualmente encajado entre los dos sentidos de la autovía. Esta obra de grandes proporciones actúa como un jalón visual que da la bienvenida al campus y pone de manifiesto los valores de la enseñanza y el desarrollo social y personal que implica el entorno universitario. En los años 70, este espacio amplio y desangelado requería de una escultura de gran formato que sirviera como punto de referencia visual. Además de su función simbólica, el terreno arenoso y frágil hizo necesaria una cimentación compacta. La base consiste en una plataforma de hormigón en masa de 0,70 x 5 x 6,50 m, superpuesta a un dado más profundo visible en uno de sus costados. Sobre esta cimentación emergen siete vigas de acero pintadas en azul, de medidas estandarizadas (seis de 18 x 18 cm y una de 10 x 15 cm). Estas vigas sostienen los bloques de hormigón armado, cuyas dimensiones varían según el nivel.

Sus distintos bloques y relieves se organizan del siguiente modo:

Primer bloque. Separa 40 cm de la base y mide 0,62 x 3,45 x 2,30 m. Representa la educación primaria y el desarrollo infantil. En la cara sur, mediante medio y hueco-relieves, se plasman escenas como el cuidado de hijos y deportes (fútbol, gimnasia, ciclismo). La cara oeste incluye letras del abecedario, símbolos de aprendizaje como el ojo y la mano. En el lado norte, predominan formas abstractas geométricas como espirales y líneas paralelas.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General	Página	169/279
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765		



Segundo bloque. Separado 1,45 m del primero, mide 0,88 x 1,75 x 2,80 m y alude a la educación secundaria. En la cara sur, aparecen formas numéricas y transiciones informales. La cara oeste se caracteriza por molduras geométricas inspiradas en el Atomium de Bruselas. La cara norte representa deportes como el atletismo y el baloncesto. En el lado este, texturas rugosas evocan superficies naturales.

Tercer bloque. Con dimensiones de 1,15 x 2,55 x 1,93 m, se eleva 84 cm sobre el segundo bloque y simboliza la enseñanza universitaria y el dinamismo científico. En la cara sur, destacan elementos técnicos como una torre de tendido eléctrico y un anillo de hierro oxidado que remite a conceptos de energía y mecánica. La cara oeste integra formas vinculadas a disciplinas técnicas y desarrollo social, mientras que el lado norte incorpora un Vítor, símbolo académico, junto a figuras relacionadas con la movilidad y la modernidad.

Cuarto bloque. Representa la investigación y el futuro, con referencias espaciales como la misión Apolo 11. La cara oeste incluye una nave espacial y elementos como un astrolabio que remiten al cosmos y la exploración científica. En el lado sur, once rostros en bajo relieve simbolizan humanismo, igualdad de género y la academia. Las caras norte y este cierran con estructuras metálicas y relieves que destacan la luz como metáfora del conocimiento.

La obra logra un gran dinamismo y equilibrio, evitando el hieratismo de las grandes estructuras. Vincula lo figurativo y lo abstracto, integrándose armónicamente con el entorno y representando una síntesis del progreso académico y social.

Estado de conservación

El *Monumento a la Universidad* presenta un estado de conservación comprometido, con un deterioro notable debido a la humedad y la biocolonización por algas, que se extienden de manera generalizada sobre la piedra.

Se han registrado desprendimientos de gran magnitud, especialmente en la parte inferior de la cara norte, lo que representa un riesgo estructural. Además, se observa un debilitamiento en la unión de la estructura con la piedra, evidenciado por múltiples fracturas en las aristas, visibles en las caras oeste, sur y este, particularmente en los dos pisos inferiores.

Por último, se identifica una laguna volumétrica en la parte superior del cilindro ubicado en el piso inferior de la cara sur, lo que acentúa el deterioro de la obra.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	170/279



Documentación gráfica



Figuras 6-9. José Luis Vicent, *Monumento a la Universidad*, 1971. Vista general del monumento situado en los jardines del Campus, junto a la antigua carretera de Colmenar. ©SECYR. Fotografía: M. Díaz Álvarez (2025)

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	171/279

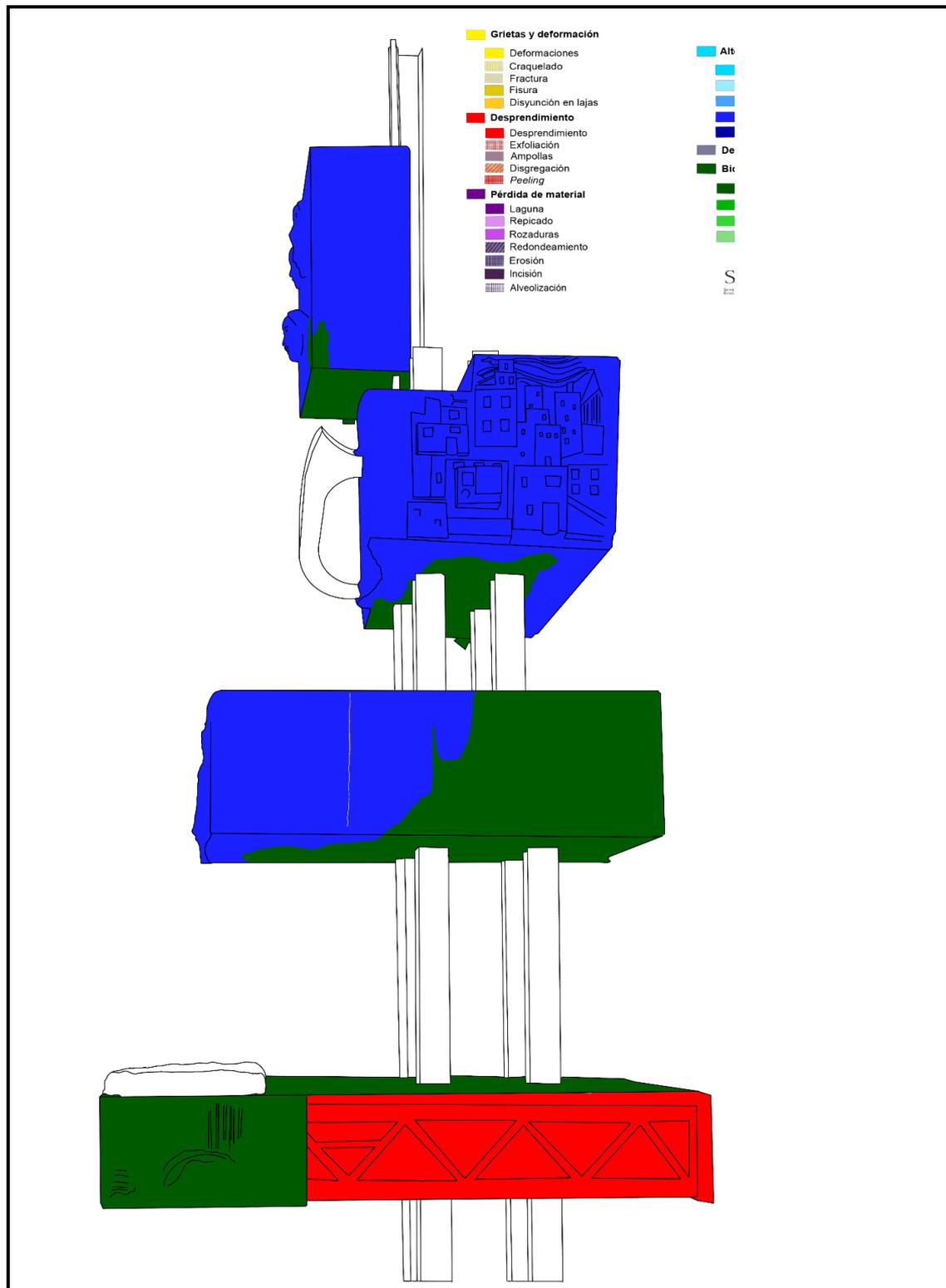




Figura 10-11. Detalles del *Monumento a la Universidad*. ©SECYR. Fotografía: M. Díaz Álvarez (2025)

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	172/279

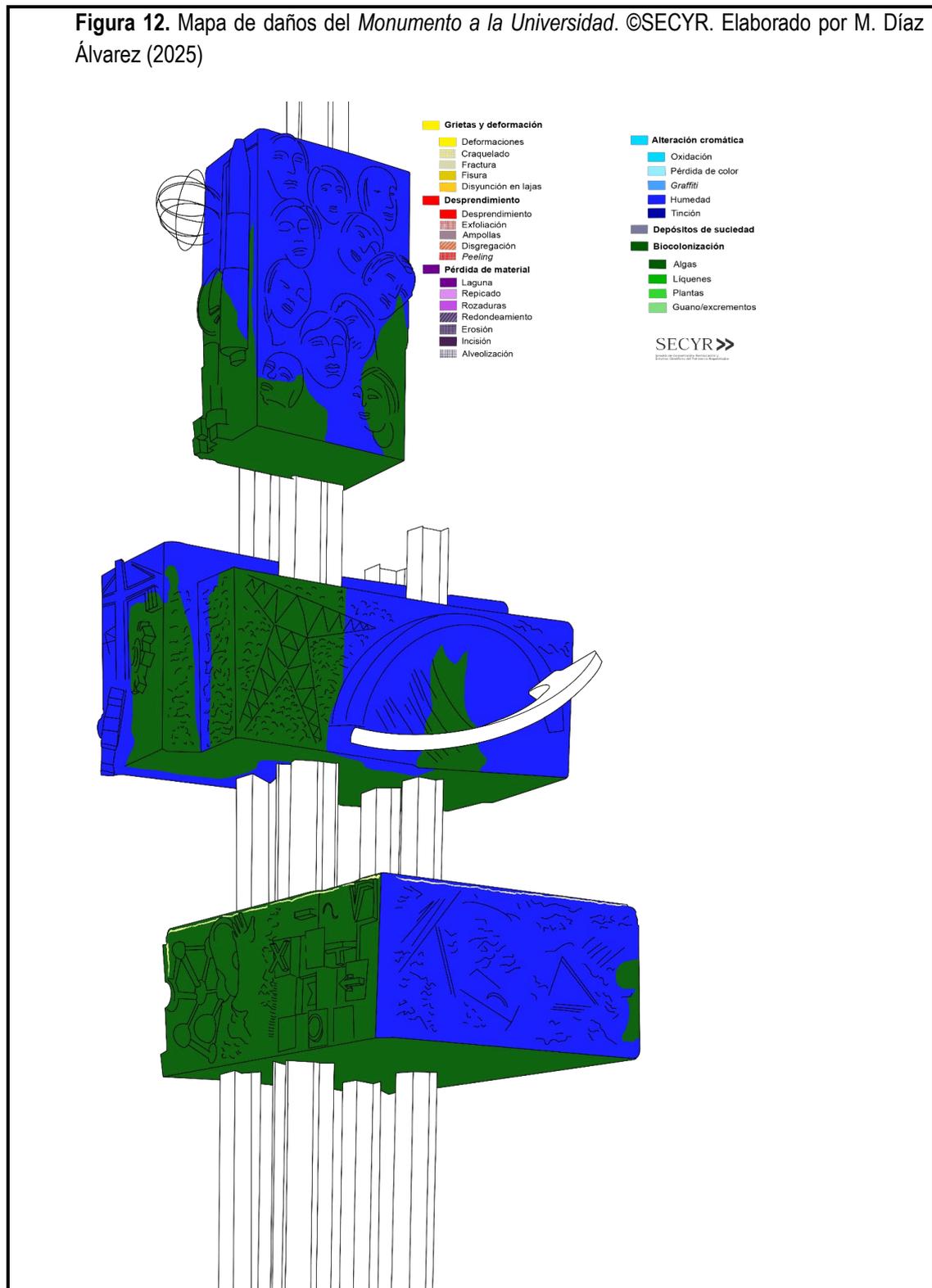




Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	173/279



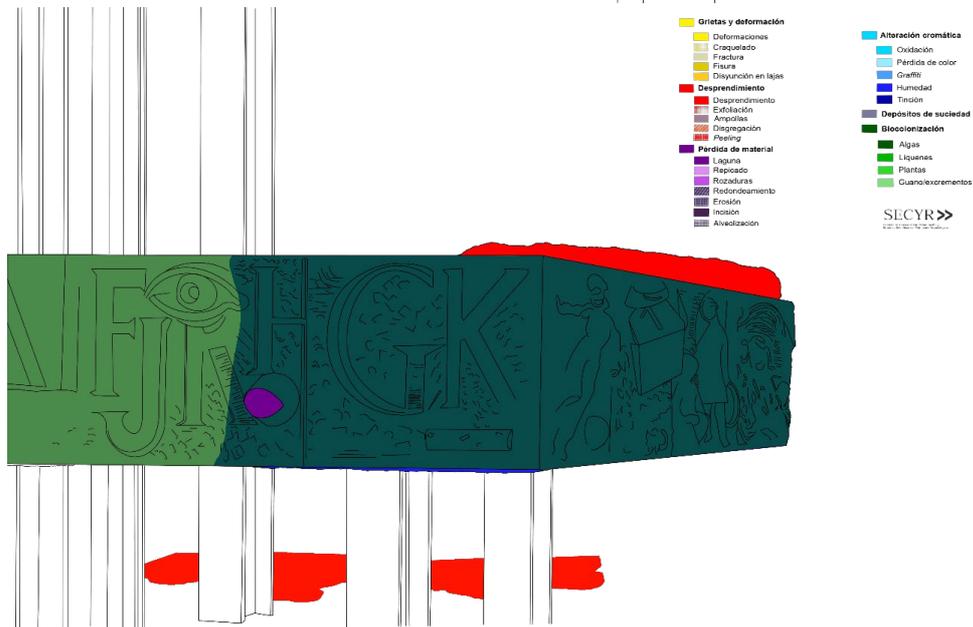
Figura 12. Mapa de daños del *Monumento a la Universidad*. ©SECYR. Elaborado por M. Díaz Álvarez (2025)



Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	174/279



Figura 13. Mapa de daños del *Monumento a la Universidad*. ©SECYR. Elaborado por M. Díaz Álvarez (2025)



Figuras 14-15. Mapa de daños del *Monumento a la Universidad*. ©SECYR. Elaborado por M. Díaz Álvarez (2025)

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765		
		Página	175/279

2.1.2. Higinio Vázquez García, Celosía (1971/HV/E/2)

Descripción del Bien

Ubicada en las praderas ajardinadas del campus, específicamente en la confluencia de las calles Einstein y Kant, esta escultura se presenta como una gran pantalla o biombo de hormigón armado. Titulada *Celosía*, la estructura está realizada con cemento blanco y árido fino, alcanzando dimensiones de 2 x 3,50 x 0,69 m. La obra se encuentra asentada sobre una plataforma de hormigón armado, esta vez con granulometría más gruesa y un tono grisáceo de 67 x 400 x 0,39 m.

La pieza principal se configura como un marco común que alberga en su interior siete cuadrantes. Cada uno de estos cuadrantes está compuesto por figuras temáticas subdivididas y ensambladas como un rompecabezas, unidas mediante distintas varillas de hierro. Este ensamblaje permite que los elementos graviten, generando una sensación de ligereza y dinamismo. Los llenos y vacíos de la estructura favorecen la interacción entre la escultura y su entorno, dejando que permeen entre ellos las imágenes de la propia vida universitaria.

El proceso de creación de esta pieza involucró el uso de moldes y materiales industriales innovadores. Las figuras se modelaron inicialmente en poliestireno positivo, del cual se obtuvieron negativos en moldes de escayola. Esta técnica permitió ahorrar costos y reducir tiempos de producción, al tiempo que facilitó el transporte gracias a la ligereza del poliestireno. Las texturas tersas de los tableros de aglomerado utilizados en los encofrados quedaron impresas en cada pieza de hormigón, aportando un acabado que imita a materiales como la piedra tallada. La obra destaca por su riqueza plástica y su capacidad para recrear episodios figurativos a partir de formas geométricas sencillas. Los bloques macizos y de pequeño tamaño incorporan curvas, prismas, esferas, concavidades y convexidades que aluden a figuras antropomórficas. Entre estos elementos, sobresalen dos caras abstractas, masculina y femenina, que en su reverso mutan en una semiesfera cóncava y cuerpos prismáticos, haciendo referencia a los géneros.

En el centro de la composición se encuentra la Musa de la Cultura, representada como una figura sentada frente al sol poniente. Con una complexión orgánica y compleja, esta figura central está acompañada por una figura recostada que remite a construcciones geométricas similares a las halladas en los patios. En conjunto, la obra representa la vida académica universitaria, capturando sus aspectos más dinámicos y conceptuales.

Estado de conservación

La obra *Celosía* de Higinio Vázquez presenta múltiples evidencias de deterioro. En el ámbito de las grietas y deformaciones, se aprecian fracturas en dos ubicaciones: en la parte delantera, en el lado izquierdo de la columna derecha, a la altura de la parte superior del motivo central; y en la parte trasera, en la figura central superior.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	176/279



Además, se evidencian fisuras, destacando una horizontal en la parte delantera, a la derecha del marco de la figura central; y otra en la parte trasera, en la mitad del prisma que sobresale del lado izquierdo de la escultura grande inferior. Asimismo, se observan disyunciones en las lajas, localizadas en la parte delantera en la esquina izquierda de la figura geométrica superior izquierda, en la parte central de la figura inferior más grande y en el marco del motivo geométrico decorativo derecho. En la parte trasera se detectan en las figuras centrales de la escultura grande superior del lado izquierdo.

El desprendimiento se manifiesta a través de la exfoliación, que en la parte delantera afecta principalmente a las figuras más grandes, de forma generalizada en la superior y en el lateral izquierdo de la inferior, mientras que en la parte trasera se observa en las figuras grandes, concentrándose en la parte central de la superior, en la parte inferior izquierda y también en el lateral del marco inferior derecho.

En cuanto a la pérdida de material, se constata la existencia de una laguna en la parte delantera, en la figura de la esquina inferior derecha, donde falta un fragmento del motivo geométrico del ortoedro. Se identifican, además, rozaduras en las figuras más grandes, tanto en la parte superior central e inferior como en el lateral izquierdo de la inferior. Se detectan zonas de redondeamiento en cuatro bultos redondos, ubicados en las partes inferiores que apoyan en el marco, salvo en la figura grande superior, donde se observa en la parte lateral; en el reverso, estas alteraciones se repiten en las zonas inferiores del marco. La erosión se manifiesta en las figuras grandes, especialmente en la zona superior de la parte superior y en la zona inferior izquierda de la parte inferior, extendiéndose de forma puntual a las figuras centrales y a las más voluminosas en la parte trasera. Asimismo, se registran incisiones en las figuras geométricas centrales, situadas en la parte inferior de la sección superior y en la parte superior de la sección inferior.

La alteración cromática se evidencia mediante la presencia de humedad tanto en la parte delantera como en la trasera, concentrándose especialmente en los marcos, la base y en la parte inferior derecha, lo que podría favorecer procesos erosivos y de debilitamiento del material.

Por último, la biocolonización se manifiesta en forma de algas. En la parte delantera, estas se localizan predominantemente en la base y en la esquina superior derecha, mientras que en la parte trasera se observan en la zona superior del marco, en los extremos de la peana y de forma concentrada en la parte central de esta.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	177/279



Documentación gráfica



Figura 16. Higinio Vázquez, Celosía, 1971. Vista frontal de la obra situada en los jardines del Campus, entre las calles Einstein y Kant. ©SECYR. Fotografía: M. Díaz Álvarez (2025)



Figura 17. Higinio Vázquez, Celosía, 1971. Vista trasera de la obra situada en los jardines del Campus, entre las calles Einstein y Kant. ©SECYR. Fotografía: M. Díaz Álvarez (2025)

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	178/279



2.1.3. Higinio Vázquez García, *Gran monumento* (1971/HV/E/3)**Descripción del Bien**

Situada entre las calles Einstein y Francisco Tomás y Valiente, en el centro de la zona ajardinada próxima a la antigua Biblioteca (hoy Rectorado), se encuentra esta obra titulada *Gran monumento*. Se trata de un conjunto escultórico de grandes dimensiones (5,26 x 6,70 x 2,99 m, sin contar un grupo anexo que complementa su idea y concepto), diseñado para representar el cometido de la educación y la formación en el ámbito familiar y universitario.

La estructura principal, de carácter arquitectónico, se sustenta en un gran pilar de hormigón armado. Desde la cota 0, emerge una figura esbelta de 5,26 x 0,75 x 0,64 m, unida a otra forma en la base que otorga una profundidad de 1,57 m. Frente a esta, el artista proyecta otro muro bajo del mismo material, de formas complejas y dimensiones de 3,30 x 2,99 x 0,75 m compuesto por diferentes volúmenes ensamblados. Las formas de hormigón gris derivan de encofrados de tabla aglomerada, lo que explica su tersura y las marcas características de unión entre las piezas. La base de esta estructura soporta una composición metálica formada por dos vigas de acero en doble T, de 6,68 m de largo y 26 x 11 cm, unidas mediante presillas metálicas y un pequeño faldón. Estos elementos estructurales contrastan con el resto de la obra, que incluye relieves y figuras escultóricas. El diseño de la obra fue elegido por el arquitecto Agustín Gabriel López y representa una alegoría de la Universidad como transmisora de cultura. Las escenas de la obra abarcan desde las relaciones familiares (padres e hijos) hasta el conocimiento adquirido en la universidad, incluyendo las disciplinas científicas y las humanidades. El lado frontal, orientado al sur, narra el tema principal de la composición: la formación universitaria. Este lado está compuesto por ocho partes de diferentes dimensiones que requieren un muro posterior ciego, integrándose así en la arquitectura del espacio. En esta sección, el artista plasma su figuración más personal, alejada de lo académico o mimético para representar a los distintos personajes con atributos esquemáticos. Una figura femenina simboliza la sabiduría y la docencia, y se muestra acompañada por tres rostros que representan al alumnado y los pupitres en las aulas. La composición geométrica incluye cubos, esferas, elipses y otros volúmenes que generan juegos de luces y sombras.

El lado posterior, orientado al norte, simboliza el hogar. Aquí se encuentra una pantalla-marco que alberga cuatro figuras humanas de tamaño real (hasta 1,75 m de altura la más grande), compactas y sintéticas en la resolución de sus rasgos y miembros. Estas figuras representan a la institución familiar como la célula viva de la sociedad.

En la parte posterior izquierda, la narración continúa con un muro-puerta de hormigón grisáceo dispuesto perpendicularmente, de dimensiones 3,30 x 1,34 x 0,65 m. En su interior se recorta la silueta de una figura humana que simboliza la transición del individuo desde lo cotidiano hacia otra realidad. Este conjunto incluye cuatro figuras de hormigón armado de tonalidad oscura y grandes proporciones, simbolizando el acceso al mundo laboral, la independencia personal y la participación en la sociedad.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025	
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	179/279	

El proceso creativo incluyó modelos en tamaño real realizados con bloques de poliestireno, que sirvieron para crear moldes de escayola y cerámica. Estos moldes aún conservan fragmentos incrustados en sus porosidades. El hormigonado se realizó en el mismo emplazamiento. La compleja silueta de las esculturas requirió una armadura especial diseñada en el taller de cerrajería de los Hermanos Baeza en Canillas, siguiendo los moldes y encofrados realizados en los talleres de Pedro Panadero. Durante la compactación del hormigón fue crucial mantener inmóviles las estructuras para garantizar la estabilidad y el resultado final.

Estado de conservación

La obra *Gran Monumento* de Higinio Vázquez presenta un estado de conservación bueno, aunque se ve afectado por diversos agentes de deterioro.

Se manifiesta exfoliación, localizada en tres zonas específicas: el prisma pequeño inferior que apoya sobre la columna, la parte baja central y la parte baja derecha de la escultura. En cuanto a la alteración cromática, se identifican grafitis en la base metálica, que se hallan por toda su superficie y en la parte baja central de la escultura. Asimismo, la humedad afecta principalmente a la columna.

Por último, la biocolonización se hace evidente con la presencia de algas en la zona superior tanto de la escultura como de la columna, contribuyendo al deterioro general de la obra.

Documentación gráfica



Figura 18. Higinio Vázquez, *Gran monumento*, 1971. Vista frontal de la obra situada en los jardines del Campus, junto al edificio de Rectorado. ©SECYR. Fotografía: M. Díaz Álvarez (2025)

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	180/279





Figura 19. Higinio Vázquez, *Gran monumento*, 1971. Detalle del conjunto de figuras.
©SECYR. Fotografía: M. Díaz Álvarez (2025)

2.1.4. Higinio Vázquez García, *Tema deportivo* (1971/HV/E/4)

Descripción del Bien

Higinio Vázquez también realizó esculturas para los espacios ajardinados del campus, piezas de gran volumen que invitan a la reflexión sobre distintos aspectos de la vida universitaria. Una de estas obras es *Tema deportivo*, una escultura exenta de 2,40 x 5,46 x 1,30 m situada junto al acceso norte al palco presidencial del Edificio Polideportivo, en la confluencia de las calles Sigmund Freud y Erasmo de Rotterdam.

Esta escultura, de grandes dimensiones, requirió la colaboración de técnicos especializados para cimentarla sobre un suelo arenoso e inconsistente. Es por ello que esta se asienta sobre dos dados de hormigón gris de dimensiones 31 x 40 x 70 cm y 35 x 59 x 70 cm, a los que se suma una estructura metálica compuesta por dos vigas de doble T de 240 x 8 x 4 cm que aseguran la estabilidad del conjunto. En la parte posterior de la escultura se encuentran rastros del proceso creativo de Vázquez donde se registran los distintos materiales y técnicas empleados. La obra se compone de elementos de gran tamaño modelados a partir de bloques y placas de poliestireno. Sobre estos se elaboraron moldes de escayola, posteriormente positivados en hormigón para cada pieza. El acabado incluye un suave tallado que imita el trabajo escultórico en piedra.

El ensamblaje de los elementos requirió materiales industriales adicionales como varillas de hierro redondo, cemento, escayola, pasta adherente y fibra vegetal. La composición adopta la forma de un aspa o cruz girada, con un centro desplazado hacia uno de los

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	181/279



lados, una estructura que remite a ciertas obras religiosas de la época. En este eje central se distribuyen piezas o volúmenes con ángulos suavizados en curva, generando una figura dinámica en rotación que atrae la mirada hacia su núcleo. En la intersección central destaca una forma esférica cóncava de gran profundidad, acentuada por un fondo de color rojo magenta sobre la que se coloca y resalta otra figura de aluminio de 42 x 40,5 x 22 cm. Este elemento presenta cinco cuerpos irregulares de formato cuadrangular que aportan expresividad y dinamismo al conjunto, armonizando con las molduras texturizadas y el moderno aluminio empleado para los tramos más largos de la cruz.

La obra busca simbolizar el mundo del deporte, representando cuerpos en movimiento, el esfuerzo y el sacrificio. Compone así un testimonio del expresivo de Vázquez, que logra un cuidado equilibrio entre el recurso a materiales industriales y una estética conceptual.

Estado de conservación

La escultura *Tema Deportivo* se encuentra en buen estado de conservación gracias a su ubicación techada, lo que la protege de la mayoría de los agentes de deterioro. No obstante, se observa una laguna volumétrica en la parte superior del extremo derecho de la estructura metálica central que la atraviesa horizontalmente.

Documentación gráfica



Figura 20. Higinio Vázquez, *Tema deportivo*, 1971. Vista frontal de la obra situada junto al acceso al Polideportivo del Campus. ©SECYR. Fotografía: I. Molina Agudo (2024)

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	182/279



2.2. *Obras en fachadas*

- 2.2.1. José Luis Sánchez Fernández, relieve escultórico S/T (1971/JLS/F/1; 1971/JLS/F/2; 1971/JLS/F/3; 1971/JLS/F/4, 1971/JLS/F/5; 1971/JLS/F/6; 1971/JLS/F/7)

Descripción del Bien

José Luis Sánchez realizó seis relieves escultóricos para las fachadas principales de los decanatos de las facultades con proyección hacia la calle Francisco Tomás y Valiente. Estas piezas se encuentran distribuidas de la siguiente manera: uno para Filosofía y Letras, otro para Derecho (hoy Formación de Profesorado y Educación), uno para cada bloque de Ciencias Económicas y Empresariales, y dos para los frentes de Ciencias. Los relieves, realizados en chapón de hierro debido a la ausencia de acero corten en aquella época, presentan dimensiones estándar de 1,80 x 5,34 x 0,10 m. Cada relieve está compuesto por un total de seis piezas rectangulares del mismo material, de 0,90 x 1,78 m y 2 cm de grosor, unidas mediante un bastidor común de hierro que las fija a las fachadas. Con superficies moduladas, los relieves fueron concebidos para integrarse con precisión en los cuadrantes prefabricados de hormigón que forman los paramentos exteriores de los edificios. Reflejan un afán democratizador, aproximándose a la producción seriada y múltiple. Las formas repetitivas, encadenadas en torno a un mismo tema, no son abstractas, ya que remiten a lo humano y a la naturaleza.

Aunque mantienen un tema y línea constructiva común, los elementos y disposiciones de los relieves son distintos. Se representa al ser humano seccionado y descompuesto en sus distintos miembros corporales, simbolizando energía y movimiento. El diseño geométrico se basa en la acumulación de bloques o volúmenes de material liso, sin huellas ni estriaciones violentas. Las estructuras constructivas priorizan lo horizontal y vertical, destacando una economía de medios y el uso mínimo de elementos disponibles. Además, el artista utiliza pigmentación para las estructuras, dotándolas de una plenitud cromática que armoniza con los muros de las galerías. Cada relieve presenta una combinación cromática diferente: en Filosofía y Letras recurren a un fondo azul claro con figuras en blanco; en Derecho, a un fondo rojo con figuras en azul claro; en Ciencias Económicas y Empresariales, un fondo amarillo con figuras en negro y fondo verde claro con figuras en azul claro; y en Ciencias, un fondo azul claro con figuras en verde claro y un fondo azul claro con figuras en amarillo.

Estado de conservación

El conjunto de seis relieves presenta diversos signos de deterioro, evidenciados en grietas, deformaciones, desprendimiento, pérdida de material y alteración cromática. En la cartela de Formación del Profesorado se observa craquelado en los relieves decorativos del lado izquierdo y una fractura en el relieve superior izquierdo; en la segunda cartela de Ciencias aparece craquelado puntual en el relieve inferior derecho

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025	
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	183/279	

Se identifican ampollas en el desprendimiento: en Formación del Profesorado se localizan en el relieve inferior izquierdo, en los superiores del medio y en el inferior derecho, mientras que en la segunda cartela de Ciencias se aprecian en el primer relieve superior, siendo la primera cartela de Ciencias la más afectada.

La pérdida de material se manifiesta en forma de lagunas: en la cartela de Formación del Profesorado en los relieves superior e inferior izquierdo y el superior del medio, y en la segunda cartela de Ciencias en el segundo relieve superior derecho y uno pequeño en el inferior del mismo lado. Asimismo, se detecta repicado en la cartela de Formación del Profesorado (ambos laterales), en la cartela de Filosofía y Letras (especialmente en el relieve superior derecho) y en la primera cartela de Ciencias (en los dos relieves).

La oxidación destaca en la cartela de Profesorado, debilitando los relieves y favoreciendo craquelados, fracturas y lagunas; en la cartela de Filosofía y Letras se evidencia sin daños adicionales; y en la segunda cartela de Ciencias se concentra en el lienzo, mientras que la primera cartela de Ciencias está poco afectada.

Como anotación, la cartela de Ciencias Económicas y Empresariales es la menos deteriorada.

Documentación gráfica



Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	184/279



Figura 21. José Luis Sánchez, pieza señalética, 1971. Detalle de la escultura situada en la fachada de la Facultad de Filosofía y Letras. ©SECYR. Fotografía: M. Díaz Álvarez (2025)



Figura 22. José Luis Sánchez, pieza señalética, 1971. Detalle de la escultura situada en la fachada de la Facultad de Derecho. ©SECYR. Fotografía: M. Díaz Álvarez (2025)



Figura 23. José Luis Sánchez, pieza señalética, 1971. Detalle de la escultura situada en la fachada de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. ©SECYR. Fotografía: M. Díaz Álvarez (2025)

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	185/279



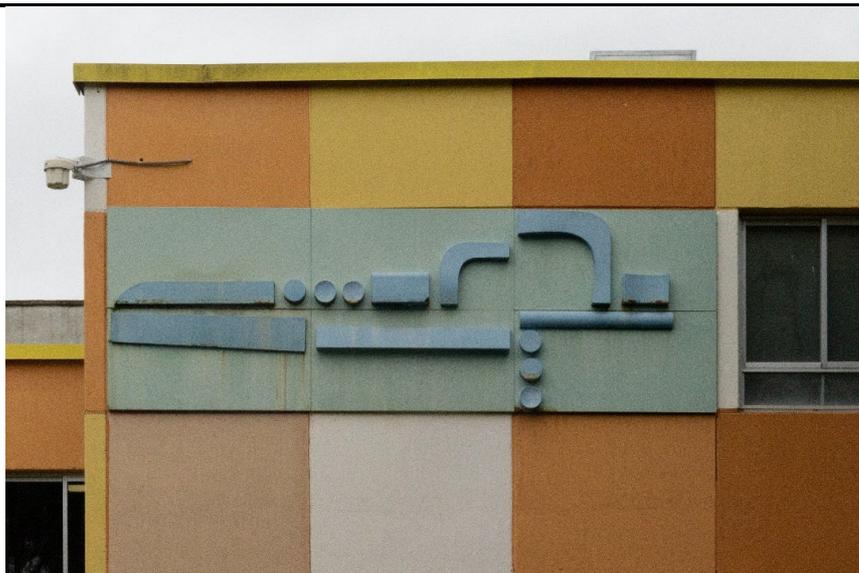


Figura 24. José Luis Sánchez, pieza señalética, 1971. Detalle de las esculturas situadas en la fachada de la Facultad de Ciencias. ©SECYR. Fotografía: M. Díaz Álvarez (2025)



Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	186/279





Figura 25. José Luis Sánchez, piezas señaléticas, 1971. Detalle de las esculturas situadas en la fachada de la Facultad de Ciencias. ©SECYR. Fotografía: M. Díaz Álvarez (2025)

2.2.2. Carlos Marinas Rubio, señalética de la Facultad de Filosofía y Letras (1971/CM/F/1)

Descripción del Bien

Carlos Marinas diseñó un conjunto de señaléticas escultóricas que combinan funcionalidad y la expresión artística. Estas piezas, firmadas con la inscripción "C. Marinas 71", se encuentran en las fachadas principales de las facultades, cerca de las escalinatas de acceso desde la avenida Tomás y Valiente. Los letreros, concebidos como elementos artísticos únicos, no solo identifican los centros educativos, sino que también dialogan con la arquitectura del campus.

El letrero de la Facultad de Filosofía y Letras es una obra apaisada de 1,20 x 3,60 x 0,40 m, realizada en materiales económicos industriales como hierro, acero inoxidable, aluminio, cobre y bronce. La base de chapa metálica soporta un ensamblaje tridimensional compuesto por veinte perfiles de hierro de distinto ancho y relieve que generan efectos de claroscuro entre los llenos y vacíos. Las letras de acero inoxidable, de 23 cm de altura, forman el nombre de la facultad, mientras que un círculo de aluminio de 60 cm de diámetro delimita el margen izquierdo, introduciendo figuras curvas y onduladas que rompen la rigidez del diseño.

En el interior del círculo se encuentra una figura geométrica prominente, que incluye formas tubulares y volumétricas con un resalte de hasta 28 cm. Esta composición también recuerda a la forma de un olivo, evocando a Atenea no solo como diosa de la sabiduría y la filosofía, sino también como símbolo de paz y prosperidad. Invita a reflexionar sobre el ágora como espacio colectivo y el individuo como agente transformador. Esta

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	187/279



composición evoca reflexiones sobre la filosofía, el ágora y Atenea como símbolo de sabiduría y paz, reforzando el carácter simbólico de la pieza.

Estado de conservación

El cartel indicativo de la Facultad de Filosofía y Letras presenta un deterioro progresivo debido a factores intrínsecos e intrínsecos que afectan a su estructura y apariencia. Uno de los principales agentes de deterioro es el agua, ya que la lluvia y la humedad han generado oxidación en el lienzo de acero *Corten*[®], en las letras de acero inoxidable y en la firma del artista en aleación de cobre. A su vez, la acción hídrica junto con la del viento ha provocado el repicado en la superficie de todos los metales. En el caso de la firma del artista, este fenómeno, junto con la oxidación, ha comprometido tanto su integridad que ha causado la pérdida del número “7” de la fecha. Asimismo, la superficie del bien también se ve alterada por rozaduras, especialmente en la de acero, debido a antiguas limpiezas excesivamente abrasivas.

Las deformaciones en los encajes constituyen un agente de deterioro evidente en el conjunto debido al vandalismo. Esto se debe a que los estudiantes trepan sobre el cartel, lo que, en algunos casos, ha provocado lagunas volumétricas, como es el caso de la “L” e “I” de la palabra “Filosofía”, afectando su legibilidad. Otros signos de vandalismo son las marcas de grafiti y los adhesivos de las pegatinas, cuyas composiciones aceleran la degradación de los materiales.

Del mismo modo, la acumulación de suciedad, favorecida por su ubicación, también acelera su deterioro. Al encontrarse a la intemperie, el biodeterioro es otro factor relevante que afecta a la obra. La presencia de plantas, líquenes y guano contribuye a la alteración del material, ya sea por la acción mecánica de las raíces de las plantas o por la acidez de los líquenes y el guano, lo que intensifica su degradación progresiva.

Documentación gráfica



Figura 26. Carlos Marín, pieza señalética, 1971. Vista frontal del letrero situado a la entrada de la Facultad de Filosofía y Letras. ©SECYR. Fotografía: M. Díaz Álvarez (2025)

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	188/279



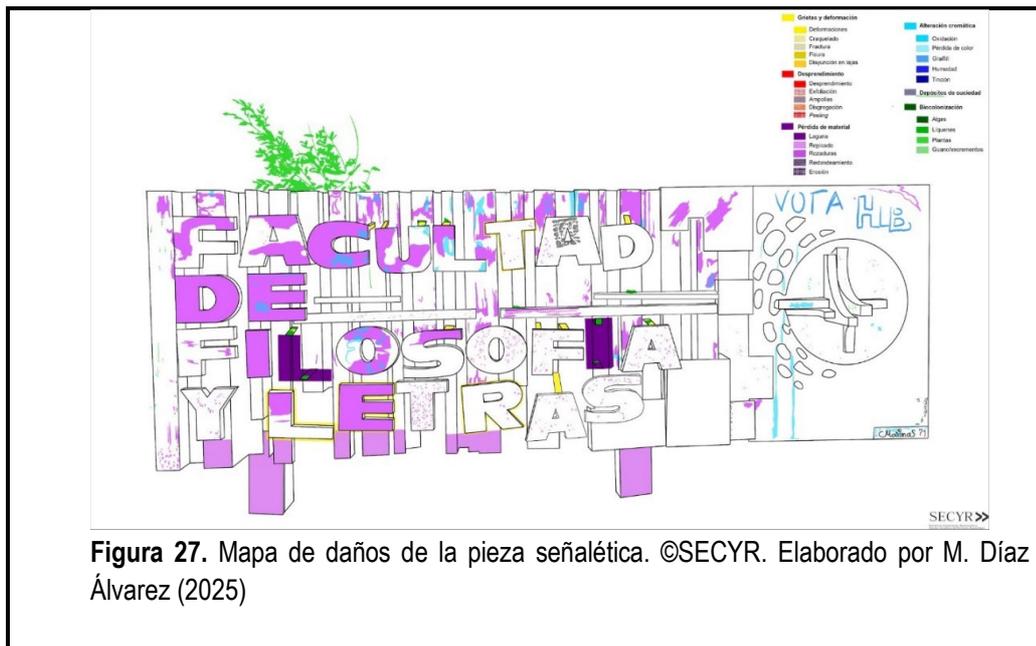


Figura 27. Mapa de daños de la pieza señalética. ©SECYR. Elaborado por M. Díaz Álvarez (2025)

2.2.3. Carlos Marinas Rubio, señalética de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación (1971/CM/F/2)

Descripción del Bien

El letrero de Derecho, de 1,20 x 3,60 x 0,18 m, fue sustituido por una copia debido al gran deterioro causado por los agentes atmosféricos. Originalmente, estaba compuesto por dos planchas de chapa metálica unidas por un bastidor de hierro. En el panel izquierdo destacaban cuatro figuras de cobre de sección rectangular (5 x 8 cm) que ascendían en un trayecto diagonal desde la base hasta el ángulo superior izquierdo. Las cantoneras de acero inoxidable producían un efecto de vibración lumínica, en contraste con el óxido rojizo del hierro y el verde del cobre. Las letras de acero inoxidable que componían el nombre de la facultad han desaparecido, pero originalmente sugerían una balanza como símbolo de justicia, alineándose con la temática de Derecho.

Estado de conservación

El cartel indicativo de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación de la Universidad Autónoma de Madrid presenta evidentes signos de deterioro en su estado de conservación, manifestados en deformaciones, craquelado, desprendimiento y alteración cromática. Se observan deformaciones en algunos de los motivos decorativos de aluminio, sobre todo en el lienzo izquierdo en la parte superior y en el lienzo derecho en la parte inferior, donde los elementos aparecen doblados, afectando la estabilidad y la estética de la obra. Además, se observa un craquelado generalizado en el lienzo izquierdo, lo que evidencia un proceso de deterioro en la superficie del cartel. Asimismo, se ha detectado el

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General	Página	189/279
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765		



desprendimiento de un motivo decorativo de aluminio en el lateral izquierdo, a media altura. Este daño es consecuencia directa de la deformación progresiva del material. En cuanto a la alteración cromática, se aprecia oxidación de manera puntual tanto en el soporte del lienzo izquierdo como en algunos de los motivos decorativos del lienzo derecho. Sumado a ello, se han identificado restos de pintura que parecen proceder de una inadecuada protección durante trabajos de mantenimiento en los alrededores, y se observa una presencia generalizada de humedad, especialmente en las zonas craqueladas, lo que podría acelerar el deterioro del material.

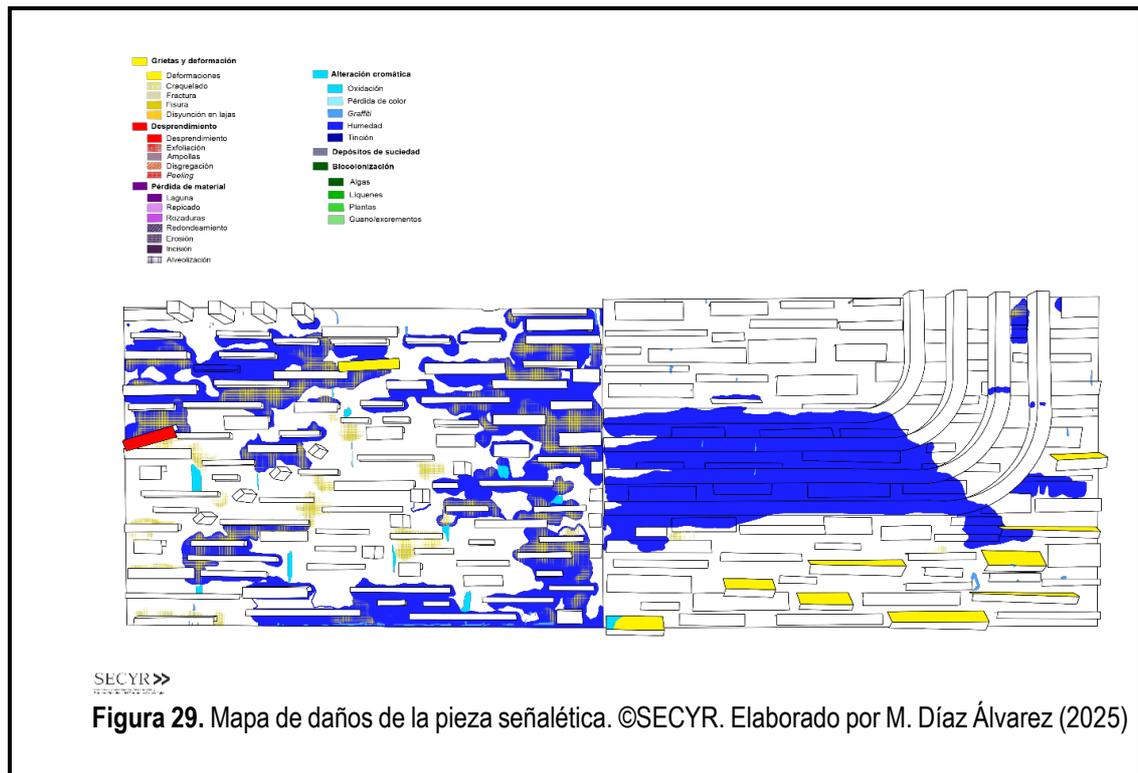
Documentación gráfica



Figura 28. Carlos Marinas, pieza señalética, 1971. Vista frontal del letrero situado a la entrada de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación. ©SECYR. Fotografía: M. Díaz Álvarez (2025)

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	190/279





2.2.4. Carlos Marinas Rubio, señalética de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (1971/CM/F/3)

Descripción del Bien

Este letrero, de 1,50 x 3,60 x 0,30 m, se distingue por su retícula gigante subdividida en ochenta y cuatro partes. En los huecos de la cuadrícula se insertan piezas metálicas cuadradas de 25 x 25 cm, realizadas en hierro, cobre y acero inoxidable. Algunas de estas piezas incluyen círculos internos de 12 cm de diámetro, mientras que otras se disponen en diferentes niveles o posiciones retranqueadas, creando una composición dinámica. Este conjunto combina pletinas y tubos de cobre y bronce con una pieza vertical de acero inoxidable (100 x 13,5 cm), cuya presencia vigoriza la composición con un trazo ascendente. La obra evoca trazas de ábacos y monedas, representando la prosperidad empresarial.

Estado de conservación

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	191/279



El cartel señalético que identifica la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid ha comenzado a mostrar claros indicios de desgaste, lo que hace imprescindible evaluar su estado de conservación para definir posibles intervenciones preventivas.

En cuanto a grietas y deformaciones, se observa que los enganches de las letras presentan alteraciones que modifican su aspecto original. Se han identificado deformaciones en las letras “F” y “A” de “Facultad”, en la “E” de “de”, en las letras “C”, “E” y “N” de “Ciencias” y en las letras “E”, “C”, “C”, “A” y “S” de “Económicas”, lo que afecta notablemente la imagen institucional.

Respecto a la alteración cromática, se aprecia la presencia de oxidación en el lienzo, concentrándose en la esquina superior izquierda y en la parte baja derecha.

Además, se detecta humedad en los motivos decorativos más prominentes situados en la franja horizontal central y en algunos puntos de la parte inferior. Esta humedad, en combinación con la oxidación, podría acelerar el deterioro de la obra.

Documentación gráfica



Figura 30. Carlos Marinas, pieza señalética, 1971. Vista frontal del letrero situado a la entrada de la Facultad de Ciencias Económicas. ©SECYR. Fotografía: M. Díaz Álvarez (2025)

2.2.5. Carlos Marinas Rubio, señalética de la Facultad de Ciencias (1971/CM/F/4)

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	192/279



Descripción del Bien

El letrero de Ciencias, de 1,55 x 3,53 x 0,36 m, presenta una disposición vertical de barras, tubos cuadrangulares y piezas metálicas de hierro, acero inoxidable, bronce y cobre. A diferencia de los otros trabajos, este incluye figuras humanas que representan al hombre y la mujer como promotores del intelecto y el trabajo científico. Las figuras, de 1,50 x 2,30 m, están hechas de chapa de cobre recortada, donde los vacíos y sombras juegan un papel crucial en la definición de rostros y extremidades en movimiento. Con el paso del tiempo, algunos elementos han sufrido modificaciones: el brazo de la figura masculina está parcialmente cercenado, y la posición de la cabeza femenina ha sido alterada respecto al diseño original. Estas representaciones humanas se complementan con objetos de laboratorio estilizados, creados con listones de metal, que enfatizan el carácter científico de la obra.

Estado de conservación

El cartel indicativo de la Facultad de Ciencias se muestra afectado por distintos procesos de deterioro que inciden en su integridad y apariencia.

En el ámbito de grietas y deformaciones, se observa que dos barras verticales situadas en la parte baja del cartel, una de aluminio y otra de hierro, presentan evidentes signos de doblez. Estas deformaciones modifican la composición original del elemento, alterando la percepción del mensaje visual.

En cuanto a la alteración cromática, destaca la presencia de oxidación en las figuras humanas ubicadas en el lado derecho del cartel, elaboradas en latón. La oxidación se manifiesta de forma marcada, produciendo una pátina verdosa y la pérdida del brillo característico del material, lo cual sugiere una exposición prolongada a condiciones ambientales adversas. Asimismo, se detecta humedad de forma muy puntual en la esquina inferior derecha, indicando la presencia de un fenómeno localizado que podría afectar a futuro la estabilidad de ese sector.

Documentación gráfica

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	193/279



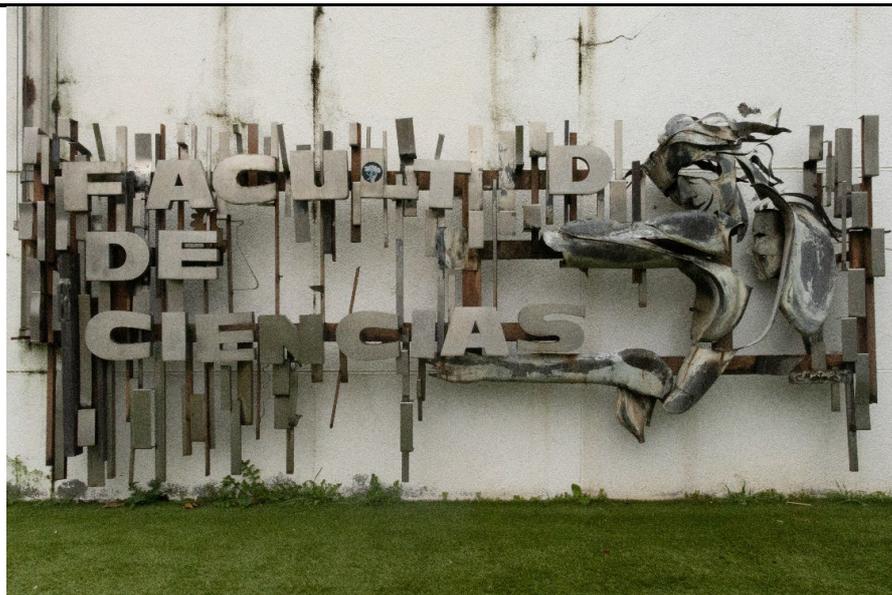


Figura 31. Carlos Marinas, pieza señalética, 1971. Vista frontal del letrero situado a la entrada de la Facultad de Ciencias. ©SECYR. Fotografía: M. Díaz Álvarez (2025)

2.2.6. Manuel Suárez-Pumariega Molezún, vidriera *S/T* (1971/MM/F/1; 1971/MM/F/2; 1971/MM/F/3; 1971/MM/F/4)

Descripción del Bien

Manuel Molezún diseñó tres vidrieras para los huecos de 1 x 3 m ubicados en los muros orientados al oeste de pequeñas estancias, que originalmente servían como capillas u oratorios en las facultades de Derecho (hoy Formación de Profesorado y Educación), Ciencias Económicas y Empresariales, y Ciencias. Estas estancias estaban conectadas por galerías de comunicación que compartían con Filosofía y Letras, en la planta baja de los decanatos, situadas a la derecha de las escalinatas que conducen a cada centro. Las vidrieras fueron concebidas para transformar estos espacios en lugares adecuados para la oración y la liturgia, proporcionando luz, reconocimiento y una proximidad simbólica entre los fieles y sus creencias. Molezún se aleja de los vitrales emplomados clásicos, que elevaban significativamente el presupuesto y requerían mucho tiempo de elaboración, y apuesta por una solución moderna y económica coherente con los valores técnicos y estéticos de la arquitectura contemporánea. Estas vidrieras, realizadas con materiales industriales como mortero de cemento, hierro y cristal, destacan por su vitalidad y grandiosidad, adecuándose perfectamente a los pequeños oratorios. Con esta técnica, que ya había sido utilizada en iglesias y pabellones de exhibición, Molezún introduce en España la innovadora vidriera en cemento, una solución singular en la época.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	194/279



Las vidrieras de Molezún recurren a una estructura de cemento armado con refuerzos metálicos, utilizando fragmentos de vidrio conocidos como “dalles” de entre 2 y 4 cm de grosor. Estos cristales toscos no permiten detalles minuciosos, pero proporcionan una estética robusta y moderna. Para su realización, Molezún coloca un esqueleto o reja de 4 a 5 mm de grosor entre los fragmentos de vidrio, que después suelda a un marco metálico general. La vidriera se completa con la masa de cemento vertida, que ciega la estructura, proporcionando estabilidad y un acabado sólido.

Estas piezas, aunque diseñadas para lugares de culto que ya han perdido su función original, se integran perfectamente en la arquitectura moderna del campus. Su diseño, basado en la economía de recursos y la rapidez de ejecución, ejemplifica la capacidad de Molezún para fusionar valores técnicos, funcionales y estéticos. La utilización de materiales como el vidrio grueso y el cemento refuerza la idea de monumentalidad y dignidad en espacios de pequeña escala, haciendo de estas vidrieras un testimonio único de la modernidad aplicada al arte sacro en España.

Estado de conservación

El deterioro de las vidrieras en las fachadas de las Facultades de Ciencias Económicas y de Ciencias se manifiesta a través de factores como la alteración cromática, la presencia de humedad y la biocolonización.

En lo que respecta a la alteración cromática se observa una oxidación muy leve en los marcos de las vidrieras de ambas facultades, lo que indica un desgaste mínimo en este material. Se aprecian restos de pintura, especialmente en la vidriera de la Facultad de Ciencias, alterando el aspecto estético del bien.

La humedad es un factor relevante en el deterioro, siendo más marcada en la vidriera de la Facultad de Ciencias Económicas, donde se concentra tanto en la parte superior como en la inferior. En la vidriera de Ciencias, la humedad se evidencia principalmente en la parte baja. Este exceso de humedad puede provocar efectos adversos en el vidrio, tales como la formación de condensación que favorece la aparición de microfracturas, la erosión de la superficie y, en casos prolongados, debilitamiento estructural del material. Por último, la biocolonización se manifiesta a través de la presencia de algas en la parte superior de ambas vidrieras y en las zonas donde la humedad se concentra.

Cabe destacar que las algas se desarrollan en el hormigón adyacente al vidrio, pudiendo afectar la integridad del soporte y favorecer la acumulación de humedad que, a su vez, influye negativamente en la conservación del vidrio.

Documentación gráfica

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	195/279





Figuras 32-33. Manuel Molezún, vidriera sin título, 1971. Vista frontal de la vidriera y vista de la fachada de la Facultad de Ciencias. ©SECYR. Fotografía: I. Molina Agudo (2024)

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	196/279





Figura 34. Manuel Molezún, vidriera sin título, 1971. Vista frontal de la vidriera ubicada en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. ©SECYR. Fotografía: M. Díaz Álvarez (2025)

2.2.7. Miguel Durán-Loriga Rodríguez, revestimientos cerámicos *Vigo Monocolor* (1971/MDL/F/2; 1971/MDL/F/3; 1971/MDL/F/4)

Descripción del Bien

Los revestimientos cerámicos del campus destacan por sus grandes dimensiones y su formato apaisado, diseñados para integrarse armónicamente con la arquitectura. Estas figuras cerámicas presentan acabados monocromáticos que varían según la facultad: violáceo en el caso de Formación de Profesorado y Educación (galería 2), azul claro en Ciencias Económicas y Empresariales (galería 4) y amarillo en Ciencias (galería 6). Originalmente, estas piezas cerámicas armonizaban con los esmaltes pigmentados aplicados a las estructuras metálicas de las galerías y pasarelas de comunicación que cruzan la vía de circulación. Concebidas para proteger, identificar y animar las galerías, contrastaban visualmente con las gamas cromáticas interiores. Aunque hoy los colores originales han sido alterados, el diseño cerámico se mantiene como un recurso clave para generar contrastes con los muros prefabricados de hormigón grisáceo, rompiendo la rigidez lineal de la arquitectura y potenciando las múltiples perspectivas del conjunto. Por su parte, el modelo *Vigo Monocolor* consta de piezas cerámicas de 24 x 24 x 4,5 cm. Son elementos modulares realizadas en gres cerámico que recurren a una producción

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	197/279



seriada e industrial, decorados con espirales en relieve para que los paramentos adquiriesen textura, dinamismo y claroscuros por incidencia de la luz. El diseño y estilo emparenta con las formas geométricas halladas en la naturaleza y busca sensaciones ópticas y cinéticas. Estas piezas, esmaltadas en colores violáceo (Derecho), azul claro (Económicas) y amarillo (Ciencias), están dispuestas de forma que crean contrastes armónicos con los muros prefabricados de hormigón utilizados en las facultades.

Estado de conservación

El estado de conservación de los murales cerámicos *Vigo Monocolor* (en la misma calle) presenta diversas incidencias. En cuanto a grietas y deformaciones, se observan fracturas en distintos murales. El segundo mural, especialmente en la primera fila, muestra fracturas, mientras que en el tercero las fracturas están presentes en casi toda la superficie. En los murales cuarto y quinto se aprecian fracturas de manera más localizada, y en el sexto se detecta una fractura en la esquina inferior derecha, que se traduce en lagunas.

Respecto a la pérdida de material, se identifican lagunas en el primer mural, ubicadas en la parte inferior de la fila más baja, y en el sexto, en la esquina inferior derecha.

En cuanto a la alteración cromática, el segundo mural presenta una pérdida de color en su sector derecho, aunque de forma limitada, y además se evidencia grafiti en la parte inferior del mismo mural. El quinto de ellos sufre de escorrentías en la zona central y en el extremo derecho.

Finalmente, la biocolonización afecta la integridad visual de algunos murales, ya que el cuarto se encuentra cubierto en parte por un árbol, mientras que en el quinto un arbusto en la esquina inferior izquierda interfiere con la obra.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	198/279



Documentación gráfica


Figura 35. Miguel Durán-Loriga (Alfaraz), revestimiento cerámico modelo *Vigo Monocolor*, 1971. Vista frontal de las piezas de gres cerámico esmaltado instaladas en los muros exteriores de las facultades del Campus. ©SECYR. Fotografía: M. Díaz Álvarez (2025)



Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	199/279





Figura 36-37. Miguel Durán-Loriga (Alfaraz), revestimiento cerámico modelo *Vigo Monocolor*, 1971. ©SECYR. Fotografía: M. Díaz Álvarez (2025)



Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	200/279





Figuras 38-39. Detalle del Modelo *Vigo Monocolors*. ©SECYR. Fotografía: I. Molina Agudo (2024)



Figura 40. Detalle del Modelo *Vigo Monocolor*. ©SECYR. Fotografía: I. Molina Agudo (2024)

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	201/279



- 2.2.8. Miguel Durán-Loriga Rodrigáñez, *Modelo Lorca Monocolor* (1971/MDL/F/5; 1971/MDL/F/6; 1971/MDL/F/7; 1971/MDL/F/8; 1971/MDL/F/9)

Descripción del Bien

El modelo Lorca, también diseñado por Durán-Loriga, modelo utiliza piezas de 20 x 15 x 7 cm. Compone elementos modulares realizados en gres cerámico, y recurre de nuevo a una producción seriada e industrial de base trapezoidal y parte central en resalte donde se inscriben tres formas geométricas circulares ensambladas y decoradas con motivos en relieve que simulan puntas de flecha. Son piezas de gran volumen que generan un considerable efecto plástico de acanaladura, imitando a unas columnas clásicas o a una cadena capaz de texturizar el muro e imprimir en él claroscuros. Los colores de nuevo incluyen el violeta (Filosofía y Letras, Derecho), el azul claro y verde (Económicas) y el amarillo (Ciencias).

Junto con el modelo *Vigo*, estos revestimientos dialogaban con los esmaltes que recubrían las estructuras metálicas de las galerías y pasarelas de las distintas facultades, creando una integración visual que protegía y a la vez dinamizaba estos espacios. Su contraste con las gamas cromáticas interiores, que modificaban los colores de manera intencional, reforzaba esta interacción arquitectónica. En el caso del modelo *Vigo*, el diseño y la disposición de las piezas sobre los muros varían según la facultad, mientras que el modelo Lorca mantiene una configuración uniforme. Ambos modelos comparten el objetivo de contrastar con los tonos grisáceos de los muros prefabricados de hormigón, aportando elementos geométricos simples y repetitivos que reflejan un interés por la geometrización y la evocación de formas presentes en la naturaleza.

Estado de conservación

El estado de conservación de los murales cerámicos Lorca Monocolor ubicados en la calle Marx en las fachadas de las facultades presenta diversas incidencias. Se observan fracturas en los 11 murales, siendo el quinto mural el que muestra un mayor deterioro estructural.

Asimismo, la presencia de vegetación constituye un factor de riesgo, ya que las plantas modifican la apariencia de los murales y pueden comprometer su estabilidad y estética. Los murales que se encuentran más recubiertos por plantas son el tercero, quinto, séptimo y octavo, de los cuales, el séptimo y octavo son especialmente preocupantes dado que están invadidos por plantas trepadoras cuyas raíces puede resultar a la estabilidad de las placas cerámicas.

Además, se ha detectado una laguna en el noveno mural, localizada en la esquina superior izquierda de la placa. Cabe destacar que en el tercero y el quinto hay un árbol ubicado en frente, lo que podría agravar el deterioro a causa de la humedad generada.

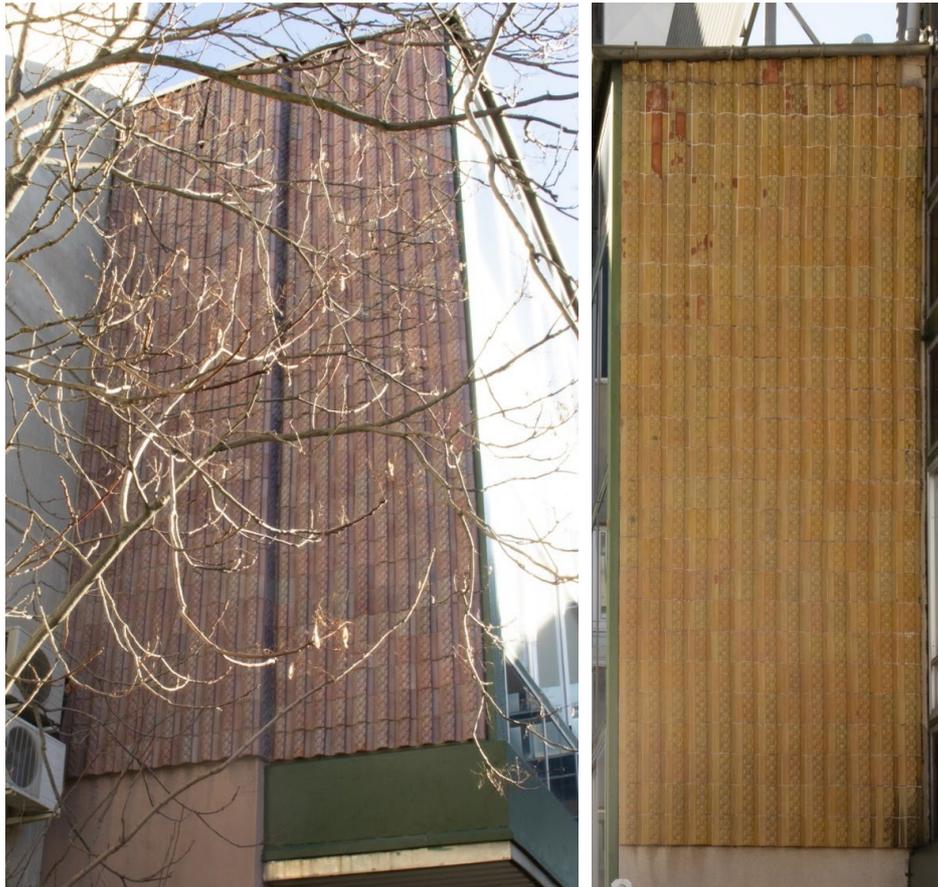
BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	202/279



Esta situación global requiere de una intervención de conservación que contemple tanto la reparación de las fracturas y la laguna, como la gestión adecuada de la vegetación para preservar la integridad y el valor estético de estos murales.

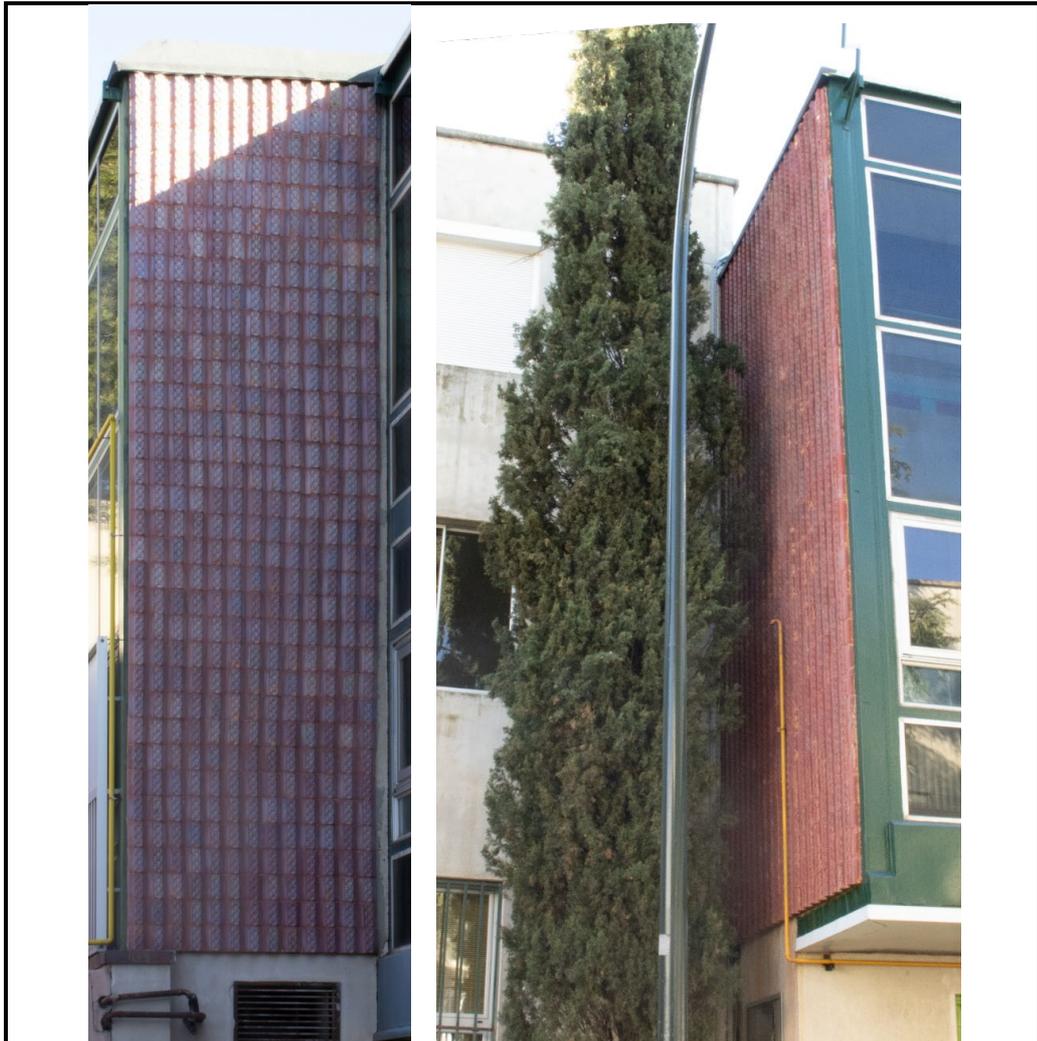
Documentación gráfica



Figuras 41-42. Miguel Durán-Loriga (Alfaraz), revestimiento cerámico modelo *Volumen Lorca Monocolor*, 1971. Vista frontal de las piezas cerámicas tridimensionales diseñadas, instaladas en los muros exteriores de las distintas facultades del Campus. ©SECYR. Fotografías: M. Díaz Álvarez (2025).

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	203/279





Figuras 43-44. Vista frontal del *Modelo Lorca Monocolor*. ©SECYR. Fotografías: M. Díaz Álvarez (2025).

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	204/279





BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	205/279

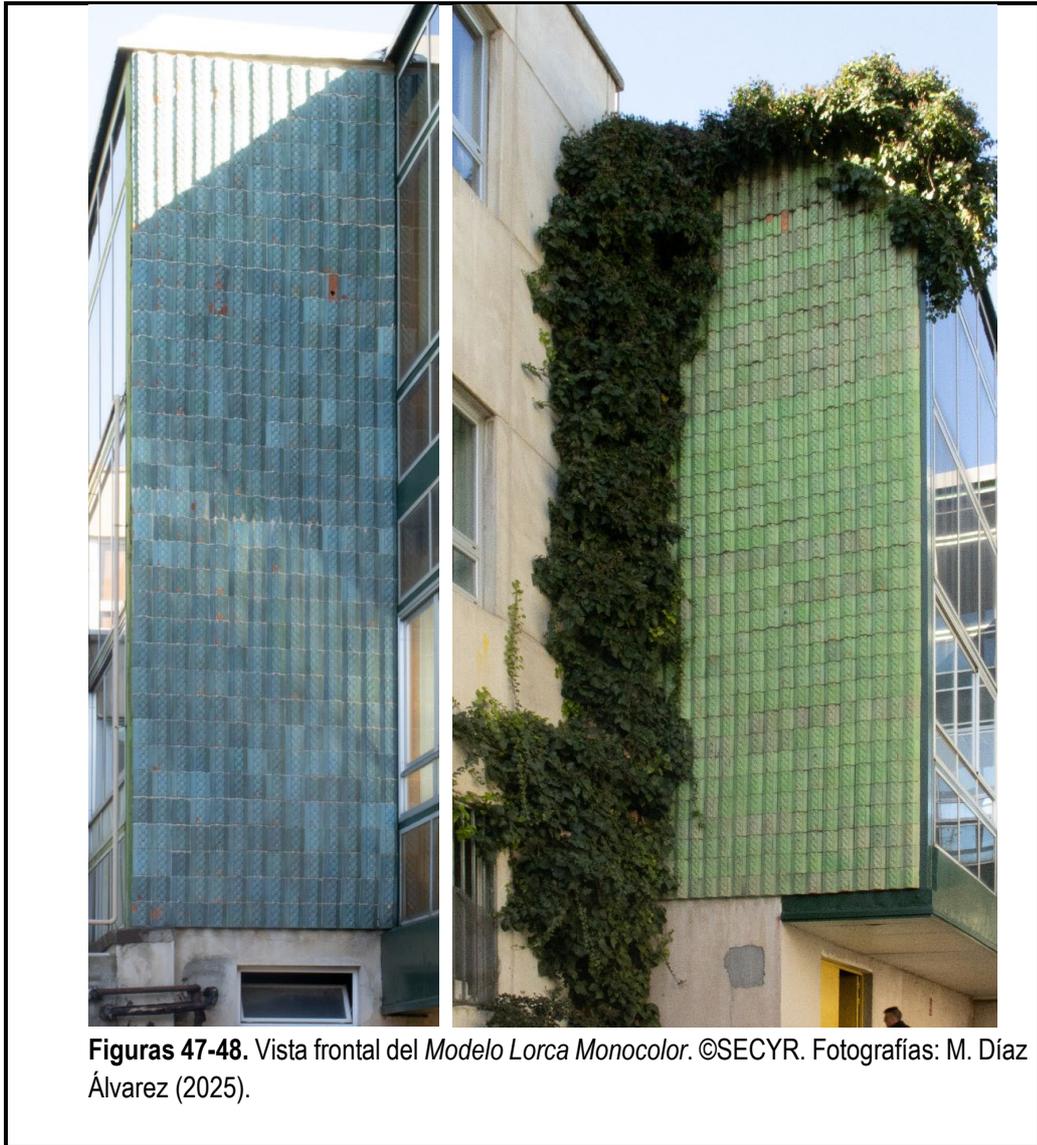




Figuras 45-46. Vista frontal del *Modelo Lorca Monocolor*. ©SECYR. Fotografías: M. Díaz Álvarez (2025).

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	206/279





Figuras 47-48. Vista frontal del *Modelo Lorca Monocolor*. ©SECYR. Fotografías: M. Díaz Álvarez (2025).

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	207/279





Figura 49. Vista frontal del *Modelo Lorca Monocolor*. ©SECYR. Fotografías: M. Díaz Álvarez (2025).

2.3. Obras en patios

Los patios de la Universidad Autónoma de Madrid se diseñaron como espacios de transición entre la arquitectura y el paisaje, combinando elementos estéticos y funcionales que invitan al recogimiento y la contemplación. Estos entornos, concebidos para el esparcimiento, están adornados con las esculturas de Higinio Vázquez, cuyas formas geométricas y orgánicas se integran armónicamente en el diseño arquitectónico. La disposición de la vegetación, a diferentes alturas, garantiza sombra en los meses más calurosos, a la vez que aporta un cromatismo cambiante según las estaciones. Este enfoque paisajístico no solo refuerza la conexión entre las obras y su entorno, sino que también mejora la calidad del espacio, creando una atmósfera propicia para el estudio, el descanso y la reunión.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	208/279





Vista de distintos patios situados entre las galerías de las facultades. ©SECYR.
Fotografía: I. Molina Agudo (2024)



2.3.1. Higinio Vázquez García, *Formas farmacéuticas* (1971/HV/PI/5)

Descripción del Bien

Higinio Vázquez es responsable de las esculturas emplazadas en los patios de las facultades, concebidas como espacios de esparcimiento y tránsito que invitan a la contemplación. Estas piezas recurren exclusivamente a materiales como el hormigón, el hormigón combinado con hierro y las estructuras de hierro. Las obras se distribuyen en estos espacios exteriores que unen los distintos departamentos y facultades, generando una suerte de red escultórica extendida en el campus.

Una de estas primeras esculturas se encuentra en la Facultad de Filosofía y Letras, en el segundo patio a la derecha en conexión con la antigua Facultad de Derecho según se sigue la galería 1. Se titula *Formas farmacéuticas*, y tiene unas dimensiones de 1,35 x 2,73 x 0,60 m. Esta se asienta sobre una plataforma escalonada de hormigón armado, y su composición sigue un ritmo ascendente de izquierda a derecha formada por tres losas de 15 x 109 x 58 cm, 15 x 82 x 60 cm y 15 x 69 x 60 cm. Sobre estas reposan seis cuerpos o volúmenes monolíticos vaciados en hormigón blanco, cada uno con formas globulares y orgánicas que los diferencian entre sí.

Esta obra establece un vínculo conceptual con el mundo de la filosofía, el pensamiento estético y las artes en general. Su plástica liberada y sinuosa sugiere una dinámica que

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	209/279



conecta lo orgánico con lo abstracto. Es una representación tangible de la plasticidad, reflejada en el uso del hormigón como medio de expresión para explorar la relación entre el espacio, el objeto y el vacío.

Estado de conservación

Formas Farmacéuticas, de Higinio Vázquez, presenta un estado de conservación bueno pero que se manifiestan diversas alteraciones en su materialidad. En la parte frontal se observa una fractura notable en la peana central, lo que evidencia un proceso de debilitamiento que afecta la estabilidad de la escultura. Por su parte, en el reverso se han identificado otros deterioros significativos, entre los que destaca una fisura en la última peana y una disyunción en las lajas del remate inferior, situada en la esquina izquierda de la cuarta escultura.

Asimismo, se ha detectado el fenómeno de exfoliación en la segunda y cuarta escultura, contadas de izquierda a derecha, lo cual indica una pérdida progresiva de la cohesión superficial. De igual modo, se observa un proceso de peeling en el grosor de la figura cilíndrica de la cuarta escultura, añadiendo otro factor de fragilidad al conjunto. Además, en la parte trasera, se aprecian desprendimientos en la tercera escultura, especialmente en la zona inferior donde esta se apoya sobre la cuarta, a la vez que se evidencia una disgregación del material en la tercera peana –vista trasera–, en el área de contacto con el suelo.

La pérdida de material se manifiesta de diversas formas, destacándose un redondeamiento en la base de la tercera escultura, así como una erosión marcada en las esquinas derechas de la segunda y última peana en la parte delantera, extendiéndose además a la zona superior de la tercera peana en el reverso. A nivel cromático, la humedad ha provocado una tinción en la tercera escultura. De forma puntual, se ha observado la acumulación de suciedad sobre la peana central, mientras que la biocolonización es evidente en toda la obra, con una notable proliferación de algas que recubre la totalidad de la peana junto a la presencia localizada de líquenes en la parte superior y en el interior de la primera escultura.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	210/279



Documentación gráfica



Figura 50. Higinio Vázquez, *Formas farmacéuticas*, 1971. Vista frontal de la escultura ubicada en uno de los patios de la Facultad de Filosofía y Letras. ©SECYR. Fotografía: M. Díaz Álvarez (2025)



Figura 51. Vista lateral *Formas farmacéuticas*. ©SECYR. Fotografía: M. Díaz Álvarez (2025)

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	211/279





Figura 52. Vista trasera de *Formas farmacéuticas*. ©SECYR. Fotografía: M. Díaz Álvarez (2025)

2.3.2. Higinio Vázquez García, *Formas geométricas* (1971/HV/P/6)

Descripción del Bien

Otra escultura de Vázquez, *Formas geométricas*, se sitúa en el primer patio a la derecha de la Facultad de Derecho. Esta pieza mide 1,02 x 2,43 x 0,82 m, y aparece firmada como "HIGINIO 71". De nuevo descansa sobre una base general de hormigón armado gris de 36 x 2,30 x 0,80 m, y su composición consiste en varios bloques de hormigón blanco unidos por líneas de empaste apenas perceptibles. De tendencia estructuralista, los bloques de tamaños variados juegan con la geometría clara de sus superficies ciegas y abiertas. Destaca el retranqueo de los distintos volúmenes y la oquedad circular que, junto a otras referencias curvas, generan un efecto constructivo armónico y geométrico.

Estado de conservación

Formas Geométricas presenta un conjunto global de deterioros que afectan tanto su parte delantera como la trasera. En el frente se observa una fractura en la sección inferior de la escultura del medio, acompañada de fisuras en la parte superior de la última escultura y a lo largo del trapecio al pie de la segunda, mientras que en el reverso se evidencia otra fractura en la sección inferior de la primera escultura y una fisura vertical en el prisma cuadrangular que se sitúa sobre la tercera.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	212/279



Asimismo, se registran desprendimientos menores en la parte inferior del reverso de la primera escultura y un proceso de exfoliación que, en la parte delantera, se manifiesta en el trapecio y la tercera escultura—especialmente en la zona superior y en la esquina inferior derecha, extendiéndose por toda la esquina derecha del conjunto—, mientras que en la parte trasera se distribuye a lo largo de la mitad de la extensión de la figura central. La pérdida de material se evidencia mediante la formación de una laguna que se extiende desde la parte inferior izquierda hasta casi la mitad de la tercera escultura, y se suma a ello un proceso de erosión que afecta la segunda escultura y el cuarto de cilindro en su sector inferior derecho en el frente, y que se concentra en la sección superior desde la segunda escultura hasta el final del conjunto en la parte trasera.

Por otra parte, los depósitos de suciedad se acumulan sobre toda la superficie de la peana, en la parte superior del trapecio y del cuarto de cilindro en el frente, y en la repisa de la cuarta escultura en el reverso. Finalmente, la biocolonización es evidente a lo largo de la obra, con algas que recubren de forma generalizada la peana—destacándose alrededor de la segunda escultura, en la parte superior derecha y en el área correspondiente al cuarto del cilindro en el frente, y en la sección superior de la escultura en la parte trasera—, además de líquenes detectados en la parte superior izquierda de la primera escultura y en la peana del lado izquierdo, junto con un moderado crecimiento de plantas en el suelo.

Documentación gráfica



Figura 53. Higinio Vázquez, *Formas geométricas*, 1971. Vista frontal de la escultura ubicada en uno de los patios de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación. ©SECYR. Fotografía: M. Díaz Álvarez (2025)

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	213/279





Figuras 54-55. Vistas laterales de *Formas geométricas*. ©SECYR. Fotografía: M. Díaz Álvarez (2025)

2.3.3. Higinio Vázquez García, *Mujer tumbada* (1971/HV/P/7)

Descripción del Bien

Ubicada en el segundo patio a la derecha de la Facultad de Ciencias Económicas, en conexión con el segundo patio a la izquierda de su segunda galería, se encuentra la escultura *Mujer tumbada*, firmada por el autor como "HIGINIO 71". Esta pieza monumental, de 1,37 x 2,57 x 0,71 m, está realizada en hormigón armado blanco. Las huellas de los moldes utilizados para modelar los distintos volúmenes y cavidades son perceptibles, aportando una textura que enriquece su apariencia.

La escultura presenta un esquema geométrico sencillo que organiza las distintas masas cúbicas y sus perfiles redondeados. Estas formas determinan los miembros de la figura y están delineadas con líneas de trazo suave, lo que permite al autor imprimir detalles y expresión a la obra. La *Mujer tumbada*, de contorno envolvente y aspecto hierático, reposa en tensión sobre una base metálica de 55 x 208 x 70,5 cm. Esta base actúa como soporte estructural y compositivo. El artista utiliza en ella recortes de chapón de hierro ensamblados mediante soldadura autógena para generar un contraste entre materiales: el hierro oxidado aporta una textura rojiza que complementa la rugosidad lechosa del hormigón armado, creando una obra capaz de imprimir en ella una palpable riqueza visual y táctil.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	214/279



Estado de conservación

En el frente de la escultura *Mujer Tumbada* se aprecian dos fracturas verticales en la zona de inserción de las piernas con el tronco, mientras que en la parte posterior se localizan en la unión de las piernas con el tronco y en la entropierna. Se observan fisuras horizontales: en el delantero, una en la zona central de las piernas, y en el reverso, otra que se extiende a lo largo del tronco.

Se evidencia una exfoliación generalizada, manifestándose en la parte superior de hombros y piernas en el anterior, con incidencias puntuales en la zona baja del tronco, y de forma general en la parte posterior. Además, se detecta peeling en los brazos y el tronco del frontal, extendiéndose en el reverso a la pierna próxima a la peana, en la zona cercana a la cara y en la parte baja de la espalda.

La pérdida de material se muestra mediante la corrosión diferencial en forma de picaduras en el tramo horizontal superior del metal en el frente, mientras que en la parte trasera se extiende por toda la superficie de hierro. El redondeamiento se observa en las áreas de apoyo sobre la peana, afectando el brazo en el anverso y la mano y las piernas en el reverso. La erosión aparece de forma puntual en la parte superior izquierda de la cara principal, extendiéndose al brazo cercano a la basa y a una pequeña área en el superior de la espalda. También se identifica un proceso de alveolización en la porción superior de la pierna en posición elevada en la parte trasera.

A nivel cromático, se detecta oxidación en el frente, específicamente en la parte horizontal y en la pata derecha del hierro, lo que altera la apariencia original del material. Finalmente, la biocolonización es evidente en diversos aspectos: en la parte trasera, las algas se observan en el torso y en las extremidades inferiores, con puntos concretos de líquenes a los pies; en el suelo se aprecia un notable crecimiento de plantas, y en la peana trasera se encuentran restos de guano.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	215/279



Documentación gráfica


Figura 56. Higinio Vázquez, *Mujer tumbada*, 1971. Vista frontal de la obra situada en uno de los patios de la Facultad de Ciencias Económicas. Fotografía de la autora. ©SECYR. Fotografía: M. Díaz Álvarez (2025)



Figura 57. Vista frontal de *Mujer tumbada*. ©SECYR. Fotografía: M. Díaz Álvarez (2025)

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	216/279





Figura 58-59. Vista frontal de *Mujer tumbada*. ©SECYR. Fotografía: M. Díaz Álvarez (2025)

2.3.4. Higinio Vázquez García, *Escultura bisagra* (1971/HV/P/8)

Descripción del Bien

Higinio Vázquez utiliza materiales como el hormigón y el hierro en esta escultura situada en la Facultad de Ciencias Económicas, en el segundo patio a la derecha siguiendo la primera galería, y en conexión con el segundo patio a la izquierda de su segunda galería. La pieza, denominada por el autor como *Escultura bisagra*, está firmada en el ángulo inferior derecho como "HIGINIO 71". Presenta dimensiones de 1,88 x 2,35 x 1,17 m y se concibe como una estructura de tubos metálicos industriales cortados a diferentes alturas y con diámetros entre 8 y 14 cm. Sobre esta base, se ensamblan chapas de hierro que funcionan como soporte y engarce de distintas placas de hormigón armado que presentan algunos relieves en su superficie.

Los elementos plásticos están unidos a la armadura mediante varillas metálicas dispuestas en sentido transversal, configurando cercos o espirales que absorben esfuerzos cortantes y mantienen las barras principales en posición, evitando el pandeo. La plataforma sobre la que se asienta la obra otorga un aspecto fluido a la composición. La pieza se organiza en dos cuerpos de tendencia cúbica ensamblados mediante un eje desplazado respecto al centro, simulando una bisagra que sugiere el acoplamiento de un cuerpo sobre el otro, evocando la idea de un órgano vivo. Esta disposición transmite una

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	217/279



sensación de movimiento y dinamismo que integra elementos geométricos con una expresividad orgánica.

Estado de conservación

En la parte delantera de la obra *Escultura Bisagra*, específicamente en el lienzo izquierdo, se evidencia una exfoliación pronunciada en la zona inferior derecha y en la esquina superior izquierda. Esta situación se ve agravada por una erosión notable en diversas áreas, particularmente en la parte superior de ambas caras, lo que ha provocado un redondeamiento de los bordes en algunos relieves de la estructura frontal. No obstante, en el lienzo derecho delantero y en el anverso, no se observan signos evidentes de erosión ni de exfoliación, lo cual se debe al acabado texturizado que el artista ha realizado en la superficie.

Asimismo, se ha identificado un proceso avanzado de alveolización en los prismas rectangulares del eje de unión, siendo los más afectados el segundo y el cuarto. Este fenómeno sugiere un deterioro más profundo de pérdida de material.

Por otro lado, en la cara delantera se han detectado varias fisuras y fracturas. Una de las fisuras se encuentra en la columna que conecta los lienzos delanteros, otra en la mitad del lienzo derecho y una más cerca del segundo travesaño derecho. Las fracturas se concentran en la mitad del lienzo izquierdo delantero. Se sospecha que estas fisuras y fracturas podrían haber sido provocadas por la dilatación del hierro debido a la oxidación, así como por el propio peso del hormigón. Este proceso de deterioro, la oxidación, se ve reflejado en la base de hierro, la cual exhibe signos evidentes de corrosión. La estructura vertical de travesaños parece haber sido recubierta con una capa de pintura recientemente, ya que no muestra signos de oxidación. Por otro lado, también se han identificado incisiones en la parte baja de la obra y una aislada en la esquina superior izquierda.

Además del deterioro estructural, se ha identificado la presencia de agentes biológicos en la escultura. Tanto en el anverso como en el reverso se observa una proliferación generalizada de algas, siendo esta más abundante en la parte trasera de la obra. A esto se suma un crecimiento excesivo de plantas en la base, lo que no solo afecta la estética de la pieza, sino que también podría estar contribuyendo a la aceleración del deterioro del material.

También se ha detectado suciedad acumulada producto del vandalismo, con la presencia de chicles y botellas depositadas en diferentes áreas de la escultura.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025	
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	218/279	

Documentación gráfica


Figura 60. Higinio Vázquez, *Escultura bisagra*, 1971. Vista frontal de la obra situada en uno de los patios de la Facultad de Ciencias Económicas. ©SECYR. Fotografía: M. Díaz Álvarez (2025)



Figura 61. Vista trasera de *Escultura bisagra*. ©SECYR. Fotografía: M. Díaz Álvarez (2025)

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	219/279





Figuras 62-63. Vistas laterales de *Escultura bisagra*. ©SECYR. Fotografía: M. Díaz Álvarez (2025)

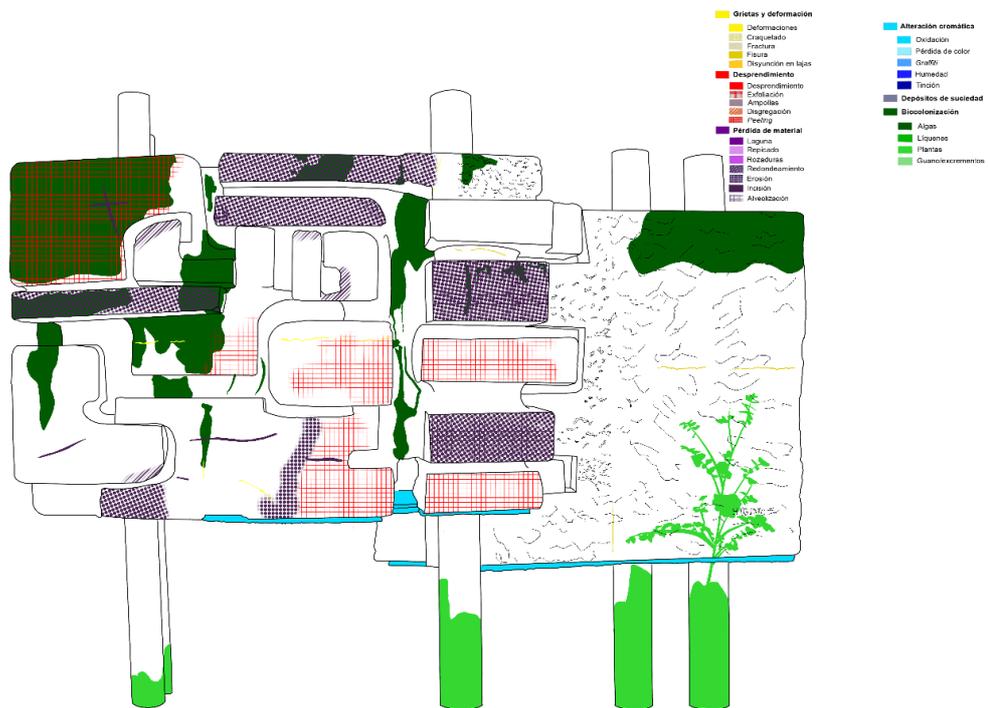


Figura 64. Mapa de daños de *Escultura bisagra*. ©SECYR. Elaborado por M. Díaz Álvarez (2025)

SECYR >>

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General	Página	220/279
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765		



2.3.5. Higinio Vázquez García, escultura S/T (1971/HV/P/9)

Descripción del Bien

Otra escultura de Higinio Vázquez se encuentra en la Facultad de Ciencias Económicas, en el primer patio a la derecha de la segunda galería en conexión con la Facultad de Ciencias. La obra mide 1,63 x 2,50 x 1,20 m y está compuesta por una estructura metálica de chapón de hierro unida mediante soldadura autógena. Esta configuración genera grandes marcos ensamblados con secciones rectangulares en sus caras exteriores. El armazón actúa como soporte para una composición geométrica articulada en bloques o cubos de hormigón armado de color oscuro, yuxtapuestos en diferentes niveles. La obra destaca por la riqueza plástica de las huellas de los encofrados y las líneas de fraguado, logradas mediante un sistema de encofrado con tablero aglomerado que confiere una textura lisa y limpia. Además, utiliza un tipo de encofrado más complejo, con piezas de poliestireno que permiten trabajar formas más libres y generar texturas ásperas que aportan fuerza a esta obra de aparente inspiración brutalista. La escultura transmite una sensación de volumetría pesada y monumentalidad, logrando una expresión plástica que combina la geometría clara y la textura vibrante en una obra integrada en su entorno arquitectónico.

Estado de conservación

Esta escultura presenta diversos deterioros en su estado de conservación, que afectan tanto su parte frontal como la trasera. En el frente se observa una fractura en la esquina superior derecha. En la parte posterior se identifican fracturas en los laterales de la primera y la última ventana. Además, se detectan fisuras en el reverso: una en el lado izquierdo de la segunda ventana y otra en el lado derecho de la última. La exfoliación es evidente en la esquina superior derecha del frente. En la parte trasera, este fenómeno se extiende alrededor de la ventana superior y en la viga vertical izquierda. La pérdida de material se manifiesta mediante la oxidación diferencial con picaduras en el segundo travesaño vertical, ubicado en la zona central del frente, y por erosión en el reverso, donde afecta las esquinas superiores izquierda, superior derecha y la inferior derecha, extendiéndose esta última hasta la mitad. En cuanto a la alteración cromática, se registra oxidación homogénea en el hierro. En el anverso, la oxidación se aprecia en la cara principal, en el cierre cuadrado del prisma inferior derecho, en la base, en el segundo y tercer travesaño horizontal izquierdo y en el extremo superior derecho. En el reverso, la oxidación se detecta de forma discreta en la parte superior izquierda, en el tercer travesaño horizontal izquierdo y en las caras interiores del prisma inferior derecho.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	221/279



Finalmente, la biocolonización es notable en la obra. Tanto en el frente como en el reverso, las algas se concentran en la zona superior del hormigón. Se observan líquenes puntuales en la parte superior derecha del frente y sobre el hormigón en la parte superior izquierda del reverso. Además, se aprecia un sobrecrecimiento de plantas en el lado izquierdo de ambas caras.

Documentación gráfica



Figura 65. Higinio Vázquez, *Escultura sin título*, 1971. Vista frontal de la obra situada en uno de los patios de la Facultad de Ciencias Económicas. ©SECYR. Fotografía: M. Díaz Álvarez (2025)



Figura 66. Vista trasera de *Escultura S/T.* ©SECYR. Fotografía: M. Díaz Álvarez (2025)

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	222/279





Figura 67. Vista lateral de *Escultura S/T*. ©SECYR. Fotografía: M. Díaz Álvarez (2025)

2.3.6. Higinio Vázquez García, escultura *S/T* (1971/HV/P/10)

Descripción del Bien

Esta escultura, de dimensiones 1,54 x 2,19 x 0,84 m, descansa sobre una plataforma de hormigón armado grisáceo de 24 x 56 x 61 cm. Está compuesta por placas rectangulares de chapón de hierro ensambladas mediante soldadura autógena. La superficie presenta texturas enriquecidas por golpes de martillo sobre el metal que le otorgan un carácter visual y táctil distintivo. El material fue adquirido en desguaces de barcos y recortado en los talleres de los Hermanos Baeza siguiendo las instrucciones y bocetos creados por el artista. Aunque las dos caras de la obra parecen idénticas, están invertidas, añadiendo complejidad formal con un número mínimo de elementos. Los segmentos recortados se ensamblan y los volúmenes tridimensionales se superponen para lograr un resultado dinámico y expresivo.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	223/279



Estado de conservación

En esta escultura, hecha completamente de hierro salvo la peana, se aprecia un proceso de exfoliación, tanto en la parte delantera como en la trasera, que afecta a las figuras principales de la obra.

En cuanto a la pérdida de material, se evidencia corrosión por picadura en la base metálica, visible en ambas caras de la escultura, lo que indica un desgaste en el soporte. Además, en la parte trasera se detecta erosión en el extremo de la figura principal derecha.

La alteración cromática se manifiesta mediante la oxidación del hierro. En el frente, la oxidación se concentra en las formas geométricas principales y se observa de manera puntual en el prisma inferior y superior. En la parte trasera, se detecta oxidación de forma puntual en la pata izquierda del prisma inferior, así como en las formas geométricas principales, particularmente en la pieza derecha (tanto en su extremo como en la que actúa como soporte central) y en las caras interiores de la forma geométrica izquierda.

Asimismo, se observan depósitos de suciedad en la parte trasera, específicamente sobre la peana de hierro. La biocolonización también es evidente: se aprecian algas en el pedestal de piedra, tanto en el frente como en el reverso, y se han detectado líquenes en la forma geométrica principal derecha y en la estructura horizontal central de detrás. Finalmente, se registra la presencia de guano en la parte izquierda del prisma inferior.

Documentación gráfica



Figura 68. Higinio Vázquez, *Escultura sin título*, 1971. Vista frontal de la obra situada en uno de los patios de la Facultad de Ciencias Económicas. ©SECYR. Fotografía: I. Molina Agudo (2024)

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	224/279



2.3.7. Higinio Vázquez García, escultura S/T (1971/HV/P/11)

Descripción del Bien

Esta escultura, de 1,72 x 2,52 x 1,21 m, se encuentra sobre una plataforma más pequeña de hormigón armado grisáceo de 10 x 85 x 101 cm. También realizada con chapón de hierro procedente de los mismos desguaces, el material fue recortado y ensamblado mediante soldadura autógena. La superficie rojiza, matizada por el martillo y los efectos de la luz, ofrece un juego de texturas y colores que se armonizan con los paramentos de hormigón y las estructuras metálicas circundantes.

Su superficie presenta un acabado rojizo, enriquecido por las marcas del martillo y los juegos de luz, generando un interesante contraste entre texturas y colores. Esta interacción se complementa con los elementos del entorno arquitectónico: paramentos de hormigón, estructuras de acero coloreado, perfiles de aluminio y el cristal de las galerías cercanas. La obra refleja la habilidad de Vázquez para integrar materiales industriales en composiciones artísticas que dialogan con su entorno de manera dinámica.

Estado de conservación

La escultura *Sin título* de Higinio Vázquez presenta daños significativos debido al repicado, que ha alterado su superficie original. Este desgaste ha generado pequeñas depresiones y alteraciones en la textura de la obra, afectando su acabado estético. La oxidación resultante ha agravado el deterioro, produciendo manchas de óxido en las áreas afectadas, lo que no solo deteriora la apariencia de la escultura, sino que también compromete la cohesión del material. La oxidación puede continuar propagándose si no se aborda, debilitando la estructura de la obra y aumentando el riesgo de fragmentación o desgaste adicional. No se ha podido acceder al patio donde se encuentra la escultura debido a que se están llevando a cabo trabajos de mantenimiento en el área.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	225/279



Documentación gráfica

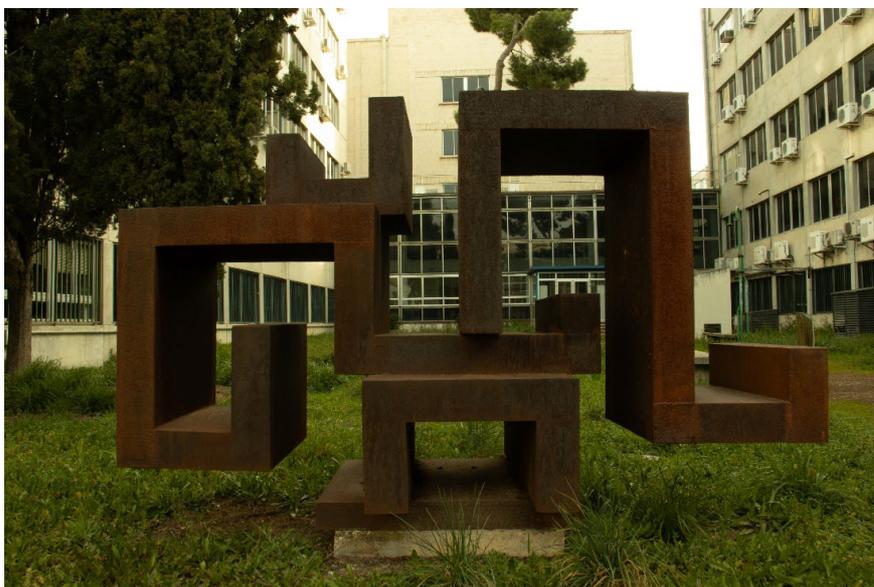


Figura 69. Higinio Vázquez, *Escultura sin título*, 1971. Vista frontal de la obra situada en uno de los patios de la Facultad de Ciencias Económicas. ©SECYR. Fotografía: M. Díaz Álvarez (2025)



Figura 70. Vista trasera de *Escultura S/T*. ©SECYR. Fotografía: M. Díaz Álvarez (2025)

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	226/279





Figuras 71-72. Vistas laterales de *Escultura S/T*. ©SECYR. Fotografía: M. Díaz Álvarez (2025)

2.4. Obras en interiores

2.4.1. Higinio Vázquez García, mural *S/T* (1971/HV/II/1)

Descripción del Bien

Se trata de una obra de carácter geométrico influenciada por el escultor británico Henry Moore, concretado en un relieve monumental de hormigón instalado en el nivel inferior del vestíbulo principal de la Facultad de Derecho, frente a las escaleras de bajada, y sobre el tabique divisor entre este espacio y el salón de actos. Firmado como “HIGINIO 71” en el ángulo inferior izquierdo, el mural mide 2,45 x 4,46 x 0,35 m y está compuesto por veinte cuadrantes de tamaños y volúmenes diferentes, cada uno moldeado y hormigonado de manera individual en un taller.

Las piezas, ensambladas sobre un bastidor metálico que actúa como soporte, configuran un “gran puzzle” que otorga al espacio una vibrante dimensión plástica. Vázquez incorpora una variedad de elementos plásticos y texturas como barras dentadas de aluminio, piezas de ábaco, formas tubulares y listones de diversos grosores que se integran para generar un relieve escultórico complejo. El mural secciona el espacio en dos mitades mediante un eje central descentrado hacia la izquierda, evitando el pilar estructural y proporcionando un punto de tensión y dinamismo.

La obra destaca por su juego de luces y sombras, así como por los contrastes entre texturas y materiales. Las tonalidades, potenciadas por una pátina oscura y detalles sobredorados, realzan la plasticidad del conjunto. En el mural se percibe un motivo central

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	227/279



recurrente: la figura humana en proceso de abstracción, con miembros que se fusionan en un juego de llenos y vacíos. Este diseño simboliza la humanidad y su participación en un proyecto común, representado a través de un árbol o castillo humano del que emergen brazos abiertos como balanzas, reflejando el equilibrio y las reglas que rigen la sociedad. Esta composición es un testimonio del talento de Vázquez para fusionar materiales industriales con la expresión plástica, logrando integrar la escultura de manera armónica en su entorno.

Estado de conservación

El mural se encuentra en un estado relativamente estable, aunque presenta signos de desgaste en su capa dorada y grietas superficiales en los paneles de cemento. Su ubicación la protege de inclemencias climáticas, pero factores internos como suciedad acumulada y fluctuaciones de humedad podrían afectar su conservación.

Se han detectado retoques previos que alteran su apariencia original, pero no hay daños estructurales graves. Para su óptima preservación, se recomienda una limpieza controlada, consolidación de grietas y monitoreo ambiental.

Documentación gráfica

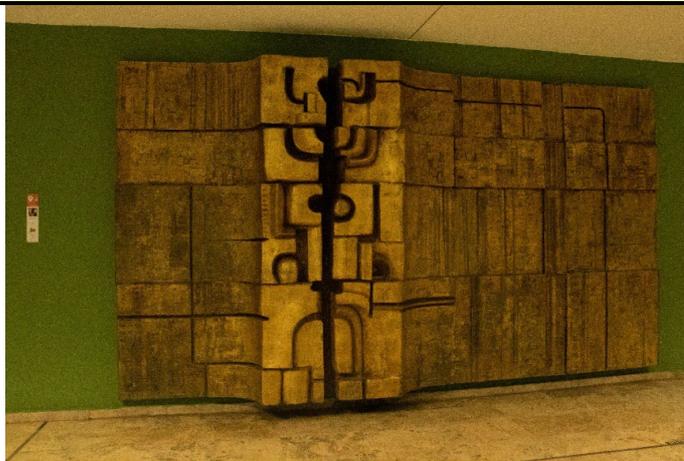


Figura 73. Higinio Vázquez, *Mural sin título*, 1971. Detalle de la ubicada en la Facultad de Formación de Profesorado y Educación. ©SECYR. Fotografía: I. Molina Agudo (2024)

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	228/279



2.4.2. José Luis Sánchez Fernández, relieve escultórico S/T (1971/JLS/II/1)

Descripción del Bien

Con dimensiones de 2,80 x 7,26 x 0,19 m, la pieza está firmada en la parte superior izquierda como "JOSÉ LUIS SÁNCHEZ". La obra refleja los principios fundamentales del artista: economía de medios, uso mínimo de elementos y una unidad compositiva que dialoga con el espacio arquitectónico.

Debido a lo limitado del presupuesto disponible, la obra recurre a materiales como el hierro, el cobre y el hormigón armado. Está compuesta por 18 placas de hormigón de 3 cm de grosor, montadas sobre un bastidor metálico portante de perfil en L de 3 x 3 cm que permite anclar las placas al paramento. El uso del hormigón, en lugar del bronce o la piedra tradicionales, responde tanto a estas restricciones económicas como a un enfoque innovador. Las superficies de las placas registran huellas impresas que se imponen previamente en moldes o negativos realizados con barro y yeso, materiales que proporcionan textura y una apariencia rugosa a las formas rectangulares. El mural presenta un rico repertorio de improntas dispuestas en trayectos horizontales y verticales: estas incluyen trazos de dientes de sierra, círculos, puntos, siluetas de corazones, formas florales, espigas y trazos de arpillera, entre otros. Muchas de estas texturas proceden de seis o siete piezas de madera utilizadas para estampar telas indias que el artista adquirió en un mercado de Dallas durante uno de sus viajes a Estados Unidos. La obra se enriquece con sobredorados y embetunados, así como con los destellos de luz solar que inciden sobre la superficie gracias a la proximidad de un ventanal orientado al sur.

Superpuestas al mural mediante fijaciones metálicas, se encuentran 25 piezas de cobre de diferentes tamaños y formas. Estas piezas alcanzan relieves de hasta 16 cm respecto al plano principal y presentan un carácter geométrico con volumetrías variadas: formas semiesféricas, tubulares, cóncavas, convexas, y siluetas irregulares acodadas. El cobre, con su apariencia apagada y sus ángulos curvilíneos, contribuye a atemperar la dureza visual de la obra, originada por la textura fraguada del árido. La obra se integra perfectamente en la arquitectura del edificio, revelando la atracción de José Luis Sánchez por la plástica moderna y el diseño industrial. Los elementos metálicos y las texturas enriquecen visualmente la fachada, ofreciendo un testimonio del talento del autor en fusionar arte y arquitectura.

Estado de conservación

El mural de José Luis Sánchez, ubicado en el vestíbulo de la Facultad de Ciencias, presenta un buen estado de conservación en general. Sin embargo, se ha identificado un daño específico, un abollón en el primer relieve inferior, que debe ser reparado. A pesar de este detalle, la obra no muestra alteraciones cromáticas ni otros daños estructurales significativos.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	229/279



Documentación gráfica



Figura 74. José Luis Sánchez, *Mural sin título*, 1971. Vista del mural ubicado en el vestíbulo de la Facultad de Ciencias. ©SECYR. Fotografía: M. Díaz Álvarez (2025)

2.4.3. Miguel Durán-Loriga Rodrigáñez, *Plano Campus de Cantoblanco* (1971/MDL/II/1)

Descripción del Bien

Este mural cerámico de 2,67 x 3,56 m, diseñado por Miguel Durán-Loriga, representa un plano del primer Campus de Cantoblanco, hoy conocido como “casco antiguo”, tras sus sucesivas ampliaciones. Se compone de piezas cerámicas de distintas formas, con acabados en esmalte mate y colores vivos como naranjas, azules y amarillos. Su textura tridimensional y vivacidad cromática evocan una interpretación moderna del paisaje arquitectónico y natural del campus. La obra se sitúa en el vestíbulo principal del antiguo Edificio de Rectorado, hoy Servicio de Idiomas, y se adapta a las dimensiones del paramento lateral izquierdo que separa el recibidor de las estancias administrativas, con medidas de 2,67 x 3,56 m, 34 y 21 cm de canto y retorno. El diseño, firmado por Durán-Loriga en el ángulo inferior derecho con la inscripción “M D-L ALFARAZ MADRID 71”, presenta una interpretación personal del espacio, ordenado por vías de circulación, bloques arquitectónicos y paisaje.

El mural ofrece una vista aérea del campus desde la carretera que conduce a poblaciones cercanas como Alcobendas y San Sebastián de los Reyes. Cada una de las piezas que lo integran, que cuenta con formas, dimensiones y volúmenes diferentes, fue realizada individualmente de forma artesanal. La obra destaca por la vivacidad de sus colores y el dibujo característico de Durán-Loriga. Trazos geométricos simples, esquemáticos y repetitivos se combinan en líneas, círculos, espirales, triangulaciones, cubos, cilindros, rectángulos, escuadras, cartabones y otras formas matemáticas. Representa el grupo central de facultades y otros edificios como Rectorado, Instituto de Ciencias de la Educación, Biblioteca Central, Aula Magna, comedores, polideportivo y campos deportivos, además de vegetación, jardines y paisajes que simulan arbolado, setos y praderas, reflejando la interacción entre la población universitaria y el espacio natural.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	230/279



Primero se diseñó el dibujo y luego se materializó con tablillas cerámicas irregulares, unidas y adaptadas al diseño. Algunas comparten el mismo trazo o elemento formal, mientras que otras se recortaron según la forma a representar; unos cortes que fueron disimulados con aguaplast en el mismo color. La superficie tridimensional se alza en relieve, creando un volumen acentuado por el claroscuro y las tonalidades de los esmaltes (naranjas, azules cobalto, grises, amarillos y verdes). El acabado mate y rugoso de los esmaltes proporciona una textura agradable al tacto y a la vista, manteniendo la integridad cromática. El remate del mural en su extremo derecho se realiza con piezas cerámicas en relieve llamadas "Tarragona C-1", caracterizadas por mostrar pétalos enlazados en color azul grisáceo y acabado mate, completadas con cantoneras y listeles que recubren el pilar y el retorno del muro.

Estado de conservación

El mural cerámico de Alfaraz, se encuentra en un estado estable, sin daños estructurales graves. Las piezas se mantienen en su lugar, aunque algunas juntas presentan ligeros desajustes y pequeñas pérdidas en bordes y aristas.

Se observa desgaste cromático en tonos amarillos y azules, además de acumulación de suciedad en relieves y juntas. También hay fisuras menores.

Aunque no ha recibido intervenciones recientes, el mural conserva su estabilidad.

Documentación gráfica



Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	231/279



Figura 75. Miguel Durán-Loriga (Alfaraz), *Mural sin título*, 1971. Vista frontal del situado en el vestíbulo del antiguo Rectorado (hoy Servicio de Idiomas). ©SECYR. Fotografía: M. Díaz Álvarez (2025)

2.4.4. Perfecto Mateo de la Fuente (Mateo Tito), mural *S/T* (1971/MT/II/1)

Descripción del Bien

La experiencia y el enfoque innovador del artista Mateo Tito quedan recogidos en este mural, diseñado y realizado para la galería de la Facultad de Derecho (actual Formación de Profesorado y Educación). Ubicado frente a la puerta de acceso a la vía de circulación norte, la obra ocupa un espacio de 3 x 8,62 m, acotado por cuatro pilares estructurales: dos laterales y dos intermedios, con medidas que varían entre 34 y 61 cm de profundidad. Estos elementos no entorpecen la composición, sino que precisamente enriquecen las perspectivas y aportan volumen, integrándose en la obra.

La superficie total del mural, de 32,645 m², está revestida con 37 planchas de poliéster reforzado de distintas dimensiones, lo que permitió al artista adaptarse con agilidad tanto a la pared como a los elementos estructurales. Cada plancha es el resultado de un modelado en positivo, con figuras superpuestas, entrelazadas y relieves refinados. Una vez moldeadas, las planchas fueron cuidadosamente pintadas para destacar los volúmenes, generar matices y añadir elementos pictóricos que aportan contraste, profundidad y veladuras. La técnica empleada combina materiales que acentúan el drama compositivo, integrando elementos de abstracción geométrica, expresionismo y figuración.

La obra transmite una sensación de movimiento a través de sus prominencias y formas irregulares que parecen trocearse y recortarse sobre un denso fondo negro, que intensifica el dinamismo de la composición y resalta los detalles escultóricos.

Estado de conservación

El mural de Mateo Tito, realizado en poliéster y fibra de vidrio, fue restaurado en 2022. A pesar del deterioro irreversible del material a largo plazo, la intervención mitigó daños visibles y mejoró su legibilidad estética.

Los tratamientos incluyeron limpieza, eliminación de grafitis, reintegración matérica y aplicación de barnices protectores. Se corrigieron fisuras, desprendimientos y lagunas, devolviendo cohesión a la obra. Aunque su conservación futura dependerá del mantenimiento preventivo, tras la restauración el mural se mantiene estable, sin signos de deterioro acelerado.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	232/279



Documentación gráfica


Figura 76. Mateo Tito, *Mural sin título*, 1971. Vista del mural ubicado en la galería 2 de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación. ©SECYR. Fotografía: I. Molina Agudo (2025)

2.4.5. Juan Antonio Palomo Fernández, mural S/T (1971/JAP/II/1)
Descripción del Bien

Ubicada en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, específicamente en la galería 4 frente a las escaleras de acceso desde la vía de circulación norte, esta obra mural fue creada por Juan Antonio Palomo en 1971. El mural, realizado en resina de poliéster y fibra de vidrio, se arma sobre una estructura tubular de hierro y está policromado en tonos rojos, finalizando con un barniz de nitrocelulosa. Palomo firmó la obra en el margen derecho, en la zona intermedia.

El mural, con unas dimensiones totales de 3 x 8,60 m, está segmentado en tres espacios diferenciados debido a la presencia de cuatro pilares estructurales que atraviesan el lienzo. Estos pilares, de entre 36 y 41 cm de ancho y 61 cm de profundidad, no son alterados ni revestidos, sino que Palomo los integra en la composición. La obra dialoga con la arquitectura circundante y el revestimiento de piedra de Colmenar de tonalidad hueso, cuyo diseño geométrico, de relieves angulares y texturas pulidas o apomazadas, resalta las formas orgánicas y brillantes de las figuras escultóricas.

La obra está formada por cuatro bloques principales que representan formas orgánicas en desarrollo, descritas por el artista como "larvas en crecimiento ilimitado". Estas figuras, de superficies pulidas y contornos redondeados, parecen organismos complejos que emergen de formas simples y se multiplican de manera no modular. Las dimensiones de las figuras varían: en el primer espacio a la izquierda miden 1,80 x 0,94 x 0,28 m; en el hueco central, 1,63 x 2,53 x 0,68 m y 1,10 x 1,20 x 0,68 m; y el último tramo a la derecha alcanza 1,60 x 2,65 x 0,54 m.

El mural se compone de 37 planchas de poliéster reforzado de diferentes dimensiones, modeladas con figuras superpuestas y entrelazadas. Cada plancha fue coloreada para

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	233/279



destacar detalles volumétricos, matices y contrastes. Los efectos de profundidad y veladuras creados con los pigmentos generan un drama compositivo que combina abstracción geométrica, informalismo y figuración expresiva. Por su parte, la luz natural que penetra desde la cubierta acristalada de la galería modifica la percepción de las formas según la hora del día y la estación del año, generando juegos perceptivos, un recurso que potencia las texturas y el dinamismo de las formas.

La obra destaca por su sensación de movimiento, con prominencias y formas irregulares que se recortan y trocean entre los distintos pilares. En ese sentido, la combinación de materiales y técnicas resalta la habilidad de Palomo para trabajar con obras de grandes dimensiones, integrando elementos estructurales en una composición que sintetiza expresionismo, abstracción y un lenguaje plástico innovador.

Estado de conservación

El mural de Juan Antonio Palomo, restaurado en 2022, se encuentra en buen estado de conservación, gracias a los trabajos realizados. Se eliminaron manchas, grafitis y residuos, además de consolidar su estructura y realizar una reintegración cromática para devolver uniformidad a la pieza.

Si bien el poliéster es un material vulnerable a la humedad y la luz, las intervenciones han mitigado su deterioro. Actualmente, el mural mantiene su estabilidad y calidad estética, asegurando su apreciación dentro del espacio que ocupa.

Documentación gráfica



Figura 77. José Luis Sánchez, *Mural sin título*, 1971. Vista del mural ubicado en el vestíbulo de la Facultad de Ciencias, hoy cubierto debido a la ejecución de unas obras de reforma en su entorno cercano. ©SECYR. Fotografía: M. Díaz Álvarez (2025)

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	234/279



2.4.6. Anónimo, mural S/T (1971/A/II/1)

Descripción del Bien

Ubicada en el muro lateral derecho, entre la faja de ventanales orientados al sur y el cuerpo de escaleras, esta obra cerámica anónima se presenta como un ejercicio decorativo creado ex profeso para este espacio arquitectónico. A pesar de las exhaustivas búsquedas y consultas realizadas, no se ha hallado hasta la fecha documentación o atribución a ningún autor o taller específicos.

El mural, que alcanza unas dimensiones de 2,87 x 7,19 m, destaca por la integración de piezas cerámicas de diferentes tamaños y relieves que alcanzan hasta 7 cm de profundidad. La composición se divide en dos secciones diferenciadas: una más simple, compuesta por piezas de formato uniforme (24,5 x 12 cm) que configuran el fondo; y otra de mayor calidad técnica y artística, integrada por placas de formatos variados y expresividad abstracta. Es en esta última sección de la obra donde sobresalen elementos en relieve que evocan formas orgánicas de corte abstracto o esquemático, donde quizás podríamos distinguir la representación de una Venus neolítica. Este paisaje plástico combina lo pictórico y lo escultórico con formas voluminosas que parecen emerger del plano, acentuadas por líneas de contorno ancho pintadas en azul cobalto o violeta oscuro que las separan del fondo, generando un efecto visual profundo y armónico.

El ensamblaje de piezas de diferentes siluetas, relieves y texturas demuestra una riqueza compositiva que podría evocar al collage, donde las uniones rugosas compensan las variaciones, priorizando la expresividad sobre la perfección. Este enfoque se traslada también al tratamiento pictórico aplicado sobre cada pieza cerámica, caracterizado por una riqueza cromática lograda mediante óxidos colorantes y esmaltes brillantes u opacos. Las técnicas utilizadas, como el *dripping* o goteo, y las veladuras producidas por la superposición de colores (azules, verdes, violetas, corintos, blancos, ocre y pardos) crean efectos vibrantes y matices únicos, resultado de los procesos de cocción. La obra ofrece un complejo entramado de sensaciones visuales donde el autor, aunque desconocido, demuestra una habilidad excepcional para combinar formas y colores, creando un mural de notable impacto plástico que dialoga perfectamente con su entorno.

Estado de conservación

Este mural se encuentra en un estado general de conservación relativamente estable, aunque presenta algunas alteraciones menores como pérdidas de piezas, desgaste en los colores y fisuras en algunas secciones. Sin embargo, estas imperfecciones no comprometen gravemente la integridad estructural del mural.

Con un mantenimiento adecuado y monitoreo periódico, el mural puede mantenerse en buen estado a largo plazo, garantizando su valor artístico y cultural.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	235/279



Documentación gráfica


Figura 78. Mural anónimo, 1971. Vista frontal del mural ubicado en el vestíbulo de la Facultad de Ciencias. ©SECYR. Fotografía: M. Díaz Álvarez (2025)

2.4.7. Arcadio Blasco Pastor, *Asiento para dialogar* (1971/AB/II/1)
Descripción del Bien

Arcadio Blasco concibió el mural cerámico *Asiento para dialogar* específicamente para la galería 6 de la Facultad de Ciencias, un espacio arquitectónico de grandes dimensiones. Ubicado frente a las escaleras de acceso desde la vía de circulación norte, la obra está firmada por el artista en la parte inferior de su cavidad central con la inscripción "Arcadio Blasco 71". El mural mide 2,80 x 10,61 m, y se divide en dos espacios intermedios por tres pilares estructurales de 2,80 x 0,41 x 0,36 m. La sección izquierda mide 5,5 m y la derecha 5,15 m. Los pilares no fragmentan la obra, sino que actúan como un puente al que Blasco adapta meticulosamente las distintas piezas que integran el mural. Las placas cerámicas alcanzan hasta 16 cm de resalte sobre el muro.

El conjunto está compuesto por más de 2000 piezas de terracota bizcochada, fabricadas mediante una mezcla de arcilla y óxidos metálicos cocidas a llama directa. Cada pieza lleva un orden alfabético-numérico en sus cantos, sirviendo de guía para un ensamblaje preciso utilizando técnicas propias de la albañilería. Esta fragmentación no compromete el sentido estético de la obra, sino que potencia precisamente su ritmo expansivo. Las piezas cerámicas se pliegan para acomodarse en el punto donde los muros intersectan con los pilares, creando concavidades de gran valor expresivo. La sección izquierda, próxima al caudal de luz natural procedente del norte a través del cerramiento cristalino de la galería, presenta cinco divisiones verticales con relieves y texturas sutiles de un grosor de 1 cm. Estas figuras dibujan trayectorias curvas que surgen desde los ángulos superiores e inferiores izquierdos, avanzando en paralelo hacia el pilar central, al que rebasan para continuar en una espiral expansiva hasta la parte más rugosa de la

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	236/279



composición. En el lateral izquierdo destacan elementos decorativos como esferas cóncavas alineadas horizontalmente y letras invertidas que parecen componer nombres. También aparecen puntos vibrantes que se convierten en cuentas de collar o rosarios de bolas de barro, organizados en ritmos rectos, curvos y ásperos surcos. La obra, austera y sencilla, está realizada en pasta cerámica sin esmaltes y satinada únicamente en algunas zonas, y ofrece colores derivados únicamente de la cocción.

Blasco logra un léxico único gracias al uso del barro. Allí utiliza arcillas de distintas tonalidades, rugosidades, engobes, vidriados, y brillos que varían entre mates y satinados, aprovechando las cocciones reductoras y los accidentes imprevistos durante su proceso de producción. El resultado es una superficie cuarteada con piezas de diversos grosores, que generan líneas de ruptura y desniveles donde se colocan puntos también cerámicos que componen un oleaje geométrico-orgánico. La obra pertenece así al universo de sus series “Propuestas ornamentales” y “Objetos-idea”, realizadas por Blasco en la misma época, si bien en esta ocasión escala a unas dimensiones mayores.

Estado de conservación

El mural *Asiento para dialogar* ha sido restaurado en 2023, recuperando su estabilidad estructural y visual. Las intervenciones, que incluyeron la eliminación de grafitis, la consolidación de las piezas cerámicas y la restauración de lagunas volumétricas, han devuelto al mural su integridad. Gracias a la documentación previa y a un proceso de restauración cuidadoso, la obra se encuentra actualmente en un buen estado de conservación.

Documentación gráfica



Figura 79. Arcadio Blasco, *Asiento para dialogar*, 1971. Vista del mural ubicado en el módulo 6 de la Facultad de Ciencias. ©SECYR. Fotografía: M. Díaz Álvarez (2025)

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	237/279



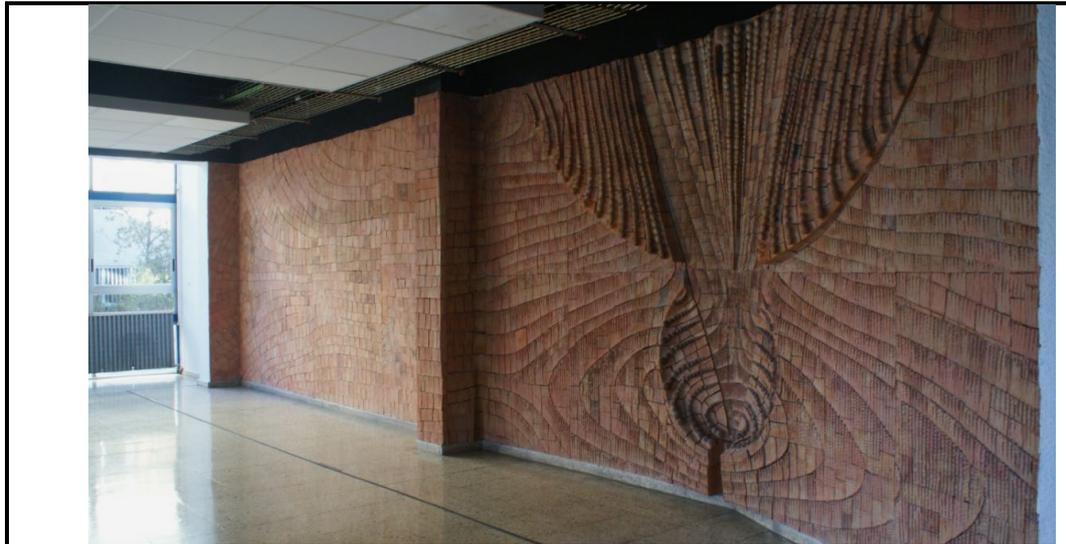


Figura 80. Vista de *Asiento para dialogar*. ©SECYR. Fotografía: I. Molina Agudo (2024)

3. Difusión patrimonial: didáctica y divulgación

La Universidad Autónoma de Madrid ha asociado su colección de esculturas y murales contemporáneos con un programa de divulgación y educación orientado tanto a la comunidad universitaria como a la ciudadanía²⁹. Este esfuerzo busca posicionar el arte moderno como una herramienta de participación, convivencia e inclusión social, fomentando la reflexión y la admiración por la capacidad transformadora de la cultura en el seno de la universidad.

Bajo esta iniciativa, las Rutas por el Patrimonio Artístico '70, elaboradas por José Antonio Sebastián, responsable del Área de Gestión del Patrimonio Artístico de la UAM, invitan a descubrir y disfrutar de la Colección de Esculturas y Murales de Cantoblanco con un enfoque educativo. Estas rutas, acompañadas de fichas explicativas de cada obra, están diseñadas para estimular una mirada pausada y activa hacia las creaciones plásticas que enriquecen los espacios del campus. Estas obras, accesibles para toda la comunidad universitaria y la ciudadanía, fomentan el encuentro y la reflexión a partir de la potencia crítica y renovadora de la cultura. Además, las rutas tienen un interés especial en divulgar públicamente esta colección, contribuyendo al enriquecimiento del patrimonio no solo de la Universidad Autónoma, sino también de la ciudad y región de Madrid, así como del arte español en general. Este proyecto pedagógico constituye una forma de preservar, fomentar y difundir este legado cultural, que forma parte de la identidad y herencia cultural de esta universidad madrileña.

²⁹ «Educación, conocimiento y difusión de las colecciones», Universidad Autónoma de Madrid, s. f., <https://www.uam.es/uam/educacion-conocimiento-difusion>.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	238/279



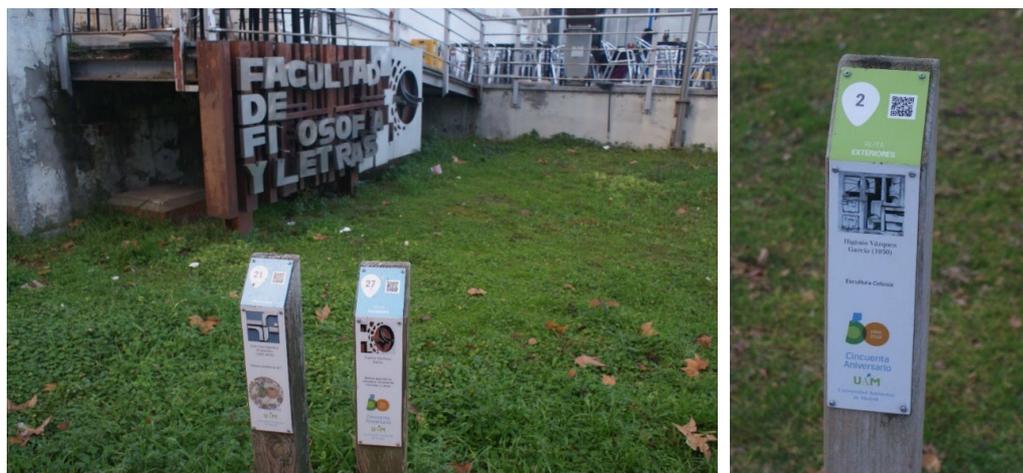


Figura 81. Fotografías de las señales informativas colocadas frente a las esculturas con motivo del 50 Aniversario de la Universidad Autónoma de Madrid. Fotografías: I. Molina Agudo (2024)

Cabe destacar, de este modo, la plétora de iniciativas que esta institución impulsó en 2021, cuando se cumplieron 50 años de la creación de su campus en los terrenos de Cantoblanco, especialmente enfocadas a la celebración y difusión de su patrimonio cultural. Es el caso de la hoy extinta aplicación móvil “UAM 50”, que buscó promover el acceso digital e interactivo a la información sobre las esculturas y murales del campus. A través de esta *app*, los usuarios pudieron recorrer virtualmente las obras y profundizar en su significado mediante un discurso estructurado en fichas explicativas también redactadas por José Antonio Sebastián Maestre. Además, al calor de este aniversario, la universidad apoyó la preparación del ya citado libro *La presencia de lo moderno en el patrimonio artístico de la UAM*, escrito por José Antonio Sebastián Maestre y publicado en 2018. Este texto, encuadrado en el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, Responsabilidad Social y Cultura de la universidad, sirve de base para las fichas que estructuran las rutas. El libro categoriza las obras según su ubicación –exteriores, fachadas, interiores y patios– y proporciona una guía comprensible y didáctica para que cualquier persona interesada pueda aprender a analizar las formas y fomentar una percepción activa. Sebastián Maestre fue también el comisario de la exposición “Todo al 11. El escultor Higinio Vázquez en la UAM (1971-2021)”, acogida por la Sala de Exposiciones de esta universidad entre el 7 y el 29 de septiembre de 2021, coincidiendo con el aniversario de la apertura del campus en octubre de 1971. Allí se reunieron los bocetos y maquetas realizadas por el artista para crear los once murales y esculturas que le fueron encargados para embellecer el campus. Sebastián ha contribuido no solo a difundir este patrimonio en distintos congresos y encuentros académicos y divulgativos dedicados al patrimonio, la ciencia y a la arquitectura³⁰, sino que también

³⁰ P.e., José Antonio Sebastián Maestre, «Investigación y difusión frente a olvido y degradación. La protección del Patrimonio Artístico '70 de la UAM» (Jornadas sobre el Patrimonio Cultural Universitario, Museo del Traje, Universidad Complutense de Madrid, 23 de noviembre de 2018); José Antonio Sebastián Maestre, «Colección de escultura y mural contemporáneo UAM 1971. Accesibilidad al conocimiento: recuperación, conservación y gestión» (The Museum for All

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	239/279



se encarga de realizar una evaluación periódica del estado de conservación de los bienes de esta Colección.

Hoy, cincuenta y cuatro años después de la creación de esta colección, su conservación, fomento y difusión requieren un compromiso colectivo que garantice su continuidad como un legado cultural de extraordinario valor. Este conjunto de obras no solo constituye una parte esencial de la identidad patrimonial de la Universidad Autónoma de Madrid, sino también un testimonio histórico que enriquece la cultura española y refuerza los valores educativos y sociales que la inspiraron. Es, por tanto, nuestra responsabilidad preservarlo para las generaciones futuras, asegurando que siga siendo un referente de innovación y excelencia artística.

4. Conclusión: consideraciones sobre el valor patrimonial de la Colección

4.1. Valor histórico-cultural

Todos los años, Francisco Franco dirigía un mensaje a los españoles en el que analizaba el rumbo del país, evocaba los logros alcanzados y trazaba los objetivos para el futuro. En su mensaje de 1971, año en que se crea la Colección que aquí nos atañe, Franco aludió a la prosperidad económica y a la mitigación de la desigualdad en la sociedad española, destacando la democratización de la enseñanza como uno de los pilares sobre los que se apoyaba el reciente progreso nacional³¹. Señaló que la Ley General de Educación, elaborada en las Cortes Españolas el año anterior, había sentado las bases para garantizar la igualdad de oportunidades entre los distintos estratos sociales mediante la ampliación de la financiación pública de las universidades, así como la actualización de los planes de enseñanza. Se trataba así de alinearlos con las necesidades de una sociedad realmente moderna, consolidando el “orden y la libertad”, o la “libertad ordenada”, siguiendo a la historiadora Sophie Baby, como los nuevos fundamentos del régimen³².

De este modo, y como se argumentaba al principio de este informe, la creación de la UAM respondió al notable crecimiento de la población universitaria en España a partir de 1950, así como a este impulso modernizador y aperturista de la educación superior emprendido por el franquismo³³. La autonomía de las nuevas universidades significó una reestructuración de sus propias formas organizativas: se eliminó el modelo tradicional centrado en la figura del catedrático, y se redistribuyeron las responsabilidades académicas entre los distintos departamentos e institutos universitarios, que asumieron tareas de docencia e investigación. Las facultades, por su parte, pasaron a tener un rol administrativo y de coordinación académica, mientras que los departamentos se convirtieron en las unidades fundamentales del funcionamiento universitario. Esta departamentalización, junto con la organización cíclica de la enseñanza basada en tres grados

People. Art, Accessibility and Social Inclusion. Musaces Consortium, Facultad de Geografía e Historia, Universidad Complutense de Madrid, 5 de abril de 2019); José Antonio Sebastián Maestre, «Campus de Cantoblanco. UAM 1971. Un espacio de experimentación arquitectónica y artística» (Semana de la Arquitectura, Campus de Cantoblanco, Universidad Autónoma de Madrid, 10 de octubre de 2024).

³¹ *Mensaje de Franco al pueblo español ante 1971* (Madrid: Ediciones del Movimiento, 1971).

³² Sophie Baby, *El mito de la transición pacífica* (Madrid: Akal, 2021), 363-440.

³³ Fundación FOESSA, *Informe sociológico sobre la situación social de España* (Madrid: Editorial Euramérica, 1970).

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	240/279



(formación general, especializada e investigadora), consolidó una estructura más dinámica para los estudios superiores. Por otro lado, la ubicación periférica de estas nuevas instituciones universitarias respondía a varios factores, como eran la descongestión de los centros urbanos o la preferencia por áreas poco urbanizadas que permitieran el desarrollo de infraestructuras amplias y flexibles. El nuevo campus de la UAM fue así concebido como un lugar en el que plasmar los ideales de progreso, transparencia y flexibilidad asociados a la nueva doctrina universitaria.

Este concepto se materializó en un modelo arquitectónico que favorecía la comunicación interdepartamental, pero también la integración del arte y el diseño industrial en el entorno de Cantoblanco, celebrando la aleación de humanismo y progreso técnico que se encontraba en la base de la Reforma Universitaria de 1970. Es así como la Colección de Esculturas y Murales de Cantoblanco constituye un testimonio histórico privilegiado, que refleja la simbiosis entre arte, arquitectura, entorno y educación en la última década de la dictadura. Estas obras no son meros elementos decorativos, sino que fueron concebidas como parte integral de los edificios y espacios abiertos, respondiendo al ideal moderno de integración del arte en la vida cotidiana. Lo podemos apreciar, por ejemplo, en las esculturas y murales de Arcadio Blasco e Higinio Vázquez, que exploran temas relacionados con la naturaleza, el conocimiento y el intercambio a través de técnicas industriales y artesanales en los espacios de circulación y descanso de las facultades; o en los relieves escultóricos de José Luis Sánchez o Carlos Marinas, que combinan las formas abstractas y figurativas para celebrar un humanismo de nuevo cuño, asociado a las nuevas instituciones universitarias, sobre sus fachadas.

El *Monumento a la Universidad*, de José Luis Vicent, es quizás la pieza que mejor represente la imbricación de esta Colección en el contexto de la Reforma Universitaria, siendo además un exponente de la identidad institucional de la UAM por sus grandes dimensiones, capacidad narrativa y peso simbólico. En ella, las alegorías de progreso, modernidad y desarrollo industrial se encuentran con una reflexión sobre la centralidad de la formación superior en el desarrollo integral de la ciudadanía, poniendo de manifiesto el papel renovado que las universidades públicas estaban llamadas a asumir en el nuevo contexto socioeconómico del país.

Es así como esta Colección se convierte en un testimonio directo de los nuevos ideales sociales que marcaron el último tramo del régimen, marcado por la modernización socioeconómica y apertura internacional. En todo caso, este conjunto ofrece también una muestra tangible de las contradicciones asociadas a este proceso, que viraba hacia posiciones políticas liberales mientras continuaba esgrimiendo los principios del Movimiento, como revela el hecho de que todas las facultades contaran con oratorios adornados con las modernas vidrieras de Manuel Molezún. En este contexto, sigue vigente la tesis elaborada en 2007 por Jorge Luis Marzo, quien trazó un análisis crítico sobre cómo el régimen franquista utilizó la vanguardia artística como una herramienta para proyectar una imagen de modernidad y apertura cultural mientras mantenía un control ideológico sobre las expresiones culturales³⁴.

³⁴ Jorge Luis Marzo, *Art modern i franquisme. Els orígens conservadors de l'avantguarda i de la política artística a l'Estat espanyol* (Girona: Fundació Espais d'Art Contemporani, 2007).

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General	Página	241/279
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765		



4.2. Valor artístico

La Colección de Esculturas y Murales encarna asimismo una concepción renovada del lenguaje escultórico, alineado con estas transformaciones de época. Estas obras muestran una visión renovadora, desafiante de los esquemas tradicionales de las Bellas Artes, a partir del uso de materiales económicos y fáciles de manipular como el poliéster, la fibra de vidrio o el hormigón armado; así como de técnicas industriales que imbrican en ella nociones de diseño industrial y del ámbito científico al entorno de Cantoblanco. Además, en ellas podemos apreciar una investigación sobre el vínculo entre escultura y espacio, desbordando la idea de la simple ocupación física para proponer distintas formas de interacción con el entorno: por un lado, la exploración formal desde el espacio propio de la pieza; y, por otro, la que indaga en las formas y funciones del espacio arquitectónico en el que se inscriben.

Es el caso de *Asiento para dialogar* de Arcadio Blasco, que lejos de ser un mero revestimiento mural sintetiza la trayectoria de este artista. En aquellos años, Blasco exprime las capacidades de la arcilla para crear obras de imponentes dimensiones, manifestando una sensibilidad poética y comunicativa que envuelve al espectador. Esta obra integra elementos volumétricos, texturas ondulantes y juegos de luces y sombras que invitan al espectador a interactuar con la pieza de una forma más activa, ya que su apariencia cambia dependiendo de la posición de la persona que la observa y transita. Esto ya ocurría en otras obras coetáneas del artista, como es el caso de las series “Propuestas Ornamentales” (1969-1974) o “Muros y Arquitecturas para Defenderse del Miedo” (1974-1986), donde introduce formas monumentales que conectan de manera fluida el espacio interior y exterior, lo que permite comprender su apuesta por trascender las fronteras entre arquitectura, escultura y cerámica. Por su parte, el mural de Blasco en la UAM, compuesto por aproximadamente 2000 piezas de diferentes formas y tamaños realizadas en terracota bizcochada, testimonia su capacidad para transformar la cerámica en un lenguaje artístico monumental, fusionando técnicas tradicionales con innovaciones contemporáneas.

Además, la obra de Blasco goza de un reconocimiento creciente a nivel nacional e internacional. Muestra de ello es la creación del espacio “Arcadio Blasco” en el Museo de la Universidad de Alicante, que reúne varias de sus obras de forma permanente, y que permanece abierto desde el 9 de julio de 2021³⁵. El Museo de Cerámica de Manises, por su parte, cuenta con una Colección Arcadio Blasco, integrada por diecisiete piezas representativas de los distintos estadios de su trayectoria artística, convirtiéndose en la institución con la colección más amplia de este autor³⁶. Su obra está presente además en prestigiosas colecciones nacionales e internacionales, como es el caso del Museo

³⁵ «Espai Arcadi Blasco», MUA. Museo de la Universidad de Alicante, 2021, accedido 3 de junio de 2025, <https://mua.ua.es/pagina.php?opc=3&lang=1&id=429>.

³⁶ «Colección Arcadi Blasco», Museu de Ceràmica de Manises, s.f., accedido 3 de junio de 2025, <https://www.museumanises.es/es/colecciones/page/coleccion-arcadi-blasco>.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	242/279



Nacional Centro de Arte Reina Sofía³⁷, el Museo de la Solidaridad Salvador Allende de Santiago³⁸, o el Museo Internacional de la Cerámica Ariana de Ginebra³⁹. Blasco además ha desarrollado distintos monumentos en espacios públicos, como es el caso del *Monumento a la Constitución* (1986) en Alicante, el *Homenaje a la Dama de Elche* (1987), en Elche o el *Monumento al Pescador* (1989), localizado en Campello (Alicante), así como en distintos puntos de la carretera de peaje AP-7, que bordea la costa desde el municipio de La Junquera, en Gerona, hasta Guadiaro (Málaga), conocida como Autopista del Mediterráneo, donde muestra una vez más su compromiso sostenido con la escultura y su integración en la vida cotidiana.

Por otro lado, este conjunto escultórico integra a otros artistas de reconocido prestigio. José Luis Sánchez, por ejemplo, está representado en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía⁴⁰, las Colecciones de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando⁴¹ o el Museo Salvador Victoria de Teruel⁴², además de contar con su propio Museo Abierto de Escultura Contemporánea en Almansa (Albacete), su localidad natal⁴³. Sánchez ha diseñado además otras esculturas públicas fuera y dentro de España, como es el caso de su pieza *Eolo* (1981), localizada en el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, o la *Honrando al migrante español* (1984), en el Hospital del Auxilio Mutuo de San Juan, Puerto Rico. Es también el caso de Manuel Molezún, cuyas piezas forman parte de colecciones como las del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía⁴⁴ o el Museo de Belas Artes da Coruña⁴⁵; o de José Luis Vicent, que está presente en las colecciones de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando⁴⁶. Estas credenciales no solo legitiman el valor artístico de las piezas del campus, sino que también refuerzan su importancia como patrimonio cultural en el contexto español e internacional.

4.3. Valor de autenticidad

Como señalaba coetáneamente Hans Joachim Albrecht, las esculturas consideradas modernas demandaban una interacción activa con el espacio que las contenía, algo que podemos contemplar

³⁷ «Arcadio Blasco Pastor - Proyección plástica del amor, del dolor y de la muerte», Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, s. f., accedido 3 de junio de 2025, <https://www.museoreinasofia.es/coleccion/obra/proyeccion-plastica-amor-dolor-muerte>.

³⁸ «Colección: "Refractario de chamota"», Museo de la Solidaridad Salvador Allende, s. f., accedido 3 de junio de 2025, <https://www.mssa.cl/obras/refractario-de-chamota/>.

³⁹ «Arcadio Blasco (Mutxamel, 1928 -), céramiste. Objet "Rueda de molino para comulgar".», Musée Ariana, s. f., accedido 3 de junio de 2025, <https://www.musee-ariana.ch/collections/print/pdf/node/143298>.

⁴⁰ «José Luis Sánchez Fernández - Homenaje a Julio González», Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, s. f., accedido 3 de junio de 2025, <https://www.museoreinasofia.es/coleccion/obra/homenaje-julio-gonzalez>.

⁴¹ «José Luis Sánchez Fernández - Gaudiana», Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, s. f., accedido 3 de junio de 2025, <https://www.museoreinasofia.es/coleccion/obra/homenaje-julio-gonzalez>.

⁴² José Luis Sánchez y Fundación-Museo Salvador Victoria, «Escultura sin título» (CERES. Colecciones en Red, s. f.), accedido 3 de junio de 2025.

⁴³ «Museo al Aire Libre de Escultura Contemporánea José Luis Sánchez», accedido 3 de junio de 2025, <https://www.turismocastillalamancha.es/patrimonio/museo-al-aire-libre-de-escultura-contemporanea-jose-luis-12761/descripcion/>.

⁴⁴ Molezun (Manuel Suárez-Pumariaga Molezún), «Sin título», Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, accedido 3 de junio de 2025, <https://www.museoreinasofia.es/coleccion/obra/sin-titulo-630>.

⁴⁵ Molezun (Manuel Suárez-Pumariaga Molezún), «Obras do autor», Museo de Belas Artes da Coruña, accedido 3 de junio de 2025, <https://museobelasartescoruna.xunta.gal/es/coleccion/autores/molezun-manuel>.

⁴⁶ <https://www.academiacolecciones.com/esculturas/inventario.php?id=E-044>

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	243/279



de forma ejemplar en las piezas de Cantoblanco⁴⁷. En este sentido, cabe insistir en la relación de las piezas con el propio espacio del Campus, sus patios, fachadas, corredores o vestíbulos. Como se ha señalado, la nueva ordenación académica estipulada en 1970 desempeñó un papel determinante en la estructuración del campus, que aplicó un concepto de organización integrada donde las diferentes facultades y servicios priorizaban la circulación y el acceso a sus infraestructuras, así como el intercambio interdisciplinar, reflejándose en la propia Colección.

La arquitectura del campus dio gran importancia a la exploración cromática, lo que se ve reforzado por las intervenciones escultóricas. Cada facultad se identificaba con un esquema cromático específico, como el violeta para Filosofía y Letras, rojo para Formación de Profesorado y Educación (antes Derecho), azul y verde para Económicas, y amarillo para Ciencias. Este enfoque no solo reforzó una identidad visual coherente para cada edificio, sino que también generó un ambiente psicológicamente estimulante. La pigmentación no solo se detuvo en los elementos metálicos, sino que alcanzó a los revestimientos cerámicos diseñados por Manuel Durán-Loriga bajo la firma de Alfaraz, aplicados a los muros ciegos exteriores de galerías y paramentos próximos, que se integran en la Colección.

Estos revestimientos combinan técnicas artesanales e industriales que resaltan tanto por su valor funcional como estético. Desde el punto de vista técnico, están realizadas con arcillas especiales prensadas en moldes y cocidas a temperaturas superiores a los 1000°C hasta alcanzar la semigresificación. Posteriormente, los colores se superponen y las piezas vuelven a cocerse a la misma temperatura para ligarlos a la base, logrando un resultado indeleble y un brillo característico. Estas pautas han permitido que los revestimientos se mantengan inalterables hasta la actualidad, resistiendo oscilaciones térmicas, humedad, insolación, humos, ácidos, retención de polvo y otros problemas ambientales. Aunque hoy en día se ha roto el diálogo cromático que originalmente establecían con las estructuras metálicas pintadas en colores, actualmente pintadas en un tono grisáceo idéntico para todas, el diseño cerámico sigue destacando como un recurso clave para la protección y embellecimiento de los muros. En España pueden encontrarse otras obras firmadas por Alfaraz con características similares a las de la UAM, como es el caso del Hotel Huerto del Cura, en Elche, diseñado en 1972 por los arquitectos Tomás Martínez Blasco y Miguel Durán-Loriga, donde de nuevo descubrimos los revestimientos del modelo Vigo sobre algunos de sus muros. Además, descubrimos también otros murales diseñados para estaciones de Metro de Madrid como Nuevos Ministerios o Ventas, donde aplican de nuevo piezas seriadas junto a motivos procedentes del mundo natural.

⁴⁷ Hans Joachim Albrecht, *Escultura en el siglo XX. Conciencia del espacio y configuración artística* (Barcelona: Blume, 1981).

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	244/279





Figura 82. Vista de uno de los laterales del Hotel del Cura, construido por Tomás Martínez Blasco y Miguel Durán-Loriga (1972), revestido por piezas del modelo *Lorca Monocolor*. Fotografía institucional del hotel.

Por otro lado, cabe detenernos en la propia distribución y estructura de los edificios del campus, y cómo las esculturas se imbrican también en esta ordenación. Las facultades se situaron a distintas alturas, adaptándose al desnivel del terreno, lo que permitió establecer comunicaciones entre los departamentos de las facultades contiguas en pisos estratégicamente conectados. Además, la división de estudios en tres ciclos introdujo un concepto novedoso de facultad, que incluía la posible incorporación de institutos de investigación y la departamentalización de asignaturas: es decir, la posibilidad de que ciertas áreas de conocimiento estuvieran organizadas por un departamento, independientemente de la licenciatura o carrera en que se inscribieran. Es por ello que los departamentos se concibieron como unidades autónomas, representando la célula básica sobre la que se erigía el cuadro académico. A nivel arquitectónico, el departamento fue concebido como un módulo, un organismo primario dentro de la estructura de las facultades y la organización de la Universidad, integrándose en una retícula modular con dimensiones estándar de 3,60 x 4,80 metros, derivada de una superficie básica común de 1,20 metros. Este sistema modular permitía combinar y multiplicar unidades para adaptarse a las necesidades funcionales, manteniendo siempre proporciones orgánicas y armoniosas.

La autonomía del departamento no era, sin embargo, absoluta: sus dependencias estaban interconectadas por una red de vías de circulación y zonas de descanso comunes que facilitaban la interacción entre ellos. Las galerías de comunicación se convirtieron así en ejes neurálgicos que unían los espacios, comenzando en el vestíbulo principal de las facultades, donde se encontraban el decanato, las salas de conferencias y otros servicios en la planta inferior de las facultades, y extendiéndose al resto de áreas académicas. Estas galerías, diseñadas con muros de acero y cristal,

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General	Página	245/279
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765		



aprovechaban la luz y ventilación natural, creando espacios acogedores. Es aquí donde debemos ubicar los murales que Higinio Vázquez, José Luis Sánchez, Miguel Durán-Loriga, Mateo Tito y Juan Antonio Palomo diseñaron en el interior de los edificios, haciendo gala de una abstracción formal que dialogaba con estas nociones de intercambio y fluidez impresas en el nuevo ordenamiento académico. Además, la disposición de los patios-jardín interdepartamentales e interfacultativos reforzaba la conexión visual y funcional entre las distintas áreas, complementado asimismo la movilidad dentro del campus. En ese sentido, las esculturas instaladas allí, firmadas por Higinio Vázquez, venían a fortalecer esta unidad visual y comunicativa entre los distintos módulos arquitectónicos, concretándose en volúmenes abstractos y apaisados organizados alrededor de estructuras o pies metálicos. De este modo, los edificios no eran estructuras aisladas, sino eslabones de una trama orgánica que buscaba cohesionar la nueva universidad también a nivel formal y visual.

Por último, es importante insistir en la experimentación técnica y material desplegada en las obras integradas en la Colección. Es muy significativa, en ese sentido, la práctica escultórica de José Luis Sánchez destaca precisamente por su versatilidad y compromiso con técnicas y materiales innovadores. En su obra para la UAM, y debido a las limitaciones presupuestarias, el escultor utilizó el hormigón como material principal, aprovechando técnicas como los encofrados y el modelado en negativo. Este procedimiento comenzaba con una plancha grande de arcilla, sobre la cual se realizaban improntas para crear las formas deseadas. Posteriormente, se preparaban cercos de hierro que servían tanto como armadura como soporte estructural, facilitando la fijación de las piezas. Una vez vertido el hormigón, este método dejaba el material visto, proporcionando un acabado robusto y expresivo.

La obra de Sánchez abarcó una amplia gama de proyectos, desde ambientes religiosos hasta intervenciones en edificios públicos y privados. Creó grandes retablos en hormigón en espacios litúrgicos frecuentemente sobredorados o plateados, junto con objetos de servicio como cálices, vasos y candelabros. Además, Sánchez trabajó en proyectos promovidos por el Estado, como Vegaviana, diseñado por José Luis Fernández del Amo, donde se integraron tradiciones populares y vanguardia en contextos rurales con recursos limitados. Su modernidad se refleja en el uso de materiales como cemento, hierro, hormigón y cal sin patinar, logrando una estética innovadora y funcional. También colaboró con arquitectos de renombre como Javier Carvajal, Rodolfo García de Pablos, Juan Manuel Ruiz de la Prada, Miguel Fisac y Antonio Lamela en edificios de oficinas y comerciales, destacando por su capacidad de fusionar arte y arquitectura de manera excepcional. En su legado, Sánchez no solo dejó un conjunto de obras profundamente enraizadas en su contexto técnico y social, sino que también definió un modelo de colaboración interdisciplinaria que sigue inspirando el arte contemporáneo.

Por último, Mateo Tito destaca también por su dominio en el uso de materiales sintéticos como la resina de poliéster reforzada con fibra de vidrio, un material que revolucionó el arte contemporáneo durante la “era del plástico”. Este material, termoestable y de gran versatilidad, se desarrolló a nivel industrial en 1942 por la empresa US Rubber, proliferando en las décadas siguientes por su bajo coste y adaptabilidad tanto en la industria como en el arte. En los años 60, artistas como Mateo Tito

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	246/279



comenzaron a utilizarlo de manera creativa, explorando sus posibilidades en escultura y diseño. En la UAM, Tito se caracteriza por un proceso técnico que, aunque no documentado en detalle, parece basado en el uso de moldes realizados en escayola o barro. La mezcla de resina de poliéster, endurecedor y catalizador se vierte sobre estos moldes, a los que se añade fibra de vidrio. Una segunda capa de resina refuerza la cohesión entre los materiales, generando vaciados huecos que aligeran el peso de la obra sin comprometer su resistencia estructural. El artista crea varias placas de distintas formas y texturas, las cuales se ensamblan para formar un bajo y medio relieve sobre un fondo plano y homogéneo.

Su obra está integrada en un muro que incluye cuatro pilares, dos de los cuales son soportes centrales. El ensamblaje se realiza mediante ochenta tornillos y se refuerza con cinta ancha de fibra de vidrio en las zonas de unión. Finalmente, la superficie recibe una capa de pintura acrílica, aplicada sobre una base de preparación para garantizar la durabilidad del acabado. Aunque la mayor parte del trabajo parece haberse realizado en el taller, el acabado cromático se llevó a cabo *in situ*, adaptando los colores y texturas a las necesidades del espacio arquitectónico. Esta pieza no solo refleja la habilidad técnica de Mateo Tito, sino también su capacidad para integrar materiales innovadores en composiciones escultóricas de gran escala, aportando al arte contemporáneo nuevas formas de interacción entre el espacio, el material y la arquitectura.

Por todos los argumentos y análisis aquí desplegados, insistentes en su valor histórico, artístico y de autenticidad; así como en la reseña y puesta en valor de las distintas acciones de corte divulgativo, patrimonial y de conservación desarrolladas en los últimos años en el seno de nuestra institución, la Universidad Autónoma de Madrid propone la incoación de la Colección de Esculturas y Murales del Campus de Cantoblanco (1971) como Bien de Interés Cultural, en un ejercicio de responsabilidad ciudadana, cuidado y protección del patrimonio cultural localizado en la Comunidad de Madrid. Consideramos que esta acción jurídica contribuiría a reforzar no solo la sensibilidad artística e histórica de la comunidad educativa de la UAM y de la ciudadanía en un sentido amplio, sino que también garantizaría la preservación de unas piezas de enorme interés público que, hasta años recientes, apenas habían recibido la atención merecida.

5. Bibliografía

5.1. Referencias bibliográficas específicas

Alfaraz. *Alfaraz, cerámica para Arquitectura*. Madrid: Autoedición, 1970.

Ara. *Arte Religioso Actual*. «José Luis Sánchez, escultor». julio de 1966.

Arquitectura. «Concurso de anteproyectos para la Universidad Autónoma de Madrid». agosto de 1969.

Arquitectura. «La cerámica y la arquitectura. José Luis Sánchez y Arcadio Blasco». mayo de 1962.

Barrio Martín, Joaquín, Amaia Aldazabal Santa Basilia, Susana López Ginestal, y Marina Díaz Álvarez. «Informe final de restauración del mural cerámico de Arcadio Blasco “Asiento para dialogar”. Colección de la Universidad Autónoma de Madrid». Servicio de Conservación, Restauración y Estudios Científicos del Patrimonio Arqueológico de la Universidad Autónoma de Madrid, noviembre de 2023.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025	
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	247/279	

- Blasco, Arcadio. *Muros y arquitecturas para defenderse del miedo*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1984.
- Borja, Emanuel. «Una reflexión sobre la obra de Arcadio Blasco». *T.A. Temas de Arquitectura y Urbanismo*, octubre de 1972.
- Borobio Navarro, Luis. «Criterios arquitectónicos de la futura Universidad Autónoma de Madrid». *Arco. Revista de actualidad para los países bolivarianos*, agosto de 1969.
- Buendía Almansa, Andrés. «Patrimonio escultórico ornamental de los edificios primitivos de la Facultad de Ciencias», 2004.
- Caballero Bonald, José Manuel, y Rosa Olivares. «Entrevista con Arcadio Blasco. Arqueología del presente». *Lápiz*, abril de 1984.
- Calle, Román, y et al. *Arcadio Blasco, narrador de objetos*. Alicante: Universidad de Alicante, Vicerrectorado de Extensión universitaria, 2008.
- Cánovas, Andrés. *Pabellón de Bruselas '58*. Madrid: Ministerio de la Vivienda, 2005.
- Carvajal, Javier. «Pabellón de España en la Feria Mundial de Nueva York». *Arquitectura*, abril de 1963.
- . «Pabellón de España en la Feria Mundial de Nueva York». *T.A. Temas de Arquitectura y Urbanismo*, junio de 1963.
- Durán-Loriga Rodrigáñez, Miguel. «Alfaraz. Los revestimientos cerámicos para la arquitectura». *T.A. Temas de Arquitectura y Urbanismo*, diciembre de 1970.
- . *El hombre y el diseño industrial*. Madrid: Fundación Juan March, 1976.
- . «Los revestimientos cerámicos de ALFARAZ». *T.A. Temas de Arquitectura y Urbanismo*, enero de 1969.
- Durán-Loriga Rodrigáñez, Miguel, y Jesús Martitegui Susanaga. «Cerámicas». *Arquitectura*, febrero de 1960.
- . «La cerámica, vista por un arquitecto». *Arquitectura*, febrero de 1962.
- Esculturas de Higinio Vázquez*. Madrid: Junta Municipal de Tetuán, Ayuntamiento de Madrid, 2011.
- Fernández Braso, Miguel. «Molezún y la desintegración de su pintura». *ABC*, 30 de octubre de 1971.
- Fernández del Amo, José Luis. *José Luis Sánchez*. Madrid: Oficina de Publicaciones de la Comisaría General de España para la Feria Mundial de Nueva York, 1964.
- Fernández García, Mar. «Informe sobre el estado de conservación y recomendaciones de actuación del Monumento a la universidad», 12 de diciembre de 2023.
- Ferrant, Ángel. *El escultor José Luis Sánchez*. Madrid: Cuaderno de Arte del Ateneo de Madrid, 1955.
- García Alonso, Marta. «MoGaMo». *EGA. Expresión Gráfica Arquitectónica*, 2013.
- García Viñó, Manuel. *Arcadio Blasco. Artistas españoles contemporáneos*. Madrid: Dirección General de Bellas Artes, 1973.
- García Viñolas, Manuel. *Juan Antonio Palomo*. Madrid: Galería Orfila, 1996.
- González Borràs, Carme. *Arcadi Blasco. Consideraciones acerca de la cerámica en la obra de arte*. Valencia: Diputació de València. Institució Alfons el Magnànim, 2001.
- González Vicario, María Teresa. «José Luis Sánchez. Su escultura en templos madrileños». *Villa de Madrid*, 1985.
- Gutiérrez-Carbajal, Inés. «Higinio y sus alegorías en Madrid». *Dominical La Opinión de Zamora*, 22 de febrero de 2009.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	248/279



Herranz Plaza, Marta, María Alonso Lobato, y Amaya de la Hoz Herranz. «Informe de restauración. Mural escultórico de Juan Antonio Palomo Fernández para la Universidad Autónoma de Madrid», diciembre de 2022.

———. «Informe de restauración. Mural escultórico en poliéster y fibra de vidrio, de Mateo Tito, en la Facultad de Formación de Profesorado y Educación de la UAM», diciembre de 2022.

Hierro, José. *Manolo Molezún*. Madrid: Oficina de Publicaciones de la Comisaría General de España para la Feria Mundial de Nueva York, 1964.

L'Architecture d'Aujourd'hui. «Concours pour l'Université de Madrid». mayo de 1970.

Logroño, Manuel. *José Luis Sánchez*. Madrid: Ediciones Rayuela, 1974.

López Quintás, Alfonso. «El dilema figuración-abstracción». *Arquitectura*, enero de 1965.

Macizo, Enrique. «Desplazamiento de monolito desde ubicación actual hasta ubicación definitiva propuesta por el órgano de infraestructuras». Órgano de Contratación de Infraestructuras de la Universidad Autónoma de Madrid, 2020.

Manuel Molezún. *Grandes Artistas Gallegos*. Vigo: Caixavigo, 1992.

Marín Medina, José. «Blasco Pastor, Arcadio». En *Diccionario de pintores y escultores del siglo XX*, 2:461-62. Madrid: Forum Artis, 1994.

Martitegui Susanaga, Jesús, y Miguel Durán-Loriga Rodrigáñez. «Cerámicas». *Revista Nacional de Arquitectura*, marzo de 1956.

———. «Murales de cerámica». *Arquitectura*, abril de 1961.

———. «Significado actual de la artesanía». *T.A. Temas de Arquitectura y Urbanismo*, junio de 1974.

———. «Temas desde la Arquitectura. La cerámica siempre». *T.A. Temas de Arquitectura y Urbanismo*, marzo de 1979.

Moreno, Ceferino. *Juan Antonio Palomo. Esculturas*. Madrid: Sala Amadís, 1971.

Nueva Forma. «Concurso Universidad Autónoma de Madrid». septiembre de 1969.

Piqueras Moreno, José, ed. *Arcadi Blasco: en l'horitzó de la memòria*. Alicante: MUA, Museo de la Universidad de Alicante, 2014.

———, ed. *Art, arquitectura i memòria (1954-1974): Arcadi Blasco*. Alicante: MUA, Museo de la Universidad de Alicante, 2017.

Ramírez de Lucas, Juan. «Arcadio Blasco, o cuando el pintor construye con su tierra». *Arquitectura*, mayo de 1971.

Revista Nacional de Arquitectura. «El Pabellón español en la X trienal de Milán». diciembre de 1954.

Revista Nacional de Arquitectura. «José Luis Sánchez». mayo de 1955.

Ruiz Trilleros, Mónica. «La distancia entre la idea y el resultado en la escultura de José Luis Sánchez». *Anales de Historia del Arte*, 2010.

Sánchez, José Luis. *En defensa de la escultura. Discurso del académico electo Excmo. Sr. D. José Luis Sánchez Fernández*. Madrid: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 1987.

———. *La escultura de José Luis Sánchez de 1952 a 1993. Aproximación a una vida, una obra*. Almansa: Ediciones Girarte 93, Ayuntamiento de Almansa, 1993.

Sánchez, José Luis, y Arcadio Blasco. «La cerámica y la arquitectura». *Arquitectura*, mayo de 1962.

Sebastián Maestre, José Antonio. *La presencia de lo moderno en el patrimonio artístico de la UAM*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 2028.

Trapiello, Andrés. *José Luis Sánchez: el rescate de los signos*. Madrid: Rayuela, 1976.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025	
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	249/279	

Trayectoria escultórica de Higinio Vázquez. Madrid: ONCE, Museo Tifológico, 2014.
VV. AA. José Luis Sánchez. *Trayectoria de un escultor*. Toledo: Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía de Castilla-La Mancha, 2010.

5.2. Referencias bibliográficas generales

- ABC. «Villar Palasí presentó también el “Libro Blanco” sobre política educativa ante la Comisión de Educación y Ciencia de las Cortes Españolas». 15 de febrero de 1969.
- Albrecht, Hans Joachim. *Escultura en el siglo XX. Conciencia del espacio y configuración artística*. Barcelona: Blume, 1981.
- Areán, Carlos. *Escultura actual en España. Tendencias no imitativas*. Madrid: Publicaciones El Duero, 1967.
- Camprubí, Lino. *Los ingenieros de Franco: ciencia, catolicismo y Guerra Fría en el estado franquista*. Barcelona: Crítica, 2023.
- Carbó, María, Marta García Alonso, Silvia Sádaba, Laura Torre, y Miguel Zozaya, eds. *Los encuentros de Pamplona en el Museo Universidad de Navarra*. Pamplona: Museo Universidad de Navarra, 2017.
- Carriedo, Gabino Alejandro. «Consideraciones finales en torno a los concursos de anteproyectos para las universidades autónomas». *Nueva Forma*, enero de 1970.
- Castellanos Gómez, Raúl, y Débora Domingo Calabiug. «1969: Las universidades españolas a concurso. Bases, resultados y polémicas». *Proyecto, Progreso, Arquitectura*, n.º 7 (2012): 104-21. <https://doi.org/10.12795/ppa.2012.i7.07>.
- Díaz Cuyás, José, Patricia Molins, Carmen Pardo Salgado, y Francisco Javier San Martín. *Encuentros de Pamplona 1972: fin de fiesta del arte experimental*. Madrid: Departamento de Actividades Editoriales del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, 2009.
- Fundación FOESSA. *Informe sociológico sobre la situación social de España*. Madrid: Editorial Euramérica, 1970.
- Gaya Nuño, Juan Antonio. *Escultura española contemporánea*. Madrid: Ediciones Guadarrama, 1957.
- . *La joven pintura figurativa en la España actual*. Madrid: Dirección General de Relaciones Culturales, 1959.
- Gaya Nuño, Juan Antonio, y Javier Rubio. *Formas de la escultura contemporánea. Historia y panorama*. Madrid: Aguado, 1966.
- Gómez Mendoza, Josefina, Gloria Luna Rodrigo, Rafael Más Hernández, Manuel Mollá Ruiz-Gómez, y Ester Sáez Pombo. *Ghettos universitarios. El campus de la Universidad Autónoma de Madrid*. Madrid: Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 1987.
- González Vicario, María Teresa. *Aproximación a la escultura religiosa contemporánea en Madrid*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1987.
- Krauss, Rosalind. *Passages in Modern Sculpture*. Cambridge y Londres: The MIT Press, 1987.
- La educación en España. Bases para una política educativa*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, 1969.
- Marzo, Jorge Luis. *Art modern i franquisme. Els orígens conservadors de l'avantguarda i de la política artística a l'Estat espanyol*. Girona: Fundació Espais d'Art Contemporani, 2007.
- Moreno, Ceferino. *Nombres nuevos del arte español. Exposición itinerante*. Madrid: Dirección General de Relaciones Culturales, 1977.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	250/279



Núñez Laiseca, Mónica. *Arte y política en la España del desarrollismo (1962-1968)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1978.

Read, Herbert. *La escultura moderna*. Ciudad de México y Buenos Aires: Editorial Hermes, 1966.

———. *La escultura moderna*. Barcelona: Ediciones Destino, 1994.

Sáez Pombo, Ester, Josefina Gómez Mendoza, Manuel Mollá Ruiz-Gómez, y Gloria Luna Rodrigo. *El campus de la Universidad Autónoma de Madrid. Del tardo franquismo a la democracia*. Madrid: Servicio de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 2018.

Wood, Jon, David Hulks, y Alex Potts, eds. *Modern Sculpture Reader*. Leeds: Henry Moore Institute, 2007.

5.3. Referencia web específicas

El Correo de Zamora. «Higinio Vázquez, el escultor discreto». 10 de abril de 2023. <https://www.laopiniondezamora.es/semana-santa/2023/04/10/higinio-vazquez-escultor-discreto-85822186.html>. Consultado el 10 de diciembre de 2024.

estudio arqu. «Monumento a la Universidad». Diciembre 2023, s. f. <https://www.realacademiabellasartessanfernando.com/noticias/academia/jose-luis-sanchez-en-el-recuerdo-de-la-academia/>.

Madri+D. «Descubre el apasionante proyecto escultórico de Higinio Vázquez para la UAM», septiembre de 2021. <https://www.madrimasd.org/lanochedelosinvestigadores2021/actividad/uam-i-descubre-el-apasionante-proyecto-escultorico-de-higinio-vazquez-para-la-uam>. Consultado el 15 de diciembre de 2024.

Moltó, Ezequiel. «El Consell otorga a Arcadi Blasco el premio de las Artes Plásticas». *El País*, s. f. https://elpais.com/diario/2005/06/18/cvalenciana/119122296_850215.html. Consultado el 15 de diciembre de 2024.

———. «Fallece Arcadi Blasco, el artista que colocó la materia en sus cuadros». *El País*, 15 de marzo de 2013. https://elpais.com/ccaa/2013/03/15/valencia/1363369858_724994.html. Consultado el 12 de diciembre de 2024.

Museo de Arte Contemporáneo de Alicante (MACA). «Objeto-idea», s. f. <https://maca-alicante.es/objeto-idea-arcadio-blasco/>. Consultado el 10 de diciembre de 2024.

Museu de Ceràmica de Manises. «Colección Arcadio Blasco», s. f. <https://www.museumanises.es/es/colecciones/page/coleccion-arcadi-blasco>. Consultado el 10 de diciembre de 2024.

Obra Social ABANCA. «Manuel Molezún», s. f. https://www.afundacion.org/es/coleccion/autor/suarez-pumariega_molezun_manuel. Consultado el 10 de diciembre de 2024.

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. «José Luis Sánchez en el recuerdo de la Academia». 31 marzo 2019, s. f. <https://www.realacademiabellasartessanfernando.com/noticias/academia/jose-luis-sanchez-en-el-recuerdo-de-la-academia/>. Consultado el 13 de diciembre de 2024.

SECYR. «Semana de la Ciencia 2023: Restaurando el Patrimonio del Campus de la UAM». Universidad Autónoma de Madrid, noviembre de 2023.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	251/279



<https://www.uam.es/uam/secyr/agenda/semana-ciencia-2023>. Consultado el 13 de diciembre de 2024.

Universidad Autónoma de Madrid. «Historia», s. f. <https://transparencia.uam.es/informacion-institucional/historia/>. Consultado el 10 de diciembre de 2024.

Universidad Autónoma de Madrid. «Ruta de Patrimonio Artístico UAM 50», 2018. <https://www.uam.es/uam/sostenibilidad/rutas-uam-50>. Consultado el 13 de diciembre de 2024.

Universidad Autónoma de Madrid. «Educación, conocimiento y difusión de las colecciones», s. f. <https://www.uam.es/uam/educacion-conocimiento-difusion>. Consultado el 14 de diciembre de 2024.

Universidad de Alcalá. «Arcadio Blasco, sobre la exposición de su obra "Metáforas de barro"», 2012. <https://www.youtube.com/watch?v=w6w4MPc0wsw&t=58s>. Consultado el 15 de diciembre de 2024.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	252/279



I.3.22. Acuerdo 24/CG de 17-07-25 por el que se aprueba la modificación del Acuerdo 11/CG de 20-06-25 por el que se aprueba el I Plan de Diversidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Elevada a este Consejo de Gobierno, por parte de la Vicerrectora de Compromiso Social y Cultura, propuesta de Acuerdo de modificación del Acuerdo 11/CG de 20-06-25 por el que se aprueba el I Plan de Diversidad de la Universidad Autónoma de Madrid, al amparo de los artículos 19, 43 y 46.2.I) de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, artículo 29 ñ) de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid y 2.1.10.a) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, consistente en la modificación de la unidad administrativa que aparece representada dentro de la Comisión de seguimiento del Plan; es por lo que este Consejo de Gobierno en sesión ordinaria de 17 de julio de 2025, **ACUERDA** la modificación del Acuerdo 11/CG de 20-06-25 por el que se aprueba el I Plan de Diversidad de la Universidad Autónoma de Madrid, conforme **ANEXO** que a continuación se inserta.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosoadministrativa. En Cantoblanco. La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

En Cantoblanco. La Presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo

ANEXO

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025	
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	253/279	

PLAN ESTRATÉGICO DE DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN DE LA UAM

Unidad de Equidad Social - Vicerrectorado de Sostenibilidad y Compromiso Social



Vicerrectorado de Compromiso
Social y Sostenibilidad



Unidad
de Equidad
Social

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	254/279



Autoría:**Vicerrectorado de Compromiso Social y Sostenibilidad.** Marta Morgade Salgado**Unidad de Equidad Social.** Monica Desirée Sánchez-Aranegui | Alexis Velo Brunet**AllVoices Advisory & Consulting.** Laura Vargas Llona | Lucas Damen

© del texto y de esta edición, Universidad Autónoma de Madrid, 2025

Responsable del plan estratégico: *Unidad de Equidad Social del Vicerrectorado de Compromiso Social y Sostenibilidad de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM)*<https://www.uam.es/uam/unidad-equidad-social>unidad.equidad@uam.es**BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	255/279



ÍNDICE

1. Ejes y objetivos estratégicos del I Plan de Diversidad	4
2. Acciones, plan de implementación y responsables	5
3. Estrategia de seguimiento y evaluación del plan	14

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	256/279



1. Ejes y objetivos estratégicos del I Plan de Diversidad

A continuación, se establecen cuatro ejes para orientar las acciones y estrategias futuras, desarrollados a partir del análisis de las áreas críticas y los desafíos identificados en el primer diagnóstico de diversidad, equidad e inclusión de la UAM y representan ámbitos clave que necesitan intervención. Se abordan cuatro ejes clave: **Sensibilización y Formación; Políticas y Estructuras Institucionales para la Inclusión y no Discriminación; Vida Universitaria y Redes de Apoyo Accesibilidad Universal e Inclusión Educativa**. Es importante aclarar que, el orden en que se presentan estos ejes, es aleatorio, no implica una jerarquía de importancia, ni refleja la frecuencia o gravedad de los aspectos identificados.

Estructura del I Plan de Diversidad de la UAM (2025-2027)	
EJES	Objetivos estratégicos
EJE 1 SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN: Transformar la universidad en un espacio que valore y celebre la diversidad mediante formación, sensibilización y prácticas inclusivas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar una cultura inclusiva y equitativa en la universidad para la capacitación integral de toda la comunidad universitaria en temas de accesibilidad, inclusión, equidad y diversidad. 2. Desarrollar estrategias para integrar la diversidad en los planes de estudio y la investigación. 3. Diseñar un programa de formación integral para prevenir la discriminación.
EJE 2 POLÍTICAS Y ESTRUCTURAS INSTITUCIONALES PARA LA INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN: Crear estructuras institucionales sólidas para garantizar que las acciones en favor de la diversidad sean sostenibles y efectivas a largo plazo.	<ul style="list-style-type: none"> • Avanzar institucionalmente en políticas inclusivas. • Asegurar un entorno inclusivo y seguro, libre de acoso, erradicando la discriminación y promoviendo el respeto por todas las personas. • Prevenir la discriminación. • Desarrollar programas de colaboración local y regional para aumentar las oportunidades laborales y de acceso a becas del estudiantado. • Incorporar la diversidad y una perspectiva inclusiva en la comunicación y normativas de la universidad.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	257/279



<p>EJE 3 VIDA UNIVERSITARIA Y REDES DE APOYO: Promover un entorno de convivencia inclusivo y saludable que garantice la inclusión de todas las personas y el pleno disfrute de la vida universitaria.</p>	<p>3.1. Desarrollar estrategias de acogida y acompañamiento para colectivos vulnerables y/o en riesgo de exclusión.</p> <p>3.2. Crear entornos seguros e inclusivos.</p> <p>3.3. Fomentar la participación y reconocimiento institucional.</p>
<p>EJE 4 ACCESIBILIDAD UNIVERSAL E INCLUSIÓN EDUCATIVA: Garantizar que la universidad sea un espacio accesible para todas las personas, eliminando barreras físicas, digitales y metodológicas</p>	<p>1.1. Analizar la accesibilidad en infraestructuras y entornos digitales.</p> <p>1.2. Desarrollar un plan para reorganizar los espacios académicos y administrativos.</p> <p>1.3. Desarrollar una estrategia para la implementación de señalética inclusiva.</p> <p>1.4. Fomentar la adaptación de materiales y metodologías de enseñanza inclusivas, adaptadas a necesidades específicas y que reflejen la diversidad.</p> <p>1.5. Fortalecer los recursos y apoyos para estudiantes con diversidad funcional.</p> <p>1.6. Revisar las barreras administrativas que puedan obstaculizar la integración de estudiantes extranjeros.</p>

2. Acciones, plan de implementación y responsables

Para garantizar una gestión efectiva de la diversidad, es fundamental traducir los objetivos estratégicos en un conjunto de acciones concretas y estructuradas. Las acciones detalladas a continuación se organizan en función de los ejes y objetivos estratégicos definidos anteriormente, estableciendo responsables para su ejecución.

Se propone que el plan tenga una vigencia de dos años, con el propósito de profundizar en los aspectos y temas que han quedado señalados, para poder desarrollar una estrategia y un plan a largo plazo. No partimos ya de un lienzo en blanco, sino de un mapa que nos orientará en el camino hacia una universidad más inclusiva, equitativa, igualitaria, segura, diversa y, en definitiva, respetuosa con todas las personas y sus necesidades. Durante el segundo año de su vigencia y siempre antes de su finalización, se iniciará la elaboración, de forma colaborativa y participada, del futuro **II Plan Estratégico de Diversidad, Equidad e Inclusión de la UAM**.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025	
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	258/279	

EJE 1 SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN	
1.1. Fomentar una cultura inclusiva y equitativa en la universidad mediante la capacitación integral de toda la comunidad universitaria en temas de accesibilidad, inclusión, equidad y diversidad.	
LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLE
Desarrollar un plan de formación en diversidad para docentes y PTGAS sobre diversidad funcional, cultural, religiosa, sexual y de género	Vicegerencia de RRHH - Formación PTGAS + Unidad de apoyo a la docencia (formación docente) + Vicerrectorado PDI + Unidad de Equidad Social
Elaboración de guías para docentes sobre diversidad en el aula (ej. "Cómo atender a alumnado internacional o con discapacidad no visible")	Unidad de Equidad Social+ Vicerrectorado de Estudios de Grado + Vicerrectorado de Posgrado y Formación Continua
Diseñar programas de formación en atención y comunicación sobre accesibilidad, inclusión, equidad y diversidad de toda la comunidad universitaria: estudiantado, personal docente investigador (PDI) y personal técnico de gestión y administración de servicios (PTGAS) y demás personal de la universidad	Vicegerencia de RRHH - Formación PTGAS + Unidad de apoyo a la docencia (formación docente) + Vicerrectorado PDI + Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad + Unidad de Equidad Social
Desarrollar un programa de sensibilización hacia la diversidad como valor intrínseco y fundamental de la UAM, más allá de un enfoque de solidaridad.	Comunicación UAM + Unidad de Equidad Social
Aumentar las campañas de sensibilización y concienciación sobre inclusión y diversidad.	Comunicación UAM + Unidad de Equidad Social
Fomentar actividades de diálogo intercultural (como, por ejemplo, talleres, eventos, jornadas)	Vicerrectorado competente en Internacionalización + Unidad de Equidad Social

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	259/279



Diseñar un programa de mentoría para el estudiantado.	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad + Unidad de Equidad Social
1.2. Desarrollar estrategias para integrar la diversidad en los planes de estudio y la investigación.	
LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLE
Desarrollar estrategias para fomentar la perspectiva sobre diversidad en la docencia.	Unidad de Equidad Social + Vicerrectorado de Estudios de Grado + Vicerrectorado de Posgrado y Formación continua + Escuela de Doctorado
Desarrollar estrategias para fomentar la perspectiva sobre diversidad en la investigación.	Unidad de Equidad Social + Vicerrectorado competente en Investigación y Biblioteca
Desarrollar estrategias para fomentar la perspectiva sobre diversidad en la transferencia e innovación.	Unidad de Equidad Social + Vicerrectorado competente en Transferencia e Innovación
1.3. Diseñar un programa de formación integral para prevenir la discriminación.	
LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLE
Capacitar a docentes, administrativos y estudiantes en la identificación y manejo de situaciones discriminatorias, garantizando un ambiente de respeto.	Delegación de prevención y lucha contra el acoso + Vicegerencia de RRHH - Formación PTGAS + Unidad de apoyo a la docencia (formación docente) + Vicerrectorado PDI + Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad + Unidad de Equidad Social
Fomentar campañas para visibilizar y fomentar el respeto hacia la diversidad funcional, cultural, de procedencia, sexual y género.	Unidad de Comunicación e Imagen Institucional + Unidad de apoyo a la docencia (formación docente) + Unidad de Equidad Social

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	260/279



Fomentar la formación docente en diversidad sexual y de género.	Unidad de apoyo a la docencia (formación docente) + Vicerrectorado PDI + Unidad de Equidad Social
Revisar los programas académicos en cuanto a contenidos y enfoques que reflejan la diversidad cultural, de género y sexual.	Unidad de Equidad Social + Vicerrectorado de Estudios de Grado + Vicerrectorado de Posgrado y Formación continua + Escuela de Doctorado
Fomentar la realización de investigaciones y proyectos académicos que aborden temas relacionados con la inclusión y la diversidad funcional, cultural y colectivos LGTBIQA+.	Vicerrectorado competente en Investigación e Innovación + Unidad de Equidad Social + Vicerrectorado de Estudios de Grado + Vicerrectorado de Posgrado y Formación continua + Escuela de Doctorado
Organizar talleres, seminarios y cursos de actualización sobre diversidad, equidad e inclusión, dirigidos a toda la comunidad universitaria.	Vicegerencia de RRHH - Formación PTGAS + Unidad de apoyo a la docencia (formación docente) + Vicerrectorado PDI + Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad + Unidad de Equidad Social
Promover la colaboración con personas expertas y organizaciones externas que puedan aportar experiencias y conocimientos sobre la realidad LGTBIQA+.	Vicerrectorado competente en Transferencia, Innovación y Cultura + Unidad de Equidad Social

EJE 2	
POLÍTICAS Y ESTRUCTURAS INSTITUCIONALES PARA LA INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN	
2.1. Avanzar institucionalmente en políticas inclusivas	
LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLE

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	261/279



Crear una comisión de seguimiento del plan en el que haya representantes de todos los centros y facultades, así como personas de todos los estamentos, Unidad de Equidad Social, representación sindical	Unidad de Equidad Social + Vicerrectorado de Compromiso Social
Crear un programa similar al plan director en el que se recojan las líneas de acción para monitorear su desarrollo y evolución	Unidad de Equidad Social +Vicerrectorado de Planificación y Estrategia Digital
Diseñar un observatorio de diversidad e inclusión en la UAM para elaborar, difundir y transversalizar la inclusión, igualdad y diversidad.	Unidad de Equidad Social + Vicerrectorado de Compromiso Social + proceso participado con la comunidad universitaria
Desarrollo de indicadores clave para evaluar el cumplimiento y efectividad de las políticas de inclusión y no discriminación.	Unidad de Equidad Social + proceso participado con la comunidad universitaria
Desarrollo e implementación de procesos de evaluación y mejora del impacto de las políticas inclusivas.	Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización, Secretaría General, Unidad de Equidad Social, Unidad de Igualdad de Género con apoyo del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador y la Delegación de la Rectora para Prevención y lucha contra el acoso
Desarrollar y consolidar protocolos de atención a las personas con diversidad funcional y necesidades específicas de apoyo educativo	Unidad de Equidad Social
Diseñar una propuesta detallada para la creación de puntos de atención y acompañamiento para colectivos LGTBIQA+, en la que se especifiquen los recursos necesarios para su creación.	Unidad de Equidad Social + proceso participado con la comunidad universitaria
Creación de un premio que fomente la realización de proyectos de investigación y trabajos académicos relacionados con la inclusión y que visibilicen la diversidad.	Unidad de Equidad Social + Consejo Social + Colegio Mayor Luis Vives + Vicerrectorado de Compromiso Social

2.2. Asegurar un entorno inclusivo y seguro, libre de acoso, erradicando la discriminación y promoviendo el respeto por todas las personas	
LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLE

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	262/279



<ul style="list-style-type: none"> • Revisar y mejorar el sistema de atención y seguimiento para casos de discriminación o acoso, asegurando el acompañamiento integral, protección de las víctimas y medidas correctivas efectivas con: • Canales seguros y anónimos de denuncia. • El refuerzo de la confidencialidad. • Personal especializado para el acompañamiento y asesoría. • Procedimientos claros para la gestión de casos. • Medidas de protección y seguimiento a las víctimas. • Evaluación de la efectividad de las medidas implementadas. 	<p>Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización, Secretaría General, Unidad de Equidad Social, Unidad de Igualdad de Género con apoyo del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador y la Delegación de la Rectora para Prevención y lucha contra el acoso</p>
<p>Revisar y aplicar mecanismos de prevención y control del abuso de poder:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Protocolos claros para la denuncia y sanción del abuso de poder: Protocolo y Reglamento frente al acoso moral. ▪ Programas de formación y sensibilización en liderazgo ético y relaciones equitativas. ▪ Supervisión y auditoría de prácticas institucionales para identificar riesgos. ▪ Espacios seguros de escucha y apoyo para personas afectadas. ▪ Promoción de códigos de conducta que regulen el ejercicio del poder en todos los niveles. 	<p>Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización, Secretaría General, Unidad de Equidad Social, Unidad de Igualdad de Género con apoyo de la Delegación de la Rectora para Prevención y lucha contra el acoso</p>
<p>2.3. Prevenir la discriminación</p>	
<p>LÍNEAS DE ACCIÓN</p>	<p>RESPONSABLE</p>
<p>Capacitar a docentes, personal técnico de gestión y administración de servicios y estudiantes en la identificación y manejo de situaciones discriminatorias, garantizando un ambiente de respeto.</p>	<p>Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización, Secretaría General, Unidad de Equidad Social, Unidad de Igualdad de Género con apoyo del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador y la Delegación de la Rectora para Prevención y lucha contra el acoso.</p>

<p>Código Seguro De Verificación</p>	<p>586B-756E-6B4CP4655-6765</p>	<p>Fecha</p>	<p>22/07/2025</p>
<p>Firmado Por</p>	<p>Secretario General - Secretaria General</p>		
<p>Url De Verificación</p>	<p>https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765</p>	<p>Página</p>	<p>263/279</p>



Diseñar una propuesta para la creación del Punto de Atención y Acompañamiento al colectivo LGTBQIA+	Unidad de Equidad Social, centros y facultades.
Organizar talleres, seminarios y cursos de actualización sobre diversidad, equidad e inclusión, dirigidos a toda la comunidad universitaria.	Unidad de Equidad Social
Promover la colaboración con expertos y organizaciones externas que puedan aportar experiencias y conocimientos sobre la realidad LGTBQIA+.	Unidad de Equidad Social + Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Cultura
2.4. Desarrollar programas de colaboración local y regional para aumentar las oportunidades laborales y de acceso a becas del estudiantado	
LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLE
Fortalecimiento de las redes y alianzas con entidades externas para la promoción de la inclusión.	Unidad de Equidad Social + Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Cultura
Revisar y mejorar los canales de apoyo y asesoramiento a estudiantes de bajos recursos en el acceso a becas.	Unidad de Equidad Social + Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad + UAM Estudiantes + Oficina de Becas y ayudas al estudio
Fomentar la diversidad en los procesos de selección y acceso a oportunidades laborales dentro de la universidad.	Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización, Secretaría General
2.5. Incorporar la diversidad y una perspectiva inclusiva en la comunicación y normativas de la universidad.	
LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLE
Difundir y comunicar los protocolos de actuación ante los casos de discriminación y acoso.	Unidad de Comunicación e Imagen Institucional, Unidad de Equidad Social, Unidad de Igualdad de Género, Prevención de Riesgos Laborales.
Desarrollar políticas/protocolos/guías para la incorporación de la perspectiva inclusiva en la comunicación, normativas y documentación universitaria	Gabinete de la Rectora, Unidad de Comunicación e Imagen Institucional, Gerencia, con apoyo del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, de la Unidad de Equidad Social.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	264/279



EJE 3 VIDA UNIVERSITARIA Y REDES DE APOYO	
3.1. Desarrollar estrategias de acogida y acompañamiento para colectivos vulnerables y/o en riesgo de exclusión.	
LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLE
Incremento y visibilización de programas de mentoría y tutoría universitaria.	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad + UAM Estudiantes + Unidad de Equidad Social
Desarrollar una estrategia para reforzar los servicios de atención psicológica y atención médica.	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad + UAM Estudiantes + CPA + Unidad de Equidad Social
Diseñar un protocolo de atención a estudiantes internacionales, migrantes de primera y segunda generación y otras diversidades sociales y/o culturales.	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad + SERIM + UAM Estudiantes + Unidad de Equidad Social
3.2. Crear entornos seguros e inclusivos	
LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLE
Desarrollar una estrategia para fomentar los servicios de cafeterías, adaptadas a necesidades alimentarias diversas y alergias.	Vicerrectorado de Campus e Infraestructuras, equipos decanales + Unidad de Equidad Social
Diseñar nuevos espacios de juego y encuentro de la comunidad universitaria	Vicerrectorado de Campus e Infraestructuras, equipos decanales + Unidad de Equidad Social
Diseñar espacios de silencio y regulación de la iluminación	Vicerrectorado de Campus e Infraestructuras, equipos decanales + Unidad de Equidad Social
Fomentar el uso de áreas verdes para disfrutar la naturaleza, leer, caminar o descansar	Vicerrectorado de Campus e Infraestructuras, Oficina de Sostenibilidad + Unidad de Equidad Social
Diseñar espacios para actividades artísticas y creativas como pintura, música o danza.	Vicerrectorado de Campus e Infraestructuras, Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Cultura + Unidad de Equidad Social

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	265/279



3.3. Fomentar la participación y el reconocimiento institucional	
LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLE
Impulsar la participación estudiantil en iniciativas que promuevan la diversidad y la pluralidad	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, UAM Estudiantes, Unidad de Equidad Social, Equipos decanales, asociaciones de estudiantes, Consejo de Estudiantes.
Reconocer y visibilizar buenas prácticas en investigación, docencia y gestión universitaria en materia de inclusión	Vicerrectorado de Investigación y Bibliotecas, Vicerrectorado de Planificación y Estrategia Digital, Adjunto a la Rectora para Calidad e Innovación Docente, Unidad de Equidad Social.
Organización de actos de celebración y eventos que promuevan el encuentro y la vida universitaria	Vicerrectorado Compromiso Social + Unidad de Equidad Social + UAM Estudiantes, asociaciones de estudiantes, Consejos de Estudiantes, Vicerrectorado Internacionalización, SERIM, Oficina de Acogida, Vicerrectorado de Campus e Infraestructuras, Oficina Acción Solidaria y Cooperación
Diseñar estrategias para la creación de nuevos programas que fomenten la cohesión entre estudiantes de distintas culturas	Vicerrectorado Compromiso Social + Unidad de Equidad Social, UAM Estudiantes, asociaciones de estudiantes, Consejo Estudiantes, Vicerrectorado Internacionalización, SERIM, Oficina de Acogida, Vicerrectorado de Campus e Infraestructuras, Oficina Acción Solidaria y Cooperación
Diseñar estrategias para la creación de nuevos programas que fomenten la cohesión entre estudiantes con distintas capacidades	Unidad de Equidad Social + Vicerrectorado de Estudiantes y empleabilidad
Fomentar la creación o reforzar las asociaciones de estudiantes de distintas culturas, con distintas capacidades, de deportes, etc.	Vicerrectorado Compromiso Social, UAM Estudiantes, asociaciones de estudiantes, Consejo Estudiantes, Vicerrectorado Internacionalización, SERIM, Oficina de Acogida, Vicerrectorado de Campus e Infraestructuras, Oficina Acción Solidaria y Cooperación + Servicio Deportes

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	266/279



EJE 4 ACCESIBILIDAD UNIVERSAL E INCLUSIÓN EDUCATIVA	
4.1. Analizar la accesibilidad en infraestructuras y entornos digitales.	
LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLE
Diseñar un protocolo de evaluación de la accesibilidad de las nuevas obras/ arreglos de forma participada, centrada en los usos y actividades a desarrollar en los espacios físicos y virtuales, más allá de los estándares de accesibilidad.	Vicerrectorado de Campus + Vicerrectorado de Planificación y Estrategia Digital + Unidad de Equidad Social
Crear auditorías participadas sobre accesibilidad en infraestructuras y plataformas digitales.	Unidad de Equidad Social + Vicerrectorado de Campus + Infraestructuras Vicerrector de Campus e Infraestructuras, Gerencia, Unidad de Equidad Social + Comunidad Universitaria
Diseñar e implementar de manera progresiva mejoras en rampas, ascensores y señalética.	Vicerrector de Campus e Infraestructuras, Gerencia, Unidad de Equidad Social,
Mejorar la adaptación de aulas y bibliotecas con mobiliario adaptado a necesidades específicas, ampliando los recursos existentes.	Servicios Generales + Bibliotecas
Mejorar la compatibilidad de plataformas digitales con tecnologías de asistencia y accesibilidad.	Vicerrectorado de Planificación y Estrategia Digital + Unidad de Equidad Social
4.2. Desarrollar un plan para reorganizar los espacios académicos y administrativos.	
LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLE
Analizar la ubicación de aulas y oficinas para facilitar la movilidad de personas con discapacidad	Vicerrector de Campus e Infraestructuras, Centros y Facultades, Equipos decanales, Unidad de Equidad Social
Elaborar un plan participativo para la construcción y diseño de rutas accesibles entre los diferentes espacios del campus	Vicerrector de Campus e Infraestructuras, Centros y Facultades, Equipos decanales, Unidad de Equidad Social + Comunidad universitaria
4.3. Desarrollar una estrategia para la implementación de señalética inclusiva.	
LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLE

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	267/279



Desarrollar un programa piloto participativo para implementar la señalética inclusiva más urgente.	Vicerrector de Campus e Infraestructuras, Unidad de Equidad Social
Desarrollar una estrategia para la implementación progresiva de señalética inclusiva como, por ejemplo: señalética en braille, la instalación de mapas táctiles en puntos estratégicos, uso de pictogramas y sistemas de audio en espacios clave, etc.	Vicerrector de Campus e Infraestructuras, Unidad de Equidad Social + Comunidad universitaria
4.4. Fomentar la adaptación de materiales y metodologías de enseñanza inclusivas, adaptadas a necesidades específicas y que reflejen la diversidad.	
LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLE
Desarrollar materiales en formatos accesibles (audio, braille, subtítulos, lectura fácil).	Unidad de Comunicación e Imagen Institucional, Unidad de Equidad Social, Adjunto a la Rectora para Calidad e Innovación Docente
Implementar metodologías de enseñanza inclusivas, como el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).	Unidad de Apoyo a la Docencia, Unidad de Equidad Social, Adjunto a la Rectora para Calidad e Innovación Docente
Mejora y diseño de una estructura que capacite al profesorado en estrategias de enseñanza adaptadas a la diversidad funcional.	Unidad de Apoyo a la Docencia, Unidad de Equidad Social, Adjunto a la Rectora para Calidad e Innovación Docente
4.5. Fortalecer los recursos y apoyos para estudiantes con diversidad funcional	
LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABLE
Crear guías para el desarrollo de adaptaciones académicas.	Unidad de Equidad Social + Vicerrectorado de Estudiantes.
Fortalecer la tecnología de apoyo (software de lectura, dispositivos táctiles, etc.).	Vicerrector de Planificación y Estrategia Digital, Unidad de Equidad Social
Revisar y fortalecer el programa de tutorías especializadas y acompañamiento académico.	Unidad de Equidad Social + Vicerrectorado de Estudiantes.

3. Estrategia de seguimiento y evaluación del plan

Para asegurar la efectividad y sostenibilidad de este **I Plan Estratégico de Diversidad, Equidad e Inclusión de la UAM**, es fundamental establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir el impacto de las acciones implementadas. El seguimiento permitirá monitorear el grado de avance de cada línea de acción, identificando logros, desafíos y áreas de mejora. La

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	268/279



evaluación, por su parte, proporcionará un análisis sistemático de los resultados obtenidos, facilitando la toma de decisiones basada en evidencias y promoviendo la mejora continua del plan. Para ello, se creará una comisión de seguimiento en la que estén representados todos los centros y facultades y personas de todos los estamentos, así como representación sindical.

Los órganos responsables del seguimiento (y evaluación) de este Plan Estratégico serán la Unidad de Equidad Social y el Vicerrectorado de Compromiso Social, en coordinación con la Comisión de Seguimiento del Plan y la Comisión Delegada de Compromiso Social, o quien ostente las competencias delegadas en ese momento. Llevarán a cabo un seguimiento anual del grado de implementación, elaborando una memoria anual que será aprobada por la Comisión de Seguimiento, previa consulta con la Comisión Delegada de Compromiso Social. Dichas memorias servirán de base tanto para la evaluación intermedia como para la evaluación final. Permitirán, asimismo, identificar las posibles discrepancias que se vayan produciendo entre lo planificado y lo ejecutado, asegurar el adecuado uso de los recursos, abordar posibles imprevistos o efectos no programados y reprogramar líneas de acción. Todo ello se realizará en el seno de la Comisión de Seguimiento del I Plan y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del RD 901/2020.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	269/279



II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

II.1. Nombramiento

Resoluciones firmadas por la Rectora e informadas en el Consejo de Gobierno de 17-07-25

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **D^a. MARIA SOLEDAD TORRECUADRADA GARCÍA-LOZANO** como **MIEMBRO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR DESIGNACIÓN DE LA RECTORA** con fecha de efectos de 14 de julio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **D^a. MARÍA ANGELES MARTÍN CABREJAS** como **MIEMBRO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR DESIGNACIÓN DE LA RECTORA** con fecha de efectos de 14 de julio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **D. JOSÉ SANTIAGO PALACIOS ONTALVA** como **MIEMBRO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR DESIGNACIÓN DE LA RECTORA** con fecha de efectos de 14 de julio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **D^a. MARIA ISABEL ALONSO BELMONTE** como **MIEMBRO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR DESIGNACIÓN DE LA RECTORA** con fecha de efectos de 14 de julio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **D. LUIS UNCETA GÓMEZ** como **MIEMBRO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR DESIGNACIÓN DE LA RECTORA** con fecha de efectos de 14 de julio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **D^a. NURIA FERNÁNDEZ MONSALVE** como **MIEMBRO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR DESIGNACIÓN DE LA RECTORA** con fecha de efectos de 14 de julio de 2025.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	270/279



Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **D^a. IRENE MARTÍN CORTES** como **MIEMBRO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR DESIGNACIÓN DE LA RECTORA** con fecha de efectos de 14 de julio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **D. FÉLIX JUAN ZAMORA ABANADES** como **MIEMBRO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR DESIGNACIÓN DE LA RECTORA** con fecha de efectos de 14 de julio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **D. JESÚS BESCÓS CANO** como **MIEMBRO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR DESIGNACIÓN DE LA RECTORA** con fecha de efectos de 14 de julio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **D. MIGUEL MANSO SILVÁN** como **MIEMBRO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR DESIGNACIÓN DE LA RECTORA** con fecha de efectos de 14 de julio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **D^a. RUTH CAMPOS GARCÍA** como **MIEMBRO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR DESIGNACIÓN DE LA RECTORA** con fecha de efectos de 14 de julio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **RICARDO DE LA VEGA MARCOS** como **COORDINADOR DE PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE DE LA ESCUELA DE DOCTORADO** con fecha de efectos 1 de julio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **SANTIAGO ATRIO CEREZO** como **DECANO DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN** con fecha de efectos 23 de junio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **LOURDES CID YAGÜE** como **SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN** con fecha de efectos 24 de junio de 2025.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	271/279



Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **MARÍA DEL RIO DIÉGUEZ** como **VICEDECANA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN** con fecha de efectos 24 de junio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **ROCIO GARRIDO MARTOS** como **VICEDECANA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN** con fecha de efectos 24 de junio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **MOUSSA BOUMADAM HAMED** como **VICEDECANO DE ESTUDIOS DE POSGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN** con fecha de efectos 24 de junio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **ROBERTO SÁNCHEZ CABRERO** como **VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN** con fecha de efectos 24 de junio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **MARÍA MATARRANZ GARCÍA** como **VICEDECANA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN** con fecha de efectos 24 de junio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **MARTA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ** como **VICEDECANA DE ESTUDIANTES E INTERNACIONAL DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN** con fecha de efectos 24 de junio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **HELIOS PAREJA GALEANO** como **VICEDECANO DE EMPLEABILIDAD, PRÁCTICAS DE POSGRADO Y CAFYD DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN** con fecha de efectos 24 de junio de 2025.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	272/279



Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **NINA HIDALGO FARRAN** como **VICEDECANA DE PRÁCTICAS DE GRADOS DE EDUCACIÓN Y MESOB DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN** con fecha de efectos 24 de junio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **AMAYA ARIGITA GARCÍA** como **VICEDECANA DE COMPROMISO SOCIAL Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN** con fecha de efectos 24 de junio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **MARTA GARROTE SALAZAR** como **COORDINADORA DEL DECANO PARA EDICIÓN WEB DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN** con fecha de efectos 24 de junio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **MIGUEL GÓMEZ HERAS** como **DELEGADO DEL DECANO PARA EL GRADO EN CIENCIAS ALIANZA 4U DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 1 de julio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **MARIA ELENA CUENCA RODRÍGUEZ** como **DELEGADA DEL DECANO PARA PRÁCTICAS DEL MESOB DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN** con fecha de efectos 24 de junio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **ZAHARA MARTÍNEZ DE PEDRO** como **DELEGADA DEL DECANO PARA EL GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 15 de julio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **ANA BELÉN GALÁN ABELLÁN** como **SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA Y GEOQUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 1 de julio de 2025.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	273/279



Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **ANTONIO MANUEL LUQUE REINA** como **VICEDECANO DE ESTUDIOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO** con fecha de efectos 19 de junio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **CARLA BRAGADO HERRERO DE EGAÑA** como **COORDINADORA DEL DECANO PARA EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO** con fecha de efectos 1 de julio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **DAVID RAMIRO CORTIJO** como **VICEDECANO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA** con fecha de efectos 1 de julio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **FERNANDO JOSÉ BORRAJO MILLÁN** como **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES** con fecha de efectos 11 de julio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **CRISTINA ESTEBAN ALBERDI** como **SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES** con fecha de efectos 14 de julio de 2025.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	274/279



II.2. Ceses

Resoluciones de ceses firmados por la Rectora e informados en Consejo de Gobierno de fecha 17-07-25

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **ROBERTO VELÁZQUEZ BUENDÍA** como **COORDINADOR DE PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE DE LA ESCUELA DE DOCTORADO** con fecha de efectos 30 de junio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **JESÚS MANSO AYUSO** como **DECANO DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN** con fecha de efectos 22 de junio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **LOURDES CID YAGÜE** como **SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN** con fecha de efectos 22 de junio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **ROCIO GARRIDO MARTOS** como **VICEDECANA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN** con fecha de efectos 22 de junio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **MÍRIAM PRIETO EGIDO** como **VICEDECANA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN** con fecha de efectos 22 de junio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **MARÍA MATARRANZ GARCÍA** como **VICEDECANA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN** con fecha de efectos 22 de junio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **MARTA FERRERO GONZÁLEZ** como **VICEDECANA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN** con fecha de efectos 22 de junio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **ROSALIA COTELO GARCÍA** como **VICEDECANA DE CULTURA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN** con fecha de efectos 22 de junio de 2025.

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	275/279



Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **TAMARA BENITO AMBRONA** como **VICEDECANA DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN** con fecha de efectos 22 de junio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **ISMAEL SANZ ARRIBAS** como **VICEDECANO DE EMPLEABILIDAD, PRÁCTICAS DE POSGRADO Y CAFYD DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN** con fecha de efectos 22 de junio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **NINA HIDALGO FARRAN** como **VICEDECANA DE PRÁCTICAS DE GRADOS DE EDUCACIÓN Y MESOB DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN** con fecha de efectos 22 de junio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **SOLEDAD INÉS RAPPOPORT REDONDO** como **DELEGADA DEL DECANO PARA COMPROMISO SOCIAL DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN** con fecha de efectos 22 de junio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **MARTA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ** como **DELEGADA DEL DECANO PARA INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN** con fecha de efectos 22 de junio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **MARTA MAGARIÑOS SÁNCHEZ** como **DELEGADA DEL DECANO PARA EL GRADO EN CIENCIAS ALIANZA 4U DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 30 de junio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **LUISA CALVO HERNÁNDEZ** como **DELEGADA DEL DECANO PARA EL GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 14 de julio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **MIGUEL GÓMEZ HERAS** como **SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA Y GEOQUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 30 de junio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **HÉCTOR DOMÍNGUEZ BENITO** como **VICEDECANO DE ESTUDIOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO** con fecha de efectos 18 de junio de 2025.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	276/279



Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **SANTIAGO ATRIO CEREZO** como **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN** con fecha de efectos 22 de junio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **NURIA FERNÁNDEZ MONSALVE** como **VICEDECANA DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA** con fecha de efectos 30 de junio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **GEMMA MARIA MINERO ALEJANDRE** como **SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN ACADÉMICA DE LA ADUAM DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID** con fecha de efectos 30 de junio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **CARLOS MERINO MORENO** como **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES** con fecha de efectos 10 de julio de 2025.

Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **YOLANDA BUENO HERNÁNDEZ** como **SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES** con fecha de efectos 11 de julio de 2025.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	277/279



IV. RELACIÓN DE DISPOSICIONES DE INTERÉS

IV.1. Resolución de la Rectora y Presidenta de la Comisión de Coordinación Académica del Consejo del Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se delega el ejercicio de las funciones conferidas a la Presidencia de dicha Comisión a favor de D^a. Ana María Palmar Santos.

Visto los artículos 3 y 6 del vigente Reglamento Interno de la Comisión de Coordinación Académica, del Consejo del Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobado en sesión de 16 de febrero de 2024 y modificado en sesión de Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2025, en cuanto a la composición de dicha Comisión, así como la designación como miembro nato y presidente/a de la misma, a favor del Rector/a, y la posibilidad de delegación del ejercicio de las funciones derivadas de dicha designación en diferente persona.

El órgano que suscribe, al amparo de la normativa expuesta y de los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el carácter supletorio del derecho estatal en ausencia de normativa autonómica de directa aplicación;

RESUELVE

PRIMERO.- Delegar a favor de D^a. ANA MARÍA PALMAR SANTOS, el ejercicio de las funciones que la normativa vigente y de aplicación anteriormente expuesta, confieren a favor del Presidente/a de la Comisión de Coordinación Académica, delegada del Consejo del Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid.

SEGUNDA.- Establecer los efectos de la presente resolución a partir de la fecha de la firma.

TERCERA.- Ordenar la notificación de la presente resolución a D^a. ANA MARÍA PALMAR SANTOS y a la Secretaría General de esta Universidad, a fin de que sea llevada a puro y debido efecto, sin perjuicio de su posterior publicación en el BOUAM.

En Cantoblanco, a 8 de julio de 2025. La Rectora y Presidenta de la Comisión de Coordinación Académica.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	278/279



IV.2. Resolución de la Rectora y Presidenta de la Comisión de Estudios de Grado del Consejo del Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se delega el ejercicio de las funciones conferidas a la Presidencia de dicha Comisión a favor de D. José Santiago Palacios Ontalva.

Visto los artículos 3 y 6 del vigente Reglamento Interno de la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno de Estudios de Grado, aprobado en sesión de 15 diciembre de 2023, y modificado en sesión de Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2024, en cuanto a la composición de la Comisión, así como la designación como miembro nato y presidente/a de dicha Comisión, a favor del Rector/a, y la posibilidad de delegación del ejercicio de las funciones derivadas de dicha designación en diferente persona.

El órgano que suscribe, al amparo de la normativa expuesta y de los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el carácter supletorio del derecho estatal en ausencia de normativa autonómica de directa aplicación;

RESUELVE

PRIMERO.- Delegar a favor de D. JOSÉ SANTIAGO PALACIOS ONTALVA, el ejercicio de las funciones que la normativa vigente y de aplicación anteriormente expuesta, confieren a favor del Presidente/a de la Comisión de Estudios de Grado, delegada del Consejo del Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid.

SEGUNDA.- Establecer los efectos de la presente resolución a partir de la fecha de la firma.

TERCERA.- Ordenar la notificación de la presente resolución a D. JOSÉ SANTIAGO PALACIOS ONTALVA y a la Secretaría General de esta Universidad, a fin de que sea llevada a puro y debido efecto, sin perjuicio de su posterior publicación en el BOUAM.

En Cantoblanco, a 8 de julio de 2025. La Rectora y Presidenta de la Comisión de Estudios de Grado

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	586B-756E-6B4CP4655-6765	Fecha	22/07/2025
Firmado Por	Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=586B-756E-6B4CP4655-6765	Página	279/279

